

FOLLETO

OICVM regido por la Directiva Europea 2009/65/CE

LAZARD FUNDS

SICAV CON COMPARTIMENTOS

Este OICVM está gestionado por LAZARD FRERES GESTION SAS

I - CARACTERÍSTICAS GENERALES

FORMA DEL IIC

Denominación	LAZARD FUNDS
Domicilio social	10 avenue Percier- 75008 Paris
Forma jurídica	Société d'Investissement à Capital Variable
Fecha de creación- duración	Esta IIC se creó el 02/03/2020 por un periodo de duración de 99 años.

Síntesis de la oferta de gestión: la IIC comprende 13 compartimentos

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1ª suscripción	VL inicial
	Asignación de los ingresos netos	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción EC EUR FR0014010419	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	1000 EUR
Acción PVC EUR FR0014010427	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción PC EUR FR0014010435	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción RVC EUR FR0014010443	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción PD EUR FR0014014FJ5	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción RC EUR FR0014014FK3	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción MC EUR FR0014015K01	Capitalización	Capitalización	EUR	Acciones reservadas para planes de ahorro colectivo o planes de retribución diferida de entidades francesas del Grupo Lazard	Ninguno	15 EUR

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;
- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Credit 2028

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación de los ingresos netos	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción EC EUR FR001400KCT4	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	Suscripción mínima inicial y sucesivas: 10 millones de euros	1000 EUR
Acción ED EUR FR001400KCU2	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Todo tipo de inversores	Suscripción mínima inicial y sucesivas: 10 millones de euros	1000 EUR
Acción PC EUR FR001400KCV0	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción PD EUR FR001400KCW8	Distribución y/o traslado a cuenta nueva	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción RC EUR FR001400KCX6	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción RD EUR FR001400KCY4	Distribución y/o traslado a cuenta nueva	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción PP C EUR FR001400QVJ2	Capitalización	Capitalización	EUR	Acciones reservadas exclusivamente a (i) sociedades que hayan firmado un acuerdo de asociación con la sociedad gestora y estén sujetas a la aprobación previa de la sociedad gestora o (ii) en el marco de la gestión discrecional de Lazard Frères Gestion.	1 acción	1000 EUR
Acción PP D EUR FR001400QVK0	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Acciones reservadas exclusivamente a (i) sociedades que hayan firmado un acuerdo de asociación con la sociedad gestora y estén sujetas a la aprobación previa de la sociedad gestora o (ii) en el marco de la gestión discrecional de Lazard Frères Gestion.	1 acción	1000 EUR

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;

- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación de los ingresos netos	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción RC EUR FR0010751008	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	1000 EUR
Acción PC EUR FR001400DLP8	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción PVC EUR FR001400FNL8	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción AIS EUR FR001400TCG2	Capitalización	Capitalización	EUR	Acción reservada a Amundi Investment solutions, a través de los fondos multiempresa FCPE que gestiona (*)	1 acción	10 EUR
Acción MC EUR FR001400WNJ7	Capitalización	Capitalización	EUR	Acciones reservadas para planes de ahorro colectivo o planes de retribución diferida de las entidades francesas del Grupo Lazard	Ninguno	15 EUR
Acción AIS EUR	*Se autoriza a la sociedad gestora a suscribir una acción					

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;
- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Credit 2031

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación de los ingresos netos	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción PC EUR FR0014015UU8	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción PD EUR FR0014015UV6	Distribución y/o traslado a cuenta nueva	Capitalización o Distribución o Traslado a cuenta nueva	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción ED EUR FR0014015UT0	Capitalización y/o Distribución	Capitalización o Distribución o Traslado a cuenta nueva	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	1000 EUR
Acción EC EUR FR0014015US2	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	1000 EUR
Acción RC EUR FR0014015UW4	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción RD EUR FR0014015UX2	Distribución y/o traslado a cuenta nueva	Capitalización o Distribución o Traslado a cuenta nueva	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;
- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1ª suscripción	VL inicial
	Asignación de los ingresos netos	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción EC H-EUR FR0014000SG9	Capitalización	Capitalización	EUR	- Hasta el 30/09/2024 : Todos los abonados - A partir del 01/10/2024 : Acciones reservadas exclusivamente a (i) sociedades que hayan firmado un acuerdo de asociación con la sociedad gestora y previo acuerdo de ésta o (ii) en el marco de la gestión por mandato de Lazard Frères Gestion.	1 acción	1000 EUR
Acción PC H-EUR FR0014000SH7	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción PVC H-EUR FR0014000SC8	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción PD H-EUR FR0014000SD6	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción RC H-EUR FR0014000SE4	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción PC H-USD FR0014000SF1	Capitalización	Capitalización	USD	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 USD

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;

- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard HighYield 2029

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación de los ingresos netos	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción EC EUR FR001400NTN5	Capitalización	Capitalización	EUR	- Hasta el 30/09/2024 : Todos los abonados - A partir del 01/10/2024 : Acciones reservadas exclusivamente a (i) sociedades que hayan firmado un acuerdo de asociación con la sociedad gestora y previo acuerdo de ésta o (ii) en el marco de la gestión por mandato de Lazard Frères Gestion.	1 acción	1000 EUR
Acción ED EUR FR001400NT03	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	- Hasta el 30/09/2024 : Todos los abonados - A partir del 01/10/2024 : Acciones reservadas exclusivamente a (i) sociedades que hayan firmado un acuerdo de asociación con la sociedad gestora y previo acuerdo de ésta o (ii) en el marco de la gestión por mandato de Lazard Frères Gestion.	1 acción	1000 EUR
Acción PC EUR FR001400NTP0	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción PD EUR FR001400NTQ8	Distribución y/o traslado a cuenta nueva	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción RC EUR FR001400NTR6	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1000 EUR*	100 EUR
Acción RD EUR FR001400NTS4	Distribución y/o traslado a cuenta nueva	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Todo tipo de inversores	1000 EUR*	100 EUR
Acción CC EUR FR001400NTT2	Capitalización	Capitalización	EUR	Acciones reservadas exclusivamente a CARAC	1 acción	100 EUR
Acción RC EUR, Acción RD EUR		* A excepción de la Sociedad Gestora, que sólo puede suscribir una acción.				

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;

- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Well-Being

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación de los ingresos netos	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción PC EUR FR001400GLK2	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 EUR
Acción PVC EUR FR001400GLLO	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 EUR
Acción RVC EUR FR001400GLM8	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción EC EUR FR001400GLN6	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	1 000 EUR

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;
- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Credit 2030

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1ª suscripción	VL inicial
	Asignación de los ingresos netos	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción RC EUR FR0013399805	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1000 EUR*	100 EUR
Acción RD EUR FR0013412525	Distribución y/o traslado a cuenta nueva	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Todo tipo de inversores	1000 EUR*	100 EUR
Acción PC EUR FR0013399789	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1000 EUR*	1000 EUR
Acción PD EUR FR0013399797	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Inversores autorizados (1)	1000 EUR*	1000 EUR
Acción NC EUR FR00140140H1	Capitalización	Capitalización	EUR		1 acción	100 EUR
Acción RC EUR, Acción RD EUR, Acción PC EUR, Acción PD EUR	* A excepción de la Sociedad Gestora, que sólo puede suscribir una acción.					

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;
- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Green Capital

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación de los ingresos netos	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción EC EUR FR001400M857	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	1000 EUR
Acción PVC EUR FR001400M865	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción PC EUR FR001400M873	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	100 EUR
Acción RC EUR FR001400M881	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;
- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación de los ingresos netos	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción RC EUR FR0010230490	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	500 EUR
Acción PC EUR FR0010235507	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 EUR
Acción PD EUR FR0012156347	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 EUR
Acción PVC EUR FR0013432143	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 EUR
Acción TC EUR FR0010235499	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	10 000 EUR
Acción PVC H-CHF FR0014002XI5	Capitalización	Capitalización	CHF	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 CHF
Acción FC EUR FR00140081X3	Capitalización	Capitalización	EUR	Reservado al Cassa Forense	15 000 000 EUR*	1000 EUR
Acción PC USD FR001400BBG2	Capitalización	Capitalización	USD	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 USD
Acción PC H-USD FR001400BBI8	Capitalización	Capitalización	USD	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 USD
Acción RC H-USD FR001400BBJ6	Capitalización	Capitalización	USD	Todo tipo de inversores	1 acción	500 USD
Acción RD H-USD FR001400BBK4	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	USD	Todo tipo de inversores	1 acción	500 USD
Acción PD H-USD FR001400D2C2	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	USD	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 USD
Acción PVD EUR FR001400DIW0	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 EUR
Acción RD EUR FR001400F1C2	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	500 EUR

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación de los ingresos netos	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
		Traslado a cuenta nueva				
Acción PC H-CHF FR001400F1B4	Capitalización	Capitalización	CHF	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 CHF
Acción BC EUR FR001400MM38	Capitalización	Capitalización	EUR	Reservado al Belfius Insurance	1 acción	500 EUR
Acción RVC EUR FR001400NW92	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	500 EUR
Acción RC H-CHF FR001400T0G9	Capitalización	Capitalización	CHF	Todo tipo de inversores	1 acción	500 CHF
Acción MC EUR FR001400WN19	Capitalización	Capitalización	EUR	Acción reservada para planes de ahorro colectivo o planes de retribución diferida de entidades francesas del Grupo Lazard	Ninguno	15 EUR

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;
- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1ª suscripción	VL inicial
	Asignación de los ingresos netos	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción RC EUR FR0013506987	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción RVC EUR FR0013506995	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción PD EUR FR0013507001	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 EUR
Acción PVC EUR FR0013507019	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción EVC EUR FR0013507027	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	2 000 000 EUR*	1 000 EUR
Acción AGIPI EURO SHORT DURATION HIGHYIELD SRI EUR FR001400QP04	Capitalización	Capitalización	EUR	Reservado exclusivamente a la red A	1 acción	100 EUR
Acción PC H-USD FR001400YCP3	Capitalización	Capitalización	USD	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 USD
Acción MC EUR FR0014015K27	Capitalización	Capitalización	EUR	Acción reservada para planes de ahorro colectivo o planes de retribución diferida de entidades francesas del Grupo Lazard	Ninguno	15 EUR
Acción EVC EUR	* A excepción de la Sociedad Gestora, que sólo puede suscribir una acción.					

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;
- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación de los ingresos netos	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción EC EUR FR001400BVQ9	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	1000 EUR
Acción PVC EUR FR001400BVR7	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción PC EUR FR001400BVS5	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción RC EUR FR001400BVT3	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción RVC EUR FR001400BVU1	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción PD EUR FR001400BVV9	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción RD EUR FR001400BVW7	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;

- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Human Capital

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación de los ingresos netos	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción PC EUR FR0014009F48	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción PD EUR FR0014009F55	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción EC EUR FR0014009F63	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1000 acciones*	1000 EUR
Acción ED EUR FR0014009F71	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Todo tipo de inversores	1000 acciones*	1000 EUR
Acción RC EUR FR0014009F89	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción MC EUR FR001400MM46	Capitalización	Capitalización	EUR	Acciones reservadas a los planes de ahorro colectivo de las entidades francesas del Grupo Lazard		15 EUR
Acción AIS EUR FR001400TCHO	Capitalización	Capitalización	EUR	Acción reservada a Amundi Investment solutions, a través de los fondos multiempresa FCPE que gestiona (*)	1 acción	10 EUR
Acción ESR FR0014015K19	Capitalización	Capitalización	EUR	Participación reservada para el ahorro y la jubilación de los empleados.	Ninguno	10 EUR
Acción EC EUR, Acción ED EUR	* A excepción de la Sociedad Gestora, que sólo puede suscribir una acción.					
Acción AIS EUR	*Se autoriza a la sociedad gestora a suscribir una acción					

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;
- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Lugar y modo de obtención de información sobre la IIC :

El resto de información práctica sobre este producto, en particular los precios más recientes de las participaciones, el folleto, los informes anuales y periódicos más recientes, la composición del patrimonio y las normas de LAZARD FRERES GESTION SAS en materia de ejercicio de los derechos de voto, así como el informe sobre dicho ejercicio, pueden obtenerse en un plazo de ocho días hábiles solicitándolos por escrito a:

LAZARD FRERES GESTION SAS

25, rue de Courcelles 75008 Paris France

El folleto simplificado está disponible en el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Contacto:

Relaciones Exteriores – De lunes a viernes, de 9 h a 18 h

Tél. +33 (0)1 44 13 01 79

Este departamento facilitará explicaciones adicionales si fuera necesario.

II - AGENTES

Sociedad gestora por delegación	LAZARD FRERES GESTION SAS 25, rue de Courcelles – 75008 Paris Sociedad gestora de derecho francés autorizada por la AMF n° GP 04 0000 68 del 28.12.2004
Depositorio y custodio	CACEIS BANK 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el CECEI el 1 de abril de 2005. Las funciones de depositario engloban los cometidos de custodia de activos, control de la legalidad de las decisiones de la sociedad de gestión y seguimiento del flujo de tesorería del OICVM. <u>Delegados:</u> La descripción de las funciones de depósito delegadas, la lista de delegados y subdelegados de CACEIS Bank y la información relativa a los conflictos de interés que puedan resultar de estas delegaciones están disponibles en el sitio web de CACEIS: www.caceis.com (Vigilancia reglamentaria – OICVM V- Lista de subcustodios). Se pondrá a disposición de los inversores información actualizada, previa solicitud. El depositario es independiente de la sociedad de gestión.
Mantenimiento del registro de acciones por delegación de la sociedad de gestión	CACEIS BANK 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge Sociedad anónima con consejo de administración Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.
Centralización de las órdenes de suscripción y reembolso por delegación de la sociedad de gestión	CACEIS BANK 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge Por delegación de la sociedad gestora, se confía a CACEIS Bank la tarea de gestionar el pasivo de la IIC y, como tal, garantiza la centralización y el procesamiento de las órdenes de suscripción y reembolso de las participaciones de la IIC. Co-centralización: LAZARD FRERES BANQUE 175 boulevard Haussmann- 75008 Paris Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia
Delegación de gestión contable	CACEIS FUND ADMINISTRATION 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge

Auditor titular	CABINET DELOITTE & ASSOCIES 6 place de la Pyramide, 92908 Paris- La Défense Cedex Firmante : Virginie GAITTE
Distribuidor	NA
Consejero (si aplicable)	NA
Subdelegación de la gestión financiera (si aplicable)	NA
Órganos de administración, dirección y vigilancia	Los nombres y cargos del Presidente y de los vocales del Consejo de Administración figuran en el informe anual de la Sicav.

III - MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

Segregación de los compartimentos

La IIC permite elegir a los inversores entre varios compartimentos, cada uno con un objetivo de inversión diferente. Cada compartimento tiene su propia masa de activos. Los activos de un compartimento únicamente responden de las deudas, compromisos y obligaciones relativos a dicho compartimento.

COMPARTIMENTO Lazard Sovereignty Europe

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD SOVEREIGNTY EUROPE

1. Características del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

Características de las acciones	
Acción EC EUR	FR0014010419
Acción PVC EUR	FR0014010427
Acción PC EUR	FR0014010435
Acción RVC EUR	FR0014010443
Acción PD EUR	FR0014014FJ5
Acción RC EUR	FR0014014FK3
Acción MC EUR	FR0014015K01
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador.
	El Compartimento está admidato en Euroclear France.

Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2025.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imposables para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD SOVEREIGNTY EUROPE

Fondo de Fondos	Ninguna	
Clasificación	Renta variable internacional	
Objetivo de gestión	Acción EC EUR, Acción PVC EUR, Acción PC EUR, Acción RVC EUR, Acción PD EUR, Acción RC EUR, Acción MC EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar en un periodo de inversión recomendado 5 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: Stoxx Europe 600. El índice está expresado en EUR. Se reinvierten los dividendos o cupones netos.
Indicador de referencia	Acción EC EUR, Acción PVC EUR, Acción PC EUR, Acción RVC EUR, Acción PD EUR, Acción RC EUR, Acción MC EUR	Stoxx Europe 600 El índice Stoxx Europe 600 es representativo de los grandes valores europeos. Los datos están disponibles en el sitio web: www.stoxx.com Código Bloomberg: SXXR Index
Universo de inversión ASG de referencia	El 90 % de las empresas de los países de la Unión Europea, Noruega, el Reino Unido y Suiza cuya capitalización bursátil sea superior a 1.000 millones de euros + El 10 % de las empresas de los países de la Unión Europea, Noruega, el Reino Unido y Suiza cuya capitalización bursátil sea inferior a 1.000 millones de euros	

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

La estrategia que aplica el subfondo pretende seleccionar empresas que ofrezcan gran potencial de rentabilidad y creación de valor a largo plazo.

Estas empresas se seleccionan de un universo de valores europeos asimilados a la soberanía europea, que articulamos en el momento del lanzamiento del subfondo en torno a cinco grandes temas:

o Reinversión en defensa y aeronáutica. Empresas que suministran directamente productos y soluciones a los ejércitos europeos. El porcentaje de su volumen de negocios obtenido del sector de la defensa o la aeronáutica debe ser superior al 15%.

o Capacidades industriales. Empresas industriales que desarrollan productos y soluciones que permiten reforzar la soberanía europea, ya sea como proveedores del sector de la defensa o como proveedores del sector manufacturero europeo. El porcentaje de su volumen de negocios obtenido de la venta o distribución de bienes de equipo debe ser superior al 15%.

o Tecnologías estratégicas. Empresas que dominan tecnologías clave que permiten reforzar la autonomía de Europa, en particular en materia de producción de equipos de defensa. También se seleccionarán empresas cuyas tecnologías permitan aumentar el peso de Europa en el panorama internacional, como ASML, único proveedor de una tecnología clave para la producción de semiconductores, o Nokia y Ericsson, únicos proveedores no chinos de tecnologías de telecomunicaciones móviles. El porcentaje de su volumen de negocios obtenido de la venta o distribución de equipos tecnológicos, software o servicios informáticos debe ser superior al 15%.

o Infraestructuras críticas, necesidades esenciales y financiación: empresas que participan en el desarrollo, el mantenimiento y/o la

explotación de infraestructuras críticas para la soberanía europea (redes energéticas, redes informáticas y de telecomunicaciones, carreteras, aeropuertos, redes ferroviarias, etc.), o que operan en sectores relacionados con las necesidades básicas de la población o con la financiación de la economía. El porcentaje de su volumen de negocios obtenido de la venta de servicios de telecomunicaciones, servicios de redes informáticas, servicios públicos, productos alimenticios o farmacéuticos, servicios financieros o a la gestión de infraestructuras (carreteras, autopistas, aeropuertos, redes ferroviarias) debe ser superior al 15%.

o Energía y recursos naturales: empresas dedicadas a la producción, distribución o transformación de materias primas. El porcentaje de su volumen de negocios obtenido de la venta o transformación de materias primas, o a servicios y soluciones para el sector petrolero, debe ser superior al 15%.

Cada una de estas temáticas incluye un número variable de subsectores de actividad. Por ejemplo, el pilar Defensa y aeronáutica incluirá la aeronáutica además de la defensa. Del mismo modo, Infraestructuras críticas, necesidades esenciales y financiación incluyen a los operadores de telecomunicaciones, los suministros públicos, la salud, la alimentación, las empresas de infraestructuras y construcción o el sector financiero.

El subfondo tendrá una exposición de como mínimo el 90% a estos sectores.

La exposición de la cartera a cada uno de los temas supondrá como mínimo el 5% del patrimonio neto, a excepción del tema «Reinversión en defensa y aeronáutica», que representará como mínimo el 20% del patrimonio neto.

Así, el universo de inversión del subfondo estará compuesto principalmente por valores del índice Stoxx Europe 600.

La asignación sectorial no está determinada de antemano y podrá variar con el tiempo dependiendo de lo que posteriormente se identifique como soberanía europea, que, por su naturaleza eminentemente geopolítica, es un concepto amplio y susceptible de cambiar.

Los valores se someten a una rigurosa selección basada en:

- o Un análisis fundamental propio: evaluación de la rentabilidad económica de las empresas identificadas a priori (diagnóstico financiero, fundamento estratégico, reuniones con la dirección, historial de creación de valor).
- o Una valoración de su idoneidad y contribución a los temas mencionados anteriormente, pero también de su capacidad para obtener beneficios adicionales gracias al auge de dichos temas.
- o Una estimación del potencial de revalorización: perspectivas de crecimiento, potencial de mejora de la rentabilidad, actualización de los flujos de caja, comparación con las valoraciones de los competidores, mejora del riesgo fundamental. La cartera se construye mediante la selección de valores (entre 30 y 60) de los mercados de la Unión Europea, Noruega, Gran Bretaña y Suiza.

La cartera invierte como mínimo el 90% de su patrimonio neto en acciones y tratará de invertir en su mayor parte en acciones de gran capitalización. Las acciones con una capitalización inferior a 1.000 millones de euros están limitadas a un máximo del 10% del patrimonio neto.

Para la gestión de su tesorería, el gestor podrá invertir hasta un máximo del 10% del patrimonio neto en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario.

El gestor también podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en acciones o participaciones de OICVM franceses o extranjeros y/o FIA franceses o extranjeros que cumplan los cuatro criterios del artículo R214 13 del Código monetario y financiero francés (incluidas las IIC gestionadas por la sociedad de gestión). La inversión se realizará exclusivamente en IIC que a su vez inviertan menos del 10% de sus activos en otras IIC. Todas las IIC podrán ser gestionadas por la sociedad de gestión.

El subfondo podrá invertir hasta el 10% como máximo de su patrimonio neto en valores de deuda negociables e instrumentos del mercado monetario.

Criterios extrafinancieros

La IIC está sujeta al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación»
Toda la información ESG puede encontrarse en el apéndice de este folleto.

La consideración de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) influye en el análisis de las empresas en cartera, pero sin constituir un factor determinante para la toma de decisiones.

Análisis de las inversiones directas en acciones

El análisis ASG de los títulos mantenidos directamente se basa en un modelo propio basado en una matriz ASG interna.

A partir de los distintos datos facilitados por nuestros socios ASG (agencias de análisis extrafinanciero, proveedores externos, etc.), de los informes anuales de las empresas y del diálogo directo con estas, los analistas responsables del seguimiento de cada valor establecen una nota ASG interna. Esta nota se obtiene a partir de un enfoque tanto cuantitativo (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia del consejo, etc.) como cualitativo (solidez de la política medioambiental, estrategia en materia de empleo, competencia de los administradores, etc.). Tiene en cuenta los riesgos que pueden afectar a la sostenibilidad de las empresas o «Sustainability Risks» (riesgos reglamentarios y físicos, riesgo de reputación debido, entre otros factores, al seguimiento de controversias), así como las principales incidencias adversas de las empresas en materia de sostenibilidad o «Principal Adverse Impacts» (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, generación de residuos), es decir, cualquier acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como:

- 1) una disminución de los ingresos;
- 2) costes más elevados;
- 3) daños o depreciación del valor de los activos;
- 4) coste del capital más elevado; y
- 5) multas o riesgos reglamentarios.

Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

Condiciones que permiten adoptar una comunicación reducida sobre la consideración de criterios extrafinancieros:

El porcentaje de análisis extrafinanciero de las inversiones de la IIC es, en función de las categorías de inversión de la IIC, superior al:

- 90% del patrimonio para las acciones emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países «desarrollados», los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con calificación de grado de inversión, la deuda soberana emitida por países desarrollados;
- 75% del patrimonio para las acciones emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países «emergentes», las acciones emitidas por empresas de pequeña y mediana capitalización, los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con calificación «high yield», y la deuda soberana emitida por países «emergentes».

En caso de inversión en varias categorías, los porcentajes mencionados se aplicarán por transparencia a cada categoría.

Los analistas-gestores se aseguran de mantener una calificación media ponderada de los factores A, S y G superior a la media del universo de referencia utilizando el referencial de calificación extrafinanciera de nuestros proveedores de servicios ASG.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6

objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

La cartera del subfondo se compone de:

Acciones: mínimo el 90% del patrimonio neto.

La cartera se construye mediante la selección de valores (entre 30 y 60) de los mercados de la Unión Europea, Noruega, Gran Bretaña y Suiza.

La cartera invierte como mínimo el 90% de su patrimonio neto en acciones y tratará de invertir en su mayor parte en acciones de gran capitalización. Las acciones con una capitalización inferior a 1.000 millones de euros están limitadas a un máximo del 10% del patrimonio neto.

Valores de deuda negociables e instrumentos del mercado monetario:

Valores de deuda negociables franceses y extranjeros (principalmente bonos del Tesoro franceses y BTAN) hasta un máximo del 10% del patrimonio neto.

IIC:

El Subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10% de sus activos en participaciones o acciones de OICVM europeos o IIC que cumplan los cuatro criterios definidos en el artículo R 214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas IIC podrán ser gestionadas por la sociedad de gestión.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

Ninguna

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

Ninguna

5. Depósitos del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

El subfondo podrá invertir en depósitos hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto con fines de gestión.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

El subfondo podrá recurrir a apalancamiento hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto para hacer frente a necesidades puntuales de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

Ninguna

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

• Riesgo de pérdida de capital

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

• Riesgo asociado a la gestión discrecional

La gestión discrecional se basa en la anticipación sobre cómo evolucionarán los mercados. La rentabilidad del Compartimento depende tanto de la selección de los títulos e IIC elegidos por el gestor como de sus decisiones de asignación. Por consiguiente, existe el riesgo de que el gestor no elija los valores con los mejores resultados y que la asignación efectuada no sea la óptima.

• Riesgo de renta variable

La variación del precio de las acciones puede tener una incidencia negativa en el valor liquidativo del Compartimento. En periodos de baja del mercado de renta variable, el valor liquidativo del Compartimento podrá disminuir.

• Riesgo de cambio

El Compartimento puede invertir en valores e IIC autorizados a su vez a adquirir valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia. El valor de esos activos puede bajar si los tipos de cambio varían, lo que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento. En el caso de participaciones (o acciones) cubiertas denominadas en una divisa distinta de la de referencia, el riesgo de cambio es residual debido a la cobertura sistemática, lo que puede comportar una diferencia de rentabilidad entre las diferentes participaciones (o acciones).

• Riesgo de liquidez

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

• Riesgo de sostenibilidad

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de

sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

Toda clase de suscriptores que busquen exposición al riesgo de renta variable internacional.

Puede utilizarse como vehículo para seguros de vida y pólizas de capitalización.
Esta IIC cumple los requisitos del PEA.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos; (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 5 años.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

Los importes de reparto se componen de:

- 1) Los ingresos netos más el remanente, más o menos el saldo de compensación de los ingresos. Los ingresos netos del ejercicio son iguales al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y recompensas, remuneraciones y todos los productos relacionados con los títulos en cartera de la IIC, más el producto de los importes disponibles temporalmente, menos los gastos de gestión y los gastos de empréstito.
- 2) Las plusvalías materializadas, después de gastos, menos las minusvalías materializadas, después de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en los ejercicios anteriores que no se hayan repartido o capitalizado, menos o más la cuenta de regularización de plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
EC EUR , PVC EUR , PC EUR , RVC EUR , RC EUR , MC EUR	Los importes de reparto se capitalizan en su totalidad, a excepción de los importes que están sujetos a reparto obligatorio por ley.
PD EUR	El resultado neto se reparte en su totalidad y la asignación de las plusvalías netas materializadas se decide cada año por la Junta General, la cual podrá repartir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

Para las acciones EC EUR, PC EUR, RC EUR, PVC EUR, MC EUR y RVC EUR: no procede, acciones de capitalización.

En el caso de las acciones PD EUR, los dividendos podrán repartirse a los accionistas una vez al año, según el criterio de la Sociedad de gestión. Excepcionalmente, podrán repartirse dividendos a cuenta.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

Acción	Divisa de denominación
EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RVC EUR, PD EUR, RC EUR, MC EUR	EUR

Acción	Fraccionamiento
EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RVC EUR, PD EUR, RC EUR	En milésimas
MC EUR	En diez milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia. La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París,.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK - 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des

établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE- 175 boulevard Haussmann- 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 12:00 (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Nota: Las suscripciones de la acción EC EUR se suspenderán definitivamente en cuanto el número de acciones en circulación supere las 100.000. Una vez determinada la suspensión definitiva, únicamente podrán transmitirse suscripciones precedidas de reembolsos realizados en el mismo día por el mismo número de acciones, al mismo valor liquidativo y por el mismo accionista.

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Mecanismo de ampliación de los plazos de preaviso:

En circunstancias excepcionales, la sociedad de gestión se reserva el derecho de ampliar el plazo de preaviso entre la recepción de las órdenes de reembolso y su tramitación, entendiéndose que los plazos tras la ampliación no podrán superar los previstos en el Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF).

La sociedad de gestión podrá revocar en cualquier momento su decisión de ampliar los plazos de preaviso.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 5% del patrimonio. Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 5% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 10% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral

de activación se fija en el 5% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 8% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detraídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximum impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RVC EUR, PD EUR, RC EUR	4,0%
		MC EUR	0,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RVC EUR, PD EUR, RC EUR, MC EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RVC EUR, PD EUR, RC EUR, MC EUR	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RVC EUR, PD EUR, RC EUR, MC EUR	0,0%

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximum impuestos incl.)
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	EC EUR	0,50%
		PVC EUR	0,80%
		PC EUR	1,0%
		RVC EUR	1,60%
		PD EUR	1,0%
		RC EUR	1,90%

		MC EUR	0,05%
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,17%
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	EC EUR, PC EUR, PD EUR, RC EUR, MC EUR	Ninguna
		PVC EUR, RVC EUR	15 % del rendimiento superior del subfondo con respecto al índice de referencia

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

En caso de que la sociedad de gestión haya celebrado un acuerdo de comercialización de la IIC, una parte de los gastos de gestión financiera podrá retroceder a la entidad comercializadora de la IIC.

Estas comisiones se calculan como porcentaje de los gastos de gestión financiera de la clase de participación o acción en cuestión.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios incluyen:

- Gastos y costes de registro y cotización
- Gastos y costes de información a clientes y distribuidores (incluidos, en particular, los costes relativos a la elaboración y distribución de documentación e informes reglamentarios, y los costes relativos a la comunicación de información reglamentaria a los distribuidores, etc.)
- Gastos y costes de datos
- Honorarios del auditor reglamentario
- Gastos del depositario y contables
- Gastos relacionados con la delegación de la gestión administrativa y contable
- Gastos de auditoría, honorarios relacionados con la fiscalidad (incluidos abogados y expertos externos, recuperación de retenciones fiscales por cuenta del fondo, agente fiscal local, etc.) y honorarios y costes legales específicos de la IIC
- Gastos y costes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y la presentación de informes al regulador (incluidos, en particular, los gastos relacionados con la presentación de informes, las cuotas de asociaciones profesionales obligatorias, los costes operativos de supervisión de la superación de umbrales, los costes de ejecución de las políticas de voto en las juntas generales, etc.)
- Gastos y costes operativos
- Gastos y costes relacionados con el conocimiento del cliente

Estos gastos y costes pueden aplicarse o no, de forma total o parcial, dependiendo de las características de la IIC y/o de la clase de participaciones o acciones en cuestión.

Estos gastos de funcionamiento y otros servicios se deducen a un tipo global del 0,17%.

Dicho tipo global podrá deducirse incluso si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran inferiores a él. Por el contrario, si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran superiores a dicho porcentaje, la diferencia correría a cargo de la sociedad de gestión.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

Detalle del cálculo de la comisión de rentabilidad:

La comisión de rentabilidad corresponde a gastos variables, y está condicionada a la obtención por el Compartimento de una rentabilidad superior a la de su índice de referencia durante el periodo de observación.
Si hay una provisión contabilizada al término del periodo de observación, se cristaliza, es decir, se asigna definitivamente y se abona al Gestor.

Método de cálculo

El importe de la comisión de rentabilidad se calcula comparando la rentabilidad de cada acción del Compartimento con la de una IIC ficticia que obtenga la rentabilidad de su índice de referencia y registre los mismos movimientos de suscripción y reembolso que el Fondo real.
La rentabilidad superior obtenida por la acción del Compartimento en una fecha determinada es igual a la diferencia positiva entre el activo de la acción del Compartimento y el activo de la IIC ficticia en la misma fecha. Si esta diferencia es negativa, dicho importe constituye una rentabilidad inferior, que deberá compensarse en los años siguientes antes de poder constituir de nuevo una provisión para la comisión de rentabilidad.

Recuperación de las rentabilidades inferiores y periodo de referencia

Como se precisa en las directrices de la ESMA relativas a las comisiones de rentabilidad, «el periodo de referencia es el horizonte temporal durante el cual se mide la rentabilidad y se compara con la del indicador de referencia, al final del cual se puede restablecer el mecanismo de compensación por la baja rentabilidad pasada».
Este periodo se ha establecido en 5 años. Esto significa que, después de 5 años consecutivos sin cristalización, las rentabilidades inferiores no compensadas anteriores a cinco años ya no se tendrán en cuenta en el cálculo de la comisión de rentabilidad.

Periodo de observación

El primer periodo de observación, de una duración de doce meses, comenzará el 21/07/2025.
Al final de cada ejercicio, puede darse uno de los dos casos siguientes:

- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad inferior durante el periodo de observación. En este caso, no se cobrará comisión alguna y el período de observación se prorrogará un año, hasta un máximo de 5 años (período de referencia).
- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad superior durante el periodo de observación . En este caso, la sociedad gestora percibirá las comisiones provisionadas (cristalización), se reinicializará el cálculo y empezará un nuevo período de observación de doce meses.

Provisiones

En cada determinación del valor liquidativo (VL), la comisión de rentabilidad es objeto de una provisión (del 15% de la rentabilidad superior) si la rentabilidad de la acción del Compartimento es superior a la de la IIC ficticia durante el periodo de observación, o de una reversión de provisión, limitada a la dotación existente, en caso de rentabilidad inferior.
En caso de reembolsos durante el periodo, se asignará definitivamente y abonará el Gestor la parte proporcional de la provisión constituida correspondiente al número de acciones reembolsadas.

Cristalización

El período de cristalización, es decir, la frecuencia a la que debe pagarse a la sociedad gestora la comisión de rentabilidad provisionada, en su caso, es de doce meses. El primer periodo de cristalización finalizará el último día del ejercicio que termina el 30/09/2025.

La comisión de rentabilidad se carga incluso en caso de rentabilidad negativa del Compartimento.

EJEMPLO : CASO GENERAL CON COBRO DE COMISIÓN CON UNA RENTABILIDAD NEGATIVA

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Rentabilidad de las acciones del Compartimento	10%	-4%	-7%	6%	3%
Rentabilidad del índice de referencia	5%	-5%	-3%	4%	0%
Rentabilidad superior/inferior	5%	1%	-4%	2%	3%
Rentabilidad acumulada del Compartimento durante el período de observación	10%	-4%	-7%	-1%	2%

Rentabilidad acumulada del índice de referencia durante el período de observación	5%	-5%	-3%	1%	1%
Rentabilidad superior/inferior acumulada durante el periodo de observación	5%	1%	-4%	-2%	1%
¿Cobro de una comisión?	Sí	Sí	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior a la del índice de referencia	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior en el conjunto del periodo de observación en curso, que empezó el año 3	Sí
¿Inicio de un nuevo período de observación?	Sí, comienza un nuevo periodo de observación en el año 2	Sí, comienza un nuevo periodo de observación en el año 3	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3 y 4*	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3, 4 y 5	Sí, comienza un nuevo periodo de observación en el año 6

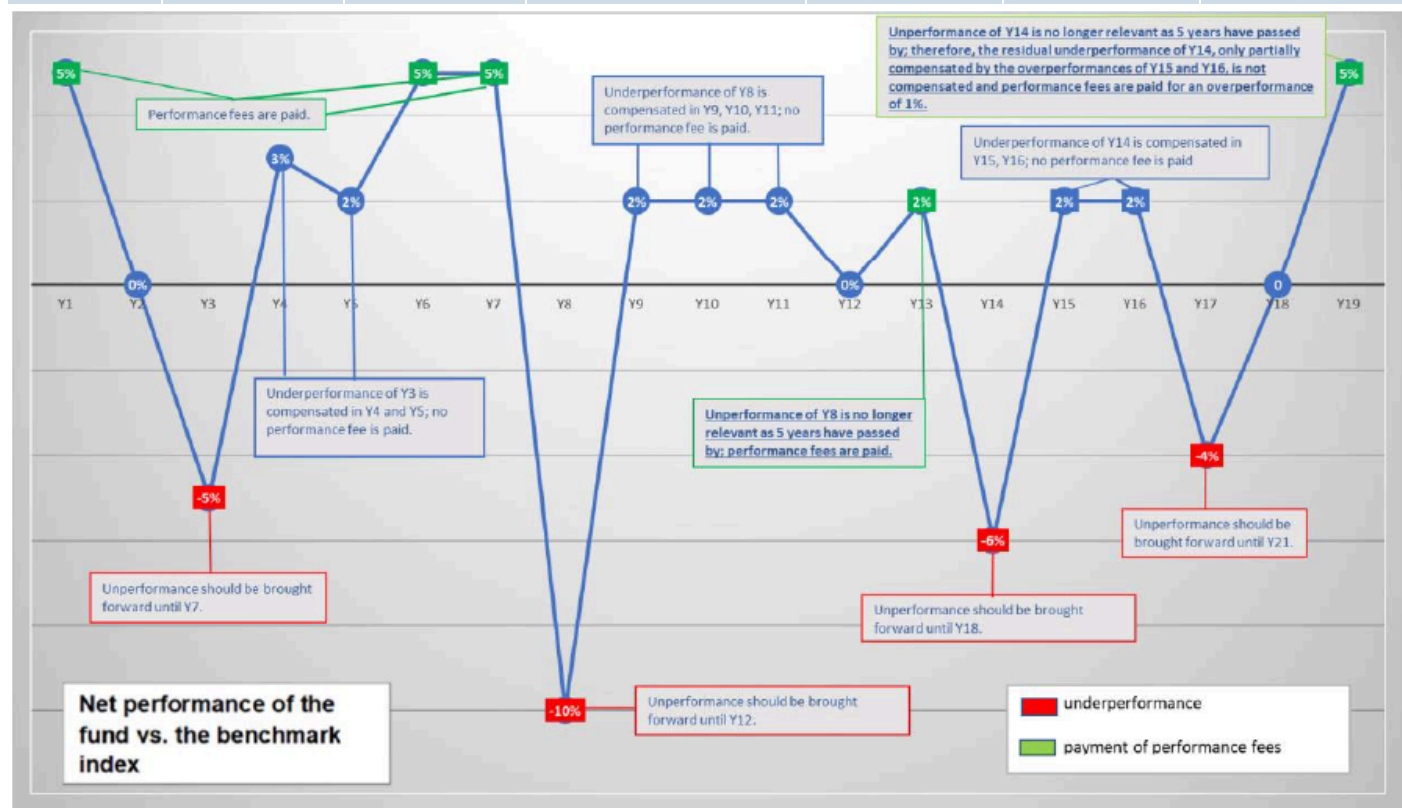
NOTA: Para facilitar la comprensión del ejemplo, hemos indicado la rentabilidad del Compartimento y la del índice de referencia en porcentaje. En la práctica, la rentabilidad superior o inferior se medirá en importe, mediante la diferencia entre el patrimonio del Compartimento y el de un fondo ficticio, conforme a la metodología descrita arriba. * A partir de ese año, el Compartimento tendrá compensar durante los próximos 5 años esta rentabilidad inferior, así como cualquier rentabilidad inferior que deba recuperar antes de poder volver a deducir.

ILUSTRACIÓN: TRATAMIENTO DE LA RENTABILIDAD NO COMPENSADA DESPUÉS DE 5 AÑOS- EJEMPLO:

Año (fin de ejercicio)	Rentabilidad del Activo valorado en cantidad	Rentabilidad del Activo de referencia en cantidad	Rentabilidad neta (Comparación entre el Activo valorado del subfondo y el Activo de referencia según lo descrito anteriormente)	Rentabilidad inferior que se compensará en el año siguiente	Pago de comisiones de rentabilidad	Comentarios
Año 1	10	5	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 10- 5	-	Sí	(5 X 20%)
Año 2	5	5	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 5- 5	-	No	
Año 3	3	8	Rentabilidad inferior: -5 Cálculo: 3- 8	-5	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 7
Año 4	4	1	Rentabilidad superior: +3 Cálculo: 4- 1	-2 (-5 + 3)	No	
Año 5	2	0	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 2- 0	0 (-2 + 2)	No	Compensación por la rentabilidad inferior del año 3
Año 6	-1	-6	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: -1- (-6)	-	Sí	(5 X 20%)

Año 7	4	-1	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 4- (-1)	-	Sí	(5 X 20%)
Año 8	-10	0	Rentabilidad inferior: -10 Cálculo: -10- 0	-10	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 12
Año 9	-1	-3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -1- (-3)	-8 (-10 + 2)	No	
Año 10	-5	-7	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -5- (-7)	-6 (-8 + 2)	No	
Año 11	0	-2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 0- (-2)	-4 (-6 + 2)	No	
Año 12	1	1	Rentabilidad neta: +0 Cálculo: 1- 1	-4	No	La rentabilidad inferior del año 12 que debe trasladarse al año siguiente (año 13) es 0 (y no -4) ya que la rentabilidad inferior residual del año 8, que aún no se ha compensado (-4), ya no es relevante, al haber transcurrido un período de 5 años (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12).
Año 13	4	2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 4- 2	-	Sí	(2 X 20%)
Año 14	1	7	Rentabilidad inferior: -6 Calcul : 1- 7	-6	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 18
Año 15	6	4	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 6- 4	-4 (-6 + 2)	No	
Año 16	5	3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 5- 3	-2 (-4 + 2)	No	
Año 17	1	5	Rentabilidad inferior: -4 Cálculo: 1- 5	-6 (-2 + -4)	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 21
Año 18	3	3	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 3- 3	-4	No	La rentabilidad inferior del año 18 que debe

						trasladarse al año siguiente (año 19) es 4 (y no -6) ya que la rentabilidad inferior residual del año 14, que aún no se ha compensado (-2), ya no es relevante, al haber transcurrido un período de 5 años (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18).
Año 19	7	2	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 7 - 2	1 (-4 + 5)	Sí	Compensación por la rentabilidad inferior del año 18 (1 X 20%)



«El ejemplo anterior es puramente ilustrativo y no constituye en ningún caso proyecciones de resultados futuros de la IIC».

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Sovereignty Europe

La elección de los intermediarios utilizados para la gestión de renta variable resulta de:- cualquier solicitud de los gestores del fondo para abrir una relación con un intermediario;- un análisis financiero de las cuentas del intermediario, realizado al margen del equipo de gestión. Estos intermediarios intervienen exclusivamente en el marco de los flujos de acciones. El Comité de intermediarios de Lazard Frères Gestion aprueba

cualquier nueva decisión de autorización para trabajar con un nuevo intermediario.

Al menos dos veces al año, el equipo de gestión de renta variable evalúa el rendimiento de sus intermediarios en la reunión del Comité de intermediarios mediante la revisión de cuatro criterios principales de servicios esperados:

- el análisis;
- la oferta de servicios;
- la calidad de ejecución;
- el nivel de las comisiones de intermediación.

COMPARTIMENTO Lazard Credit 2028

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD CREDIT 2028

1. Características del Compartimento Lazard Credit 2028

Características de las acciones	
Acción EC EUR	FR001400KCT4
Acción ED EUR	FR001400KCU2
Acción PC EUR	FR001400KCV0
Acción PD EUR	FR001400KCW8
Acción RC EUR	FR001400KCX6
Acción RD EUR	FR001400KCY4
Acción PP C EUR	FR001400QVJ2
Acción PP D EUR	FR001400QVK0
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor.
	El Compartimento está admidato en Euroclear France.
Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2024.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imponibles para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD CREDIT 2028

Fondo de Fondos		Ninguna
Clasificación		Renta fija y otros instrumentos de deud denominados en euros
Objetivo de gestión	Acción EC EUR, Acción ED EUR, Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción RC EUR, Acción RD EUR, Acción PP C EUR, Acción PP D EUR	El objetivo de inversión del subfondo, en el momento de la suscripción y para un horizonte de inversión de 5 años, es obtener una rentabilidad, después de gastos, vinculada a los tipos de rendimientos corrientes de los bonos con vencimiento en 2028, invirtiendo principalmente en valores de categoría de inversión (investment grade). Este objetivo se basa en el supuesto de que las acciones del subfondo se mantendrán durante todo el período de inversión recomendado y en caso de que se cumplan las hipótesis de mercado realizadas por la Sociedad de gestión. En ningún caso constituye una promesa en cuanto al rendimiento o la rentabilidad del subfondo. Estas hipótesis de mercado incluyen el riesgo de impago o de rebaja de la calificación de uno o varios emisores presentes en la cartera. Si estos riesgos se materializan en mayor medida de lo previsto en las hipótesis del gestor financiero, el objetivo de gestión podría no cumplirse. El subfondo podrá invertir en bonos y otros valores de deuda del mercado monetario emitidos por emisores privados o públicos y denominados exclusivamente en euros, a los que el patrimonio neto estará expuesto en todo momento entre el 0% y el 100%. El subfondo pretende beneficiarse de rendimientos actuariales considerados atractivos de los bonos de emisores privados. El subfondo invierte exclusivamente en bonos o valores de emisores cuyo domicilio social se encuentre en un país miembro de la OCDE y/o en emisiones o valores cotizados en una bolsa de valores de uno de estos países. El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 30% de su patrimonio neto en bonos especulativos de alto rendimiento (high yield) según las agencias de calificación o su equivalente de acuerdo con la sociedad de gestión y, por tanto, podrá tener un mayor riesgo de crédito. El objetivo de rentabilidad podría ser inferior a la inflación durante el período hasta el vencimiento de la estrategia del subfondo, en cuyo caso la rentabilidad real del subfondo sería negativa.
Indicador de referencia	Acción EC EUR, Acción ED EUR, Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción RC EUR, Acción RD EUR, Acción PP C EUR, Acción PP D EUR	Ninguna El Compartimento no se gestionará en función de un índice de referencia, que podría inducir a una mala comprensión por parte del inversor. Por consiguiente, no se ha establecido ningún índice de referencia.
Universo de inversión ASG de referencia	Lista de referencia de emisores calificados por nuestro proveedor de datos ESG ISS	

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Credit 2028

El objetivo de inversión del subfondo, en el momento de la suscripción y para un horizonte de inversión de 5 años, es obtener una rentabilidad, después de gastos, vinculada a los tipos de rendimientos corrientes de los bonos con vencimiento en 2028, invirtiendo principalmente en valores de categoría de inversión (investment grade). Este objetivo se basa en el supuesto de que las acciones del subfondo se mantendrán durante todo el período de inversión recomendado y en caso de que se cumplan las hipótesis de mercado realizadas por la Sociedad de gestión. En ningún caso constituye una promesa en cuanto al rendimiento o la rentabilidad del subfondo. Estas hipótesis de mercado incluyen el riesgo de impago o de rebaja de la calificación de uno o varios emisores presentes en la cartera. Si estos riesgos se materializan en mayor medida de lo previsto en las hipótesis del gestor financiero, el objetivo de gestión podría no cumplirse.

La estrategia de inversión del subfondo se basa principalmente en una gestión tipo carry (compra de valores para mantenerlos en cartera hasta su

primera fecha de vencimiento). No obstante, el gestor es libre de gestionar la cartera vendiendo o comprando valores. Por tanto, la tasa de rotación del subfondo será baja. Se estima en una media del 10% anual.

La horquilla de sensibilidad estará comprendida entre 0 y 5,5.

La estrategia de inversión consiste en aplicar un filtro cuantitativo para determinar los bonos y los valores de deuda del mercado monetario que correspondan a la estrategia de inversión del subfondo hasta su primera fecha de vencimiento final o de reembolso anticipado (31 de marzo de 2029). Para construir su cartera, el gestor realiza su propio análisis cualitativo de los bonos. También se basa en las calificaciones de las agencias de calificación, sin depender de forma exclusiva y sistemática de estas calificaciones.

El gestor no podrá invertir en bonos convertibles contingentes AdditionalTier 1 («bonos CoCo»).

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 100% en bonos y otros valores de deuda del mercado monetario de emisores privados o públicos, denominados exclusivamente en euros. El subfondo pretende beneficiarse de rendimientos actuariales considerados atractivos de los bonos de emisores privados. El subfondo invierte exclusivamente en bonos o valores de emisores cuyo domicilio social se encuentre en un país miembro de la OCDE y/o en emisiones o valores cotizados en una bolsa de valores de uno de estos países.

El subfondo podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en bonos e instrumentos del mercado monetario con calificación de categoría de inversión (investment grade) según las agencias de calificación o su equivalente de acuerdo con la sociedad de gestión. El subfondo también podrá invertir hasta el 30% de su patrimonio neto en bonos especulativos de alto rendimiento (high yield) según las agencias de calificación o su equivalente de acuerdo con la sociedad de gestión. La sociedad de gestión únicamente podrá invertir en valores del mercado monetario durante el período de lanzamiento del subfondo, es decir, aproximadamente 6 meses desde su lanzamiento.

En el siguiente cuadro se ofrece información sobre la horquilla de sensibilidad dentro la que se gestiona el subfondo:

Riesgo de tipos (incluidos derivados)	Inversiones		Exposición	
	Min	Max	Min	Max
Horquilla de sensibilidad al riesgo de tipos	0	+5,5	0	+5,5

Riesgo de crédito	Inversiones		Exposición	
Zona geográfica del emisor	Min	Max	Min	Max
Europa	0%	100%	0%	100%
Otras zonas	0%	100%	0%	100%

El subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OIC de cualquier clasificación que cumplan los cuatro criterios del artículo R214-13 del Código Monetario y Financiero francés. La inversión en OIC se realizará exclusivamente en OIC que a su vez inviertan menos del 10% de sus activos en otros OIC. Todos los OIC podrán ser gestionados por la sociedad de gestión.

Con posterioridad al 30 de noviembre de 2028, si las condiciones del mercado lo permiten y con sujeción a la aprobación por parte de la Autoridad de los Mercados Financieros, la estrategia del subfondo se renovará por un nuevo período de carry. En caso contrario, el subfondo se disolverá, se fusionará con otro OIC o se modificará previa aprobación de la Autoridad de los Mercados Financieros. Con sujeción a la aprobación por parte de la Autoridad de los Mercados Financieros, la Sociedad de gestión se reserva el derecho a liquidar anticipadamente el subfondo si la rentabilidad prevista durante el período restante se aproxima a la del mercado monetario durante dicho período.

Criterios extrafinancieros

La IIC está sujeta al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación»
Toda la información ESG puede encontrarse en el apéndice de este folleto.

La consideración de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) influye en el análisis de las empresas en cartera, pero sin constituir un factor determinante para la toma de decisiones.

Análisis de las inversiones directas en bonos

El análisis ASG de los títulos mantenidos directamente se basa en un modelo propio basado en una matriz ASG interna.

A partir de los distintos datos facilitados por nuestros socios ASG (agencias de análisis extrafinanciero, proveedores externos, etc.), de los informes anuales de las empresas y del diálogo directo con estas, los analistas responsables del seguimiento de cada valor establecen una nota ASG interna. Esta nota se obtiene a partir de un enfoque tanto cuantitativo (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia del consejo, etc.) como cualitativo (solidez de la política medioambiental, estrategia en materia de empleo, competencia de los administradores, etc.). Tiene en cuenta los riesgos que pueden afectar a la sostenibilidad de las empresas o «Sustainability Risks» (riesgos reglamentarios y físicos, riesgo de reputación debido, entre otros factores, al seguimiento de controversias), así como las principales incidencias adversas de las empresas en materia de sostenibilidad o «Principal Adverse Impacts» (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, generación de residuos), es decir, cualquier acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como:

- 1) una disminución de los ingresos;
- 2) costes más elevados;
- 3) daños o depreciación del valor de los activos;
- 4) coste del capital más elevado; y
- 5) multas o riesgos reglamentarios.

Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

Condiciones que permiten adoptar una comunicación reducida sobre la consideración de criterios extrafinancieros:

El porcentaje de análisis extrafinanciero de las inversiones de la IIC es, en función de las categorías de inversión de la IIC, superior al:

- 90% del patrimonio para las bonos emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países «desarrollados», los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con calificación de grado de inversión, la deuda soberana emitida por países desarrollados;
- 75% del patrimonio para las bonos emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países «emergentes», las acciones emitidas por empresas de pequeña y mediana capitalización, los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con calificación «high yield», y la deuda soberana emitida por países «emergentes».

En caso de inversión en varias categorías, los porcentajes mencionados se aplicarán por transparencia a cada categoría.

Los analistas-gestores se aseguran de mantener una calificación media ponderada de los factores A, S y G superior a la media del universo de referencia utilizando el referencial de calificación extrafinanciera de nuestros proveedores de servicios ASG.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6

objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Credit 2028

Valores de deuda e instrumentos del mercado monetario

Bonos y valores negociables denominados en euros emitidos exclusivamente por gobiernos, empresas e instituciones financieras, hasta un máximo del 100% del patrimonio neto.

OIC

OICVM franceses o FIA franceses de cualquier clasificación que cumplan los cuatro criterios del artículo R214-13 del Código Monetario y Financiero francés, hasta un máximo del 10% del patrimonio neto.

La inversión se realizará exclusivamente en OIC que a su vez inviertan menos del 10% de sus activos en otros OIC. Estos OIC podrán ser gestionados por la sociedad de gestión.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Credit 2028

Ninguna

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Credit 2028

El gestor podrá invertir hasta el 100% del patrimonio neto en cualesquiera valores con derivados incorporados permitidos por el programa de operaciones de la sociedad de gestión.

En este sentido, el gestor podrá adoptar posiciones con fines de cobertura y/o exposición de la cartera a sectores de actividad, zonas geográficas, acciones (de cualquier tipo de capitalización), títulos y valores mobiliarios similares con el fin de alcanzar el objetivo de gestión.

5. Depósitos del Compartimento Lazard Credit 2028

Pueden utilizarse operaciones de depósito en la gestión del subfondo con un límite del 10% del patrimonio.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Credit 2028

El Subfondo puede recurrir a empréstitos de dinero para su funcionamiento con un límite del 10% de su patrimonio, a fines de satisfacer una necesidad puntual de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Credit 2028

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Credit 2028

Ninguna

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Credit 2028

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

- **Riesgo de pérdida de capital**

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

- **Riesgo asociado a la gestión discrecional**

La gestión discrecional se basa en la anticipación sobre cómo evolucionarán los mercados. La rentabilidad del Compartimento depende tanto de la selección de los títulos e IIC elegidos por el gestor como de sus decisiones de asignación. Por consiguiente, existe el riesgo de que el gestor no elija los valores con los mejores resultados y que la asignación efectuada no sea la óptima.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito corresponde a un deterioro de la calidad crediticia o al incumplimiento de un emisor privado o público. La exposición a los emisores en los que invierte el Compartimento, ya sea directamente o a través de otras IIC, puede comportar una reducción del valor liquidativo. En caso de exposición a títulos de deuda no calificados o pertenecientes a la categoría «especulativa/high yield», existe un riesgo de crédito importante que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de tipos**

Se trata del riesgo de depreciación de los instrumentos de renta fija debido a las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo se mide por la sensibilidad. Por ejemplo, el precio de un bono suele variar en el sentido inverso al de los tipos de interés. En períodos de subida (en caso de sensibilidad positiva) o de bajada (en caso de sensibilidad negativa) de los tipos de interés, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de reinversión**

El riesgo de reinversión es el riesgo al que se enfrenta el Compartimento al reinvertir el producto de una inversión a un tipo de rendimiento inferior al de la inversión original. Si este riesgo se hace efectivo, puede provocar una disminución de los ingresos y no cumplirse el objetivo de gestión.

- **Riesgo asociado a las inversiones ASG y límites metodológicos**

Los criterios extrafinancieros pueden integrarse en el proceso de inversión mediante datos facilitados por proveedores externos o directamente por nuestros analistas, en particular en nuestra tabla de análisis propia ASG. Los datos pueden ser incompletos o inexactos debido a la falta de normas internacionales o de verificación sistemática por terceros. Puede ser difícil comparar datos, ya que los emisores no publican necesariamente los mismos indicadores. La falta de disponibilidad de datos también puede obligar a la sociedad gestora a no incluir a un emisor en la cartera. Por consiguiente, la sociedad gestora puede excluir valores de determinados emisores por razones extrafinancieras, independientemente de las oportunidades de mercado.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Credit 2028

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Credit 2028

Este subfondo está destinado a todos aquellos inversores que deseen obtener exposición a los mercados de renta fija durante el período de inversión recomendado y que estén dispuestos a asumir los riesgos que resultan de tal exposición.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos; o (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión antes del vencimiento previsto del 30/11/2028.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Credit 2028

Los importes de reparto se componen de:

1) Los ingresos netos más el remanente, más o menos el saldo de compensación de los ingresos. Los ingresos netos del ejercicio son iguales al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y recompensas, remuneraciones y todos los productos relacionados con los títulos en cartera de la IIC, más el producto de los importes disponibles temporalmente, menos los gastos de gestión y los gastos de empréstito.

2) Las plusvalías materializadas, después de gastos, menos las minusvalías materializadas, después de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en los ejercicios anteriores que no se hayan repartido o capitalizado, menos o más la cuenta de regularización de plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
EC EUR, PC EUR, RC EUR, PP C EUR	Los importes de reparto se capitalizan en su totalidad, a excepción de los importes que están sujetos a reparto obligatorio por ley.
ED EUR, PP D EUR	El resultado neto se reparte en su totalidad y la asignación de las plusvalías netas materializadas se decide cada año por la Junta General, la cual podrá repartir dividendos a cuenta.
PD EUR, RD EUR	La asignación de los importes de reparto se decide cada año por la Junta General, la cual podrá repartir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Credit 2028

Para las acciones EC EUR, PC EUR, RC EUR, PP C EUR: no procede, acciones de capitalización.

En el caso de las acciones ED EUR, PD EUR, PP D EUR y RD EUR, los dividendos podrán repartirse a los accionistas una vez al año, según el criterio de la Sociedad de gestión. Excepcionalmente, podrán repartirse dividendos a cuenta.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Credit 2028

Acción	Divisa de denominación
EC EUR, ED EUR, PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR, PP C EUR, PP D EUR	EUR
Acción	Fraccionamiento
EC EUR, ED EUR	En número íntegro
PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR, PP C EUR, PP D EUR	En milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Credit 2028

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia.

La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París,.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia diario en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK- 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE- 175 boulevard Haussmann- 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 12h00 (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

El Subfondo quedará cerrado a suscripciones el 16 de octubre de 2025 tras la hora límite. A partir de esa fecha, únicamente podrán transmitirse suscripciones precedidas de reembolsos realizados el mismo día por el mismo número de acciones, al mismo valor liquidativo y por el mismo accionista. El período de suscripción podrá prorrogarse por decisión de la Sociedad de gestión.

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Mecanismo de ampliación de los plazos de preaviso:

En circunstancias excepcionales, la sociedad de gestión se reserva el derecho de ampliar el plazo de preaviso entre la recepción de las órdenes de reembolso y su tramitación, entendiéndose que los plazos tras la ampliación no podrán superar los previstos en el Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF).

La sociedad de gestión podrá revocar en cualquier momento su decisión de ampliar los plazos de preaviso.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 5% del patrimonio. Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 5% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 10% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral de activación se fija en el 5% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 8% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Credit 2028

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detraídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, ED EUR	0,00%
		PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR, PP C EUR, PP D EUR	1,00%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, ED EUR	5,00%
		PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR, PP C EUR, PP D EUR	0,00%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, ED EUR, PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR, PP C EUR, PP D EUR	0,00%

Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, ED EUR, PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR, PP C EUR, PP D EUR	0,00%
--	--	--	-------

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	EC EUR	0,35%
		ED EUR	0,35%
		PC EUR	0,50%
		PD EUR	0,50%
		RC EUR	1,00%
		RD EUR	1,00%
		PP C EUR	0,35%
		PP D EUR	0,35%
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,10%
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	EC EUR, ED EUR, PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR, PP C EUR, PP D EUR	Ninguna

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

En caso de que la sociedad de gestión haya celebrado un acuerdo de comercialización de la IIC, una parte de los gastos de gestión financiera podrá retroceder a la entidad comercializadora de la IIC.

Estas comisiones se calculan como porcentaje de los gastos de gestión financiera de la clase de participación o acción en cuestión.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios incluyen:

- Gastos y costes de registro y cotización
- Gastos y costes de información a clientes y distribuidores (incluidos, en particular, los costes relativos a la elaboración y distribución de documentación e informes reglamentarios, y los costes relativos a la comunicación de información reglamentaria a los distribuidores, etc.)
- Gastos y costes de datos
- Honorarios del auditor reglamentario
- Gastos del depositario y contables
- Gastos relacionados con la delegación de la gestión administrativa y contable
- Gastos de auditoría, honorarios relacionados con la fiscalidad (incluidos abogados y expertos externos, recuperación de retenciones fiscales por cuenta del fondo, agente fiscal local, etc.) y honorarios y costes legales específicos de la IIC
- Gastos y costes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y la presentación de informes al regulador (incluidos, en particular, los gastos relacionados con la presentación de informes, las cuotas de asociaciones profesionales obligatorias, los costes operativos de supervisión de la superación de umbrales, los costes de ejecución de las políticas de voto en las juntas generales, etc.)
- Gastos y costes operativos
- Gastos y costes relacionados con el conocimiento del cliente

Estos gastos y costes pueden aplicarse o no, de forma total o parcial, dependiendo de las características de la IIC y/o de la clase

de participaciones o acciones en cuestión.

Estos gastos de funcionamiento y otros servicios se deducen a un tipo global del 0,10%.

Dicho tipo global podrá deducirse incluso si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran inferiores a él. Por el contrario, si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran superiores a dicho porcentaje, la diferencia correría a cargo de la sociedad de gestión.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Credit 2028

Los intermediarios a los que se recurre para la gestión se seleccionan conforme a distintos criterios de evaluación

- Calidad de ejecución de las órdenes y precios negociados;
- Calidad del servicio operativo de examen de órdenes;
- Cobertura de la información en el seguimiento de los mercados;
- Calidad de la investigación macroeconómica y financiera.

Los gestores informarán al menos dos veces al año al Comité Broker de la sociedad gestora sobre la evaluación de la prestación de estos diferentes intermediarios y el reparto de los volúmenes de operaciones. El Comité Broker valida cualquier actualización en la lista de intermediarios habilitados.

COMPARTIMENTO Lazard Euro Credit SRI

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD EURO CREDIT SRI

1. Características del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

Características de las acciones	
Acción RC EUR	FR0010751008
Acción PC EUR	FR001400DLP8
Acción PVC EUR	FR001400FNL8
Acción AIS EUR	FR001400TCG2
Acción MC EUR	FR001400WNJ7
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.

Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor. El Compartimento está admidato en Euroclear France.
Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2023.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imposables para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD EURO CREDIT SRI

Fondo de Fondos	Ninguna		
Clasificación	Renta fija y otros instrumentos de deud denominados en euros		
Objetivo de gestión	Acción RC EUR, Acción PC EUR, Acción PVC EUR, Acción AIS EUR, Acción MC EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar, aplicando una gestión de tipo Inversión Socialmente Responsable (ISR), en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: ICE BofAML Euro Corporate Index. El índice está expresado en EUR. Se reinvierten los dividendos o cupones netos.	
Indicador de referencia	Acción RC EUR, Acción PC EUR, Acción PVC EUR, Acción AIS EUR, Acción MC EUR	ICE BofAML Euro Corporate Index El índice ICE BofAML Euro Corporate Index está constituido por emisiones privadas denominadas en euros y calificadas en la categoría «investment grade» o de grado de inversión. Los gastos de transacción están incluidos. Los datos están disponibles en el sitio web: www.indices.theice.com Código Bloomberg: ER00 Index	

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

El objetivo del Compartimento es alcanzar, aplicando una gestión de tipo Inversión Socialmente Responsable (ISR) a través del análisis y la integración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), una rentabilidad superior al índice ICE BofAML Euro Corporate, mediante una gestión del riesgo de tipos de interés y del riesgo de crédito, invirtiendo en bonos y títulos de deuda negociables denominados en euros, a tipos variables, fijos o indexados.

El gestor podrá asimismo utilizar estrategias de arbitraje en función de sus expectativas sobre la evolución de la curva de tipos.

El cuadro siguiente muestra los datos relativos al rango de sensibilidad dentro del cual se gestiona el Compartimento:

Riesgo de tipos (incluidos los derivados)	Inversión		Exposición	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Rango de sensibilidad a los riesgos de tipos	0	8	0	8
Riesgo de crédito (incluidos los derivados)	Inversión		Exposición	

		Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Zona geográfica del emisor	Zona Europa	60%	100%	60%	100%
	Otras zonas	0%	40%	0%	40%

El gestor realiza su propio análisis de crédito para la selección de valores, cuando los adquiere y durante su tenencia. No se basa exclusivamente en las calificaciones de las agencias de calificación, y lleva a cabo un análisis del riesgo de crédito y adopta los procedimientos necesarios para tomar sus decisiones al adquirir un título o en caso de que se deteriore, para decidir si venderlo o conservarlo. El gestor no recurre automáticamente a las calificaciones de las citadas agencias, sino que otorga prioridad a su propio análisis de crédito para evaluar la calidad crediticia de estos activos y tomar una decisión sobre la rebaja eventual de la calificación.

Las inversiones se efectúan en valores denominados en euros. Estas emisiones estarán calificadas en la categoría «investment grade» o grado de inversión por parte de las agencias de calificación o equivalente según el análisis de la sociedad gestora (hasta un máximo del 100% del patrimonio), así como en la categoría especulativa/high yield (que hayan recibido esta calificación por parte de las agencias de calificación) o equivalente según el análisis de la sociedad gestora, o IIC especializadas high yield (hasta un máximo del 30% del patrimonio), o en títulos no calificados por ninguna agencia de calificación (hasta un máximo del 10% del patrimonio). También puede invertirse en bonos convertibles.

El universo de inversión incluye en particular las distintas categorías de deuda subordinada. Estos títulos de deuda presentan un perfil de riesgo específico y diferente del de los bonos tradicionales.

La inversión en títulos subordinados está autorizada hasta un máximo del 30% del patrimonio.

La exposición a títulos denominados en una divisa distinta del euro, así como la exposición al riesgo de cambio solo pueden ser, en ambos casos, con carácter accesorio.

Como excepción a los ratios 5%-10%-40%, el equipo de gestión podrá invertir más del 35% del patrimonio del Compartimento en títulos garantizados por un Estado miembro del EEE o de Estados Unidos.

Análisis ASG y selección

El análisis ASG (ambiental, social y de gobernanza) se basa en un modelo propio compartido por los equipos encargados de la gestión financiera en forma de matriz ASG interna. A partir de los distintos datos facilitados por nuestros socios ASG (agencia de análisis extrafinanciero, proveedores externos, etc.), de los informes anuales e informes sobre la responsabilidad social (RSE) de las empresas de las que se realiza un seguimiento entre los valores en cartera y del diálogo directo con estas, los analistas responsables de cada valor del que se realiza un seguimiento establecen una nota ASG interna basada en un enfoque tanto cuantitativo (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia del consejo, etc.) como cualitativo (política medioambiental, estrategia en materia de empleo, competencia de los administradores, etc.). Tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las empresas en materia de sostenibilidad o «Principal Adverse Impacts» (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, generación de residuos) y los riesgos que pueden afectar a su propia sostenibilidad o «Sustainability Risks» (riesgos reglamentarios y físicos, riesgo de reputación debido, entre otros factores, al seguimiento de controversias).

Las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad figuran en la información periódica publicada conforme al Reglamento de Divulgación del Compartimento.

Cada pilar A, S y G se puntuará de 1 a 5 (donde 5 corresponde a la mejor nota) a partir de al menos diez indicadores clave pertinentes por dimensión (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia del consejo...). La nota ASG global de la empresa sintetiza las puntuaciones de cada pilar según la siguiente ponderación: 30% para el Medio Ambiente y lo Social y 40% para la Gobernanza.

Sobre la base de estas matrices de análisis ASG internas, los analistas-gestores de renta fija

- Limitan al 30% de la cartera la participación de emisores con una nota inferior o igual a tres para los fondos de categoría Investment Grade,
- Prohíben los emisores con una nota inferior o igual a 2.

Gestión ISR

El Compartimento promueve características medioambientales o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación».

El Compartimento se gestiona de conformidad con los principios del sello ISR definido por el Ministro de Economía y Hacienda francés. El Compartimento respeta las exclusiones PAB en el sentido del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818.

La consideración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) influye en el análisis de las empresas en cartera, la selección de los títulos y su ponderación.

La proporción de emisores cubierta por un análisis ASG de la cartera debe ser como mínimo del 90%, excluyendo los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos o cuasi públicos, así como la tesorería mantenida a título accesorio, y los activos solidarios (que se limitan al 10% del activo total).

En aras de la integridad y la objetividad, las notas utilizadas en el marco de la gestión ISR son determinadas por un socio externo independiente, conforme a un enfoque «best-in-universe» que consiste en dar prioridad a los emisores mejor calificados desde un punto de vista extrafinanciero, independientemente de su sector de actividad.

En el marco de la gestión de ISR, los analistas gestores se aseguran de mantener una calificación ASG externa superior a la de un índice compuesto formado en un 85% por ICE ER00 y en un 15% por ICE HEAE, tras eliminar el 25% de los valores con menor calificación a partir del 1/1/2025 y el 30% de los valores con menor calificación a partir del 1/1/2026.

El subfondo se compromete a superar a su índice de referencia en los siguientes indicadores:

- Porcentaje de empresas con objetivos de reducción de carbono
- Porcentaje de empresas con política de derechos humanos

El departamento de control de riesgos se asegura del cumplimiento de este criterio.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6 objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

- Bonos y títulos de deuda negociables denominados en euros hasta un máximo del 100% del patrimonio. Estos títulos y bonos podrán ser de cualquier rango y forma.

- Títulos de deuda denominados en euros emitidos y/o garantizados por Estados miembros de la Unión Europea, o por organismos públicos y semipúblicos de los Estados miembros de la Unión Europea, hasta un máximo del 100% del patrimonio.
- Obligaciones convertibles hasta un máximo del 20% del patrimonio.
- Obligaciones convertibles contingentes («CoCo bonds»), hasta un máximo del 10% del patrimonio.
- Deuda subordinada hasta un máximo del 30% del patrimonio.
- Obligaciones de la categoría especulativa/high yield hasta un máximo del 30% del patrimonio (que hayan recibido esta calificación por parte de las agencias de calificación o equivalente según el análisis de la sociedad gestora).
- Valores de renta fija no calificados por ninguna agencia de calificación hasta un máximo del 10% del patrimonio.

IIC:

OICVM o FIA monetarios, monetarios a corto plazo o de renta fija de derecho francés hasta un máximo del 10% del patrimonio. Únicamente se invierte en OICVM o FIA que no puedan invertir a su vez más del 10% de su patrimonio en otras IIC.

Estas IIC podrán estar gestionadas por la sociedad gestora.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

•Índole de los mercados de intervención:

- ☒ regulados
- ☒ organizados
- ☒ de contratación directa

•Riesgos en los que desea intervenir el gestor:

- ☐ equities
- ☒ tipos
- ☒ cambio
- ☒ crédito
- ☐ otros riesgos

•Índole de las intervenciones, entendiéndose que todas las operaciones se deben limitar a la realización del objetivo de gestión:

- ☒ cobertura
- ☒ exposición
- ☐ arbitraje
- ☐ otra índole

•Índole de los instrumentos utilizados:

- ☒ futuros:
 - ☐ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos: [[• Couverture : minimum 0% - maximum 100% de l'actif net • Exposition : minimum 0% - maximum 100% de l'actif net]]
 - ☒ de cambio: [[en couverture systématique des actifs libellés dans une devise différente de celle de la comptabilité de l'OPC]]
 - ☐ otros
- ☒ opciones:
 - ☐ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos: [[couverture du risque de taux, couverture ou exposition au risque de volatilité des taux • Couverture : minimum 0% - maximum 100% de l'actif net • Exposition : minimum 0% - maximum 100% de l'actif net]]

- ☐ de cambio
- ☐ otros
- ☒ swaps:
 - ☐ swaps de acciones
 - ☒ swaps de tipos: [[transformation de rémunération de taux variable à taux variable, de taux variable à taux fixe et inversement • Utilisation : minimum 0% - maximum 100% de l'actif net]]
 - ☒ swaps de cambio: [[couverture systématique du risque de devises]]
 - ☐ performance swaps
- ☒ [[change à terme : couverture systématique du risque de devises]]
- ☒ derivados de crédito : los CDS están limitados al 20% del patrimonio
- ☐ otros
- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:
 - ☒ cobertura parcial o general de la cartera
 - ☒ reconstitución de una exposición sintética a activos, a riesgos
 - ☒ ampliación de la exposición al mercado sin apalancamiento
 - ☐ máximo autorizado y deseado
 - ☐ otra estrategia

Las operaciones de swap sobre tipos de interés solo podrán realizarse con contrapartes autorizadas por el comité de crédito de la sociedad gestora. Los productos derivados se utilizarán para obtener la exposición táctica al riesgo de tipos. A ello se añadirán las expectativas de deformación de la curva que la liquidez del mercado no permite cubrir. Por último, la utilización de swaps sobre tipos de interés permitirá cubrir el riesgo de diferencial de las remuneraciones de los bonos privados con respecto a los bonos del Estado, así como proteger o exponer los vencimientos menos presentes entre las emisiones privadas y soberanas.

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

El gestor podrá invertir en todos los títulos que incorporen derivados autorizados por el programa de actividad de la sociedad gestora, en particular, bonos convertibles, bonos callable y puttable, así como bonos de suscripción, negociados en mercados regulados, organizados o extrabursátiles.

En este marco, el gestor podrá adoptar posiciones para cubrir y/o exponer la cartera a sectores de actividad, zonas geográficas, acciones (de cualquier capitalización), títulos y valores mobiliarios asimilados con el fin de alcanzar el objetivo de gestión.

La inversión en títulos que integran derivados está autorizada hasta un máximo del 100% del patrimonio.

5. Depósitos del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

Pueden utilizarse operaciones de depósito en la gestión del Compartimento con un límite del 10% del patrimonio.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

El Compartimento puede recurrir a empréstitos de dinero para su funcionamiento con un límite del 10% de su patrimonio, a fines de satisfacer una necesidad puntual de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

En el marco de operaciones en instrumentos derivados extrabursátiles, y conforme a la posición de la AMF 2013-06, el Compartimento podrá recibir valores a título de garantía (tales como, concretamente, bonos o títulos emitidos o garantizados por un Estado o emitidos por instituciones financieras internacionales, y bonos o títulos emitidos por emisores privados de alta calidad), así como efectivo. Las garantías recibidas en efectivo se reinvierten conforme a las reglas aplicables. Todos estos activos deben ser de emisores de alta calidad, líquidos, poco volátiles, diversificados y no ser de una entidad de la contraparte o de su grupo. Podrá aplicarse un descuento a la garantía recibida, teniendo en cuenta en particular la calidad crediticia y la volatilidad del precio de los valores.

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

- **Riesgo de pérdida de capital**

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

- **Riesgo asociado a la gestión discrecional**

La gestión discrecional se basa en la anticipación sobre cómo evolucionarán los mercados. La rentabilidad del Compartimento depende tanto de la selección de los títulos e IIC elegidos por el gestor como de sus decisiones de asignación. Por consiguiente, existe el riesgo de que el gestor no elija los valores con los mejores resultados y que la asignación efectuada no sea la óptima.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito corresponde a un deterioro de la calidad crediticia o al incumplimiento de un emisor privado o público. La exposición a los emisores en los que invierte el Compartimento, ya sea directamente o a través de otras IIC, puede comportar una reducción del valor liquidativo. En caso de exposición a títulos de deuda no calificados o pertenecientes a la categoría «especulativa/high yield», existe un riesgo de crédito importante que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de tipos**

Se trata del riesgo de depreciación de los instrumentos de renta fija debido a las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo se mide por la sensibilidad. Por ejemplo, el precio de un bono suele variar en el sentido inverso al de los tipos de interés. En períodos de subida (en caso de sensibilidad positiva) o de bajada (en caso de sensibilidad negativa) de los tipos de interés, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo relacionado con los bonos convertibles**

El Compartimento puede invertir en títulos e IIC autorizados a su vez a adquirir bonos convertibles. El valor liquidativo del Compartimento podrá bajar en caso de subida de los tipos de interés, deterioro del perfil de riesgo del emisor, caída de los mercados de renta variable o disminución de la valoración de las opciones de conversión.

- **Riesgo de renta variable**

La variación del precio de las acciones puede tener una incidencia negativa en el valor liquidativo del Compartimento. En períodos de baja del mercado de renta variable, el valor liquidativo del Compartimento podrá disminuir.

- **Riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados**

Se trata del riesgo derivado de la utilización por el Compartimento de instrumentos financieros a plazo (derivados). La utilización de estos contratos financieros puede comportar un riesgo de reducción del valor liquidativo superior a la de los mercados o de los activos subyacentes en los que invierte el Compartimento.

- **Riesgo de contraparte**

Se trata del riesgo derivado de la utilización de instrumentos financieros a plazo negociados en mercados extrabursátiles. Estas operaciones, concluidas con una o varias contrapartes, pueden exponer al Compartimento a un riesgo de incumplimiento por parte de una de estas contrapartes, que podrá comportar un impago y provocar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

- **Riesgo asociado a las inversiones ASG y límites metodológicos**

Los criterios extrafinancieros pueden integrarse en el proceso de inversión mediante datos facilitados por proveedores externos o directamente por nuestros analistas, en particular en nuestra tabla de análisis propia ASG. Los datos pueden ser incompletos o inexactos debido a la falta de normas internacionales o de verificación sistemática por terceros. Puede ser difícil comparar datos, ya que los emisores no publican necesariamente los mismos indicadores. La falta de disponibilidad de datos también puede obligar a la sociedad gestora a no incluir a un emisor en la cartera. Por consiguiente, la sociedad gestora puede excluir valores de determinados emisores por razones extrafinancieras, independientemente de las oportunidades de mercado.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

El Compartimento está dirigido a los partícipes que buscan optimizar sus inversiones en instrumentos de renta fija.

El Compartimento podrá servir de soporte de contratos de seguro de vida y de capitalización.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos; o (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 3 años.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

Los importes de reparto se componen de:

1) Los ingresos netos más el remanente, más o menos el saldo de compensación de los ingresos. Los ingresos netos del ejercicio son iguales al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y recompensas, remuneraciones y todos los productos relacionados con los títulos en cartera de la IIC, más el producto de los importes disponibles temporalmente, menos los gastos de gestión y los gastos de empréstito.

2) Las plusvalías materializadas, después de gastos, menos las minusvalías materializadas, después de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en los ejercicios anteriores que no se hayan repartido o capitalizado, menos o más la cuenta de regularización de plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
RC EUR , PC EUR , PVC EUR , AIS EUR , MC EUR	Los importes de reparto se capitalizan en su totalidad, a excepción de los importes que están sujetos a reparto obligatorio por ley.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

No aplicable. IIC de capitalización.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

Acción	Divisa de denominación
RC EUR, PC EUR, PVC EUR, AIS EUR, MC EUR	EUR

Acción	Fraccionamiento
RC EUR, PC EUR, PVC EUR	En milésimas
AIS EUR, MC EUR	En diez milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia. La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París,.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia diario en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK- 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE- 175 boulevard Haussmann- 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 12:00 h (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Mecanismo de ampliación de los plazos de preaviso:

En circunstancias excepcionales, la sociedad de gestión se reserva el derecho de ampliar el plazo de preaviso entre la recepción de las órdenes de reembolso y su tramitación, entendiéndose que los plazos tras la ampliación no podrán superar los previstos en el Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF).

La sociedad de gestión podrá revocar en cualquier momento su decisión de ampliar los plazos de preaviso.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 5% del patrimonio. Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 5% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes

de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 10% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral de activación se fija en el 5% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 8% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com. Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detraídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR	4,0%
		PC EUR, PVC EUR, AIS EUR, MC EUR	0,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PVC EUR, AIS EUR, MC EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PVC EUR, AIS EUR, MC EUR	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PVC EUR, AIS EUR, MC EUR	0,0%

Caso de exención: En caso de reembolso seguido de suscripción en el mismo día y por un mismo importe, aplicando el mismo valor liquidativo, no se cobrará ninguna comisión de suscripción y/o reembolso.

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto excluidos los OIC gestionados por Lazard Frères Gestion	RC EUR	1,0%
		PC EUR	0,50%
		PVC EUR	0,30%

		AIS EUR	0,40%
		MC EUR	0,05%
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,10%
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	RC EUR, PC EUR, AIS EUR, MC EUR	Ninguna
		PVC EUR	20 % del rendimiento superior del subfondo con respecto al índice de referencia

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

En caso de que la sociedad de gestión haya celebrado un acuerdo de comercialización de la IIC, una parte de los gastos de gestión financiera podrá retroceder a la entidad comercializadora de la IIC.

Estas comisiones se calculan como porcentaje de los gastos de gestión financiera de la clase de participación o acción en cuestión.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios incluyen:

- Gastos y costes de registro y cotización
- Gastos y costes de información a clientes y distribuidores (incluidos, en particular, los costes relativos a la elaboración y distribución de documentación e informes reglamentarios, y los costes relativos a la comunicación de información reglamentaria a los distribuidores, etc.)
- Gastos y costes de datos
- Honorarios del auditor reglamentario
- Gastos del depositario y contables
- Gastos relacionados con la delegación de la gestión administrativa y contable
- Gastos de auditoría, honorarios relacionados con la fiscalidad (incluidos abogados y expertos externos, recuperación de retenciones fiscales por cuenta del fondo, agente fiscal local, etc.) y honorarios y costes legales específicos de la IIC
- Gastos y costes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y la presentación de informes al regulador (incluidos, en particular, los gastos relacionados con la presentación de informes, las cuotas de asociaciones profesionales obligatorias, los costes operativos de supervisión de la superación de umbrales, los costes de ejecución de las políticas de voto en las juntas generales, etc.)
- Gastos y costes operativos
- Gastos y costes relacionados con el conocimiento del cliente

Estos gastos y costes pueden aplicarse o no, de forma total o parcial, dependiendo de las características de la IIC y/o de la clase de participaciones o acciones en cuestión.

Estos gastos de funcionamiento y otros servicios se deducen a un tipo global del 0,10%.

Dicho tipo global podrá deducirse incluso si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran inferiores a él. Por el contrario, si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran superiores a dicho porcentaje, la diferencia correría a cargo de la sociedad de gestión.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

Detalle del cálculo de la comisión de rentabilidad:

La comisión de rentabilidad corresponde a gastos variables, y está condicionada a la obtención por el Compartimento de una rentabilidad superior a la de su índice de referencia durante el periodo de observación.

Si hay una provisión contabilizada al término del periodo de observación, se cristaliza, es decir, se asigna definitivamente y se abona al Gestor.

Método de cálculo

El importe de la comisión de rentabilidad se calcula comparando la rentabilidad de cada acción del Compartimento con la de una IIC ficticia que obtenga la rentabilidad de su índice de referencia y registre los mismos movimientos de suscripción y reembolso que el Fondo real.

La rentabilidad superior obtenida por la acción del Compartimento en una fecha determinada es igual a la diferencia positiva entre el activo de la acción del Compartimento y el activo de la IIC ficticia en la misma fecha. Si esta diferencia es negativa, dicho importe constituye una rentabilidad inferior, que deberá compensarse en los años siguientes antes de poder constituir de nuevo una provisión para la comisión de rentabilidad.

Recuperación de las rentabilidades inferiores y periodo de referencia

Como se precisa en las directrices de la ESMA relativas a las comisiones de rentabilidad, «el periodo de referencia es el horizonte temporal durante el cual se mide la rentabilidad y se compara con la del indicador de referencia, al final del cual se puede restablecer el mecanismo de compensación por la baja rentabilidad pasada».

Este período se ha establecido en 5 años. Esto significa que, después de 5 años consecutivos sin cristalización, las rentabilidades inferiores no compensadas anteriores a cinco años ya no se tendrán en cuenta en el cálculo de la comisión de rentabilidad.

Período de observación

El primer periodo de observación, de una duración de doce meses, comenzará el 07/03/2023.

Al final de cada ejercicio, puede darse uno de los dos casos siguientes:

- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad inferior durante el periodo de observación. En este caso, no se cobrará comisión alguna y el período de observación se prorrogará un año, hasta un máximo de 5 años (período de referencia).
- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad superior durante el periodo de observación . En este caso, la sociedad gestora percibirá las comisiones provisionadas (cristalización), se reinicializará el cálculo y empezará un nuevo período de observación de doce meses.

Provisiones

En cada determinación del valor liquidativo (VL), la comisión de rentabilidad es objeto de una provisión (del 20% de la rentabilidad superior) si la rentabilidad de la acción del Compartimento es superior a la de la IIC ficticia durante el periodo de observación, o de una reversión de provisión, limitada a la dotación existente, en caso de rentabilidad inferior.

En caso de reembolsos durante el periodo, se asignará definitivamente y abonará el Gestor la parte proporcional de la provisión constituida correspondiente al número de acciones reembolsadas.

Cristalización

El período de cristalización, es decir, la frecuencia a la que debe pagarse a la sociedad gestora la comisión de rentabilidad provisionada, en su caso, es de doce meses. El primer periodo de cristalización finalizará el último día del ejercicio que termina el 29/03/2024.

La comisión de rentabilidad se carga incluso en caso de rentabilidad negativa del Compartimento.

EJEMPLO : CASO GENERAL CON COBRO DE COMISIÓN CON UNA RENTABILIDAD NEGATIVA

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Rentabilidad de las acciones del Compartimento	10%	-4%	-7%	6%	3%
Rentabilidad del índice de referencia	5%	-5%	-3%	4%	0%
Rentabilidad superior/inferior	5%	1%	-4%	2%	3%

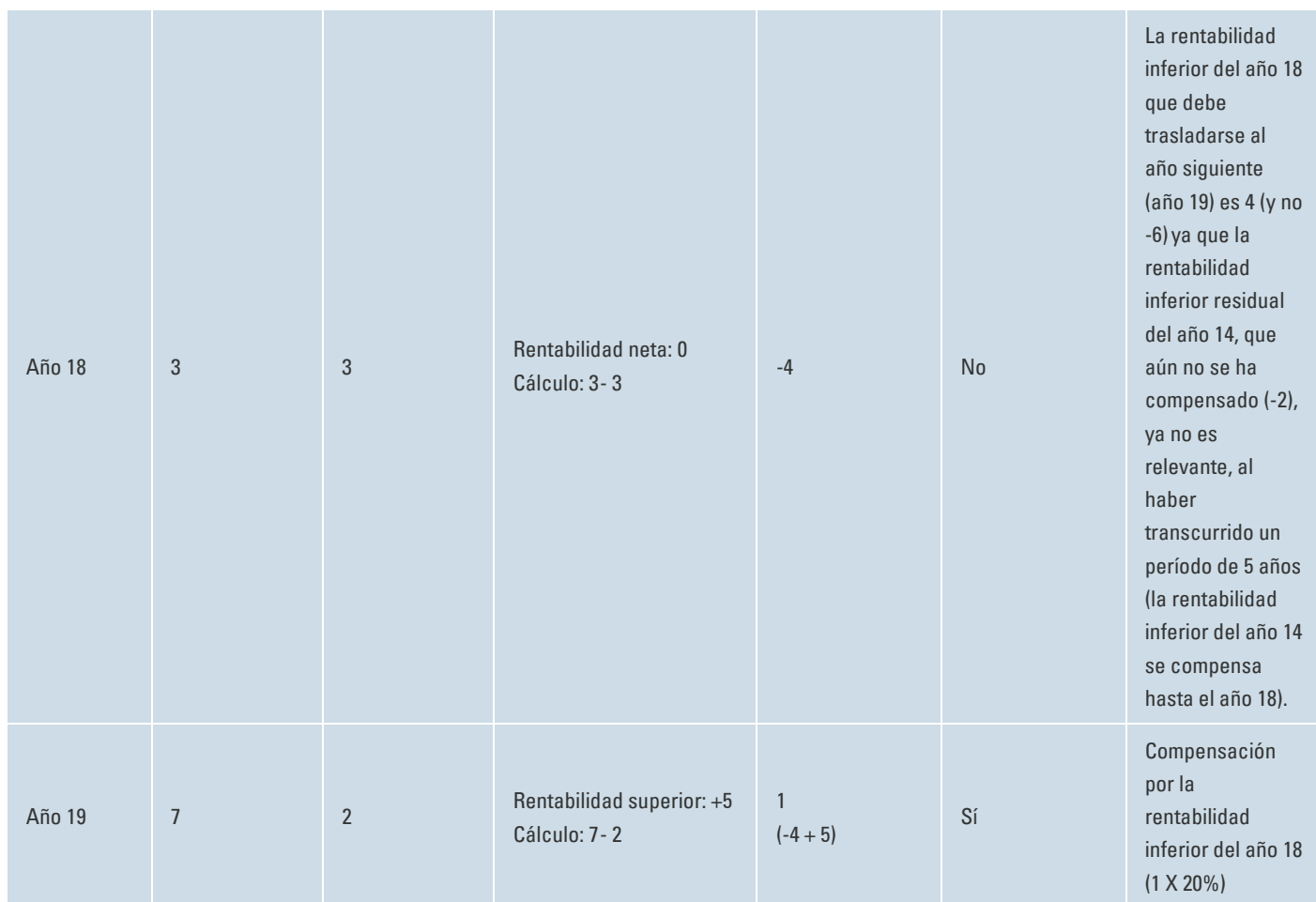
Rentabilidad acumulada del Compartimento durante el período de observación	10%	-4%	-7%	-1%	2%
Rentabilidad acumulada del índice de referencia durante el período de observación	5%	-5%	-3%	1%	1%
Rentabilidad superior/inferior acumulada durante el periodo de observación	5%	1%	-4%	-2%	1%
¿Cobro de una comisión?	Sí	Sí	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior a la del índice de referencia	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior en el conjunto del periodo de observación en curso, que empezó el año 3	Sí
¿Inicio de un nuevo período de observación?	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 2	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 3	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3 y 4*	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3, 4 y 5	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 6

NOTA: Para facilitar la comprensión del ejemplo, hemos indicado la rentabilidad del Compartimento y la del índice de referencia en porcentaje. En la práctica, la rentabilidad superior o inferior se medirá en importe, mediante la diferencia entre el patrimonio del Compartimento y el de un fondo ficticio, conforme a la metodología descrita arriba. * A partir de ese año, el Compartimento tendrá que compensar durante los próximos 5 años esta rentabilidad inferior, así como cualquier rentabilidad inferior que deba recuperar antes de poder volver a deducir.

ILUSTRACIÓN: TRATAMIENTO DE LA RENTABILIDAD NO COMPENSADA DESPUÉS DE 5 AÑOS- EJEMPLO:

Año (fin de ejercicio)	Rentabilidad del Activo valorado en cantidad	Rentabilidad del Activo de referencia en cantidad	Rentabilidad neta (Comparación entre el Activo valorado del subfondo y el Activo de referencia según lo descrito anteriormente)	Rentabilidad inferior que se compensará en el año siguiente	Pago de comisiones de rentabilidad	Comentarios
Año 1	10	5	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 10- 5	-	Sí	(5 X 20%)
Año 2	5	5	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 5- 5	-	No	
Año 3	3	8	Rentabilidad inferior: -5 Cálculo: 3- 8	-5	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 7
Año 4	4	1	Rentabilidad superior: +3 Cálculo: 4- 1	-2 (-5 + 3)	No	
Año 5	2	0	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 2- 0	0 (-2 + 2)	No	Compensación por la rentabilidad inferior del año 3

Año 6	-1	-6	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: -1 - (-6)	-	Sí	(5 X 20%)
Año 7	4	-1	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 4 - (-1)	-	Sí	(5 X 20%)
Año 8	-10	0	Rentabilidad inferior: -10 Cálculo: -10 - 0	-10	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 12
Año 9	-1	-3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -1 - (-3)	-8 (-10 + 2)	No	
Año 10	-5	-7	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -5 - (-7)	-6 (-8 + 2)	No	
Año 11	0	-2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 0 - (-2)	-4 (-6 + 2)	No	
Año 12	1	1	Rentabilidad neta: +0 Cálculo: 1 - 1	-4	No	La rentabilidad inferior del año 12 que debe trasladarse al año siguiente (año 13) es 0 (y no -4) ya que la rentabilidad inferior residual del año 8, que aún no se ha compensado (-4), ya no es relevante, al haber transcurrido un período de 5 años (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12).
Año 13	4	2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 4 - 2	-	Sí	(2 X 20%)
Año 14	1	7	Rentabilidad inferior: -6 Cálculo: 1 - 7	-6	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 18
Año 15	6	4	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 6 - 4	-4 (-6 + 2)	No	
Año 16	5	3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 5 - 3	-2 (-4 + 2)	No	
Año 17	1	5	Rentabilidad inferior: -4 Cálculo: 1 - 5	-6 (-2 + -4)	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 21



«El ejemplo anterior es puramente ilustrativo y no constituye en ningún caso proyecciones de resultados futuros de la IIC».

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Euro Credit SRI

Los intermediarios a los que se recurre para la gestión de renta fija se seleccionan conforme a distintos criterios de evaluación:

- Calidad de ejecución de las órdenes y precios negociados;
- Calidad del servicio operativo de examen de órdenes;
- Cobertura de la información en el seguimiento de los mercados;
- Calidad de la investigación macroeconómica y financiera.

Los gestores de tipos informarán al menos una vez al año al Comité Broker de la Sociedad Gestora sobre la evaluación de la prestación de estos diferentes intermediarios y el reparto de los volúmenes de operaciones. El Comité Broker valida cualquier actualización en la lista de intermediarios habilitados.

COMPARTIMENTO Lazard Credit 2031

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD CREDIT 2031

1. Características del Compartimento Lazard Credit 2031

Características de las acciones	
Acción PC EUR	FR0014015UU8
Acción PD EUR	FR0014015UV6
Acción ED EUR	FR0014015UT0
Acción EC EUR	FR0014015US2
Acción RC EUR	FR0014015UW4
Acción RD EUR	FR0014015UX2
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor.
	El Compartimento está admidato en Euroclear France.
Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2026.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imponibles para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD CREDIT 2031

Fondo de Fondos	Hasta el 10% del patrimonio neto
Clasificación	Renta fija y otros instrumentos de deud denominados en euros

Objetivo de gestión	Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción ED EUR, Acción EC EUR, Acción RC EUR, Acción RD EUR	El objetivo de gestión del subfondo, en el momento de la suscripción y con un horizonte de inversión de 5 años, es obtener una rentabilidad neta de gastos en línea con los tipos de rendimiento actuales de los bonos de alto rendimiento con vencimiento en 2031. Este objetivo se basa en la hipótesis de que las acciones del compartimento se mantendrán durante todo el horizonte de inversión recomendado y en el cumplimiento de las hipótesis de mercado establecidas por la Sociedad Gestora. En ningún caso constituye una promesa de rendimiento o de rentabilidad del compartimento. Estas hipótesis de mercado incluyen el riesgo de impago o de rebaja de la calificación crediticia de uno o varios emisores presentes en la cartera. Si estos riesgos se materializaran de forma más significativa de lo previsto en las hipótesis del gestor financiero, podría no alcanzarse el objetivo de gestión. El compartimento podrá invertir en obligaciones y otros títulos de deuda monetaria de emisores privados o públicos y denominados exclusivamente en euros, a los que el patrimonio neto estará expuesto de forma permanente entre el 0 % y el 100 %. El compartimento busca aprovechar los rendimientos actuariales considerados atractivos de los bonos de emisores privados. El compartimento invierte únicamente en bonos o títulos emitidos por emisores cuyo domicilio social se encuentre en un país miembro de la OCDE y/o en emisiones o títulos cotizados en una bolsa de valores de uno de estos países. El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 100 % de su patrimonio neto en bonos especulativos denominados «de alto rendimiento» (HighYield) según las agencias de calificación crediticia o equivalentes según la sociedad gestora, por lo que podría presentar un riesgo de crédito más elevado. La rentabilidad objetivo del fondo podría ser inferior a la inflación durante el periodo hasta el vencimiento de la estrategia del compartimento, en cuyo caso la rentabilidad real del compartimento sería negativa.
Indicador de referencia	Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción ED EUR, Acción EC EUR, Acción RC EUR, Acción RD EUR	Ninguna El Compartimento no se gestionará en función de un índice de referencia, que podría inducir a una mala comprensión por parte del inversor. Por consiguiente, no se ha establecido ningún índice de referencia.
Universo de inversión ASG de referencia	100% ICE BofA Euro Non-Financial Fixed & Floating Rate HighYield Constrained Index (HEAE)	

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Credit 2031

El objetivo de inversión del subfondo, en el momento de la suscripción y con un horizonte de inversión de cinco años, es obtener una rentabilidad, después de gastos, vinculada a los tipos de rendimientos corrientes de los bonos de alto rendimiento (high yield) con vencimiento en 2031. Este objetivo se basa en el supuesto de que las acciones del subfondo se mantendrán durante todo el período de inversión recomendado y en caso de que se cumplan las hipótesis de mercado realizadas por la sociedad de gestión. En ningún caso constituye una promesa en cuanto al rendimiento o la rentabilidad del subfondo. Estas hipótesis de mercado incluyen el riesgo de impago o de rebaja de la calificación de uno o varios emisores presentes en la cartera. Si estos riesgos se materializan en mayor medida de lo previsto en las hipótesis del gestor financiero, el objetivo de gestión podría no cumplirse. El subfondo podrá invertir en bonos y otros valores de deuda del mercado monetario emitidos por emisores privados o públicos y denominados exclusivamente en euros, a los que el patrimonio neto estará expuesto en todo momento entre el 0% y el 100%. El subfondo pretende beneficiarse de rendimientos actuariales considerados atractivos de los bonos de emisores privados. El subfondo invierte exclusivamente en bonos o valores de emisores cuyo domicilio social se encuentre en un país miembro de la OCDE y/o en emisiones o valores cotizados en una bolsa de valores de uno de estos países.

La horquilla de sensibilidad estará comprendida entre 0 y 5,5.

La estrategia de inversión consiste en aplicar un filtro cuantitativo para determinar los bonos y los valores de deuda del mercado monetario que correspondan a la estrategia de inversión del subfondo hasta su primera fecha de vencimiento final o de reembolso anticipado (31 de diciembre de 2031). Para construir su cartera, el gestor realiza su propio análisis cualitativo de los bonos. También se basa en las calificaciones de las agencias de calificación, sin depender exclusiva y automáticamente de ellas.

La estrategia de inversión del subfondo se basa principalmente en una gestión tipo carry (compra de valores para mantenerlos en cartera hasta su primera fecha de vencimiento final o reembolso anticipado a opción del emisor o del titular). No obstante, el gestor es libre de gestionar de forma activa la cartera vendiendo valores o comprando nuevos. Por tanto, la tasa de rotación del subfondo será baja. Se estima en una media del 10% anual.

El subfondo invertirá en bonos y otros valores de deuda del mercado monetario de emisores privados o públicos y similares, denominados exclusivamente en euros, sin restricciones de calificación. El subfondo tendrá una exposición de entre el 85% y el 100% de su patrimonio neto a bonos especulativos de alto rendimiento (high yield) calificados como tales por las agencias de calificación (entre BB+ y B-). El subfondo también podrá tener exposición, hasta un máximo del 15%, a bonos de categoría de inversión (investment grade) calificados como tales por las agencias de calificación.

El subfondo también podrá tener exposición, hasta un máximo del 5% de su patrimonio neto, a bonos especulativos de alto rendimiento (high yield) con calificación CCC tras un cambio de calificación.

El subfondo podrá tener exposición a bonos corporativos híbridos hasta un máximo del 20% del patrimonio neto.

El subfondo podrá tener exposición a bonos convertibles contingentes AdditionalTier 1 («Bonos CoCo») hasta un máximo del 30% del patrimonio neto.

Riesgo de tipos (incluidos derivados)	Inversiones		Exposición	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
	0	+5,5	0	+5,5

Riesgo de crédito	Inversiones		Exposición	
Zona geográfica del emisor	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Europa	0 %	100 %	0 %	100 %
Otras zonas	0 %	100 %	0 %	100 %

El subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OIC de cualquier clasificación que cumplan los cuatro criterios del artículo R214-13 del Código Monetario y Financiero francés. La inversión en IIC se realizará exclusivamente en IIC que a su vez inviertan menos del 10% de sus activos en otras IIC. Todas las IIC podrán ser gestionadas por la sociedad de gestión.

Con posterioridad al 31 de marzo de 2031, si las condiciones del mercado lo permiten y con sujeción a la aprobación por parte de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF), la estrategia del subfondo se renovará por un nuevo período de carry. En caso contrario, el subfondo se disolverá, se fusionará con otro OIC o se modificará previa aprobación de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF). Con sujeción a la aprobación por parte de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF), la sociedad de gestión se reserva el derecho a liquidar anticipadamente el subfondo si la rentabilidad prevista durante el período restante se aproxima a la del mercado monetario durante dicho período.

Criterios extrafinancieros

La IIC está sujeta al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación»
Toda la información ESG puede encontrarse en el apéndice de este folleto.

La consideración de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) influye en el análisis de las empresas en cartera, pero sin constituir un factor determinante para la toma de decisiones.

Análisis de las inversiones directas en bonos

El análisis ASG de los títulos mantenidos directamente se basa en un modelo propio basado en una matriz ASG interna.

A partir de los distintos datos facilitados por nuestros socios ASG (agencias de análisis extrafinanciero, proveedores externos, etc.), de los informes anuales de las empresas y del diálogo directo con estas, los analistas responsables del seguimiento de cada valor establecen una nota ASG interna. Esta nota se obtiene a partir de un enfoque tanto cuantitativo (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia del consejo, etc.) como cualitativo (solidez de la política medioambiental, estrategia en materia de empleo, competencia de los administradores, etc.). Tiene en cuenta los riesgos que pueden afectar a la sostenibilidad de las empresas o «Sustainability Risks» (riesgos reglamentarios y físicos, riesgo de reputación debido, entre otros factores, al seguimiento de controversias), así como las principales incidencias adversas de las empresas en materia de sostenibilidad o «Principal Adverse Impacts» (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, generación de residuos), es decir, cualquier acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como:

- 1) una disminución de los ingresos;
- 2) costes más elevados;
- 3) daños o depreciación del valor de los activos;
- 4) coste del capital más elevado; y
- 5) multas o riesgos reglamentarios.

Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

Condiciones que permiten adoptar una comunicación reducida sobre la consideración de criterios extrafinancieros:

El porcentaje de análisis extrafinanciero de las inversiones de la IIC es, en función de las categorías de inversión de la IIC, superior al:

- 90% del patrimonio para las bonos emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países «desarrollados», los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con calificación de grado de inversión, la deuda soberana emitida por países desarrollados;
- 75% del patrimonio para las bonos emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países «emergentes», las acciones emitidas por empresas de pequeña y mediana capitalización, los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con calificación «high yield», y la deuda soberana emitida por países «emergentes».

En caso de inversión en varias categorías, los porcentajes mencionados se aplicarán por transparencia a cada categoría.

Los analistas-gestores se aseguran de mantener una calificación media ponderada de los factores A, S y G superior a la media del universo de referencia utilizando el referencial de calificación extrafinanciera de nuestros proveedores de servicios ASG.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6 objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Credit 2031

Valores de deuda e instrumentos del mercado monetario

Bonos y valores negociables denominados en euros emitidos exclusivamente por gobiernos, empresas e instituciones financieras, hasta un máximo del 100% del patrimonio neto.

OIC

OICVM franceses o FIA franceses de cualquier clasificación que cumplan los cuatro criterios del artículo R214-13 del Código Monetario y Financiero francés, hasta un máximo del 10% del patrimonio neto.

La inversión se realizará exclusivamente en OIC que a su vez inviertan menos del 10% de sus activos en otros OIC. Estas IIC podrán ser gestionadas por la sociedad de gestión.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Credit 2031

Ninguna

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Credit 2031

El gestor podrá invertir hasta el 100% del patrimonio neto en cualesquiera valores con derivados incorporados permitidos por el programa de operaciones de la sociedad de gestión.

En este sentido el gestor podrá adoptar posiciones con fines de cobertura y/o exposición de la cartera a sectores de actividad, zonas geográficas, acciones (de cualquier tipo de capitalización), títulos y valores mobiliarios similares con el fin de alcanzar el objetivo de gestión.

5. Depósitos del Compartimento Lazard Credit 2031

El subfondo podrá invertir en depósitos hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto con fines de gestión.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Credit 2031

El subfondo podrá recurrir a apalancamiento hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto para hacer frente a necesidades puntuales de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Credit 2031

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Credit 2031

Ninguna

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Credit 2031

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

- **Riesgo de pérdida de capital**

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

- **Riesgo asociado a la gestión discrecional**

La gestión discrecional se basa en la anticipación sobre cómo evolucionarán los mercados. La rentabilidad del Compartimento depende tanto de la selección de los títulos e IIC elegidos por el gestor como de sus decisiones de asignación. Por consiguiente, existe el riesgo de que el gestor no elija los valores con los mejores resultados y que la asignación efectuada no sea la óptima.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito corresponde a un deterioro de la calidad crediticia o al incumplimiento de un emisor privado o público. La exposición a los emisores en los que invierte el Compartimento, ya sea directamente o a través de otras IIC, puede comportar una reducción del valor liquidativo. En caso de exposición a títulos de deuda no calificados o pertenecientes a la categoría «especulativa/high yield», existe un riesgo de crédito importante que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de tipos**

Se trata del riesgo de depreciación de los instrumentos de renta fija debido a las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo se mide por la sensibilidad. Por ejemplo, el precio de un bono suele variar en el sentido inverso al de los tipos de interés. En períodos de subida (en caso de sensibilidad positiva) o de bajada (en caso de sensibilidad negativa) de los tipos de interés, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de reinversión**

El riesgo de reinversión es el riesgo al que se enfrenta el Compartimento al reinvertir el producto de una inversión a un tipo de rendimiento inferior al de la inversión original. Si este riesgo se hace efectivo, puede provocar una disminución de los ingresos y no cumplirse el objetivo de gestión.

- **Riesgo asociado a las inversiones ASG y límites metodológicos**

Los criterios extrafinancieros pueden integrarse en el proceso de inversión mediante datos facilitados por proveedores externos o directamente por nuestros analistas, en particular en nuestra tabla de análisis propia ASG. Los datos pueden ser incompletos o inexactos debido a la falta de normas internacionales o de verificación sistemática por terceros. Puede ser difícil comparar datos, ya que los emisores no publican necesariamente los mismos indicadores. La falta de disponibilidad de datos también puede obligar a la sociedad gestora a no incluir a un emisor en la cartera. Por consiguiente, la sociedad gestora puede excluir valores de determinados emisores por razones extrafinancieras, independientemente de las oportunidades de mercado.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Credit 2031

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Credit 2031

Este subfondo está destinado a todos aquellos inversores que deseen obtener exposición a los mercados de renta fija durante el período de inversión recomendado y que estén dispuestos a asumir los riesgos que resultan de tal exposición.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos; (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión antes del vencimiento previsto del 31/03/2031.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Credit 2031

Los importes de reparto se componen de:

1) Los ingresos netos más el remanente, más o menos el saldo de compensación de los ingresos. Los ingresos netos del ejercicio son iguales al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y recompensas, remuneraciones y todos los productos relacionados con los títulos en cartera de la IIC, más el producto de los importes disponibles temporalmente, menos los gastos de gestión y los gastos de empréstito.

2) Las plusvalías materializadas, después de gastos, menos las minusvalías materializadas, después de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en los ejercicios anteriores que no se hayan repartido o capitalizado, menos o más la cuenta de regularización de plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
PC EUR, EC EUR, RC EUR	Los importes de reparto se capitalizan en su totalidad, a excepción de los importes que están sujetos a reparto obligatorio por ley.
PD EUR, RD EUR	La asignación de los importes de reparto se decide cada año por la Junta General, la cual podrá repartir dividendos a cuenta.
ED EUR	El resultado neto se reparte en su totalidad y la asignación de las plusvalías netas materializadas se decide cada año por la Junta General, la cual podrá repartir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Credit 2031

En el caso de las acciones EC EUR, PC EUR y RC EUR: Ninguna, acciones de capitalización

En el caso de las acciones ED EUR, PD EUR, RD EUR: El dividendo se reparte al titular una vez al año, tras la junta general en la que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior. También pueden pagarse dividendos a cuenta.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Credit 2031

Acción	Divisa de denominación
PC EUR, PD EUR, ED EUR, EC EUR, RC EUR, RD EUR	EUR
Acción	Fraccionamiento
PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR	En milésimas
ED EUR, EC EUR	En número íntegro

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Credit 2031

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia. La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París,.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia diario en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK- 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE- 175 boulevard Haussmann- 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 12h00 (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Nota: Las suscripciones de las acciones EC EUR y ED EUR quedarán definitivamente suspendidas en cuanto el número de acciones en circulación supere las 50.000 por cada clase de acciones, salvo (i) para las sociedades que hayan celebrado un contrato de colaboración con la sociedad gestora y estén sujetas a la autorización previa de la sociedad gestora, o (ii) en el marco de la gestión discrecional de carteras por Lazard Frères Gestion, a las que no se aplicará la suspensión.

El subfondo quedará cerrado a suscripciones el 31 de marzo de 2028 tras la hora límite. A partir de esa fecha, únicamente podrán transmitirse suscripciones precedidas de reembolsos realizados el mismo día por el mismo número de acciones, al mismo valor liquidativo y por el mismo accionista. El período de suscripción podrá prorrogarse por decisión de la sociedad de gestión.

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Mecanismo de ampliación de los plazos de preaviso:

En circunstancias excepcionales, la sociedad de gestión se reserva el derecho de ampliar el plazo de preaviso entre la recepción de las órdenes de reembolso y su tramitación, entendiéndose que los plazos tras la ampliación no podrán superar los previstos en el Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF).

La sociedad de gestión podrá revocar en cualquier momento su decisión de ampliar los plazos de preaviso.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 5% del patrimonio. Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 5% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las

categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 10% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral de activación se fija en el 5% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 8% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Credit 2031

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detraídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR	1,0%
		ED EUR, EC EUR	0,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PD EUR, ED EUR, EC EUR, RC EUR, RD EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PD EUR, ED EUR, EC EUR, RC EUR, RD EUR	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PD EUR, ED EUR, EC EUR, RC EUR, RD EUR	0,0%

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	PC EUR	0,50%
		PD EUR	0,50%
		ED EUR	0,35%
		EC EUR	0,35%
		RC EUR	1,00%
		RD EUR	1,00%
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,10%
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	PC EUR, PD EUR, ED EUR, EC EUR, RC EUR, RD EUR	Ninguna

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

En caso de que la sociedad de gestión haya celebrado un acuerdo de comercialización de la IIC, una parte de los gastos de gestión financiera podrá retroceder a la entidad comercializadora de la IIC.

Estas comisiones se calculan como porcentaje de los gastos de gestión financiera de la clase de participación o acción en cuestión.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios incluyen:

- Gastos y costes de registro y cotización
- Gastos y costes de información a clientes y distribuidores (incluidos, en particular, los costes relativos a la elaboración y distribución de documentación e informes reglamentarios, y los costes relativos a la comunicación de información reglamentaria a los distribuidores, etc.)
- Gastos y costes de datos
- Honorarios del auditor reglamentario
- Gastos del depositario y contables
- Gastos relacionados con la delegación de la gestión administrativa y contable
- Gastos de auditoría, honorarios relacionados con la fiscalidad (incluidos abogados y expertos externos, recuperación de retenciones fiscales por cuenta del fondo, agente fiscal local, etc.) y honorarios y costes legales específicos de la IIC
- Gastos y costes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y la presentación de informes al regulador (incluidos, en particular, los gastos relacionados con la presentación de informes, las cuotas de asociaciones profesionales obligatorias, los costes operativos de supervisión de la superación de umbrales, los costes de ejecución de las políticas de voto en las juntas generales, etc.)
- Gastos y costes operativos
- Gastos y costes relacionados con el conocimiento del cliente

Estos gastos y costes pueden aplicarse o no, de forma total o parcial, dependiendo de las características de la IIC y/o de la clase de participaciones o acciones en cuestión.

Estos gastos de funcionamiento y otros servicios se deducen a un tipo global del 0,10%.

Dicho tipo global podrá deducirse incluso si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran inferiores a él. Por el contrario, si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran superiores a dicho porcentaje, la diferencia correría a cargo de la sociedad de gestión.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Credit 2031

Los intermediarios empleados por la gestión de tipos se seleccionan de acuerdo con varios criterios de evaluación:

- Calidad de ejecución de las órdenes y de los precios negociados
- Calidad del servicio operativo de tramitación de órdenes
- Cobertura informativa para el seguimiento del mercado
- Calidad del análisis macroeconómico y financiero

Al menos dos veces al año, los gestores de tipos informarán al Comité de intermediarios de la sociedad de gestión sobre la evaluación de los servicios prestados por estos distintos intermediarios y sobre el desglose de los volúmenes de transacciones. El Comité de intermediarios aprobará cualquier actualización de la lista de intermediarios autorizados.

COMPARTIMENTO Lazard Global Bond Opportunities

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD GLOBAL BOND OPPORTUNITIES

1. Características del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

Características de las acciones	
Acción EC H-EUR	FR0014000SG9
Acción PC H-EUR	FR0014000SH7
Acción PVC H-EUR	FR0014000SC8
Acción PD H-EUR	FR0014000SD6
Acción RC H-EUR	FR0014000SE4
Acción PC H-USD	FR0014000SF1
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor.
	El Compartimento está admidato en Euroclear France.

Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2024.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imponibles para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD GLOBAL BOND OPPORTUNITIES

Fondo de Fondos		Ninguna
Clasificación		Renta fija y otros instrumentos de deuda internacionales
Objetivo de gestión	Acción EC H-EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: €STR Capitalisé + 1,75%. El índice está expresado en EUR.
	Acción PC H-EUR, Acción PD H-EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: €STR Capitalisé + 1,50%. El índice está expresado en EUR.
	Acción PVC H-EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: €STR Capitalisé + 1,70%. El índice está expresado en EUR.
	Acción RC H-EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: €STR Capitalisé + 0,90%. El índice está expresado en EUR.
	Acción PC H-USD	El objetivo de gestión consiste en alcanzar en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: Daily Effective Compounded Federal Funds Rate +1,45%. El índice está expresado en USD.
Indicador de referencia	Acción EC H-EUR	€STR Capitalisé + 1,75% El índice €STR Capitalizado constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. Este tipo se calcula a partir de la media ponderada por los volúmenes de los tipos interbancarios al día en los que los 57 bancos de referencia realizan sus transacciones. Está establecido por el Banco Central Europeo sobre una base «número exacto de días/360» y publicado por la Federación Bancaria Europea. Puede encontrarse información adicional en el sitio www.banque-france.fr
	Acción PVC H-EUR	€STR Capitalisé + 1,70%
	Acción RC H-EUR	€STR Capitalisé + 0,90% El índice €STR Capitalizado constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. Este tipo se calcula a partir de la media ponderada por los volúmenes de los tipos interbancarios al día en los que los 57 bancos de referencia realizan sus transacciones. Está establecido por el Banco Central Europeo sobre una base «número exacto de días/360» y publicado por la Federación Bancaria Europea. Puede encontrarse información adicional en el sitio www.banque-france.fr
	Acción PC H-USD	Daily Effective Compounded Federal Funds Rate +1,45% El índice Daily Effective Compounded Federal Funds Rate +1,45%: este tipo del mercado monetario es un tipo medio, capitalizado y ponderado, calculado por el «Federal Reserve Bank» de Nueva York. Los datos están disponibles en el sitio web: https://fred.stlouisfed.org Código Bloomberg: FDTR Index

	Acción PC H-EUR, Acción PD H-EUR	€STR Capitalisé + 1,50% El índice €STR Capitalizado constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. Este tipo se calcula a partir de la media ponderada por los volúmenes de los tipos interbancarios al día en los que los 57 bancos de referencia realizan sus transacciones. Está establecido por el Banco Central Europeo sobre una base «número exacto de días/360» y publicado por la Federación Bancaria Europea. Puede encontrarse información adicional en el sitio www.banque-france.fr
--	---	---

El administrador Banco de la Reserva Federal aún no está inscrito en el registro de administradores e índices de referencia mantenido por la AEVM. El administrador del €STR se beneficia de la exención del artículo 2.2 del reglamento sobre índices de referencia como banco central y, como tal, no tiene que inscribirse en el registro de la AEVM.

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

El subfondo tiene como objetivo obtener una rentabilidad anual, después de comisiones, superior a la de su índice de referencia, mediante una gestión dinámica del riesgo de tipos de interés, del riesgo de crédito y del riesgo de cambio de divisas, invirtiendo principalmente en deuda emitida por gobiernos, entidades supranacionales y organismos locales de países de la OCDE y emergentes.

- Asignación entre diferentes clases de activos: mercado monetario, deuda soberana, deuda supranacional y deuda de organismos.
- Gestión de la exposición total de la cartera al riesgo de tipos de interés, mediante la inclusión de estrategias direccionales en los mercados de renta fija dependiendo de las expectativas de tipos de interés e inflación. El fondo puede tener una sensibilidad positiva o negativa, dependiendo de las expectativas de tipos de interés e inflación.
- Gestión de la exposición a la curva de tipos mediante estrategias de inclinación y aplanamiento de la curva entre diferentes vencimientos.
- Gestión de la asignación de la deuda soberana entre los principales países de la OCDE y los países emergentes. Adopción de estrategias de arbitraje entre distintos mercados de renta fija.
- Diversificación en bonos ligados a la inflación y/o integración de estrategias direccionales mediante el uso de swaps de inflación.
- Exposición al riesgo de cambio de divisas.

Márgenes de maniobra:

La gestión flexible aplicada en la cartera se realizará con los siguientes márgenes de maniobra:

- La exposición al riesgo de tipos de interés podrá oscilar dentro de un margen de sensibilidad de [-5 a +10].
- Deuda soberana: hasta un máximo del 100% del patrimonio neto.
- Deuda supranacional y de organismos de la OCDE: hasta un máximo del 70% del patrimonio neto.
- Deuda emergente: hasta un máximo del 30% del patrimonio neto.
- Deuda high yield (BB+ y B- según las agencias de calificación): hasta un máximo del 20% del patrimonio neto.
- Activos monetarios: hasta un máximo del 100% del patrimonio neto.

Como excepción a los ratios del 5%, 10%, 40%, el equipo gestor podrá invertir hasta el 100% del patrimonio neto de la IIC en valores garantizados por un Estado miembro del EEE o por Estados Unidos, siempre y cuando dichos valores correspondan a al menos seis emisiones diferentes y que una misma emisión no supere el 30% del patrimonio total de la IIC.

Divisas:

El subfondo podrá invertir en bonos denominados en divisas distintas del euro. El subfondo podrá gestionar de forma dinámica el riesgo de cambio de divisas con el fin de optimizar la rentabilidad a medio plazo. El riesgo de cambio de divisas se limitará a un máximo del 30%.

El subfondo podrá utilizar futuros sobre tipos y divisas; opciones sobre tipos y divisas; swaps de tipos, de inflación y divisas; contratos de divisas a plazo, y derivados de crédito, negociados en mercados regulados, organizados y/o extrabursátiles con fines de cobertura y/o exposición, así como para elevar la exposición del subfondo por encima del patrimonio neto. La cartera tiene exposición a los riesgos de tipos de interés, divisas, crédito y volatilidad, con un límite absoluto de VaR. El nivel de VaR será inferior al 15% y el apalancamiento no superará el 800% bruto. El apalancamiento debe situarse en una media del 400%.

Criterios extrafinancieros

El subfondo es conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088, denominado «Reglamento SFDR».

Toda la información ASG puede consultarse en el anexo de este folleto.

Análisis de las inversiones directamente en bonos

El análisis ASG de los valores en que invertimos de forma directa se basa en un modelo propio que utiliza una tabla ASG interna. A partir de los datos proporcionados por nuestros socios en materia ASG (agencias de análisis extrafinanciero, de fuentes públicas de organizaciones internacionales, ONG, universidades, etc.), nuestros especialistas ASG otorgan una calificación ASG interna. Esta calificación es el resultado tanto de un enfoque cuantitativo (índice de riesgo hídrico, índice de Gini, índice de percepción de la corrupción, etc.) como de un enfoque cualitativo (adaptación a los acuerdos de París, cooperación fiscal, etc.).

Tiene en cuenta los riesgos que podrían afectar a la sostenibilidad o «Riesgos de sostenibilidad» (riesgos físicos y de transición, riesgo de reputación, etc.), así como las principales incidencias adversas de los emisores en términos de sostenibilidad o «Principales incidencias adversas» (intensidad de carbono, respeto de los derechos fundamentales, etc.).

Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y a cuestiones específicas como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en la rentabilidad de los productos financieros probablemente aumentará a largo plazo.

Elementos vinculantes

Estas calificaciones ASG internas se incorporan al proceso de selección de emisores y de determinación de su ponderación de cartera.

Criterios de exclusión

La exclusión de determinados emisores se basa en una lista propia definida cuantitativamente a partir de un análisis de los datos sobre gobernanza facilitados por el Banco Mundial. Los indicadores de gobernanza son los siguientes: Voz y rendición de cuentas, Estabilidad política, Estado de derecho, Eficacia del gobierno, Control de la corrupción.

De acuerdo con la normativa, se excluyen los países que figuran en la lista negra del GAFI.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6 objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

- Deuda soberana: hasta un máximo del 100% del patrimonio neto.
- Deuda supranacional y de organismos de la OCDE: hasta un máximo del 70% del patrimonio neto.
- Deuda emergente: hasta un máximo del 30% del patrimonio neto.
- Deuda high yield (BB+ y B- según las agencias de calificación): hasta un máximo del 20% del patrimonio neto.
- Activos monetarios: hasta un máximo del 100% del patrimonio neto.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

• Índole de los mercados de intervención:

- ☒ regulados
- ☒ organizados
- ☒ de contratación directa

• Riesgos en los que desea intervenir el gestor:

- ☐ equities
- ☒ tipos
- ☒ cambio
- ☐ crédito
- ☐ otros riesgos

• Índole de las intervenciones, entendiéndose que todas las operaciones se deben limitar a la realización del objetivo de gestión:

- ☒ cobertura
- ☒ exposición
- ☐ arbitraje
- ☐ otra índole

• Índole de los instrumentos utilizados:

- ☒ futuros:
 - ☐ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos
 - ☒ de cambio
 - ☐ otros
- ☒ opciones:
 - ☐ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos
 - ☒ de cambio
 - ☐ otros
- ☒ swaps:
 - ☐ swaps de acciones
 - ☒ swaps de tipos
 - ☒ swaps de cambio
 - ☐ performance swaps
- ☒ cambio a plazo
- ☒ derivados de crédito
- ☐ otros

• Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

- ☒ cobertura parcial o general de la cartera, de ciertos riesgos, títulos
- ☒ reconstitución de una exposición sintética a activos, a riesgos

- ☒ ampliación de la exposición al mercado y especificaciones de apalancamiento
- ☐ máximo autorizado y deseado
- ☐ otra estrategia

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

El gestor puede invertir en cualquier valor con derivados implícitos, cuyo emisor y subyacente sean diferentes y estén permitidos por el programa de operaciones de la sociedad de gestión, en la medida en que la rentabilidad de estos valores esté vinculada a los cambios en el riesgo de tipos de interés o en los diferenciales de crédito.

En este sentido, el gestor podrá adoptar posiciones con fines de cobertura y/o exposición de la cartera a sectores de actividad, zonas geográficas, acciones (de cualquier tipo de capitalización), títulos y valores mobiliarios similares con el fin de alcanzar el objetivo de gestión.

El importe invertido en valores con derivados implícitos no podrá superar el 100% del patrimonio neto.

El gestor no invertirá en bonos convertibles contingentes (Bonos CoCo).

5. Depósitos del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

La IIC podrá invertir en depósitos hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto con fines de gestión.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

La IIC podrá recurrir a apalancamiento hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto para hacer frente a necesidades puntuales de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

En el marco de operaciones en instrumentos derivados extrabursátiles, y conforme a la posición de la AMF 2013-06, el Compartimento podrá recibir valores a título de garantía (tales como, concretamente, bonos o títulos emitidos o garantizados por un Estado o emitidos por instituciones financieras internacionales, y bonos o títulos emitidos por emisores privados de alta calidad), así como efectivo. Las garantías recibidas en efectivo se reinvierten conforme a las reglas aplicables. Todos estos activos deben ser de emisores de alta calidad, líquidos, poco volátiles, diversificados y no ser de una entidad de la contraparte o de su grupo. Podrá aplicarse un descuento a la garantía recibida, teniendo en cuenta en particular la calidad crediticia y la volatilidad del precio de los valores.

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán

expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

- **Riesgo de pérdida de capital**

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

- **Riesgo de tipos**

Se trata del riesgo de depreciación de los instrumentos de renta fija debido a las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo se mide por la sensibilidad. Por ejemplo, el precio de un bono suele variar en el sentido inverso al de los tipos de interés. En períodos de subida (en caso de sensibilidad positiva) o de bajada (en caso de sensibilidad negativa) de los tipos de interés, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito corresponde a un deterioro de la calidad crediticia o al incumplimiento de un emisor privado o público. La exposición a los emisores en los que invierte el Compartimento, ya sea directamente o a través de otras IIC, puede comportar una reducción del valor liquidativo. En caso de exposición a títulos de deuda no calificados o pertenecientes a la categoría «especulativa/high yield», existe un riesgo de crédito importante que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de cambio**

El Compartimento puede invertir en valores e IIC autorizados a su vez a adquirir valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia. El valor de esos activos puede bajar si los tipos de cambio varían, lo que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento. En el caso de participaciones (o acciones) cubiertas denominadas en una divisa distinta de la de referencia, el riesgo de cambio es residual debido a la cobertura sistemática, lo que puede comportar una diferencia de rentabilidad entre las diferentes participaciones (o acciones).

- **Riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados**

Se trata del riesgo derivado de la utilización por el Compartimento de instrumentos financieros a plazo (derivados). La utilización de estos contratos financieros puede comportar un riesgo de reducción del valor liquidativo superior a la de los mercados o de los activos subyacentes en los que invierte el Compartimento.

- **Riesgo de contraparte**

Se trata del riesgo derivado de la utilización de instrumentos financieros a plazo negociados en mercados extrabursátiles. Estas operaciones, concluidas con una o varias contrapartes, pueden exponer al Compartimento a un riesgo de incumplimiento por parte de una de estas contrapartes, que podrá comportar un impago y provocar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo asociado a una sobreexposición**

El Compartimento puede utilizar instrumentos financieros a plazo (derivados) para generar una sobreexposición y así aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. En función del sentido de las operaciones, el efecto de una caída (en caso de compra de exposición) o una subida (en caso de venta de exposición) del subyacente del derivado puede verse amplificado, y acentuar así la pérdida del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

Este subfondo está destinado a todos aquellos inversores que deseen obtener exposición a los mercados de renta fija durante el período de inversión recomendado y que estén dispuestos a asumir los riesgos que resultan de tal exposición.

Se recomienda encarecidamente a los suscriptores que diversifiquen suficientemente sus inversiones para no exponerse únicamente a los riesgos de este subfondo.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos; (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 3 años.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

Los importes de reparto se componen de:

1) Los ingresos netos más el remanente, más o menos el saldo de compensación de los ingresos. Los ingresos netos del ejercicio son iguales al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y recompensas, remuneraciones y todos los productos relacionados con los títulos en cartera de

la IIC, más el producto de los importes disponibles temporalmente, menos los gastos de gestión y los gastos de empréstito.

2) Las plusvalías materializadas, después de gastos, menos las minusvalías materializadas, después de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en los ejercicios anteriores que no se hayan repartido o capitalizado, menos o más la cuenta de regularización de plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
EC H-EUR , PC H-EUR , PVC H-EUR , RC H-EUR , PC H-USD	Los importes de reparto se capitalizan en su totalidad, a excepción de los importes que están sujetos a reparto obligatorio por ley.
PD H-EUR	El resultado neto se reparte en su totalidad y la asignación de las plusvalías netas materializadas se decide cada año por la Junta General, la cual podrá repartir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

En el caso de las acciones EC H-EUR, PC H-EUR, PVC H-EUR, RC H-EUR y PC H-USD: ninguna, acciones de capitalización.

En el caso de las acciones PD H-EUR, los dividendos podrán repartirse a los accionistas una vez al año, según el criterio de la sociedad de gestión. Excepcionalmente, podrán repartirse dividendos a cuenta.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

Acción	Divisa de denominación
EC H-EUR, PC H-EUR, PVC H-EUR, PD H-EUR, RC H-EUR	EUR
PC H-USD	USD

Acción	Fraccionamiento
EC H-EUR, PC H-EUR, PVC H-EUR, PD H-EUR, RC H-EUR, PC H-USD	En milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia, Reino Unido, Estados Unidos.

La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París, Londres, Nueva York.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia diario en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK - 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE- 175 boulevard Haussmann- 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 12:00 (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Nota: Las suscripciones de la acción EC H-EUR se suspenderán definitivamente en cuanto el número de acciones en circulación supere las 100.000. Una vez determinada la suspensión definitiva, únicamente podrán transmitirse suscripciones precedidas de reembolsos realizados en el mismo día por el mismo número de acciones, al mismo valor liquidativo y por el mismo accionista.

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Mecanismo de ampliación de los plazos de preaviso:

En circunstancias excepcionales, la sociedad de gestión se reserva el derecho de ampliar el plazo de preaviso entre la recepción de las órdenes de reembolso y su tramitación, entendiéndose que los plazos tras la ampliación no podrán superar los previstos en el Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF).

La sociedad de gestión podrá revocar en cualquier momento su decisión de ampliar los plazos de preaviso.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 5% del patrimonio. Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 5% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 10% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral de activación se fija en el 5% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 8% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detraídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC H-EUR, PC H-EUR, PVC H-EUR, PD H-EUR, RC H-EUR, PC H-USD	4,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC H-EUR, PC H-EUR, PVC H-EUR, PD H-EUR, RC H-EUR, PC H-USD	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC H-EUR, PC H-EUR, PVC H-EUR, PD H-EUR, RC H-EUR, PC H-USD	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC H-EUR, PC H-EUR, PVC H-EUR, PD H-EUR, RC H-EUR, PC H-USD	0,0%

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	EC H-EUR	0,35%
		PC H-EUR	0,60%
		PVC H-EUR	0,40%
		PD H-EUR	0,60%
		RC H-EUR	1,20%
		PC H-USD	0,65%
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,10%

Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	EC H-EUR, PC H-EUR, PD H-EUR, RC H-EUR, PC H-USD	Ninguna
		PVC H-EUR	20 % del rendimiento superior del subfondo con respecto al índice de referencia

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

En caso de que la sociedad de gestión haya celebrado un acuerdo de comercialización de la IIC, una parte de los gastos de gestión financiera podrá retroceder a la entidad comercializadora de la IIC.

Estas comisiones se calculan como porcentaje de los gastos de gestión financiera de la clase de participación o acción en cuestión.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios incluyen:

- Gastos y costes de registro y cotización
- Gastos y costes de información a clientes y distribuidores (incluidos, en particular, los costes relativos a la elaboración y distribución de documentación e informes reglamentarios, y los costes relativos a la comunicación de información reglamentaria a los distribuidores, etc.)
- Gastos y costes de datos
- Honorarios del auditor reglamentario
- Gastos del depositario y contables
- Gastos relacionados con la delegación de la gestión administrativa y contable
- Gastos de auditoría, honorarios relacionados con la fiscalidad (incluidos abogados y expertos externos, recuperación de retenciones fiscales por cuenta del fondo, agente fiscal local, etc.) y honorarios y costes legales específicos de la IIC
- Gastos y costes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y la presentación de informes al regulador (incluidos, en particular, los gastos relacionados con la presentación de informes, las cuotas de asociaciones profesionales obligatorias, los costes operativos de supervisión de la superación de umbrales, los costes de ejecución de las políticas de voto en las juntas generales, etc.)
- Gastos y costes operativos
- Gastos y costes relacionados con el conocimiento del cliente

Estos gastos y costes pueden aplicarse o no, de forma total o parcial, dependiendo de las características de la IIC y/o de la clase de participaciones o acciones en cuestión.

Estos gastos de funcionamiento y otros servicios se deducen a un tipo global del 0,10%.

Dicho tipo global podrá deducirse incluso si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran inferiores a él. Por el contrario, si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran superiores a dicho porcentaje, la diferencia correría a cargo de la sociedad de gestión.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

Detalle del cálculo de la comisión de rentabilidad:

La comisión de rentabilidad corresponde a gastos variables, y está condicionada a la obtención por el Compartimento de una rentabilidad superior a

la de su índice de referencia durante el periodo de observación.
Si hay una provisión contabilizada al término del periodo de observación, se cristaliza, es decir, se asigna definitivamente y se abona al Gestor.

Método de cálculo

El importe de la comisión de rentabilidad se calcula comparando la rentabilidad de cada acción del Compartimento con la de una IIC ficticia que obtenga la rentabilidad de su índice de referencia y registre los mismos movimientos de suscripción y reembolso que el Fondo real.
La rentabilidad superior obtenida por la acción del Compartimento en una fecha determinada es igual a la diferencia positiva entre el activo de la acción del Compartimento y el activo de la IIC ficticia en la misma fecha. Si esta diferencia es negativa, dicho importe constituye una rentabilidad inferior, que deberá compensarse en los años siguientes antes de poder constituir de nuevo una provisión para la comisión de rentabilidad.

Recuperación de las rentabilidades inferiores y periodo de referencia

Como se precisa en las directrices de la ESMA relativas a las comisiones de rentabilidad, «el periodo de referencia es el horizonte temporal durante el cual se mide la rentabilidad y se compara con la del indicador de referencia, al final del cual se puede restablecer el mecanismo de compensación por la baja rentabilidad pasada».
Este período se ha establecido en 5 años. Esto significa que, después de 5 años consecutivos sin cristalización, las rentabilidades inferiores no compensadas anteriores a cinco años ya no se tendrán en cuenta en el cálculo de la comisión de rentabilidad.

Período de observación

El primer periodo de observación, de una duración de doce meses, comenzará el 28/06/2024.
Al final de cada ejercicio, puede darse uno de los dos casos siguientes:

- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad inferior durante el periodo de observación. En este caso, no se cobrará comisión alguna y el período de observación se prorrogará un año, hasta un máximo de 5 años (período de referencia).
- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad superior durante el periodo de observación . En este caso, la sociedad gestora percibirá las comisiones provisionadas (cristalización), se reinicializará el cálculo y empezará un nuevo período de observación de doce meses.

Provisiones

En cada determinación del valor liquidativo (VL), la comisión de rentabilidad es objeto de una provisión (del 20% de la rentabilidad superior) si la rentabilidad de la acción del Compartimento es superior a la de la IIC ficticia durante el periodo de observación, o de una reversión de provisión, limitada a la dotación existente, en caso de rentabilidad inferior.
En caso de reembolsos durante el periodo, se asignará definitivamente y abonará el Gestor la parte proporcional de la provisión constituida correspondiente al número de acciones reembolsadas.

Cristalización

El período de cristalización, es decir, la frecuencia a la que debe pagarse a la sociedad gestora la comisión de rentabilidad provisionada, en su caso, es de doce meses. El primer periodo de cristalización finalizará el último día del ejercicio que termina el 30/09/2025.

La comisión de rentabilidad se carga incluso en caso de rentabilidad negativa del Compartimento.

EJEMPLO : CASO GENERAL CON COBRO DE COMISIÓN CON UNA RENTABILIDAD NEGATIVA

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Rentabilidad de las acciones del Compartimento	10%	-4%	-7%	6%	3%
Rentabilidad del índice de referencia	5%	-5%	-3%	4%	0%
Rentabilidad superior/inferior	5%	1%	-4%	2%	3%
Rentabilidad acumulada del Compartimento durante el período de observación	10%	-4%	-7%	-1%	2%
Rentabilidad acumulada del índice de referencia durante el período de observación	5%	-5%	-3%	1%	1%

Rentabilidad superior/inferior acumulada durante el periodo de observación	5%	1%	-4%	-2%	1%
¿Cobro de una comisión?	Sí	Sí	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior a la del índice de referencia	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior en el conjunto del periodo de observación en curso, que empezó el año 3	Sí
¿Inicio de un nuevo período de observación?	Sí, comienza un nuevo periodo de observación en el año 2	Sí, comienza un nuevo periodo de observación en el año 3	No, el periodo de observación se prorroga y cubre los años 3 y 4*	No, el periodo de observación se prorroga y cubre los años 3, 4 y 5	Sí, comienza un nuevo periodo de observación en el año 6

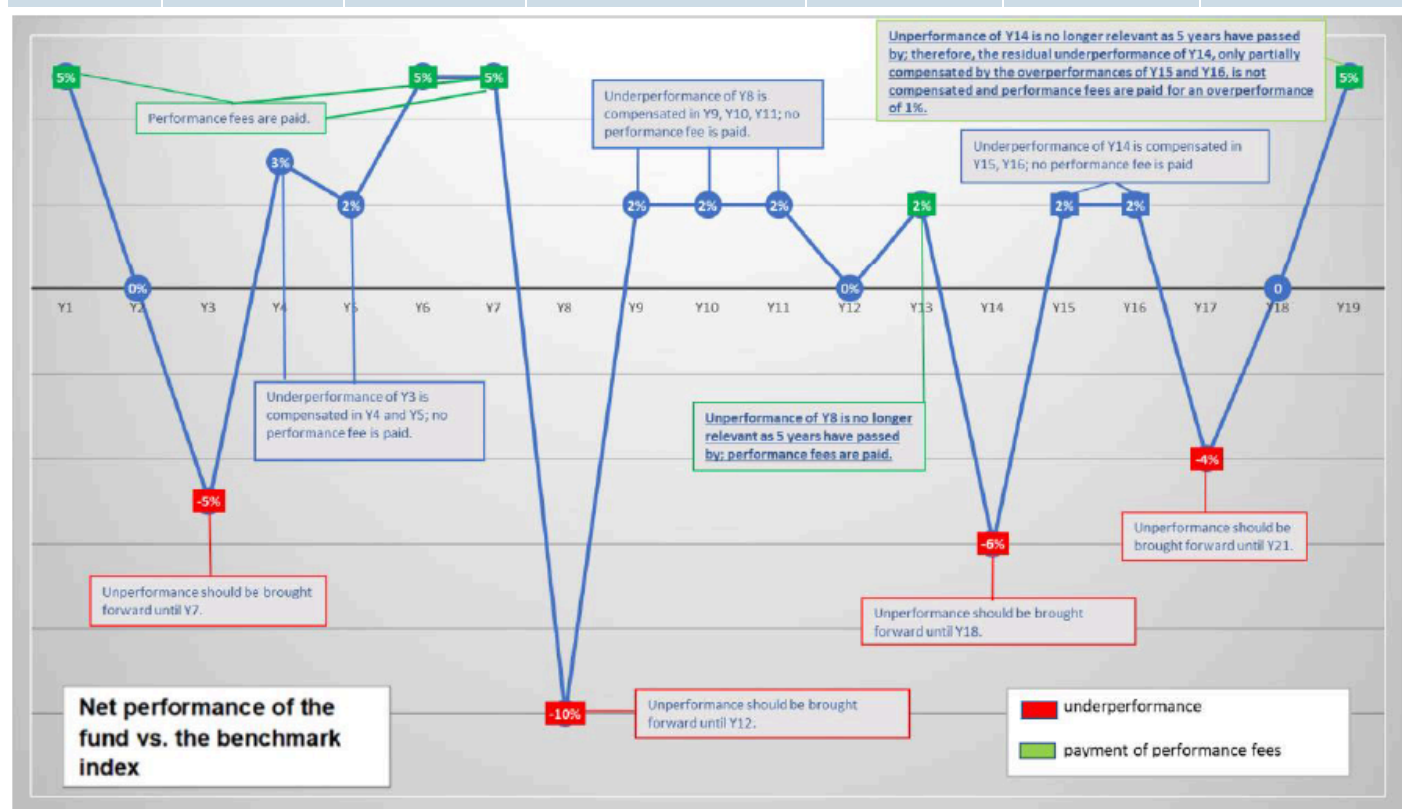
NOTA: Para facilitar la comprensión del ejemplo, hemos indicado la rentabilidad del Compartimento y la del índice de referencia en porcentaje. En la práctica, la rentabilidad superior o inferior se medirá en importe, mediante la diferencia entre el patrimonio del Compartimento y el de un fondo ficticio, conforme a la metodología descrita arriba. * A partir de ese año, el Compartimento tendrá que compensar durante los próximos 5 años esta rentabilidad inferior, así como cualquier rentabilidad inferior que deba recuperar antes de poder volver a deducir.

ILUSTRACIÓN: TRATAMIENTO DE LA RENTABILIDAD NO COMPENSADA DESPUÉS DE 5 AÑOS- EJEMPLO:

Año (fin de ejercicio)	Rentabilidad del Activo valorado en cantidad	Rentabilidad del Activo de referencia en cantidad	Rentabilidad neta (Comparación entre el Activo valorado del subfondo y el Activo de referencia según lo descrito anteriormente)	Rentabilidad inferior que se compensará en el año siguiente	Pago de comisiones de rentabilidad	Comentarios
Año 1	10	5	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 10- 5	-	Sí	(5 X 20%)
Año 2	5	5	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 5- 5	-	No	
Año 3	3	8	Rentabilidad inferior: -5 Cálculo: 3- 8	-5	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 7
Año 4	4	1	Rentabilidad superior: +3 Cálculo: 4- 1	-2 (-5 + 3)	No	
Año 5	2	0	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 2- 0	0 (-2 + 2)	No	Compensación por la rentabilidad inferior del año 3
Año 6	-1	-6	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: -1- (-6)	-	Sí	(5 X 20%)
Año 7	4	-1	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 4- (-1)	-	Sí	(5 X 20%)

Año 8	-10	0	Rentabilidad inferior: -10 Cálculo: -10- 0	-10	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 12
Año 9	-1	-3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -1- (-3)	-8 (-10 + 2)	No	
Año 10	-5	-7	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -5- (-7)	-6 (-8 + 2)	No	
Año 11	0	-2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 0- (-2)	-4 (-6 + 2)	No	
Año 12	1	1	Rentabilidad neta: +0 Cálculo: 1- 1	-4	No	La rentabilidad inferior del año 12 que debe trasladarse al año siguiente (año 13) es 0 (y no -4) ya que la rentabilidad inferior residual del año 8, que aún no se ha compensado (-4), ya no es relevante, al haber transcurrido un período de 5 años (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12).
Año 13	4	2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 4- 2	-	Sí	(2 X 20%)
Año 14	1	7	Rentabilidad inferior: -6 Calcul : 1- 7	-6	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 18
Año 15	6	4	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 6- 4	-4 (-6 + 2)	No	
Año 16	5	3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 5- 3	-2 (-4 + 2)	No	
Año 17	1	5	Rentabilidad inferior: -4 Cálculo: 1- 5	-6 (-2 +-4)	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 21
Año 18	3	3	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 3- 3	-4	No	La rentabilidad inferior del año 18 que debe trasladarse al año siguiente (año 19) es 4 (y no

						-6) ya que la rentabilidad inferior residual del año 14, que aún no se ha compensado (-2), ya no es relevante, al haber transcurrido un período de 5 años (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18).
Año 19	7	2	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 7 - 2	1 (-4 + 5)	Sí	Compensación por la rentabilidad inferior del año 18 (1 X 20%)



«El ejemplo anterior es puramente ilustrativo y no constituye en ningún caso proyecciones de resultados futuros de la IIC».

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

Los intermediarios empleados por el fondo se seleccionan de acuerdo con varios criterios de evaluación:

- Calidad de ejecución de las órdenes y de los precios negociados
- Calidad del servicio operativo de tramitación de órdenes
- Cobertura informativa para el seguimiento del mercado
- Calidad del análisis macroeconómico y financiero

Al menos dos veces al año, los gestores del fondo informarán al Comité de intermediarios de la sociedad de gestión sobre la evaluación de los servicios prestados por estos distintos intermediarios y sobre el desglose de los volúmenes de transacciones. El Comité de intermediarios aprobará cualquier actualización de la lista de intermediarios autorizados.

COMPARTIMENTO Lazard High Yield 2029

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD HIGHYIELD 2029

1. Características del Compartimento Lazard High Yield 2029

Características de las acciones	
Acción EC EUR	FR001400NTN5
Acción ED EUR	FR001400NT03
Acción PC EUR	FR001400NTP0
Acción PD EUR	FR001400NTQ8
Acción RC EUR	FR001400NTR6
Acción RD EUR	FR001400NTS4
Acción CC EUR	FR001400NTT2
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor.
	El Compartimento está admidato en Euroclear France.
Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2024.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imponibles para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD HIGHYIELD 2029

Fondo de Fondos		Ninguna
Clasificación		Renta fija y otros instrumentos de deud denominados en euros
Objetivo de gestión	Acción EC EUR,	El objetivo de inversión del subfondo, en el momento de la suscripción y para un horizonte de inversión de 5 años, es obtener una rentabilidad, después de gastos, vinculada a los tipos de rendimientos corrientes de los

	Acción ED EUR, Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción RC EUR, Acción RD EUR, Acción CC EUR	bonos de alto rendimiento (high yield) con vencimiento en 2029. Este objetivo se basa en el supuesto de que las acciones del subfondo se mantendrán durante todo el período de inversión recomendado y en caso de que se cumplan las hipótesis de mercado realizadas por la sociedad de gestión. En ningún caso constituye una promesa en cuanto al rendimiento o la rentabilidad del subfondo. Estas hipótesis de mercado incluyen el riesgo de impago o de rebaja de la calificación de uno o varios emisores presentes en la cartera. Si estos riesgos se materializan en mayor medida de lo previsto en las hipótesis del gestor financiero, el objetivo de gestión podría no cumplirse. El subfondo podrá invertir en bonos y otros valores de deuda del mercado monetario emitidos por emisores privados o públicos y denominados exclusivamente en euros, a los que el patrimonio neto estará expuesto en todo momento entre el 0% y el 100%. El subfondo pretende beneficiarse de rendimientos actuariales considerados atractivos de los bonos de emisores privados. El subfondo invierte exclusivamente en bonos o valores de emisores cuyo domicilio social se encuentre en un país miembro de la OCDE y/o en emisiones o valores cotizados en una bolsa de valores de uno de estos países. El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 100% de su patrimonio neto en bonos especulativos de alto rendimiento (high yield) según las agencias de calificación o su equivalente de acuerdo con la sociedad de gestión y, por tanto, podrá tener un mayor riesgo de crédito. El objetivo de rentabilidad podría ser inferior a la inflación durante el período hasta el vencimiento de la estrategia del subfondo, en cuyo caso la rentabilidad real del subfondo sería negativa.
Indicador de referencia	Acción EC EUR, Acción ED EUR, Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción RC EUR, Acción RD EUR, Acción CC EUR	Ninguna El Compartimento no se gestionará en función de un índice de referencia, que podría inducir a una mala comprensión por parte del inversor. Por consiguiente, no se ha establecido ningún índice de referencia.
Universo de inversión ASG de referencia	100% HE00 Index	

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard High Yield 2029

El objetivo de inversión del subfondo, en el momento de la suscripción y para un horizonte de inversión de 5 años, es obtener una rentabilidad, después de gastos, vinculada a los tipos de rendimientos corrientes de los bonos de alto rendimiento (high yield) con vencimiento en 2029. Este objetivo se basa en el supuesto de que las acciones del subfondo se mantendrán durante todo el período de inversión recomendado y en caso de que se cumplan las hipótesis de mercado realizadas por la sociedad de gestión. En ningún caso constituye una promesa en cuanto al rendimiento o la rentabilidad del subfondo. Estas hipótesis de mercado incluyen el riesgo de impago o de rebaja de la calificación de uno o varios emisores presentes en la cartera. Si estos riesgos se materializan en mayor medida de lo previsto en las hipótesis del gestor financiero, el objetivo de gestión podría no cumplirse. El subfondo podrá invertir en bonos y otros valores de deuda del mercado monetario emitidos por emisores privados o públicos y denominados exclusivamente en euros, a los que el patrimonio neto estará expuesto en todo momento entre el 0% y el 100%.

El subfondo pretende beneficiarse de rendimientos actuariales considerados atractivos de los bonos de emisores privados. El subfondo invierte exclusivamente en bonos o valores de emisores cuyo domicilio social se encuentre en un país miembro de la OCDE y/o en emisiones o valores cotizados en una bolsa de valores de uno de estos países.

La horquilla de sensibilidad estará comprendida entre 0 y 5,5.

La estrategia de inversión consiste en aplicar un filtro cuantitativo para determinar los bonos y los valores de deuda del mercado monetario que correspondan a la estrategia de inversión del subfondo hasta su primera fecha de vencimiento final o de reembolso anticipado (31 de diciembre de 2029). Para construir su cartera, el gestor realiza su propio análisis cualitativo de los bonos. También se basa en las calificaciones de las agencias de calificación, sin depender exclusiva y automáticamente de ellas.

La estrategia de inversión del subfondo se basa principalmente en una gestión tipo carry (compra de valores para mantenerlos en cartera hasta su primera fecha de vencimiento final o reembolso anticipado a opción del emisor o del titular). No obstante, el gestor es libre de gestionar de forma activa la cartera vendiendo valores o comprando nuevos. Por tanto, la tasa de rotación del subfondo será baja. Se estima en una media del 10% anual.

El subfondo invertirá en bonos y otros valores de deuda del mercado monetario de emisores privados o públicos y similares, denominados exclusivamente en euros, sin restricciones de calificación. El subfondo tendrá una exposición de entre el 85% y el 100% de su patrimonio neto a bonos especulativos de alto rendimiento (high yield) calificados como tales por las agencias de calificación (entre BB+ y B-). El subfondo también podrá tener una exposición máxima del 15% a bonos de categoría de inversión (investment grade) calificados como tales por las agencias de calificación.

El subfondo también podrá tener exposición, hasta un máximo del 5% de su patrimonio neto, a bonos especulativos de alto rendimiento (high yield) con calificación CCC tras un cambio de calificación.

El subfondo podrá tener exposición a bonos corporativos híbridos hasta un máximo del 20% del patrimonio neto.

El subfondo podrá tener exposición a bonos convertibles contingentes AdditionalTier 1 («Bonos CoCo») hasta un máximo del 20% del patrimonio neto.

Riesgo de tipos (incluidos derivados)	Inversiones		Exposición	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Horquilla de sensibilidad al riesgo de tipos	0	+5,5	0	+5,5

Riesgo de crédito	Inversiones		Exposición	
Zona geográfica del emisor	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Europa	0%	100%	0%	100%
Otras zonas	0%	100%	0%	100%

El subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OIC de cualquier clasificación que cumplan los cuatro criterios del artículo R214-13 del Código Monetario y Financiero francés. La inversión en OIC se realizará exclusivamente en OIC que a su vez inviertan menos del 10% de sus activos en otros OIC. Todos los OIC podrán ser gestionados por la sociedad de gestión.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2029, si las condiciones del mercado lo permiten y con sujeción a la aprobación por parte de la Autoridad de los Mercados Financieros, la estrategia del subfondo se renovará por un nuevo período de carry. En caso contrario, el subfondo se disolverá, se fusionará con otro OIC o se modificará previa aprobación de la Autoridad de los Mercados Financieros. Con sujeción a la aprobación por parte de la Autoridad de los Mercados Financieros, la sociedad de gestión se reserva el derecho a liquidar anticipadamente el subfondo si la rentabilidad prevista durante el período restante se aproxima a la del mercado monetario durante dicho período.

Criterios extrafinancieros

La IIC está sujeta al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación»
Toda la información ESG puede encontrarse en el apéndice de este folleto.

La consideración de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) influye en el análisis de las empresas en cartera, pero sin constituir un factor determinante para la toma de decisiones.

Análisis de las inversiones directas en bonos

El análisis ASG de los títulos mantenidos directamente se basa en un modelo propio basado en una matriz ASG interna.

A partir de los distintos datos facilitados por nuestros socios ASG (agencias de análisis extrafinanciero, proveedores externos, etc.), de los informes anuales de las empresas y del diálogo directo con estas, los analistas responsables del seguimiento de cada valor establecen una nota ASG interna. Esta nota se obtiene a partir de un enfoque tanto cuantitativo (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia del consejo, etc.) como cualitativo (solidez de la política medioambiental, estrategia en materia de empleo, competencia de los administradores, etc.). Tiene en cuenta los riesgos que pueden afectar a la sostenibilidad de las empresas o «Sustainability Risks» (riesgos reglamentarios y físicos, riesgo de reputación debido, entre otros factores, al seguimiento de controversias), así como las principales incidencias adversas de las empresas en materia de sostenibilidad o «Principal Adverse Impacts» (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, generación de residuos), es decir, cualquier acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como:

- 1) una disminución de los ingresos;
- 2) costes más elevados;
- 3) daños o depreciación del valor de los activos;
- 4) coste del capital más elevado; y
- 5) multas o riesgos reglamentarios.

Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

Condiciones que permiten adoptar una comunicación reducida sobre la consideración de criterios extrafinancieros:

El porcentaje de análisis extrafinanciero de las inversiones de la IIC es, en función de las categorías de inversión de la IIC, superior al:

- 90% del patrimonio para las bonos emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países «desarrollados», los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con calificación de grado de inversión, la deuda soberana emitida por países desarrollados;
- 75% del patrimonio para las bonos emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países «emergentes», las acciones emitidas por empresas de pequeña y mediana capitalización, los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con calificación «high yield», y la deuda soberana emitida por países «emergentes».

En caso de inversión en varias categorías, los porcentajes mencionados se aplicarán por transparencia a cada categoría.

Los analistas-gestores se aseguran de mantener una calificación media ponderada de los factores A, S y G superior a la media del universo de referencia utilizando el referencial de calificación extrafinanciera de nuestros proveedores de servicios ASG.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6 objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard High Yield 2029

Valores de deuda e instrumentos del mercado monetario

Bonos y valores negociables denominados en euros emitidos exclusivamente por gobiernos, empresas e instituciones financieras, hasta un máximo del 100% del patrimonio neto.

OIC

OICVM franceses o FIA franceses de cualquier clasificación que cumplan los cuatro criterios del artículo R214-13 del Código Monetario y Financiero francés, hasta un máximo del 10% del patrimonio neto.

La inversión se realizará exclusivamente en OIC que a su vez inviertan menos del 10% de sus activos en otros OIC. Estos OIC podrán ser gestionados por la sociedad de gestión.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard High Yield 2029

Ninguna

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard High Yield 2029

El gestor podrá invertir hasta el 100% del patrimonio neto en cualesquiera valores con derivados incorporados permitidos por el programa de operaciones de la sociedad de gestión.

En este sentido, el gestor podrá adoptar posiciones con fines de cobertura y/o exposición de la cartera a sectores de actividad, zonas geográficas, acciones (de cualquier tipo de capitalización), títulos y valores mobiliarios similares con el fin de alcanzar el objetivo de gestión.

5. Depósitos del Compartimento Lazard High Yield 2029

El subfondo podrá invertir en depósitos hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto con fines de gestión.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard High Yield 2029

El subfondo podrá recurrir a apalancamiento hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto para hacer frente a necesidades puntuales de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard High Yield 2029

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard High Yield 2029

Ninguna

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard High Yield 2029

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

- **Riesgo de pérdida de capital**

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

- **Riesgo asociado a la gestión discrecional**

La gestión discrecional se basa en la anticipación sobre cómo evolucionarán los mercados. La rentabilidad del Compartimento depende tanto de la selección de los títulos e IIC elegidos por el gestor como de sus decisiones de asignación. Por consiguiente, existe el riesgo de que el gestor no elija los valores con los mejores resultados y que la asignación efectuada no sea la óptima.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito corresponde a un deterioro de la calidad crediticia o al incumplimiento de un emisor privado o público. La exposición a los emisores en los que invierte el Compartimento, ya sea directamente o a través de otras IIC, puede comportar una reducción del valor liquidativo. En caso de exposición a títulos de deuda no calificados o pertenecientes a la categoría «especulativa/high yield», existe un riesgo de crédito importante que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de tipos**

Se trata del riesgo de depreciación de los instrumentos de renta fija debido a las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo se mide por la sensibilidad. Por ejemplo, el precio de un bono suele variar en el sentido inverso al de los tipos de interés. En períodos de subida (en caso de sensibilidad positiva) o de bajada (en caso de sensibilidad negativa) de los tipos de interés, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de reinversión**

El riesgo de reinversión es el riesgo al que se enfrenta el Compartimento al reinvertir el producto de una inversión a un tipo de rendimiento inferior al de la inversión original. Si este riesgo se hace efectivo, puede provocar una disminución de los ingresos y no cumplirse el objetivo de gestión.

- **Riesgo asociado a las inversiones ASG y límites metodológicos**

Los criterios extrafinancieros pueden integrarse en el proceso de inversión mediante datos facilitados por proveedores externos o directamente por nuestros analistas, en particular en nuestra tabla de análisis propia ASG. Los datos pueden ser incompletos o inexactos debido a la falta de normas internacionales o de verificación sistemática por terceros. Puede ser difícil comparar datos, ya que los emisores no publican necesariamente los mismos indicadores. La falta de disponibilidad de datos también puede obligar a la sociedad gestora a no incluir a un emisor en la cartera. Por consiguiente, la sociedad gestora puede excluir valores de determinados emisores por razones extrafinancieras, independientemente de las oportunidades de mercado.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard High Yield 2029

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard High Yield 2029

Este subfondo está destinado a todos aquellos inversores que deseen obtener exposición a los mercados de renta fija durante el período de inversión recomendado y que estén dispuestos a asumir los riesgos que resultan de tal exposición.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos; o (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al

contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión antes del vencimiento previsto del 31/12/2029.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard High Yield 2029

Los importes de reparto se componen de:

1) Los ingresos netos más el remanente, más o menos el saldo de compensación de los ingresos. Los ingresos netos del ejercicio son iguales al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y recompensas, remuneraciones y todos los productos relacionados con los títulos en cartera de la IIC, más el producto de los importes disponibles temporalmente, menos los gastos de gestión y los gastos de empréstito.

2) Las plusvalías materializadas, después de gastos, menos las minusvalías materializadas, después de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en los ejercicios anteriores que no se hayan repartido o capitalizado, menos o más la cuenta de regularización de plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
EC EUR , PC EUR , RC EUR , CC EUR	Los importes de reparto se capitalizan en su totalidad, a excepción de los importes que están sujetos a reparto obligatorio por ley.
ED EUR	El resultado neto se reparte en su totalidad y la asignación de las plusvalías netas materializadas se decide cada año por la Junta General, la cual podrá repartir dividendos a cuenta.
PD EUR , RD EUR	La asignación de los importes de reparto se decide cada año por la Junta General, la cual podrá repartir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard High Yield 2029

En el caso de las acciones EC EUR, PC EUR, CC EUR, RC EUR: ninguna, acciones de capitalización.

En el caso de las acciones ED EUR, PD EUR y RD EUR, los dividendos podrán repartirse a los accionistas una vez al año, según el criterio de la sociedad de gestión. Excepcionalmente, podrán repartirse dividendos a cuenta.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard High Yield 2029

Acción	Divisa de denominación
EC EUR, ED EUR, PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR, CC EUR	EUR

Acción	Fraccionamiento
EC EUR, ED EUR	En número íntegro
PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR, CC EUR	En milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard High Yield 2029

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia. La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París,.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia diario en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK- 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge
Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE- 175 boulevard Haussmann- 75008 Paris
Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 12:00 (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

El subfondo quedará cerrado a suscripciones el 30 de junio de 2026 tras la hora límite. A partir de esa fecha, únicamente podrán transmitirse suscripciones precedidas de reembolsos realizados el mismo día por el mismo número de acciones, al mismo valor liquidativo y por el mismo accionista. El período de suscripción podrá prorrogarse por decisión de la sociedad de gestión.

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Mecanismo de ampliación de los plazos de preaviso:

En circunstancias excepcionales, la sociedad de gestión se reserva el derecho de ampliar el plazo de preaviso entre la recepción de las órdenes de reembolso y su tramitación, entendiéndose que los plazos tras la ampliación no podrán superar los previstos en el Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF).

La sociedad de gestión podrá revocar en cualquier momento su decisión de ampliar los plazos de preaviso.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 5% del patrimonio. Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 5% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 10% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral de activación se fija en el 5% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 8% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard High Yield 2029

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detraídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, ED EUR, CC EUR	0,0%
		PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR	1,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, ED EUR, PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR, CC EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, ED EUR, PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR, CC EUR	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, ED EUR, PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR, CC EUR	0,0%

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
--------------------------------------	------	--------	---

Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	EC EUR	0,45%
		ED EUR	0,45%
		PC EUR	0,60%
		PD EUR	0,60%
		RC EUR	1,20%
		RD EUR	1,20%
		CC EUR	1,10%
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,10%
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	EC EUR, ED EUR, PC EUR, PD EUR, RC EUR, RD EUR, CC EUR	Ninguna

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

En caso de que la sociedad de gestión haya celebrado un acuerdo de comercialización de la IIC, una parte de los gastos de gestión financiera podrá retroceder a la entidad comercializadora de la IIC.

Estas comisiones se calculan como porcentaje de los gastos de gestión financiera de la clase de participación o acción en cuestión.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios incluyen:

- Gastos y costes de registro y cotización
- Gastos y costes de información a clientes y distribuidores (incluidos, en particular, los costes relativos a la elaboración y distribución de documentación e informes reglamentarios, y los costes relativos a la comunicación de información reglamentaria a los distribuidores, etc.)
- Gastos y costes de datos
- Honorarios del auditor reglamentario
- Gastos del depositario y contables
- Gastos relacionados con la delegación de la gestión administrativa y contable
- Gastos de auditoría, honorarios relacionados con la fiscalidad (incluidos abogados y expertos externos, recuperación de retenciones fiscales por cuenta del fondo, agente fiscal local, etc.) y honorarios y costes legales específicos de la IIC
- Gastos y costes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y la presentación de informes al regulador (incluidos, en particular, los gastos relacionados con la presentación de informes, las cuotas de asociaciones profesionales obligatorias, los costes operativos de supervisión de la superación de umbrales, los costes de ejecución de las políticas de voto en las juntas generales, etc.)
- Gastos y costes operativos
- Gastos y costes relacionados con el conocimiento del cliente

Estos gastos y costes pueden aplicarse o no, de forma total o parcial, dependiendo de las características de la IIC y/o de la clase de participaciones o acciones en cuestión.

Estos gastos de funcionamiento y otros servicios se deducen a un tipo global del 0,10%.

Dicho tipo global podrá deducirse incluso si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran inferiores a él. Por el contrario, si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran superiores a dicho porcentaje, la diferencia correría a cargo de la sociedad de gestión.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de

medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard High Yield 2029

Los intermediarios a los que se recurre para la gestión de renta fija se seleccionan conforme a distintos criterios de evaluación:

- Calidad de ejecución de las órdenes y precios negociados;
- Calidad del servicio operativo de examen de órdenes;
- Cobertura de la información en el seguimiento de los mercados;
- Calidad de la investigación macroeconómica y financiera.

Los gestores de tipos informarán al menos una vez al año al Comité Broker de la Sociedad Gestora sobre la evaluación de la prestación de estos diferentes intermediarios y el reparto de los volúmenes de operaciones. El Comité Broker valida cualquier actualización en la lista de intermediarios habilitados.

COMPARTIMENTO Lazard Well-Being

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD WELL-BEING

1. Características del Compartimento Lazard Well-Being

Características de las acciones	
Acción PC EUR	FR001400GLK2
Acción PVC EUR	FR001400GLL0
Acción RVC EUR	FR001400GLM8
Acción EC EUR	FR001400GLN6
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor.
	El Compartimento está admidato en Euroclear France·
Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2024.

Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imposables para sus accionistas.
----------------	---

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD WELL-BEING

Fondo de Fondos	Ninguna	
Clasificación	Renta variable internacional	
Objetivo de gestión	Acción PC EUR, Acción PVC EUR, Acción RVC EUR, Acción EC EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar en un periodo de inversión recomendado 5 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: Stoxx Europe 600. El índice está expresado en EUR. Se reinvierten los dividendos o cupones netos.
Indicador de referencia	Acción PC EUR, Acción PVC EUR, Acción RVC EUR, Acción EC EUR	Stoxx Europe 600 El índice Stoxx Europe 600 es representativo de los grandes valores europeos. Los datos están disponibles en el sitio web: www.stoxx.com Código Bloomberg: SXXR Index
Universo de inversión ASG de referencia	El universo de inversión ASG de referencia corresponde al índice de referencia	

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Well-Being

La estrategia aplicada en el compartimento consiste en seleccionar las empresas que ofrecen un fuerte potencial de rentabilidad y de creación de valor a largo plazo según el análisis de la sociedad gestora. Estas empresas se seleccionan en un universo de títulos europeos asimilados al «bienestar», que definimos como la satisfacción de las necesidades físicas, mentales y sociales. Por lo tanto, el concepto de bienestar va más allá de la salud y abarca, entre otras cosas, la comodidad material, la salud mental, la realización del potencial de la persona y la satisfacción de sus deseos y ambiciones. Por lo tanto, daremos prioridad a los valores que, dentro de sus sectores de actividad, respondan a esta definición, mantengan una fuerte relación con los consumidores y contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida.

La cartera se construye principalmente mediante la selección de valores (entre 30 y 50) negociados en los mercados de la Unión Europea, Noruega, Gran Bretaña y Suiza, o domiciliados en dichos países.

La cartera invierte como mínimo el 90% de su patrimonio neto en valores de renta variable. Las acciones negociadas en mercados de fuera de la Unión Europea, Noruega, Gran Bretaña y Suiza y que estén domiciliadas fuera de estos países no podrán suponer más del 10% del patrimonio neto. Las acciones con una capitalización bursátil inferior a 1.000 millones de euros en el momento de la compra están limitadas a un máximo del 10% del patrimonio neto.

La cartera Lazard Well Being se construye seleccionando títulos pertenecientes en un 90% al universo de inversión temática que definimos como «Bienestar», según se define más abajo.

Definición del universo de inversión:

El universo de inversión se define a partir del índice de referencia (Stoxx Europe, compuesto de 600 valores), del que se seleccionan títulos pertenecientes a los 18 sectores siguientes que componen el tema «Bienestar» tal como lo definimos: Química, Agroalimentación, Viajes y Ocio, Construcción, Bienes Personales, Transporte, Cuidado Personal, Equipos y servicios Médicos, Equipos Informáticos, Farmacia y Biotecnología, Finanzas y Servicios de Crédito, Desarrollo y equipos inmobiliarios, Materiales industriales, Distribución, Automóvil, Operadores de telecomunicaciones, Bienes de Ocio, Proveedores de Salud.

Análisis extrafinanciero:

La IIC está sujeta al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación».

La calificación ASG de la cartera será superior a la calificación ASG media del universo de inversión temática arriba descrito. El análisis extrafinanciero se detalla con mayor detalle en el apartado siguiente.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6 objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Well-Being

La cartera del Compartimento está compuesta de:

Acciones: mínimo del 90% del patrimonio.

La cartera se construye principalmente mediante la selección de valores (entre 30 y 50) negociados en los mercados de la Unión Europea, Noruega, Gran Bretaña y Suiza, o domiciliados en dichos países.

La cartera invierte como mínimo el 90% de su patrimonio neto en valores de renta variable. Las acciones negociadas en mercados de fuera de la Unión Europea, Noruega, Gran Bretaña y Suiza y que estén domiciliadas fuera de estos países no podrán suponer más del 10% del patrimonio neto. Las acciones con una capitalización bursátil inferior a 1.000 millones de euros en el momento de la compra están limitadas a un máximo del 10% del patrimonio neto.

La cartera se construye seleccionando títulos pertenecientes en un 90% al universo temático que definimos como «Bienestar» (Sectores enumerados en la sección «Estrategias utilizadas» del folleto).

Títulos de deuda negociables e instrumentos del mercado monetario:

Un máximo del 10% del patrimonio en títulos de deuda negociables franceses o de otros países (principalmente bonos del Tesoro francés y bonos del Tesoro francés de interés anual (BTAN)).

IIC:

El Compartimento podrá invertir un máximo del 10% en participaciones o acciones de OICVM europeos o IIC que cumplan los 4 criterios definidos en el artículo R 214-13 del Código Monetario y Financiero francés.
Estas IIC podrán estar gestionadas por la sociedad gestora.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Well-Being

Ninguna

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Well-Being

Ninguna

5. Depósitos del Compartimento Lazard Well-Being

Pueden utilizarse operaciones de depósito en la gestión del Compartimento con un límite del 10% del patrimonio.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Well-Being

El Compartimento puede recurrir a empréstitos de dinero para su funcionamiento con un límite del 10% de su patrimonio, a fines de satisfacer una necesidad puntual de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Well-Being

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Well-Being

Ninguna

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Well-Being

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

- Riesgo de pérdida de capital**
El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

- **Riesgo asociado a la gestión discrecional**

La gestión discrecional se basa en la anticipación sobre cómo evolucionarán los mercados. La rentabilidad del Compartimento depende tanto de la selección de los títulos e IIC elegidos por el gestor como de sus decisiones de asignación. Por consiguiente, existe el riesgo de que el gestor no elija los valores con los mejores resultados y que la asignación efectuada no sea la óptima.

- **Riesgo de renta variable**

La variación del precio de las acciones puede tener una incidencia negativa en el valor liquidativo del Compartimento. En periodos de baja del mercado de renta variable, el valor liquidativo del Compartimento podrá disminuir.

- **Riesgo de cambio**

El Compartimento puede invertir en valores e IIC autorizados a su vez a adquirir valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia. El valor de esos activos puede bajar si los tipos de cambio varían, lo que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento. En el caso de participaciones (o acciones) cubiertas denominadas en una divisa distinta de la de referencia, el riesgo de cambio es residual debido a la cobertura sistemática, lo que puede comportar una diferencia de rentabilidad entre las diferentes participaciones (o acciones).

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

- **Riesgo asociado a las inversiones ASG y límites metodológicos**

Los criterios extrafinancieros pueden integrarse en el proceso de inversión mediante datos facilitados por proveedores externos o directamente por nuestros analistas, en particular en nuestra tabla de análisis propia ASG. Los datos pueden ser incompletos o inexactos debido a la falta de normas internacionales o de verificación sistemática por terceros. Puede ser difícil comparar datos, ya que los emisores no publican necesariamente los mismos indicadores. La falta de disponibilidad de datos también puede obligar a la sociedad gestora a no incluir a un emisor en la cartera. Por consiguiente, la sociedad gestora puede excluir valores de determinados emisores por razones extrafinancieras, independientemente de las oportunidades de mercado.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Well-Being

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Well-Being

Todo tipo de inversores que busquen una exposición al riesgo de renta variable internacional.

Podrá servir de soporte de contratos de seguro de vida y de capitalización.

Este subfondo es apto para el PEA.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006

modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos; o (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%. Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service). El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 5 años.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Well-Being

Los importes de reparto se componen de:

- 1) Los ingresos netos más el remanente, más o menos el saldo de compensación de los ingresos. Los ingresos netos del ejercicio son iguales al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y recompensas, remuneraciones y todos los productos relacionados con los títulos en cartera de la IIC, más el producto de los importes disponibles temporalmente, menos los gastos de gestión y los gastos de empréstito.
- 2) Las plusvalías materializadas, después de gastos, menos las minusvalías materializadas, después de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en los ejercicios anteriores que no se hayan repartido o capitalizado, menos o más la cuenta de regularización de plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
PC EUR , PVC EUR , RVC EUR , EC EUR	Los importes de reparto se capitalizan en su totalidad, a excepción de los importes que están sujetos a reparto obligatorio por ley.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Well-Being

No aplicable. IIC de capitalización.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Well-Being

Acción	Divisa de denominación
PC EUR, PVC EUR, RVC EUR, EC EUR	EUR

Acción	Fraccionamiento
PC EUR, PVC EUR, RVC EUR, EC EUR	En milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Well-Being

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia.

La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París,.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia diario en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK- 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE- 175 boulevard Haussmann- 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 12:00 h (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Mecanismo de ampliación de los plazos de preaviso:

En circunstancias excepcionales, la sociedad de gestión se reserva el derecho de ampliar el plazo de preaviso entre la recepción de las órdenes de reembolso y su tramitación, entendiéndose que los plazos tras la ampliación no podrán superar los previstos en el Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF).

La sociedad de gestión podrá revocar en cualquier momento su decisión de ampliar los plazos de preaviso.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 5% del patrimonio. Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 5% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 10% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral de activación se fija en el 5% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 8% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Well-Being

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detraídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
---	------	--------	---

Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PVC EUR, RVC EUR, EC EUR	2,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PVC EUR, RVC EUR, EC EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PVC EUR, RVC EUR, EC EUR	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PVC EUR, RVC EUR, EC EUR	0,0%

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	PC EUR	1,10%
		PVC EUR	0,80%
		RVC EUR	1,60%
		EC EUR	0,50%
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,17%
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	PC EUR, EC EUR	Ninguna
		PVC EUR, RVC EUR	15 % del rendimiento superior del subfondo con respecto al índice de referencia

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

En caso de que la sociedad de gestión haya celebrado un acuerdo de comercialización de la IIC, una parte de los gastos de gestión financiera podrá retroceder a la entidad comercializadora de la IIC.

Estas comisiones se calculan como porcentaje de los gastos de gestión financiera de la clase de participación o acción en cuestión.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios incluyen:

- Gastos y costes de registro y cotización
- Gastos y costes de información a clientes y distribuidores (incluidos, en particular, los costes relativos a la elaboración y distribución de documentación e informes reglamentarios, y los costes relativos a la comunicación de información reglamentaria a los distribuidores, etc.)
- Gastos y costes de datos
- Honorarios del auditor reglamentario
- Gastos del depositario y contables
- Gastos relacionados con la delegación de la gestión administrativa y contable
- Gastos de auditoría, honorarios relacionados con la fiscalidad (incluidos abogados y expertos externos, recuperación de retenciones fiscales por cuenta del fondo, agente fiscal local, etc.) y honorarios y costes legales específicos de la IIC
- Gastos y costes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y la presentación de informes al regulador (incluidos, en particular, los gastos relacionados con la presentación de informes, las cuotas de asociaciones profesionales obligatorias, los costes operativos de supervisión de la superación de umbrales, los costes de ejecución de las políticas de voto en las juntas generales, etc.)
- Gastos y costes operativos
- Gastos y costes relacionados con el conocimiento del cliente

Estos gastos y costes pueden aplicarse o no, de forma total o parcial, dependiendo de las características de la IIC y/o de la clase de participaciones o acciones en cuestión.

Estos gastos de funcionamiento y otros servicios se deducen a un tipo global del 0,17%.

Dicho tipo global podrá deducirse incluso si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran inferiores a él. Por el contrario, si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran superiores a dicho porcentaje, la diferencia correría a cargo de la sociedad de gestión.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

Detalle del cálculo de la comisión de rentabilidad:

La comisión de rentabilidad corresponde a gastos variables, y está condicionada a la obtención por el Compartimento de una rentabilidad superior a la de su índice de referencia durante el periodo de observación.

Si hay una provisión contabilizada al término del periodo de observación, se cristaliza, es decir, se asigna definitivamente y se abona al Gestor.

Método de cálculo

El importe de la comisión de rentabilidad se calcula comparando la rentabilidad de cada acción del Compartimento con la de una IIC ficticia que obtenga la rentabilidad de su índice de referencia y registre los mismos movimientos de suscripción y reembolso que el Fondo real.

La rentabilidad superior obtenida por la acción del Compartimento en una fecha determinada es igual a la diferencia positiva entre el activo de la acción del Compartimento y el activo de la IIC ficticia en la misma fecha. Si esta diferencia es negativa, dicho importe constituye una rentabilidad inferior, que deberá compensarse en los años siguientes antes de poder constituir de nuevo una provisión para la comisión de rentabilidad.

Recuperación de las rentabilidades inferiores y periodo de referencia

Como se precisa en las directrices de la ESMA relativas a las comisiones de rentabilidad, «el periodo de referencia es el horizonte temporal durante el cual se mide la rentabilidad y se compara con la del indicador de referencia, al final del cual se puede restablecer el mecanismo de compensación por la baja rentabilidad pasada».

Este período se ha establecido en 5 años. Esto significa que, después de 5 años consecutivos sin cristalización, las rentabilidades inferiores no compensadas anteriores a cinco años ya no se tendrán en cuenta en el cálculo de la comisión de rentabilidad.

Período de observación

El primer periodo de observación, de una duración de doce meses, comenzará el 01/10/2023.

Al final de cada ejercicio, puede darse uno de los dos casos siguientes:

- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad inferior durante el periodo de observación. En este caso, no se cobrará comisión alguna y el período de observación se prorrogará un año, hasta un máximo de 5 años (período de referencia).
- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad superior durante el periodo de observación. En este caso, la sociedad gestora percibirá las comisiones provisionadas (cristalización), se reinicializará el cálculo y empezará un nuevo período de observación de doce meses.

Provisiones

En cada determinación del valor liquidativo (VL), la comisión de rentabilidad es objeto de una provisión (del 15% de la rentabilidad superior) si la rentabilidad de la acción del Compartimento es superior a la de la IIC ficticia durante el periodo de observación, o de una reversión de provisión, limitada a la dotación existente, en caso de rentabilidad inferior.

En caso de reembolsos durante el periodo, se asignará definitivamente y abonará el Gestor la parte proporcional de la provisión constituida correspondiente al número de acciones reembolsadas.

Cristalización

El período de cristalización, es decir, la frecuencia a la que debe pagarse a la sociedad gestora la comisión de rentabilidad provisionada, en su caso,

es de doce meses. El primer periodo de cristalización finalizará el último día del ejercicio que termina el 30/09/2024.

La comisión de rentabilidad se carga incluso en caso de rentabilidad negativa del Compartimento.

EJEMPLO : CASO GENERAL CON COBRO DE COMISIÓN CON UNA RENTABILIDAD NEGATIVA

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Rentabilidad de las acciones del Compartimento	10%	-4%	-7%	6%	3%
Rentabilidad del índice de referencia	5%	-5%	-3%	4%	0%
Rentabilidad superior/inferior	5%	1%	-4%	2%	3%
Rentabilidad acumulada del Compartimento durante el período de observación	10%	-4%	-7%	-1%	2%
Rentabilidad acumulada del índice de referencia durante el período de observación	5%	-5%	-3%	1%	1%
Rentabilidad superior/inferior acumulada durante el periodo de observación	5%	1%	-4%	-2%	1%
¿Cobro de una comisión?	Sí	Sí	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior a la del índice de referencia	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior en el conjunto del periodo de observación en curso, que empezó el año 3	Sí
¿Inicio de un nuevo período de observación?	Sí, comienza un nuevo periodo de observación en el año 2	Sí, comienza un nuevo periodo de observación en el año 3	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3 y 4*	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3, 4 y 5	Sí, comienza un nuevo periodo de observación en el año 6

NOTA: Para facilitar la comprensión del ejemplo, hemos indicado la rentabilidad del Compartimento y la del índice de referencia en porcentaje. En la práctica, la rentabilidad superior o inferior se medirá en importe, mediante la diferencia entre el patrimonio del Compartimento y el de un fondo ficticio, conforme a la metodología descrita arriba. * A partir de ese año, el Compartimento tendrá compensar durante los próximos 5 años esta rentabilidad inferior, así como cualquier rentabilidad inferior que deba recuperar antes de poder volver a deducir.

ILUSTRACIÓN: TRATAMIENTO DE LA RENTABILIDAD NO COMPENSADA DESPUÉS DE 5 AÑOS- EJEMPLO:

Año (fin de ejercicio)	Rentabilidad del Activo valorado en cantidad	Rentabilidad del Activo de referencia en cantidad	Rentabilidad neta (Comparación entre el Activo valorado del subfondo y el Activo de referencia según lo descrito anteriormente)	Rentabilidad inferior que se compensará en el año siguiente	Pago de comisiones de rentabilidad	Comentarios
Año 1	10	5	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 10- 5	-	Sí	(5 X 20%)

Año 2	5	5	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 5- 5	-	No	
Año 3	3	8	Rentabilidad inferior: -5 Cálculo: 3- 8	-5	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 7
Año 4	4	1	Rentabilidad superior: +3 Cálculo: 4- 1	-2 (-5 + 3)	No	
Año 5	2	0	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 2- 0	0 (-2 + 2)	No	Compensación por la rentabilidad inferior del año 3
Año 6	-1	-6	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: -1- (-6)	-	Sí	(5 X 20%)
Año 7	4	-1	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 4- (-1)	-	Sí	(5 X 20%)
Año 8	-10	0	Rentabilidad inferior: -10 Cálculo: -10- 0	-10	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 12
Año 9	-1	-3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -1- (-3)	-8 (-10 + 2)	No	
Año 10	-5	-7	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -5- (-7)	-6 (-8 + 2)	No	
Año 11	0	-2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 0- (-2)	-4 (-6 + 2)	No	
Año 12	1	1	Rentabilidad neta: +0 Cálculo: 1- 1	-4	No	La rentabilidad inferior del año 12 que debe trasladarse al año siguiente (año 13) es 0 (y no -4) ya que la rentabilidad inferior residual del año 8, que aún no se ha compensado (-4), ya no es relevante, al haber transcurrido un período de 5 años (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12).
Año 13	4	2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 4- 2	-	Sí	(2 X 20%)

Año 14	1	7	Rentabilidad inferior: -6 Cálculo: 1 - 7	-6	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 18
Año 15	6	4	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 6 - 4	-4 (-6 + 2)	No	
Año 16	5	3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 5 - 3	-2 (-4 + 2)	No	
Año 17	1	5	Rentabilidad inferior: -4 Cálculo: 1 - 5	-6 (-2 + -4)	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 21
Año 18	3	3	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 3 - 3	-4	No	La rentabilidad inferior del año 18 que debe trasladarse al año siguiente (año 19) es 4 (y no -6) ya que la rentabilidad inferior residual del año 14, que aún no se ha compensado (-2), ya no es relevante, al haber transcurrido un período de 5 años (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18).
Año 19	7	2	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 7 - 2	1 (-4 + 5)	Sí	Compensación por la rentabilidad inferior del año 18 (1 X 20%)

Acción PD EUR	FR0013399797
Acción NC EUR	FR00140140H1
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor. El Compartimento está admidato en Euroclear France.
Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de diciembre 2019.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imposables para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD CREDIT 2030

Fondo de Fondos	Ninguna	
Clasificación	Renta fija y otros instrumentos de deuda internacionales	
Objetivo de gestión	Acción RC EUR, Acción RD EUR, Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción NC EUR	Obtener, en el momento de la suscripción y para un horizonte de inversión de 5 años, una rentabilidad nominal, después de gastos, vinculada a los tipos de rendimientos corrientes de los bonos con vencimiento en 2030, invirtiendo principalmente en valores de categoría de inversión (investment grade). Este objetivo se basa en el supuesto de que las participaciones del Compartimento se mantendrán durante todo el período de inversión recomendado y en caso de que se cumplan las hipótesis de mercado realizadas por la sociedad de gestión. En ningún caso constituye una promesa en cuanto al rendimiento o la rentabilidad del Compartimento. Estas hipótesis de mercado incluyen el riesgo de impago o de rebaja de la calificación de uno o varios emisores presentes en la cartera. Si estos riesgos se materializan en mayor medida de lo previsto en las hipótesis del gestor financiero, el objetivo de gestión podría no cumplirse. El Compartimento podrá invertir en bonos y otros valores de deuda del mercado monetario emitidos por emisores privados o públicos y denominados exclusivamente en euros, a los que el patrimonio neto estará expuesto en todo momento entre el 0% y el 100%. El Compartimento pretende beneficiarse de rendimientos actuariales considerados atractivos de los bonos de emisores privados. El Compartimento invierte exclusivamente en bonos o valores de emisores cuyo domicilio social se encuentre en un país miembro de la OCDE y/o en emisiones o valores cotizados en una bolsa de valores de uno de estos países. El Compartimento podrá invertir hasta un máximo del 30% de su patrimonio neto en bonos especulativos de alto rendimiento (high yield) según las agencias de calificación o su equivalente de acuerdo con la sociedad de gestión y, por tanto, podrá tener un mayor riesgo de crédito. El objetivo de rentabilidad podría ser inferior a la inflación durante el período hasta el vencimiento de la estrategia del Compartimento, en cuyo caso la rentabilidad real del Compartimento sería negativa.
Indicador de referencia	Acción RC EUR, Acción RD EUR, Acción PC EUR, Acción PD	Ninguna El Compartimento no se gestionará en función de un índice de referencia, que podría inducir a una mala comprensión por parte del inversor. Por consiguiente, no se ha establecido ningún índice de referencia.

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Credit 2030

La estrategia de inversión del subfondo se basa principalmente en una gestión tipo carry (compra de valores para mantenerlos en cartera hasta su primera fecha de vencimiento). No obstante, el gestor es libre de gestionar la cartera vendiendo o comprando valores. Por tanto, la tasa de rotación del subfondo será baja. Se estima en una media del 10% anual.

La horquilla de sensibilidad estará comprendida entre 0 y 5,5.

La estrategia de inversión consiste en aplicar un filtro cuantitativo para determinar los bonos y los valores de deuda del mercado monetario que correspondan a la estrategia de inversión del subfondo hasta su primera fecha de vencimiento final o de reembolso anticipado (31 de diciembre de 2030). Para construir su cartera, el gestor realiza su propio análisis cualitativo de los bonos. También se basa en las calificaciones de las agencias de calificación, sin depender exclusiva y automáticamente de ellas.

El gestor podrá invertir en bonos convertibles contingentes Additional Tier 1 («bonos CoCo») hasta un máximo del 15% del patrimonio neto.

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 100% en bonos y otros valores de deuda del mercado monetario de emisores privados o públicos, denominados exclusivamente en euros. El subfondo pretende beneficiarse de rendimientos actuariales considerados atractivos de los bonos de emisores privados. El subfondo invierte exclusivamente en bonos o valores de emisores cuyo domicilio social se encuentre en un país miembro de la OCDE y/o en emisiones o valores cotizados en una bolsa de valores de uno de estos países.

El subfondo podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en bonos e instrumentos del mercado monetario con calificación de categoría de inversión (investment grade) según las agencias de calificación o su equivalente de acuerdo con la sociedad de gestión.

El subfondo también podrá invertir hasta el 30% de su patrimonio neto en bonos especulativos de alto rendimiento (high yield) según las agencias de calificación o su equivalente de acuerdo con la sociedad de gestión. La sociedad de gestión únicamente podrá invertir en valores del mercado monetario durante el período de lanzamiento del subfondo, es decir, aproximadamente 6 meses desde su lanzamiento.

El subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OIC de cualquier clasificación que cumplan los cuatro criterios del artículo R214-13 del Código Monetario y Financiero francés. La inversión en IIC se realizará exclusivamente en IIC que a su vez inviertan menos del 10% de sus activos en otras IIC. Todas las IIC podrán ser gestionadas por la sociedad de gestión.

Con posterioridad al 29 de noviembre de 2030, si las condiciones del mercado lo permiten y con sujeción a la aprobación por parte de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF), la estrategia del subfondo se renovará por un nuevo período de carry. En caso contrario, el subfondo se disolverá, se fusionará con otro OIC o se modificará previa aprobación de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF). Con sujeción a la aprobación por parte de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF), la sociedad de gestión se reserva el derecho a liquidar anticipadamente el subfondo si la rentabilidad prevista durante el período restante se aproxima a la del mercado monetario durante dicho período.

El subfondo quedará cerrado a suscripciones el 31 de diciembre de 2026 tras la hora límite.

A partir de esa fecha, únicamente podrán transmitirse suscripciones precedidas de reembolsos realizados el mismo día por el mismo número de participaciones, al mismo valor liquidativo y por el mismo partícipe.

Criterios extrafinancieros

La IIC está sujeta al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación»

Toda la información ESG puede encontrarse en el apéndice de este folleto.

La consideración de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) influye en el análisis de las empresas en cartera, pero sin constituir un factor determinante para la toma de decisiones.

Análisis de las inversiones directas en bonos

El análisis ASG de los títulos mantenidos directamente se basa en un modelo propio basado en una matriz ASG interna.

A partir de los distintos datos facilitados por nuestros socios ASG (agencias de análisis extrafinanciero, proveedores externos, etc.), de los informes anuales de las empresas y del diálogo directo con estas, los analistas responsables del seguimiento de cada valor establecen una nota ASG interna. Esta nota se obtiene a partir de un enfoque tanto cuantitativo (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia del consejo, etc.) como cualitativo (solidez de la política medioambiental, estrategia en materia de empleo, competencia de los administradores, etc.). Tiene en cuenta los riesgos que pueden afectar a la sostenibilidad de las empresas o «Sustainability Risks» (riesgos reglamentarios y físicos, riesgo de reputación debido, entre otros factores, al seguimiento de controversias), así como las principales incidencias adversas de las empresas en materia de sostenibilidad o «Principal Adverse Impacts» (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, generación de residuos), es decir, cualquier acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como:

- 1) una disminución de los ingresos;
- 2) costes más elevados;
- 3) daños o depreciación del valor de los activos;
- 4) coste del capital más elevado; y
- 5) multas o riesgos reglamentarios.

Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

Condiciones que permiten adoptar una comunicación reducida sobre la consideración de criterios extrafinancieros:

El porcentaje de análisis extrafinanciero de las inversiones de la IIC es, en función de las categorías de inversión de la IIC, superior al:

- 90% del patrimonio para las bonos emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países «desarrollados», los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con calificación de grado de inversión, la deuda soberana emitida por países desarrollados;
- 75% del patrimonio para las bonos emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países «emergentes», las acciones emitidas por empresas de pequeña y mediana capitalización, los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con calificación «high yield», y la deuda soberana emitida por países «emergentes».

En caso de inversión en varias categorías, los porcentajes mencionados se aplicarán por transparencia a cada categoría.

Los analistas-gestores se aseguran de mantener una calificación media ponderada de los factores A, S y G superior a la media del universo de referencia utilizando el referencial de calificación extrafinanciera de nuestros proveedores de servicios ASG.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6 objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Credit 2030

Valores de deuda e instrumentos del mercado monetario:

- Bonos e instrumentos del mercado monetario con calificación de categoría de inversión (investment grade) por las agencias de calificación o su equivalente de acuerdo con la sociedad de gestión, hasta el 100% del patrimonio neto.
- Bonos y otros valores de deuda del mercado monetario de emisores privados o públicos y denominados exclusivamente en euros, hasta el 100% del patrimonio neto.
- Bonos especulativos denominados «de alto rendimiento» (high yield) según las agencias de calificación o su equivalente de acuerdo con la sociedad de gestión, hasta el 30% del patrimonio neto.
- Bonos convertibles contingentes Additional Tier 1 («bonos CoCo») hasta un máximo del 15% del patrimonio neto.

IIC:

OICVM franceses o FIA franceses de cualquier clasificación que cumplan los cuatro criterios del artículo R214-13 del Código Monetario y Financiero francés, hasta un máximo del 10% del patrimonio neto. La inversión se realizará exclusivamente en IIC que a su vez inviertan menos del 10% de sus activos en otras IIC.

Estas IIC podrán ser gestionadas por la sociedad de gestión.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Credit 2030

Ninguna

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Credit 2030

El gestor podrá invertir hasta el 100% en los siguientes valores con derivados incorporados: productos estructurados, deuda subordinada, bonos con derivados simples incorporados, bonos convertibles contingentes (estos últimos hasta un máximo del 15% del patrimonio neto).

5. Depósitos del Compartimento Lazard Credit 2030

El subfondo podrá invertir en depósitos hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto con fines de gestión.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Credit 2030

El subfondo podrá recurrir a apalancamiento hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto para hacer frente a necesidades puntuales de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Credit 2030

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Credit 2030

En el marco de operaciones en instrumentos derivados extrabursátiles, y conforme a la posición de la AMF 2013-06, el Compartimento podrá recibir valores a título de garantía (tales como, concretamente, bonos o títulos emitidos o garantizados por un Estado o emitidos por instituciones financieras internacionales, y bonos o títulos emitidos por emisores privados de alta calidad), así como efectivo. Las garantías recibidas en efectivo se reinvierten conforme a las reglas aplicables. Todos estos activos deben ser de emisores de alta calidad, líquidos, poco volátiles, diversificados y no ser de una entidad de la contraparte o de su grupo. Podrá aplicarse un descuento a la garantía recibida, teniendo en cuenta en particular la calidad crediticia y la volatilidad del precio de los valores.

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Credit 2030

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

- **Riesgo de pérdida de capital**

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

- **Riesgo asociado a la gestión discrecional**

La gestión discrecional se basa en la anticipación sobre cómo evolucionarán los mercados. La rentabilidad del Compartimento depende tanto de la selección de los títulos e IIC elegidos por el gestor como de sus decisiones de asignación. Por consiguiente, existe el riesgo de que el gestor no elija los valores con los mejores resultados y que la asignación efectuada no sea la óptima.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito corresponde a un deterioro de la calidad crediticia o al incumplimiento de un emisor privado o público. La exposición a los emisores en los que invierte el Compartimento, ya sea directamente o a través de otras IIC, puede comportar una reducción del valor liquidativo. En caso de exposición a títulos de deuda no calificados o pertenecientes a la categoría «especulativa/high yield», existe un riesgo de crédito importante que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de tipos**

Se trata del riesgo de depreciación de los instrumentos de renta fija debido a las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo se mide por la sensibilidad. Por ejemplo, el precio de un bono suele variar en el sentido inverso al de los tipos de interés. En períodos de subida (en caso de sensibilidad positiva) o de bajada (en caso de sensibilidad negativa) de los tipos de interés, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados**

Se trata del riesgo derivado de la utilización por el Compartimento de instrumentos financieros a plazo (derivados). La utilización de estos contratos financieros puede comportar un riesgo de reducción del valor liquidativo superior a la de los mercados o de los activos subyacentes en los que invierte el Compartimento.

- **Riesgo de contraparte**

Se trata del riesgo derivado de la utilización de instrumentos financieros a plazo negociados en mercados extrabursátiles. Estas operaciones, concluidas con una o varias contrapartes, pueden exponer al Compartimento a un riesgo de incumplimiento por parte de una de estas contrapartes, que podrá comportar un impago y provocar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo relacionado con la tenencia de obligaciones convertibles contingentes (CoCos)**

Las deudas subordinadas y las obligaciones convertibles contingentes están sujetas a riesgos específicos de impago de cupones y de pérdida de capital en determinadas circunstancias. A partir de un determinado umbral de solvencia, denominado «trigger», el emisor puede o debe suspender el pago de sus cupones y/o reducir el nominal del título o convertir esas obligaciones en acciones. Sin perjuicio de los umbrales definidos en los folletos informativos de las emisiones, las autoridades financieras tienen la posibilidad de aplicar de modo preventivo dichas normas cuando las circunstancias lo exijan en función de un umbral objetivo denominado «punto de inviabilidad». Estos valores exponen a los titulares a una pérdida total o parcial de sus inversiones como consecuencia de su conversión en acciones a un precio predeterminado o a la aplicación de un descuento previsto contractualmente en los términos del folleto de emisión, o aplicado de forma arbitraria por una autoridad de tutela. Estos valores exponen también a sus titulares a fluctuaciones potencialmente importantes de precios en caso de situación de insuficiencia de fondos propios o de dificultades del emisor.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Credit 2030

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Credit 2030

Este fondo se dirige a todo tipo de suscriptores que deseen obtener una exposición a los mercados de renta fija durante el horizonte de inversión recomendado y dispuestos a aceptar los riesgos derivados de dicha exposición.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos; o (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y

rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión antes del vencimiento previsto del 29/11/2030.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Credit 2030

Los importes de reparto se componen de:

- 1) Los ingresos netos más el remanente, más o menos el saldo de compensación de los ingresos. Los ingresos netos del ejercicio son iguales al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y recompensas, remuneraciones y todos los productos relacionados con los títulos en cartera de la IIC, más el producto de los importes disponibles temporalmente, menos los gastos de gestión y los gastos de empréstito.
- 2) Las plusvalías materializadas, después de gastos, menos las minusvalías materializadas, después de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en los ejercicios anteriores que no se hayan repartido o capitalizado, menos o más la cuenta de regularización de plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
RC EUR , PC EUR , NC EUR	Los importes de reparto se capitalizan en su totalidad, a excepción de los importes que están sujetos a reparto obligatorio por ley.
RD EUR	La asignación de los importes de reparto se decide cada año por la Junta General, la cual podrá repartir dividendos a cuenta.
PD EUR	El resultado neto se reparte en su totalidad y la asignación de las plusvalías netas materializadas se decide cada año por la Junta General, la cual podrá repartir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Credit 2030

En el caso de las acciones, PD EUR y RD EUR, los dividendos podrán repartirse a los partícipes una vez al año, según el criterio de la sociedad de gestión.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Credit 2030

Acción	Divisa de denominación
--------	------------------------

RC EUR, RD EUR, PC EUR, PD EUR, NC EUR	EUR
Acción	Fraccionamiento
RC EUR, RD EUR, PC EUR, PD EUR, NC EUR	En milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Credit 2030

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia. La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París,.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia diario en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK - 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE- 175 boulevard Haussmann- 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 11:00 h (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

El fondo se cerrará a suscripciones el 31 de julio de 2019, después de la hora límite.

A partir de dicha fecha, únicamente se permitirán las suscripciones precedidas de un reembolso efectuado el mismo día por el mismo número de participaciones al mismo valor liquidativo por un mismo partícipe. El periodo de suscripción podrá prorrogarse por decisión de la Sociedad de gestión.

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Mecanismo de ampliación de los plazos de preaviso:

En circunstancias excepcionales, la sociedad de gestión se reserva el derecho de ampliar el plazo de preaviso entre la recepción de las órdenes de reembolso y su tramitación, entendiéndose que los plazos tras la ampliación no podrán superar los previstos en el Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF).

La sociedad de gestión podrá revocar en cualquier momento su decisión de ampliar los plazos de preaviso.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 5% del patrimonio. Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 5% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 10% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral de activación se fija en el 5% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 8% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Credit 2030

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detraídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, RD EUR, PC EUR, PD EUR	1,0%
		NC EUR	0,0%

Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, RD EUR, PC EUR, PD EUR, NC EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, RD EUR, PC EUR, PD EUR, NC EUR	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, RD EUR, PC EUR, PD EUR, NC EUR	0,0%

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	RC EUR	0,800%
		RD EUR	0,800%
		PC EUR	0,400%
		PD EUR	0,400%
		NC EUR	0,05%
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,10%
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	RC EUR, RD EUR, PC EUR, PD EUR, NC EUR	Ninguna

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

En caso de que la sociedad de gestión haya celebrado un acuerdo de comercialización de la IIC, una parte de los gastos de gestión financiera podrá retroceder a la entidad comercializadora de la IIC.

Estas comisiones se calculan como porcentaje de los gastos de gestión financiera de la clase de participación o acción en cuestión.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios incluyen:

- Gastos y costes de registro y cotización
- Gastos y costes de información a clientes y distribuidores (incluidos, en particular, los costes relativos a la elaboración y distribución de documentación e informes reglamentarios, y los costes relativos a la comunicación de información reglamentaria a los distribuidores, etc.)
- Gastos y costes de datos
- Honorarios del auditor reglamentario
- Gastos del depositario y contables
- Gastos relacionados con la delegación de la gestión administrativa y contable
- Gastos de auditoría, honorarios relacionados con la fiscalidad (incluidos abogados y expertos externos, recuperación de retenciones fiscales por cuenta del fondo, agente fiscal local, etc.) y honorarios y costes legales específicos de la IIC
- Gastos y costes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y la presentación de informes al regulador (incluidos, en particular, los gastos relacionados con la presentación de informes, las cuotas de asociaciones profesionales obligatorias, los costes operativos de supervisión de la superación de umbrales, los costes de ejecución de las políticas de voto en las juntas generales, etc.)
- Gastos y costes operativos
- Gastos y costes relacionados con el conocimiento del cliente

Estos gastos y costes pueden aplicarse o no, de forma total o parcial, dependiendo de las características de la IIC y/o de la clase de participaciones o acciones en cuestión.

Estos gastos de funcionamiento y otros servicios se deducen a un tipo global del 0,10%.

Dicho tipo global podrá deducirse incluso si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran inferiores a él. Por el contrario, si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran superiores a dicho porcentaje, la diferencia correría a cargo de la sociedad de gestión.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Credit 2030

Los intermediarios a los que se recurre para la gestión de renta fija se seleccionan conforme a distintos criterios de evaluación:

- Calidad de la ejecución de las órdenes y los precios negociados;
- Calidad del servicio operativo de procesamiento de órdenes;
- Cobertura de la información de seguimiento de los mercados;
- Calidad del análisis macroeconómico y financiero.

Los gestores de renta fija rinden cuentas como mínimo dos veces al año a la Comisión de Brokers de la Sociedad de Gestión sobre la evaluación de la prestación de estos distintos intermediarios y el reparto de los volúmenes de operaciones. La Comisión de Brokers valida todas las actualizaciones de la lista de intermediarios habilitados.

COMPARTIMENTO Lazard Green Capital

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD GREEN CAPITAL

1. Características del Compartimento Lazard Green Capital

Características de las acciones	
Acción EC EUR	FR001400M857
Acción PVC EUR	FR001400M865
Acción PC EUR	FR001400M873
Acción RC EUR	FR001400M881
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.

Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor. El Compartimento está admitido en Euroclear France.
Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2024.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imposables para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD GREEN CAPITAL

Fondo de Fondos	Ninguna
Clasificación	Renta variable internacional
Objetivo de gestión	Acción EC EUR, Acción PVC EUR, Acción PC EUR, Acción RC EUR El objetivo de gestión consiste en alcanzar, aplicando una gestión de tipo Inversión Socialmente Responsable (ISR), en un periodo de inversión recomendado 5 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: MSCI World All Countries. El índice está expresado en EUR. Se reinvierten los dividendos o cupones netos.
Indicador de referencia	Acción EC EUR, Acción PVC EUR, Acción PC EUR, Acción RC EUR MSCI World All Countries El índice MSCI World All Countries representa las principales acciones de todas capitalizaciones de todo el mundo de países desarrollados y en desarrollo. Los datos están disponibles en el sitio web: www.msci.com Código Bloomberg: NDEEWNR Index

En la fecha del presente folleto, el administrador del índice de referencia, [MSCI Limited], figura en el registro de administradores e índices de referencia mantenido por la AEVM. Puede obtenerse información adicional sobre el índice de referencia a través del sitio web del administrador desde el enlace [<https://www.msci.com>]. En actualizaciones posteriores del folleto de la IIC, la sociedad de gestión se asegurará de que el enlace sigue siendo válido.

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Green Capital

El objetivo de gestión es, aplicando una inversión socialmente responsable (ISR), obtener, a lo largo del horizonte de inversión recomendado de cinco años, una rentabilidad neta de comisiones superior a la del siguiente índice de referencia: MSCI World All Countries. El índice de referencia se expresa en euros, con los cupones o dividendos netos reinvertidos.

El Compartimento se gestiona de conformidad con el sello ISR definido por el Ministerio de Economía y Hacienda francés. El Compartimento cumple las exclusiones PAB según se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818.

La política de inversión del subfondo consiste en seleccionar las empresas que, en opinión de Lazard Frères Gestion, ofrecen soluciones con un impacto medioambiental favorable, estando estrechamente alineadas con la Taxonomía europea.

Los gestores del subfondo se aseguran de que las empresas seleccionadas no vulneren otros criterios medioambientales o sociales y de que respeten los principios de buena gobernanza (enfoque ESG). El subfondo persigue un objetivo medioambiental en el sentido del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

El universo temático de partida se define de la siguiente manera:

Partiendo de un universo constituido por las empresas cubiertas por el proveedor de datos extrafinancieros MSCI ESG Manager, preseleccionamos aquellas empresas con una capitalización bursátil superior a 2.000 millones de dólares. A continuación, aplicamos el filtro de la Taxonomía, que una empresa supera si cumple al menos una de las siguientes condiciones:

1. Una alineación de los ingresos con la Taxonomía superior o igual al 10 %;
2. Una alineación de las capex con la Taxonomía superior o igual al 10 %;
3. Una alineación de las opex con la Taxonomía superior o igual al 10 %.

El universo de inversión final está constituido por las empresas sostenibles en el sentido del SFDR, según la metodología de Lazard Frères Gestion, dentro del universo temático de partida. Esto reduce el universo de partida en al menos un 30 %. Nos comprometemos a mantener esta tasa de exclusión por encima del 30 %.

Más del 90 % de la cartera es objeto de investigación extrafinanciera.

La cartera está invertida en al menos un 15 % en empresas cuya alineación con la Taxonomía es superior o igual al 50 %.

La cartera está invertida en al menos un 90 % en acciones mantenidas directamente de empresas con una capitalización bursátil superior a 2.000 millones de dólares. Puede invertir como máximo un 10 % directamente en empresas con una capitalización bursátil inferior a 2.000 millones de dólares, siempre que cumplan los requisitos del filtro de la Taxonomía y sean «sostenibles» en el sentido del SFDR.

La metodología de inversión sostenible en el sentido del SFDR, tal como la define Lazard Frères Gestion:

Una empresa se considera una inversión sostenible si realiza al menos una contribución sustancial, si no vulnera el principio «Do Not Significantly Harm» en cada una de las 14 principales incidencias adversas (PAI) y si cumple los principios de buena gobernanza.

Alineación con la Taxonomía europea:

Las empresas publican los datos de alineación con la Taxonomía. En su defecto, pueden ser estimados por nuestro proveedor de datos, MSCI ESG Manager. Sobre la base de estos datos, evaluamos y comparamos los avances realizados por las empresas en su transición hacia actividades verdes. El indicador es un porcentaje de alineación con la Taxonomía.

Hasta el 100 % del patrimonio neto del fondo puede estar expuesto al riesgo de cambio.

En la gestión de su tesorería, el gestor puede invertir hasta el 10 % del patrimonio neto del fondo en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario, o en acciones o participaciones de IIC de derecho francés o extranjero y/o de fondos de inversión alternativos de derecho francés o extranjero que cumplan los cuatro criterios del artículo R214-13 del Código Monetario y Financiero francés (incluidos los fondos gestionados por la sociedad gestora). La inversión se realiza únicamente en fondos que, a su vez, invierten menos del 10 % de su patrimonio en otros fondos. Todos los fondos pueden estar gestionados por la sociedad gestora.

Integración de los criterios ESG:

El 100 % de las empresas de la cartera son objeto de una calificación ESG interna basada en los datos facilitados por nuestros socios ESG (agencias de investigación extrafinanciera), los informes anuales y de sostenibilidad de las empresas, y las interacciones directas con ellas.

Esta calificación se basa en indicadores cuantitativos (p. ej., intensidad de CO2, rotación del personal, independencia del consejo, etc.) y cualitativos (p. ej., existencia y solidez de una política medioambiental, existencia de una política de igualdad de oportunidades, política de remuneración de los directivos, etc.).

El analista-gestor evalúa estos datos para cada empresa tanto en términos absolutos como relativos, comparándolos con los de las empresas del mismo sector y de la misma región geográfica.

Cada pilar E, S y G se califica de 1 a 5 (siendo 5 la mejor calificación), sobre la base de al menos 10 indicadores clave por pilar.

1) Pilar medioambiental:

Los analistas-gestores:

- Evalúan cada componente de este pilar: Emisiones, Energía, Agua, Residuos y Biodiversidad, sobre la base de la tabla de materialidad de Lazard Frères Gestion;
- Analizan la gravedad de las controversias cuando proceda;
- Integran en sus evaluaciones las calificaciones absolutas y relativas de nuestros socios ESG externos.

Sobre la base de su conocimiento fundamental de la empresa y de los indicadores ESG materiales para su sector, califican el pilar E.

2) Pilar social:

Los analistas-gestores:

- Evalúan cada componente de este pilar: Recursos Humanos, Paridad de género, Salud y Seguridad, Relaciones con terceros externos, sobre la base de la tabla de materialidad de Lazard Frères Gestion;
- Analizan la gravedad de las controversias cuando proceda;
- Integran en sus evaluaciones las calificaciones absolutas y relativas de nuestros socios ESG externos.

Sobre la base de su conocimiento fundamental de la empresa y de los indicadores ESG materiales para su sector, califican el pilar S.

3) Pilar de gobernanza:

Los analistas-gestores:

- Evalúan cada componente de este pilar: Accionistas, Independencia del consejo, Diversidad, Atrincheramiento, Multirrepresentación, Remuneración, sobre la base de la tabla de materialidad de Lazard Frères Gestion;

- Analizan la gravedad de las controversias cuando proceda;
- Integran en sus evaluaciones las calificaciones absolutas y relativas de nuestros socios ESG externos.

Sobre la base de su conocimiento fundamental de la empresa y de los indicadores ESG materiales para su sector, califican el pilar G.

La calificación ESG global de la empresa sintetiza las calificaciones de cada pilar según las siguientes ponderaciones: 30 % para el medio ambiente, 30 % para lo social y 40 % para la gobernanza.

Las calificaciones ESG se integran directamente en el modelo de valoración financiera a través de la beta utilizada en el CAPM (modelo de valoración de activos financieros) para determinar su coste medio ponderado del capital (WACC).

Según la metodología propia de Lazard Frères Gestion, la beta de un valor no es la beta del año anterior, sino una beta calculada según una tabla de evaluación que incluye los siguientes factores:

- Ciclicidad de la actividad de la empresa (30 %);
- Cumplimiento de los criterios ESG (20 %) cuantificado mediante la calificación ESG interna;
- Apalancamiento financiero (20 %);
- Mix de productos (10 %);
- Mix geográfico (10 %);
- Apalancamiento operativo (10 %).

Por tanto, este sistema de calificación tiene en cuenta los riesgos que pueden afectar a la sostenibilidad de las empresas, o «riesgos de sostenibilidad», incluidos el riesgo regulatorio, el riesgo físico y el riesgo reputacional. Estos riesgos se evalúan mediante el seguimiento de las controversias y de las principales incidencias adversas de las empresas sobre la sostenibilidad (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, producción de residuos), es decir, todo acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, pudiera tener una incidencia negativa real o potencial sobre el valor de una inversión. Más concretamente, las incidencias negativas de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, entre ellos:

1. menores ingresos,
2. mayores costes,
3. daños o depreciaciones del valor de los activos,
4. mayor coste del capital,
5. multas o riesgos regulatorios.

Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y a problemáticas específicas como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad incidan en la rentabilidad de los productos financieros puede aumentar a largo plazo.

La información sobre las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad se publica en los informes periódicos SFDR del fondo, en el sitio web de la sociedad gestora.

Reglamento (UE) 2020/852, el Reglamento de Taxonomía

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Se han desarrollado criterios técnicos de selección para determinadas actividades económicas capaces de realizar una contribución sustancial a uno de estos objetivos: la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático. Estos criterios están actualmente pendientes de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Por tanto, los datos que se presentan a continuación solo reflejan la alineación con estos dos objetivos, sobre la base de criterios que no se habían publicado de forma definitiva, tal como se habían presentado a los legisladores europeos. Actualizaremos dicha información en caso de modificación de estos criterios, de desarrollo de nuevos criterios relativos a estos dos objetivos, y en la fecha de entrada en vigor de los criterios relativos a los otros cuatro objetivos medioambientales: el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos; la transición hacia una economía circular; la prevención y reducción de la contaminación; y la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Para considerarse sostenible, una actividad económica debe demostrar que realiza una contribución sustancial a uno de los seis objetivos, sin comprometer ninguno de los otros cinco (principio «do no significant harm», DNSH). Para que una empresa se considere alineada con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el Derecho internacional.

El principio DNSH se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

La filosofía de inversión del fondo es la transición energética, basada en escenarios como el de la AIE, que ha fijado un objetivo de neutralidad de carbono para 2050. Con este fin, seleccionamos empresas que ofrecen soluciones de descarbonización a las economías (elegidas sobre la base de su alineación con la Taxonomía) y empresas que se transforman para reducir su huella de carbono (elegidas sobre la base de la validación de sus objetivos por la SBTi y/o de su temperatura implícita).

Las empresas de la cartera pertenecen al menos a una de estas dos categorías:

- Empresas que facilitan la transición energética: empresas que impulsan la transición energética mediante su actividad y que, en este caso, están alineadas con la Taxonomía;
- Empresas en transformación: empresas que, aunque su actividad no es elegible para la Taxonomía, reducen sus emisiones, contribuyendo así a la reducción de las emisiones globales. Las empresas en transformación no están necesariamente alineadas con la Taxonomía, si bien entran dentro del objeto del fondo.

Por tanto, el porcentaje mínimo de alineación del fondo con la Taxonomía de la Unión Europea es del 10 %. La alineación de las actividades de las empresas se tiene en cuenta cualitativamente en el proceso de investigación interno, sobre la base de los datos publicados por las propias empresas, así como de los facilitados por nuestro proveedor de datos ESG.

Reporting ISR

El fondo se compromete a superar a su índice de referencia en los siguientes indicadores:

- Tasa media de alineación de los ingresos con la Taxonomía europea (%);
- Huella de carbono (toneladas de CO2 eq/M€ EVIC).

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Green Capital

La cartera del subfondo se compone de:

Acciones: mínimo el 90% del patrimonio neto.

El subfondo invertirá en acciones con una capitalización bursátil superior a 2.000 millones de euros. Las acciones con una capitalización inferior a 2.000 millones de euros están limitadas a un máximo del 10% de valores de inversión directa.

La cartera está compuesta al 100% por valores del universo de valores que cumplen uno de los tres criterios medioambientales enumerados en el apartado 2. Además, los valores de la cartera deben definirse como inversiones sostenibles en el sentido del reglamento SFDR según la metodología de Lazard Frères Gestion.

Valores de deuda negociables e instrumentos del mercado monetario:

Valores de deuda negociables franceses y extranjeros (principalmente bonos del Tesoro franceses y BTAN) hasta un máximo del 10% del patrimonio neto.

IIC:

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10% de sus activos en participaciones o acciones de IIC de derecho francés o extranjero que cumplan los cuatro criterios definidos en el artículo R 214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas IIC podrán ser gestionadas por la sociedad de gestión.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Green Capital

Ninguna

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Green Capital

Ninguna

5. Depósitos del Compartimento Lazard Green Capital

El subfondo podrá invertir en depósitos hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto con fines de gestión.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Green Capital

El subfondo podrá recurrir a apalancamiento hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto para hacer frente a necesidades puntuales de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Green Capital

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Green Capital

Ninguna

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Green Capital

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

- **Riesgo de pérdida de capital**

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

- **Riesgo asociado a la gestión discrecional**

La gestión discrecional se basa en la anticipación sobre cómo evolucionarán los mercados. La rentabilidad del Compartimento depende tanto de la selección de los títulos e IIC elegidos por el gestor como de sus decisiones de asignación. Por consiguiente, existe el riesgo de que el gestor no elija los valores con los mejores resultados y que la asignación efectuada no sea la óptima.

- **Riesgo de renta variable**

La variación del precio de las acciones puede tener una incidencia negativa en el valor liquidativo del Compartimento. En periodos de baja del mercado de renta variable, el valor liquidativo del Compartimento podrá disminuir.

- **Riesgo de cambio**

El Compartimento puede invertir en valores e IIC autorizados a su vez a adquirir valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia. El valor de esos activos puede bajar si los tipos de cambio varían, lo que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento. En el caso de participaciones (o acciones) cubiertas denominadas en una divisa distinta de la de referencia, el riesgo de cambio es residual debido a la cobertura sistemática, lo que puede comportar una diferencia de rentabilidad entre las diferentes participaciones (o acciones).

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

- **Riesgo asociado a las inversiones ASG y límites metodológicos**

Los criterios extrafinancieros pueden integrarse en el proceso de inversión mediante datos facilitados por proveedores externos o directamente por nuestros analistas, en particular en nuestra tabla de análisis propia ASG. Los datos pueden ser incompletos o inexactos debido a la falta de normas internacionales o de verificación sistemática por terceros. Puede ser difícil comparar datos, ya que los emisores no publican necesariamente los mismos indicadores. La falta de disponibilidad de datos también puede obligar a la sociedad gestora a no incluir a un emisor en la cartera. Por consiguiente, la sociedad gestora puede excluir valores de determinados emisores por razones extrafinancieras, independientemente de las oportunidades de mercado.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Green Capital

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Green Capital

Todos los inversores que busquen una exposición al riesgo de renta variable internacional.

Puede utilizarse como vehículo para seguros de vida y pólizas de capitalización.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos; o (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores

a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service). El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 5 años.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Green Capital

Los importes de reparto se componen de:

1) Los ingresos netos más el remanente, más o menos el saldo de compensación de los ingresos. Los ingresos netos del ejercicio son iguales al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y recompensas, remuneraciones y todos los productos relacionados con los títulos en cartera de la IIC, más el producto de los importes disponibles temporalmente, menos los gastos de gestión y los gastos de empréstito.

2) Las plusvalías materializadas, después de gastos, menos las minusvalías materializadas, después de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en los ejercicios anteriores que no se hayan repartido o capitalizado, menos o más la cuenta de regularización de plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR	Los importes de reparto se capitalizan en su totalidad, a excepción de los importes que están sujetos a reparto obligatorio por ley.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Green Capital

No aplicable. IIC de capitalización.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Green Capital

Acción	Divisa de denominación
EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR	EUR
Acción	Fraccionamiento
EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR	En diez milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Green Capital

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia, Estados Unidos.

La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París, Nueva York.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia diario en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK- 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d’investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE- 175 boulevard Haussmann- 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 12:00 (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Mecanismo de ampliación de los plazos de preaviso:

En circunstancias excepcionales, la sociedad de gestión se reserva el derecho de ampliar el plazo de preaviso entre la recepción de las órdenes de reembolso y su tramitación, entendiéndose que los plazos tras la ampliación no podrán superar los previstos en el Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF).

La sociedad de gestión podrá revocar en cualquier momento su decisión de ampliar los plazos de preaviso.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 5% del patrimonio. Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 5% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y

- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 10% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral de activación se fija en el 5% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 8% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Green Capital

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detraídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR	2,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR	0,0%

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	EC EUR	0,50%
		PVC EUR	0,80%
		PC EUR	1,05%

		RC EUR	2,10%
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,17%
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	EC EUR, PC EUR, RC EUR	Ninguna
		PVC EUR	15% de la rentabilidad superior a la del índice de rentabilidad (MSCI ACWI, neta en euros).

La comisión de rentabilidad se deduce incluso si la rentabilidad del subfondo es negativa.

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

En caso de que la sociedad de gestión haya celebrado un acuerdo de comercialización de la IIC, una parte de los gastos de gestión financiera podrá retroceder a la entidad comercializadora de la IIC.

Estas comisiones se calculan como porcentaje de los gastos de gestión financiera de la clase de participación o acción en cuestión.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios incluyen:

- Gastos y costes de registro y cotización
- Gastos y costes de información a clientes y distribuidores (incluidos, en particular, los costes relativos a la elaboración y distribución de documentación e informes reglamentarios, y los costes relativos a la comunicación de información reglamentaria a los distribuidores, etc.)
- Gastos y costes de datos
- Honorarios del auditor reglamentario
- Gastos del depositario y contables
- Gastos relacionados con la delegación de la gestión administrativa y contable
- Gastos de auditoría, honorarios relacionados con la fiscalidad (incluidos abogados y expertos externos, recuperación de retenciones fiscales por cuenta del fondo, agente fiscal local, etc.) y honorarios y costes legales específicos de la IIC
- Gastos y costes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y la presentación de informes al regulador (incluidos, en particular, los gastos relacionados con la presentación de informes, las cuotas de asociaciones profesionales obligatorias, los costes operativos de supervisión de la superación de umbrales, los costes de ejecución de las políticas de voto en las juntas generales, etc.)
- Gastos y costes operativos
- Gastos y costes relacionados con el conocimiento del cliente

Estos gastos y costes pueden aplicarse o no, de forma total o parcial, dependiendo de las características de la IIC y/o de la clase de participaciones o acciones en cuestión.

Estos gastos de funcionamiento y otros servicios se deducen a un tipo global del 0,17%.

Dicho tipo global podrá deducirse incluso si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran inferiores a él. Por el contrario, si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran superiores a dicho porcentaje, la diferencia correría a cargo de la sociedad de gestión.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el

Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

Detalle del cálculo de la comisión de rentabilidad:

La comisión de rentabilidad corresponde a gastos variables, y está condicionada a la obtención por el Compartimento de una rentabilidad superior a la de su índice de referencia durante el periodo de observación.
Si hay una provisión contabilizada al término del periodo de observación, se cristaliza, es decir, se asigna definitivamente y se abona al Gestor.

Método de cálculo

El importe de la comisión de rentabilidad se calcula comparando la rentabilidad de cada acción del Compartimento con la de una IIC ficticia que obtenga la rentabilidad de su índice de referencia y registre los mismos movimientos de suscripción y reembolso que el Fondo real.
La rentabilidad superior obtenida por la acción del Compartimento en una fecha determinada es igual a la diferencia positiva entre el activo de la acción del Compartimento y el activo de la IIC ficticia en la misma fecha. Si esta diferencia es negativa, dicho importe constituye una rentabilidad inferior, que deberá compensarse en los años siguientes antes de poder constituir de nuevo una provisión para la comisión de rentabilidad.

Recuperación de las rentabilidades inferiores y periodo de referencia

Como se precisa en las directrices de la ESMA relativas a las comisiones de rentabilidad, «el periodo de referencia es el horizonte temporal durante el cual se mide la rentabilidad y se compara con la del indicador de referencia, al final del cual se puede restablecer el mecanismo de compensación por la baja rentabilidad pasada».
Este período se ha establecido en 5 años. Esto significa que, después de 5 años consecutivos sin cristalización, las rentabilidades inferiores no compensadas anteriores a cinco años ya no se tendrán en cuenta en el cálculo de la comisión de rentabilidad.

Período de observación

El primer periodo de observación, de una duración de doce meses, comenzará el 28/06/2024.
Al final de cada ejercicio, puede darse uno de los dos casos siguientes:

- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad inferior durante el periodo de observación. En este caso, no se cobrará comisión alguna y el período de observación se prorrogará un año, hasta un máximo de 5 años (período de referencia).
- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad superior durante el periodo de observación . En este caso, la sociedad gestora percibirá las comisiones provisionadas (cristalización), se reinicializará el cálculo y empezará un nuevo período de observación de doce meses.

Provisiones

En cada determinación del valor liquidativo (VL), la comisión de rentabilidad es objeto de una provisión (del 15% de la rentabilidad superior) si la rentabilidad de la acción del Compartimento es superior a la de la IIC ficticia durante el periodo de observación, o de una reversión de provisión, limitada a la dotación existente, en caso de rentabilidad inferior.
En caso de reembolsos durante el periodo, se asignará definitivamente y abonará el Gestor la parte proporcional de la provisión constituida correspondiente al número de acciones reembolsadas.

Cristalización

El período de cristalización, es decir, la frecuencia a la que debe pagarse a la sociedad gestora la comisión de rentabilidad provisionada, en su caso, es de doce meses. El primer periodo de cristalización finalizará el último día del ejercicio que termina el 30/09/2025.

La comisión de rentabilidad se carga incluso en caso de rentabilidad negativa del Compartimento.

EJEMPLO : CASO GENERAL CON COBRO DE COMISIÓN CON UNA RENTABILIDAD NEGATIVA

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Rentabilidad de las acciones del Compartimento	10%	-4%	-7%	6%	3%
Rentabilidad del índice de referencia	5%	-5%	-3%	4%	0%
Rentabilidad superior/inferior	5%	1%	-4%	2%	3%

Rentabilidad acumulada del Compartimento durante el período de observación	10%	-4%	-7%	-1%	2%
Rentabilidad acumulada del índice de referencia durante el período de observación	5%	-5%	-3%	1%	1%
Rentabilidad superior/inferior acumulada durante el periodo de observación	5%	1%	-4%	-2%	1%
¿Cobro de una comisión?	Sí	Sí	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior a la del índice de referencia	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior en el conjunto del periodo de observación en curso, que empezó el año 3	Sí
¿Inicio de un nuevo período de observación?	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 2	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 3	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3 y 4*	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3, 4 y 5	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 6

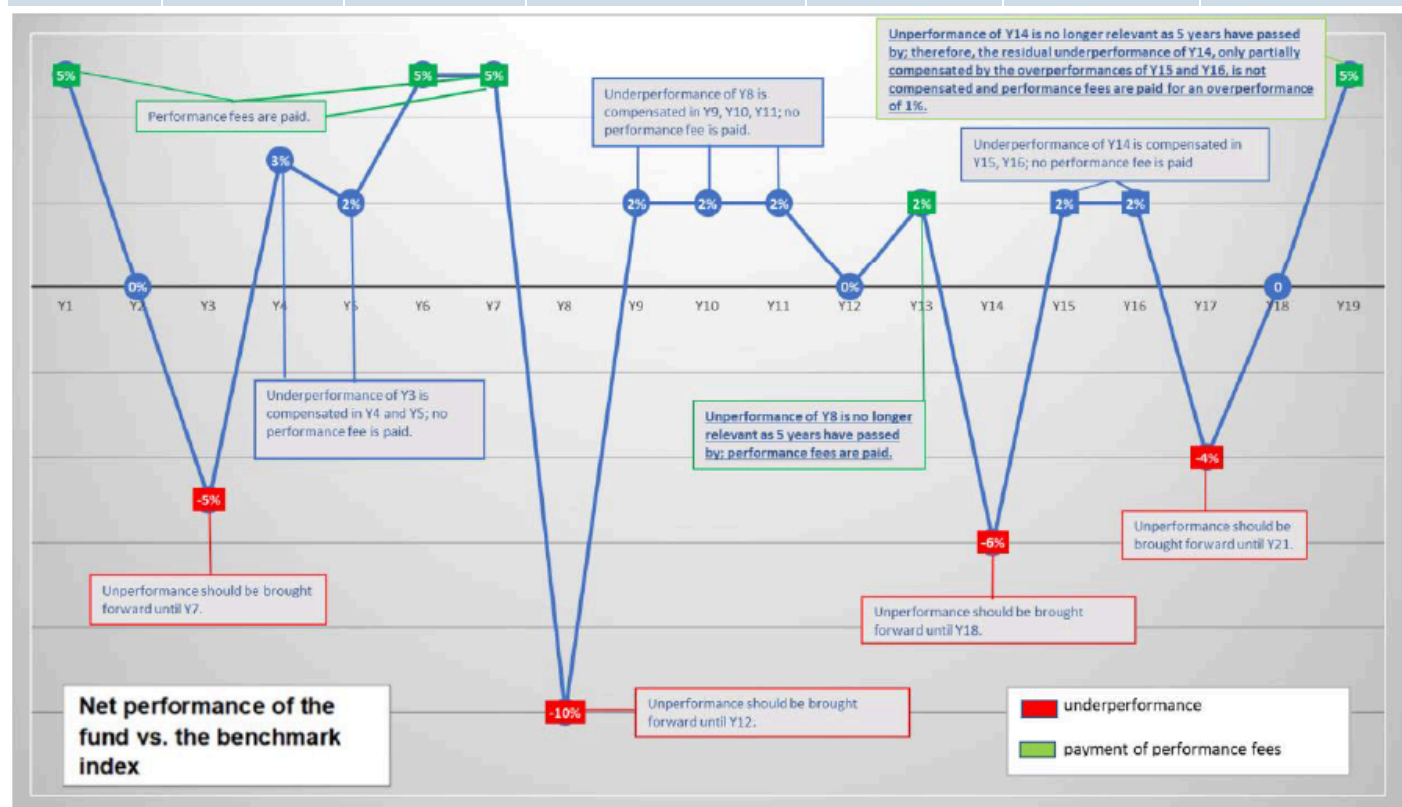
NOTA: Para facilitar la comprensión del ejemplo, hemos indicado la rentabilidad del Compartimento y la del índice de referencia en porcentaje. En la práctica, la rentabilidad superior o inferior se medirá en importe, mediante la diferencia entre el patrimonio del Compartimento y el de un fondo ficticio, conforme a la metodología descrita arriba. * A partir de ese año, el Compartimento tendrá que compensar durante los próximos 5 años esta rentabilidad inferior, así como cualquier rentabilidad inferior que deba recuperar antes de poder volver a deducir.

ILUSTRACIÓN: TRATAMIENTO DE LA RENTABILIDAD NO COMPENSADA DESPUÉS DE 5 AÑOS- EJEMPLO:

Año (fin de ejercicio)	Rentabilidad del Activo valorado en cantidad	Rentabilidad del Activo de referencia en cantidad	Rentabilidad neta (Comparación entre el Activo valorado del subfondo y el Activo de referencia según lo descrito anteriormente)	Rentabilidad inferior que se compensará en el año siguiente	Pago de comisiones de rentabilidad	Comentarios
Año 1	10	5	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 10- 5	-	Sí	(5 X 20%)
Año 2	5	5	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 5- 5	-	No	
Año 3	3	8	Rentabilidad inferior: -5 Cálculo: 3- 8	-5	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 7
Año 4	4	1	Rentabilidad superior: +3 Cálculo: 4- 1	-2 (-5 + 3)	No	
Año 5	2	0	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 2- 0	0 (-2 + 2)	No	Compensación por la rentabilidad inferior del año 3

Año 6	-1	-6	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: -1 - (-6)	-	Sí	(5 X 20%)
Año 7	4	-1	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 4 - (-1)	-	Sí	(5 X 20%)
Año 8	-10	0	Rentabilidad inferior: -10 Cálculo: -10 - 0	-10	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 12
Año 9	-1	-3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -1 - (-3)	-8 (-10 + 2)	No	
Año 10	-5	-7	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -5 - (-7)	-6 (-8 + 2)	No	
Año 11	0	-2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 0 - (-2)	-4 (-6 + 2)	No	
Año 12	1	1	Rentabilidad neta: +0 Cálculo: 1 - 1	-4	No	La rentabilidad inferior del año 12 que debe trasladarse al año siguiente (año 13) es 0 (y no -4) ya que la rentabilidad inferior residual del año 8, que aún no se ha compensado (-4), ya no es relevante, al haber transcurrido un período de 5 años (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12).
Año 13	4	2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 4 - 2	-	Sí	(2 X 20%)
Año 14	1	7	Rentabilidad inferior: -6 Cálculo: 1 - 7	-6	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 18
Año 15	6	4	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 6 - 4	-4 (-6 + 2)	No	
Año 16	5	3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 5 - 3	-2 (-4 + 2)	No	
Año 17	1	5	Rentabilidad inferior: -4 Cálculo: 1 - 5	-6 (-2 + -4)	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 21

Año 18	3	3	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 3- 3	-4	No	La rentabilidad inferior del año 18 que debe trasladarse al año siguiente (año 19) es 4 (y no -6) ya que la rentabilidad inferior residual del año 14, que aún no se ha compensado (-2), ya no es relevante, al haber transcurrido un período de 5 años (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18).
Año 19	7	2	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 7- 2	1 (-4 + 5)	Sí	Compensación por la rentabilidad inferior del año 18 (1 X 20%)



«El ejemplo anterior es puramente ilustrativo y no constituye en ningún caso proyecciones de resultados futuros de la IIC».

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Green Capital

La elección de los intermediarios utilizados para la gestión de renta variable resulta de:

- cualquier solicitud de los gestores del fondo para abrir una relación con un intermediario;
- un análisis financiero de las cuentas del intermediario, realizado al margen del equipo de gestión.

Estos intermediarios intervienen exclusivamente en el marco de los flujos de acciones. El Comité de intermediarios de Lazard Frères Gestion aprueba cualquier decisión de trabajar con un nuevo intermediario.

Al menos dos veces al año, el equipo de gestión de renta variable evalúa el rendimiento de sus intermediarios en la reunión del Comité de intermediarios mediante la revisión de cuatro criterios principales de servicios esperados:

- el análisis;
- la oferta de servicios;
- la calidad de ejecución;
- el nivel de las comisiones de intermediación.

COMPARTIMENTO Lazard Credit Opportunities

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD CREDIT OPPORTUNITIES

1. Características del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Características de las acciones	
Acción RC EUR	FR0010230490
Acción PC EUR	FR0010235507
Acción PD EUR	FR0012156347
Acción PVC EUR	FR0013432143
Acción TC EUR	FR0010235499
Acción PVC H-CHF	FR0014002XI5
Acción FC EUR	FR00140081X3
Acción PC USD	FR001400BBG2
Acción PC H-USD	FR001400BBI8
Acción RC H-USD	FR001400BBJ6
Acción RD H-USD	FR001400BBK4
Acción PD H-USD	FR001400D2C2
Acción PVD EUR	FR001400DIW0
Acción RD EUR	FR001400F1C2
Acción PC H-CHF	FR001400F1B4
Acción BC EUR	FR001400MM38
Acción RVC EUR	FR001400NW92
Acción RC H-CHF	FR001400T0G9
Acción MC EUR	FR001400WNI9

Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor. El Compartimento está admidato en Euroclear France.
Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2020.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imposables para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD CREDIT OPPORTUNITIES

Fondo de Fondos		Ninguna
Clasificación		Renta fija y otros instrumentos de deuda internacionales
Objetivo de gestión	Acción RC EUR, Acción RD EUR	El objetivo de gestión es obtener, durante el período de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad neta superior a la del siguiente índice de referencia: €STR Capitalisé + 1,25%. El índice de referencia se expresa en EUR.
	Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción TC EUR, Acción FC EUR, Acción BC EUR, Acción MC EUR	El objetivo de gestión es obtener, durante el período de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad neta superior a la del siguiente índice de referencia: €STR Capitalisé + 2,00%. El índice de referencia se expresa en EUR.
	Acción PVC EUR, Acción PVD EUR	El objetivo de gestión es obtener, durante el período de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad neta superior a la del siguiente índice de referencia: €STR Capitalisé + 2,40%. El índice de referencia se expresa en EUR.
	Acción PVC H-CHF	El objetivo de gestión es obtener, durante el período de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad neta superior a la del siguiente índice de referencia: SARON +2,40%. El índice de referencia se expresa en CHF.
	Acción PC USD, Acción PC H-USD, Acción PD H-USD	El objetivo de gestión es obtener, durante el período de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad neta superior a la del siguiente índice de referencia: Daily Effective Compounded Federal Funds Rate +2%. El índice de referencia se expresa en USD.
	Acción RC H-USD, Acción RD H-USD	El objetivo de gestión es obtener, durante el período de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad neta superior a la del siguiente índice de referencia: Daily Effective Compounded Federal Funds Rate +1.25%. El índice de referencia se expresa en USD.
	Acción PC H-CHF	El objetivo de gestión es obtener, durante el período de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad neta superior a la del siguiente índice de referencia: SARON + 2%. El índice de referencia se expresa en CHF.

	Acción RVC EUR	El objetivo de gestión es obtener, durante el período de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad neta superior a la del siguiente índice de referencia: €STR Capitalisé +1,80%. El índice de referencia se expresa en EUR.
	Acción RC H-CHF	El objetivo de gestión es obtener, durante el período de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad neta superior a la del siguiente índice de referencia: SARON +1,25%. El índice de referencia se expresa en CHF.
Indicador de referencia	Acción PVC H-CHF	SARON +2,40% El SARON representa el tipo de interés a un día del mercado monetario garantizado para el franco suizo (CHF). Se basa en las transacciones y cotizaciones registradas en el mercado suizo de pactos de recompra (repos). El SARON forma parte de un conjunto de datos sobre índices que incluye todos los tipos de referencia suizos calculados por SIX. Este conjunto de datos puede obtenerse en el sitio web de SIX (https://www.six-group.com) y a través de los proveedores de datos (por ejemplo, SIX, Bloomberg, Refinitiv).
	Acción PC H-CHF	SARON + 2% El SARON representa el tipo de interés a un día del mercado monetario garantizado para el franco suizo (CHF). Se basa en las transacciones y cotizaciones registradas en el mercado suizo de pactos de recompra (repos). El SARON forma parte de un conjunto de datos sobre índices que incluye todos los tipos de referencia suizos calculados por SIX. Este conjunto de datos puede obtenerse en el sitio web de SIX (https://www.six-group.com) y a través de los proveedores de datos (por ejemplo, SIX, Bloomberg, Refinitiv).
	Acción RVC EUR	€STR Capitalisé +1,80% El índice €STR Capitalizado constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. Este tipo se calcula a partir de la media ponderada por los volúmenes de los tipos interbancarios al día en los que los 57 bancos de referencia realizan sus transacciones. Está establecido por el Banco Central Europeo sobre una base «número exacto de días/360» y publicado por la Federación Bancaria Europea. Puede encontrarse información adicional en el sitio www.banque-france.fr
	Acción RC H-CHF	SARON +1,25% El SARON representa el tipo de interés a un día del mercado monetario garantizado para el franco suizo (CHF). Se basa en las transacciones y cotizaciones registradas en el mercado suizo de pactos de recompra (repos). El SARON forma parte de un conjunto de datos sobre índices que incluye todos los tipos de referencia suizos calculados por SIX. Este conjunto de datos puede obtenerse en el sitio web de SIX (https://www.six-group.com) y a través de los proveedores de datos (por ejemplo, SIX, Bloomberg, Refinitiv).
	Acción RC EUR, Acción RD EUR	€STR Capitalisé + 1,25% El índice €STR Capitalizado constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. Este tipo se calcula a partir de la media ponderada por los volúmenes de los tipos interbancarios al día en los que los 57 bancos de referencia realizan sus transacciones. Está establecido por el Banco Central Europeo sobre una base «número exacto de días/360» y publicado por la Federación Bancaria Europea. Puede encontrarse información adicional en el sitio www.banque-france.fr
	Acción PVC EUR, Acción PVD EUR	€STR Capitalisé + 2,40% El índice €STR Capitalizado constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. Este tipo se calcula a partir de la media ponderada por los volúmenes de los tipos interbancarios al día en los que los 57 bancos de referencia realizan sus transacciones. Está establecido por el Banco Central Europeo sobre una base «número exacto de días/360» y publicado por la Federación Bancaria Europea. Puede encontrarse información adicional en el sitio www.banque-france.fr

	Acción RC H-USD, Acción RD H-USD	Daily Effective Compounded Federal Funds Rate +1.25% El índice Daily Effective Compounded Federal Funds Rate +1.25%: este tipo del mercado monetario es un tipo medio, capitalizado y ponderado, calculado por el «Federal Reserve Bank» de Nueva York. Los datos están disponibles en el sitio web: https://fred.stlouisfed.org Código Bloomberg: FDTR Index
	Acción PC USD, Acción PC H-USD, Acción PD H-USD	Daily Effective Compounded Federal Funds Rate +2% El índice Daily Effective Compounded Federal Funds Rate +2%: este tipo del mercado monetario es un tipo medio, capitalizado y ponderado, calculado por el «Federal Reserve Bank» de Nueva York. Los datos están disponibles en el sitio web: https://fred.stlouisfed.org Código Bloomberg: FDTR Index
	Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción TC EUR, Acción FC EUR, Acción BC EUR, Acción MC EUR	€STR Capitalisé + 2,00%
Universe de inversión ASG de referencia	- 50 % emisores europeos de deuda financiera, complementados por los principales emisores de deuda financiera de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), excluidos los emisores europeos. - 50 % ICE BofA Euro Non-financial Fixed & Floating Rate HighYield Constrained Index. Código Bloomberg: HEAE Index.	

El administrador del €STR se beneficia de la exención del artículo 2.2 del reglamento sobre los índices de referencia en calidad de banco central y, por consiguiente, no está inscrito en el registro de ESMA.

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Credit Opportunities

El Compartimento pretende obtener una rentabilidad anual neta de gastos superior al índice de referencia de cada una de las acciones, mediante una gestión dinámica del riesgo de tipos de interés, del riesgo de crédito y del riesgo de cambio, invirtiendo esencialmente en deudas arriesgadas emitidas por Estados, empresas, instituciones financieras y estructuras financieras que aportan una prima de rentabilidad respecto a los valores soberanos.

La rentabilidad superior a la del índice se genera mediante dos componentes: la prima de rentabilidad que ofrecen los títulos de deuda de riesgo, que son, en particular, bonos de emisores privados y soberanos pudiendo estar vinculados a mercados emergentes, y una rotación dinámica de la cartera cuando las primas de rentabilidad se reducen. El gestor podrá invertir en cualquier tipo de emisor, sin limitaciones de solvencia ni de localización geográfica. Realiza su propio análisis de crédito para la selección de valores, cuando los adquiere y durante su tenencia. No se basa exclusivamente en las calificaciones de las agencias de calificación, y lleva a cabo un análisis del riesgo de crédito y adopta los procedimientos necesarios para tomar sus decisiones al adquirir un título o en caso de que se deteriore, para decidir si venderlo o conservarlo. El gestor no recurre automáticamente a las calificaciones de las citadas agencias, sino que otorga prioridad a su propio análisis de crédito para evaluar la calidad crediticia de estos activos y tomar una decisión sobre la rebaja eventual de la calificación.

El cuadro siguiente muestra los datos relativos al rango de sensibilidad dentro del cual se gestiona el Compartimento:

Riesgo de tipos (incluidos los derivados)	Inversión		Exposición	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Rango de sensibilidad a los riesgos de tipos	-5	+10	-5	+10
Riesgo de crédito	Inversión		Exposición	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.

Zona geográfica del emisor	Zona Europa	20%	100%	20%	100%
	Otras zonas	0%	80%	0%	80%

Por último, el Compartimento podrá invertir en títulos de deuda denominados en divisas distintas del euro.

Como excepción a los ratios 5%-10%-40%, el equipo de gestión podrá invertir más del 35% del activo neto de la IIC en títulos garantizados por un Estado miembro del EEE o de Estados Unidos.

De este modo, el Compartimento llevará a cabo una gestión dinámica del riesgo de cambio para optimizar el rendimiento a medio plazo.

El Compartimento puede emplear futuros sobre tipos y divisas, opciones sobre tipos y divisas, swaps de tipos y divisas y operaciones a plazo sobre divisas, negociados en mercados regulados, organizados y/o extrabursátiles, a fines de cobertura y/o para aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. La cartera está expuesta al riesgo de tipos, de cambio, de crédito o de volatilidad, dentro de un presupuesto establecido por el método de VaR absoluto. El nivel del VaR será inferior al 15% y el apalancamiento no superará el 400% bruto.

Criterios extrafinancieros

El Compartimento está sujeta al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación»

El Compartimento cumple las exclusiones PAB en el sentido del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818.

Toda la información ESG puede encontrarse en el apéndice de este folleto.

La consideración de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) influye en el análisis de las empresas en cartera, pero sin constituir un factor determinante para la toma de decisiones.

Análisis de las inversiones directas en bonos

El análisis ASG de los títulos mantenidos directamente se basa en un modelo propio basado en una matriz ASG interna.

A partir de los distintos datos facilitados por nuestros socios ASG (agencias de análisis extrafinanciero, proveedores externos, etc.), de los informes anuales de las empresas y del diálogo directo con estas, los analistas responsables del seguimiento de cada valor establecen una nota ASG interna. Esta nota se obtiene a partir de un enfoque tanto cuantitativo (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia del consejo, etc.) como cualitativo (solidez de la política medioambiental, estrategia en materia de empleo, competencia de los administradores, etc.). Tiene en cuenta los riesgos que pueden afectar a la sostenibilidad de las empresas o «Sustainability Risks» (riesgos reglamentarios y físicos, riesgo de reputación debido, entre otros factores, al seguimiento de controversias), así como las principales incidencias adversas de las empresas en materia de sostenibilidad o «Principal Adverse Impacts» (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, generación de residuos), es decir, cualquier acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como:

- 1) una disminución de los ingresos;
- 2) costes más elevados;
- 3) daños o depreciación del valor de los activos;
- 4) coste del capital más elevado; y
- 5) multas o riesgos reglamentarios.

Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

Condiciones que permiten adoptar una comunicación reducida sobre la consideración de criterios extrafinancieros:

El porcentaje de análisis extrafinanciero de las inversiones de la IIC es, en función de las categorías de inversión de la IIC, superior al:

- 90% del patrimonio para las bonos emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países «desarrollados», los títulos de

crédito e instrumentos del mercado monetario con calificación de grado de inversión, la deuda soberana emitida por países desarrollados;

- 75% del patrimonio para las bonos emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países «emergentes», las acciones emitidas por empresas de pequeña y mediana capitalización, los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con calificación «high yield», y la deuda soberana emitida por países «emergentes».

En caso de inversión en varias categorías, los porcentajes mencionados se aplicarán por transparencia a cada categoría.

Los analistas-gestores se aseguran de mantener una calificación media ponderada de los factores A, S y G superior a la media del universo de referencia utilizando el referencial de calificación extrafinanciera de nuestros proveedores de servicios ASG.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6 objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Credit Opportunities

La cartera del Compartimento está compuesta de:

Acciones

- Acciones preferentes hasta un máximo del 5% del patrimonio, siempre y cuando puedan considerarse deuda «supersubordinada» («super-subordonnée») con las características siguientes: calificadas por una agencia de calificación en la categoría de inversión o equivalente según el análisis de la sociedad gestora; dividiendo fijo comparable a un cupón devengado; deuda perpetua que pueda ser rescatada por el emisor en unas condiciones determinadas; y sensibilidad a los tipos de interés.

- Acciones ordinarias hasta un máximo del 5% del patrimonio. El Compartimento no invertirá activamente en acciones, pero podrá mantenerlas si proceden de una reestructuración de deudas, que suele seguir a un canje de acciones por deudas. El gestor hará cuanto esté en su mano por ceder las acciones recibidas lo antes posible en función de las condiciones del mercado y con el fin de optimizar el precio de salida para los accionistas.

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario

- Obligaciones y títulos de deuda negociables denominados en euros o en cualquier otra divisa, emitidos por empresas e instituciones financieras, sin restricciones de calificación hasta un máximo del 100% del patrimonio.
- Obligaciones y títulos de deuda negociables denominados en otras divisas distintas del euro y el dólar hasta un máximo del 60% del patrimonio.
- Préstamos denominados en euros o en cualquier divisa emitidos por Estados, con independencia de su pertenencia geográfica, institucional o su calificación hasta un máximo del 100% del patrimonio.
- Obligaciones convertibles de renta fija hasta un máximo del 10% del patrimonio.
- Deudas subordinadas perpetuas con un límite máximo del 50% del patrimonio, de las cuales un máximo del 30% del patrimonio en obligaciones convertibles contingentes («Cocos Bonds»).
- Instrumentos específicos denominados en euros:
Títulos emitidos dentro de programas EMTN cuyo emisor y subyacente sean distintos, siempre y cuando la rentabilidad de los títulos esté indexada a la evolución del riesgo de tipos o de los diferenciales de crédito. Hasta un máximo del 20% del patrimonio.

IIC

OICVM o FIA de derecho francés o extranjeros que cumplan los cuatro criterios del artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés, monetarios, monetarios a corto plazo o de renta fija, hasta un máximo del 10% del patrimonio.
Estas IIC podrán estar administradas por la sociedad gestora.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Credit Opportunities

• Índole de los mercados de intervención:

- ☒ regulados
- ☒ organizados
- ☒ de contratación directa

• Riesgos en los que desea intervenir el gestor:

- ☐ equities
- ☒ tipos
- ☒ cambio
- ☒ crédito
- ☒ otros riesgos: volatilidad

• Índole de las intervenciones, entendiéndose que todas las operaciones se deben limitar a la realización del objetivo de gestión:

- ☒ cobertura
- ☒ exposición
- ☐ arbitraje
- ☐ otra índole

• Índole de los instrumentos utilizados:

- ☒ futuros:
 - ☐ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos: riesgo de tipos
 - ☒ de cambio
 - ☐ otros
- ☒ opciones:
 - ☐ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos: riesgo de tipos y de volatilidad de los tipos

- ☒ de cambio
- ☐ otros
- ☒ swaps:
 - ☐ swaps de acciones
 - ☒ swaps de tipos: transformación de remuneración a tipo fijo en remuneración a tipo variable y viceversa
 - ☒ swaps de cambio
 - ☐ performance swaps
- ☒ cambio a plazo
- ☒ derivados de crédito
- ☐ otros
- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:
 - ☒ cobertura parcial o general de la cartera, de ciertos riesgos, títulos
 - ☒ reconstitución de una exposición sintética a activos, a riesgos
 - ☒ ampliación de la exposición al mercado y especificaciones de apalancamiento
 - ☐ máximo autorizado y deseado
 - ☐ otra estrategia

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Credit Opportunities

El gestor podrá invertir en todos los títulos que incorporen derivados cuyo emisor y subyacente sean diferentes y estén permitidos por el programa de actividad de la sociedad gestora, siempre y cuando la rentabilidad de los títulos esté indexada a la evolución del riesgo de tipos o de diferenciales de crédito.

En este marco, el gestor podrá adoptar posiciones para cubrir y/o exponer la cartera a sectores de actividad, zonas geográficas, acciones (de cualquier capitalización), títulos y valores mobiliarios asimilados con el fin de alcanzar el objetivo de gestión.

El importe de la inversión en títulos que incorporan derivados no podrá superar el 100% del patrimonio. Las obligaciones convertibles contingentes están limitadas a un máximo del 30% del patrimonio.

5. Depósitos del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Pueden utilizarse operaciones de depósito en la gestión del Compartimento con un límite del 10% del patrimonio.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Credit Opportunities

El Compartimento puede recurrir a empréstitos de dinero para su funcionamiento con un límite del 10% de su patrimonio, a fines de satisfacer una necesidad puntual de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Credit Opportunities

En el marco de operaciones en instrumentos derivados extrabursátiles, y conforme a la posición de la AMF 2013-06, el Compartimento podrá recibir valores a título de garantía (tales como, concretamente, bonos o títulos emitidos o garantizados por un Estado o emitidos por instituciones financieras internacionales, y bonos o títulos emitidos por emisores privados de alta calidad), así como efectivo. Las garantías recibidas en efectivo se reinvierten conforme a las reglas aplicables. Todos estos activos deben ser de emisores de alta calidad, líquidos, poco volátiles, diversificados y no ser de una entidad de la contraparte o de su grupo. Podrá aplicarse un descuento a la garantía recibida, teniendo en cuenta en particular la calidad crediticia y la volatilidad del precio de los valores.

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

- **Riesgo de pérdida de capital**

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

- **Riesgo de tipos**

Se trata del riesgo de depreciación de los instrumentos de renta fija debido a las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo se mide por la sensibilidad. Por ejemplo, el precio de un bono suele variar en el sentido inverso al de los tipos de interés. En períodos de subida (en caso de sensibilidad positiva) o de bajada (en caso de sensibilidad negativa) de los tipos de interés, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito corresponde a un deterioro de la calidad crediticia o al incumplimiento de un emisor privado o público. La exposición a los emisores en los que invierte el Compartimento, ya sea directamente o a través de otras IIC, puede comportar una reducción del valor liquidativo. En caso de exposición a títulos de deuda no calificados o pertenecientes a la categoría «especulativa/high yield», existe un riesgo de crédito importante que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de cambio**

El Compartimento puede invertir en valores e IIC autorizados a su vez a adquirir valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia. El valor de esos activos puede bajar si los tipos de cambio varían, lo que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento. En el caso de participaciones (o acciones) cubiertas denominadas en una divisa distinta de la de referencia, el riesgo de cambio es residual debido a la cobertura sistemática, lo que puede comportar una diferencia de rentabilidad entre las diferentes participaciones (o acciones).

- **Riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados**

Se trata del riesgo derivado de la utilización por el Compartimento de instrumentos financieros a plazo (derivados). La utilización de estos contratos financieros puede comportar un riesgo de reducción del valor liquidativo superior a la de los mercados o de los activos subyacentes en los que invierte el Compartimento.

- **Riesgo de contraparte**

Se trata del riesgo derivado de la utilización de instrumentos financieros a plazo negociados en mercados extrabursátiles. Estas operaciones, concluidas con una o varias contrapartes, pueden exponer al Compartimento a un riesgo de incumplimiento por parte de una de estas contrapartes, que podrá comportar un impago y provocar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de títulos híbridos o subordinados**

El Compartimento puede estar expuesto a riesgos de títulos híbridos o subordinados. Las deudas híbridas y subordinadas están sujetas a riesgos específicos de impago de cupones y de pérdida de capital en determinadas circunstancias. Para las obligaciones no financieras, ya que las deudas híbridas son deudas «deeply subordinated», esto implica una tasa de recuperación baja en caso de impago del emisor.

- **Riesgo asociado a una sobreexposición**

El Compartimento puede utilizar instrumentos financieros a plazo (derivados) para generar una sobreexposición y así aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. En función del sentido de las operaciones, el efecto de una caída (en caso de compra de exposición) o una subida (en caso de venta de exposición) del subyacente del derivado puede verse amplificado, y acentuar así la pérdida del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de renta variable**

La variación del precio de las acciones puede tener una incidencia negativa en el valor liquidativo del Compartimento. En periodos de baja del mercado de renta variable, el valor liquidativo del Compartimento podrá disminuir.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

- **Riesgo asociado a las inversiones ASG y límites metodológicos**

Los criterios extrafinancieros pueden integrarse en el proceso de inversión mediante datos facilitados por proveedores externos o directamente por nuestros analistas, en particular en nuestra tabla de análisis propia ASG. Los datos pueden ser incompletos o inexactos debido a la falta de normas internacionales o de verificación sistemática por terceros. Puede ser difícil comparar datos, ya que los emisores no publican necesariamente los mismos indicadores. La falta de disponibilidad de datos también puede obligar a la sociedad gestora a no incluir a un emisor en la cartera. Por consiguiente, la sociedad gestora puede excluir valores de determinados emisores por razones extrafinancieras, independientemente de las oportunidades de mercado.

- **Riesgo de los valores 144A**

El Compartimento puede invertir en valores sujetos a restricciones, especialmente en el sentido de la norma 144A. Los valores 144A gozan de una exención del requisito de inscripción consagrada en la Ley de valores de 1933 de Estados Unidos. Estos valores están sujetos a restricciones de reventa a compradores institucionales cualificados (QIB), según la definición de la Ley de valores de 1933 de Estados Unidos; por consiguiente, los costes administrativos se reducen como consecuencia de esta exención. Los valores 144A se negocian entre un número limitado de QIB, lo que puede incrementar la volatilidad de los precios y reducir la liquidez de determinados valores 144A.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Este Compartimento se dirige a cualquier suscriptor consciente de los riesgos asociados a las inversiones en los mercados de crédito internacionales.

Podrá servir de soporte de contratos de seguro de vida y de capitalización.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos; o (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 3 años.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Los importes de reparto se componen de:

1) Los ingresos netos más el remanente, más o menos el saldo de compensación de los ingresos. Los ingresos netos del ejercicio son iguales al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y recompensas, remuneraciones y todos los productos relacionados con los títulos en cartera de la IIC, más el producto de los importes disponibles temporalmente, menos los gastos de gestión y los gastos de empréstito.

2) Las plusvalías materializadas, después de gastos, menos las minusvalías materializadas, después de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en los ejercicios anteriores que no se hayan repartido o capitalizado, menos o más la cuenta de regularización de plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
RC EUR , PC EUR , PVC EUR , TC EUR , PVC H-CHF , FC EUR , PC USD , PC H-USD , RC H-USD , PC H-CHF , BC EUR , RVC EUR , RC H-CHF , MC EUR	Los importes de reparto se capitalizan en su totalidad, a excepción de los importes que están sujetos a reparto obligatorio por ley.
PD EUR , RD H-USD , PD H-USD , PVD EUR , RD EUR	El resultado neto se reparte en su totalidad y la asignación de las plusvalías netas materializadas se decide cada año por la Junta General, la cual podrá repartir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Acciones RC EUR, TC EUR, PC EUR, MC EUR, PVC EUR, RVC EUR, FC EUR, BC EUR, PC USD, PVC H-CHF, PC H-CHF, RC H-USD, RC H-CHF y PC H-USD : ninguna

Acción PD EUR, PVD EUR, RD EUR y PD H-USD: el dividendo se distribuye a los accionistas una vez al año, pudiendo realizarse pagos a cuenta.

Acción RD H-USD: el resultado neto del ejercicio N se abonará en parte (i) en forma de distribución anual en un plazo de 5 meses del año N+1 y (ii) en forma de distribución trimestral durante el año N+1, para la parte del resultado neto del ejercicio N asignado a «remanente».

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Acción	Divisa de denominación
RC EUR, PC EUR, PD EUR, PVC EUR, TC EUR, FC EUR, PVD EUR, RD EUR, BC EUR, RVC EUR, MC EUR	EUR
PVC H-CHF, PC H-CHF, RC H-CHF	CHF
PC USD, PC H-USD, RC H-USD, RD H-USD, PD H-USD	USD

Acción	Fraccionamiento
RC EUR, PC EUR, PD EUR, PVC EUR, TC EUR, PVC H-CHF, FC EUR, PC USD, PC H-USD, RC H-USD, RD H-USD, PD H-USD, PVD EUR, RD EUR, PC H-CHF, BC EUR, RVC EUR, RC H-CHF	En milésimas
MC EUR	En diez milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia. La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París,.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia diario en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK- 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d’investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE- 175 boulevard Haussmann- 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 12:00 h (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Conversión de una categoría de acciones a otra o de un Compartimento a otro:

Las solicitudes de conversión de una categoría de acciones a otra o de un Compartimento a otro comportarán sistemáticamente un reembolso y una suscripción conforme al calendario de valoración aplicable a cada Compartimento o categoría de acción, según proceda.

Se permiten las suscripciones precedidas de un reembolso efectuado el mismo día por el mismo número de acciones al mismo valor liquidativo por un mismo accionista.

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Mecanismo de ampliación de los plazos de preaviso:

En circunstancias excepcionales, la sociedad de gestión se reserva el derecho de ampliar el plazo de preaviso entre la recepción de las órdenes de reembolso y su tramitación, entendiéndose que los plazos tras la ampliación no podrán superar los previstos en el Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF).

La sociedad de gestión podrá revocar en cualquier momento su decisión de ampliar los plazos de preaviso.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 5% del patrimonio. Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 5% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 10% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral de activación se fija en el 5% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 8% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detráídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximum impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PD EUR, PVC EUR, PVC H-CHF, FC EUR, PC USD, PC H-USD, RC H-USD, RD H-USD, RD EUR, PC H-CHF, BC EUR, RVC EUR, RC H-CHF	4,0%
		TC EUR	3,0%
		PD H-USD, PVD EUR, MC EUR	0,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PD EUR, PVC EUR, TC EUR, PVC H-CHF, FC EUR, PC USD, PC H-USD, RC H-USD, RD H-USD, PD H-USD, PVD EUR, RD EUR, PC H-CHF, BC EUR, RVC EUR, RC H-CHF, MC EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PD EUR, PVC EUR, TC EUR, PVC H-CHF, FC EUR, PC USD, PC H-USD, RC H-USD, RD H-USD, PD H-USD, PVD EUR, RD EUR, PC H-CHF, BC EUR, RVC EUR, RC H-CHF, MC EUR	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PD EUR, PVC EUR, TC EUR, PVC H-CHF, FC EUR, PC USD, PC H-USD, RC H-USD, RD H-USD, PD H-USD, PVD EUR, RD EUR, PC H-CHF, BC EUR, RVC EUR, RC H-CHF, MC EUR	0,0%

Caso de exención: En caso de reembolso seguido de suscripción en el mismo día y por un mismo importe, aplicando el mismo valor liquidativo, no se cobrará ninguna comisión de suscripción y/o reembolso.

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximum impuestos incl.)
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto excluidos los OIC gestionados por Lazard Frères Gestion	RC EUR	1,715%
		PC EUR	1%
		PD EUR	1%
		PVC EUR	0,60%
		TC EUR	1%
		PVC H-CHF	0,60%
		FC EUR	1,00%

		PC USD	1%
		PC H-USD	1,05%
		RC H-USD	1,765%
		RD H-USD	1,765%
		PD H-USD	1,05%
		PVD EUR	0,60%
		RD EUR	1,715%
		PC H-CHF	1,05%
		BC EUR	1,0%
		RVC EUR	1,20%
		RC H-CHF	1,765%
		MC EUR	0,05%
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,10%
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	RC EUR, PC EUR, PD EUR, TC EUR, FC EUR, PC USD, PC H-USD, RC H-USD, RD H-USD, PD H-USD, RD EUR, PC H-CHF, BC EUR, RC H-CHF, MC EUR	Ninguna
		PVC EUR, PVC H-CHF, PVD EUR, RVC EUR	20% de la rentabilidad por encima del índice de referencia

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

En caso de que la sociedad de gestión haya celebrado un acuerdo de comercialización de la IIC, una parte de los gastos de gestión financiera podrá retroceder a la entidad comercializadora de la IIC.

Estas comisiones se calculan como porcentaje de los gastos de gestión financiera de la clase de participación o acción en cuestión.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios incluyen:

- Gastos y costes de registro y cotización
- Gastos y costes de información a clientes y distribuidores (incluidos, en particular, los costes relativos a la elaboración y distribución de documentación e informes reglamentarios, y los costes relativos a la comunicación de información reglamentaria a los distribuidores, etc.)
- Gastos y costes de datos
- Honorarios del auditor reglamentario
- Gastos del depositario y contables
- Gastos relacionados con la delegación de la gestión administrativa y contable
- Gastos de auditoría, honorarios relacionados con la fiscalidad (incluidos abogados y expertos externos, recuperación de retenciones fiscales por

cuenta del fondo, agente fiscal local, etc.) y honorarios y costes legales específicos de la IIC

- Gastos y costes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y la presentación de informes al regulador (incluidos, en particular, los gastos relacionados con la presentación de informes, las cuotas de asociaciones profesionales obligatorias, los costes operativos de supervisión de la superación de umbrales, los costes de ejecución de las políticas de voto en las juntas generales, etc.)
- Gastos y costes operativos
- Gastos y costes relacionados con el conocimiento del cliente

Estos gastos y costes pueden aplicarse o no, de forma total o parcial, dependiendo de las características de la IIC y/o de la clase de participaciones o acciones en cuestión.

Estos gastos de funcionamiento y otros servicios se deducen a un tipo global del 0,10%.

Dicho tipo global podrá deducirse incluso si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran inferiores a él. Por el contrario, si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran superiores a dicho porcentaje, la diferencia correría a cargo de la sociedad de gestión.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

Detalle del cálculo de la comisión de rentabilidad:

La comisión de rentabilidad corresponde a gastos variables, y está condicionada a la obtención por el Compartimento de una rentabilidad superior a la de su índice de referencia durante el periodo de observación.

Si hay una provisión contabilizada al término del periodo de observación, se cristaliza, es decir, se asigna definitivamente y se abona al Gestor.

Método de cálculo

El importe de la comisión de rentabilidad se calcula comparando la rentabilidad de cada acción del Compartimento con la de una IIC ficticia que obtenga la rentabilidad de su índice de referencia y registre los mismos movimientos de suscripción y reembolso que el Fondo real.

La rentabilidad superior obtenida por la acción del Compartimento en una fecha determinada es igual a la diferencia positiva entre el activo de la acción del Compartimento y el activo de la IIC ficticia en la misma fecha. Si esta diferencia es negativa, dicho importe constituye una rentabilidad inferior, que deberá compensarse en los años siguientes antes de poder constituir de nuevo una provisión para la comisión de rentabilidad.

Recuperación de las rentabilidades inferiores y periodo de referencia

Como se precisa en las directrices de la ESMA relativas a las comisiones de rentabilidad, «el periodo de referencia es el horizonte temporal durante el cual se mide la rentabilidad y se compara con la del indicador de referencia, al final del cual se puede restablecer el mecanismo de compensación por la baja rentabilidad pasada».

Este período se ha establecido en 5 años. Esto significa que, después de 5 años consecutivos sin cristalización, las rentabilidades inferiores no compensadas anteriores a cinco años ya no se tendrán en cuenta en el cálculo de la comisión de rentabilidad.

Período de observación

El primer periodo de observación, de una duración de doce meses, comenzará el 01/10/2021.

Al final de cada ejercicio, puede darse uno de los dos casos siguientes:

- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad inferior durante el periodo de observación. En este caso, no se cobrará comisión alguna y el periodo de observación se prorrogará un año, hasta un máximo de 5 años (periodo de referencia).
- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad superior durante el periodo de observación. En este caso, la sociedad gestora percibirá las comisiones provisionadas (cristalización), se reiniciará el cálculo y empezará un nuevo período de observación de doce meses.

Provisiones

En cada determinación del valor liquidativo (VL), la comisión de rentabilidad es objeto de una provisión (del 20% de la rentabilidad superior) si la rentabilidad de la acción del Compartimento es superior a la de la IIC ficticia durante el periodo de observación, o de una reversión de provisión,

limitada a la dotación existente, en caso de rentabilidad inferior.

En caso de reembolsos durante el periodo, se asignará definitivamente y abonará el Gestor la parte proporcional de la provisión constituida correspondiente al número de acciones reembolsadas.

Cristalización

El período de cristalización, es decir, la frecuencia a la que debe pagarse a la sociedad gestora la comisión de rentabilidad provisionada, en su caso, es de doce meses. El primer periodo de cristalización finalizará el último día del ejercicio que termina el 30/09/2022.

La comisión de rentabilidad se carga incluso en caso de rentabilidad negativa del Compartimento.

EJEMPLO : CASO GENERAL CON COBRO DE COMISIÓN CON UNA RENTABILIDAD NEGATIVA

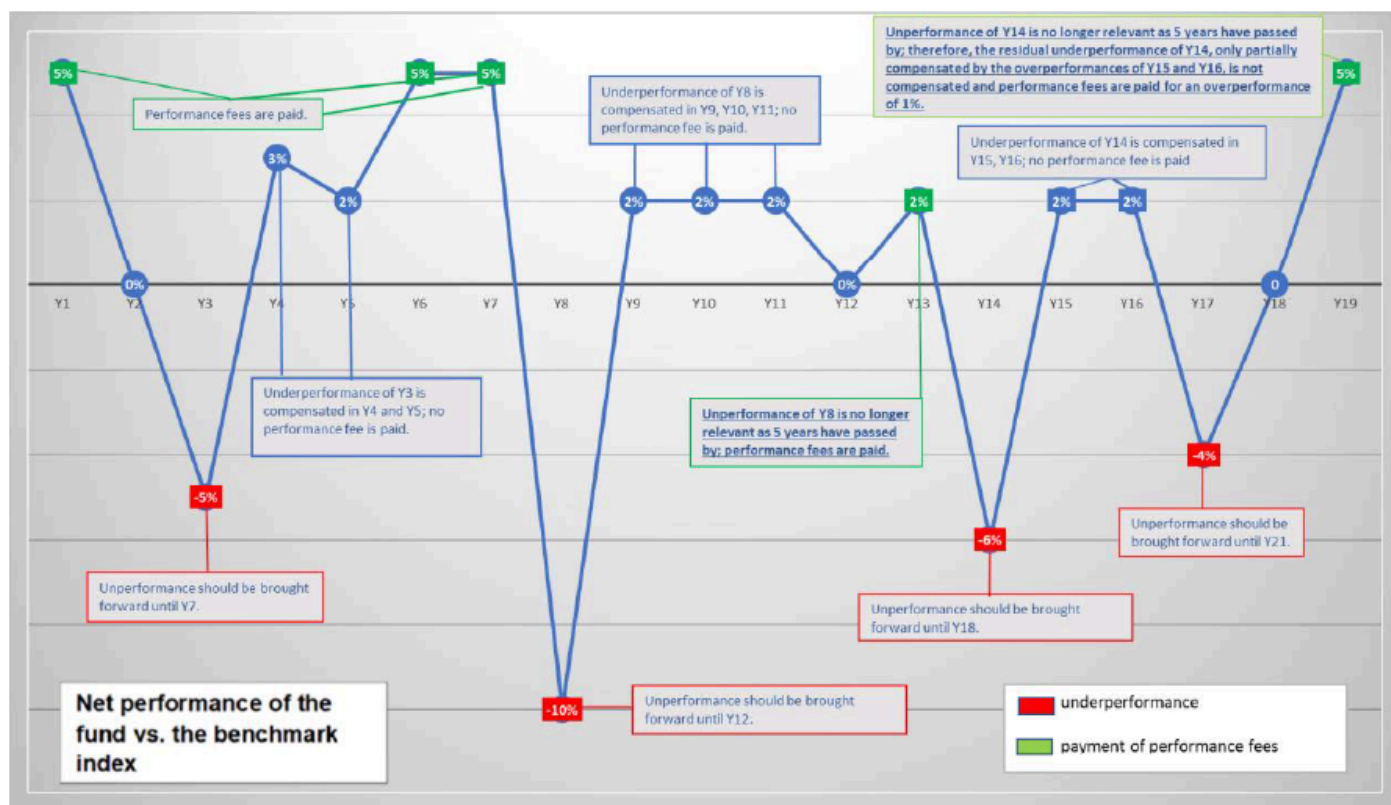
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Rentabilidad de las acciones del Compartimento	10%	-4%	-7%	6%	3%
Rentabilidad del índice de referencia	5%	-5%	-3%	4%	0%
Rentabilidad superior/inferior	5%	1%	-4%	2%	3%
Rentabilidad acumulada del Compartimento durante el período de observación	10%	-4%	-7%	-1%	2%
Rentabilidad acumulada del índice de referencia durante el período de observación	5%	-5%	-3%	1%	1%
Rentabilidad superior/inferior acumulada durante el periodo de observación	5%	1%	-4%	-2%	1%
¿Cobro de una comisión?	Sí	Sí	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior a la del índice de referencia	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior en el conjunto del periodo de observación en curso, que empezó el año 3	Sí
¿Inicio de un nuevo período de observación?	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 2	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 3	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3 y 4*	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3, 4 y 5	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 6

NOTA: Para facilitar la comprensión del ejemplo, hemos indicado la rentabilidad del Compartimento y la del índice de referencia en porcentaje. En la práctica, la rentabilidad superior o inferior se medirá en importe, mediante la diferencia entre el patrimonio del Compartimento y el de un fondo ficticio, conforme a la metodología descrita arriba. * A partir de ese año, el Compartimento tendrá que compensar durante los próximos 5 años esta rentabilidad inferior, así como cualquier rentabilidad inferior que deba recuperar antes de poder volver a deducir.

ILUSTRACIÓN: TRATAMIENTO DE LA RENTABILIDAD NO COMPENSADA DESPUÉS DE 5 AÑOS- EJEMPLO:

Año (fin de ejercicio)	Rentabilidad del Activo valorado en cantidad	Rentabilidad del Activo de referencia en cantidad	Rentabilidad neta (Comparación entre el Activo valorado del subfondo y el Activo de referencia según lo descrito anteriormente)	Rentabilidad inferior que se compensará en el año siguiente	Pago de comisiones de rentabilidad	Comentarios
Año 1	10	5	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 10- 5	-	Sí	(5 X 20%)
Año 2	5	5	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 5- 5	-	No	
Año 3	3	8	Rentabilidad inferior: -5 Cálculo: 3- 8	-5	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 7
Año 4	4	1	Rentabilidad superior: +3 Cálculo: 4- 1	-2 (-5 + 3)	No	
Año 5	2	0	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 2- 0	0 (-2 + 2)	No	Compensación por la rentabilidad inferior del año 3
Año 6	-1	-6	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: -1- (-6)	-	Sí	(5 X 20%)
Año 7	4	-1	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 4- (-1)	-	Sí	(5 X 20%)
Año 8	-10	0	Rentabilidad inferior: -10 Cálculo: -10- 0	-10	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 12
Año 9	-1	-3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -1- (-3)	-8 (-10 + 2)	No	
Año 10	-5	-7	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -5- (-7)	-6 (-8 + 2)	No	
Año 11	0	-2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 0- (-2)	-4 (-6 + 2)	No	
Año 12	1	1	Rentabilidad neta: +0 Cálculo: 1- 1	-4	No	La rentabilidad inferior del año 12 que debe trasladarse al año siguiente (año 13) es 0 (y no -4) ya que la rentabilidad inferior residual del año 8, que aún no se ha compensado (-4), ya no es relevante, al haber

						transcurrido un período de 5 años (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12).
Año 13	4	2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 4- 2	-	Sí	(2 X 20%)
Año 14	1	7	Rentabilidad inferior: -6 Cálculo: 1- 7	-6	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 18
Año 15	6	4	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 6- 4	-4 (-6 + 2)	No	
Año 16	5	3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 5- 3	-2 (-4 + 2)	No	
Año 17	1	5	Rentabilidad inferior: -4 Cálculo: 1- 5	-6 (-2 + -4)	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 21
Año 18	3	3	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 3- 3	-4	No	La rentabilidad inferior del año 18 que debe trasladarse al año siguiente (año 19) es 4 (y no -6) ya que la rentabilidad inferior residual del año 14, que aún no se ha compensado (-2), ya no es relevante, al haber transcurrido un período de 5 años (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18).
Año 19	7	2	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 7- 2	1 (-4 + 5)	Sí	Compensación por la rentabilidad inferior del año 18 (1 X 20%)



«El ejemplo anterior es puramente ilustrativo y no constituye en ningún caso proyecciones de resultados futuros de la IIC».

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Los intermediarios a los que se recurre para la gestión se seleccionan conforme a distintos criterios de evaluación

- Calidad de ejecución de las órdenes y precios negociados;
- Calidad del servicio operativo de examen de órdenes;
- Cobertura de la información en el seguimiento de los mercados;
- Calidad de la investigación macroeconómica y financiera.

Los gestores informarán al menos dos veces al año al Comité Broker de la sociedad gestora sobre la evaluación de la prestación de estos diferentes intermediarios y el reparto de los volúmenes de operaciones. El Comité Broker valida cualquier actualización en la lista de intermediarios habilitados.

COMPARTIMENTO Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD EURO SHORT DURATION INCOME OPPORTUNITIES SRI

1. Características del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

Características de las acciones	
Acción RC EUR	FR0013506987
Acción RVC EUR	FR0013506995

Acción PD EUR	FR0013507001
Acción PVC EUR	FR0013507019
Acción EVC EUR	FR0013507027
Acción AGIPI EURO SHORT DURATION HIGHYIELD SRI EUR	FR001400QP04
Acción PC H-USD	FR001400YCP3
Acción MC EUR	FR0014015K27
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor. El Compartimento está admidato en Euroclear France.
Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2020.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imposables para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD EURO SHORT DURATION INCOME OPPORTUNITIES SRI

Fondo de Fondos		Ninguna
Clasificación		Renta fija y otros instrumentos de deuda internacionales
Objetivo de gestión	Acción RC EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar, aplicando una gestión de tipo Inversión Socialmente Responsable (ISR), en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: €STR Capitalisé + 0,95%. El índice está expresado en EUR.
	Acción RVC EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar, aplicando una gestión de tipo Inversión Socialmente Responsable (ISR), en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: €str capitalisé + 1,25%. El índice está expresado en EUR.
	Acción PD EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar, aplicando una gestión de tipo Inversión Socialmente Responsable (ISR), en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: €STR Capitalisé + 1,35%. El índice está expresado en EUR.
	Acción PVC EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar, aplicando una gestión de tipo Inversión Socialmente Responsable (ISR), en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: €STR Capitalisé + 1,50%. El índice está expresado en EUR.
	Acción EVC EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar, aplicando una gestión de tipo Inversión Socialmente Responsable (ISR), en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: €str Capitalisé + 1,60%. El índice está expresado en EUR.

	Acción AGIPI EURO SHORT DURATION HIGH YIELD SRI EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar, aplicando una gestión de tipo Inversión Socialmente Responsable (ISR), en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: €STR Capitalisé + 0,75%. El índice está expresado en EUR.
	Acción PC H-USD	El objetivo de gestión consiste en alcanzar, aplicando una gestión de tipo Inversión Socialmente Responsable (ISR), en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: Daily Effective Compounded Federal Funds Rate + 1,30% . El índice está expresado en USD.
	Acción MC EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar, aplicando una gestión de tipo Inversión Socialmente Responsable (ISR), en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice: €str Capitalisé + 1,70%. El índice está expresado en EUR.
Indicador de referencia	Acción PVC EUR	€STR Capitalisé + 1,50% El índice €STR Capitalizado constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. Este tipo se calcula a partir de la media ponderada por los volúmenes de los tipos interbancarios al día en los que los 57 bancos de referencia realizan sus transacciones. Está establecido por el Banco Central Europeo sobre una base «número exacto de días/360» y publicado por la Federación Bancaria Europea. Puede encontrarse información adicional en el sitio www.banque-france.fr
	Acción RC EUR	€STR Capitalisé + 0,95%
	Acción RVC EUR	€STR Capitalisé + 1,25% El índice €STR Capitalizado constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. Este tipo se calcula a partir de la media ponderada por los volúmenes de los tipos interbancarios al día en los que los 57 bancos de referencia realizan sus transacciones. Está establecido por el Banco Central Europeo sobre una base «número exacto de días/360» y publicado por la Federación Bancaria Europea. Puede encontrarse información adicional en el sitio www.banque-france.fr
	Acción PD EUR	€STR Capitalisé + 1,35%
	Acción EVC EUR	€STR Capitalisé + 1,60% El índice €STR Capitalizado constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. Este tipo se calcula a partir de la media ponderada por los volúmenes de los tipos interbancarios al día en los que los 57 bancos de referencia realizan sus transacciones. Está establecido por el Banco Central Europeo sobre una base «número exacto de días/360» y publicado por la Federación Bancaria Europea. Puede encontrarse información adicional en el sitio www.banque-france.fr
	Acción AGIPI EURO SHORT DURATION HIGH YIELD SRI EUR	€STR Capitalisé + 0,75%
	Acción PC H-USD	Daily Effective Compounded Federal Funds Rate + 1,30%
	Acción MC EUR	€STR Capitalisé + 1,70%

El administrador del €STR se beneficia de la exención del artículo 2.2 del reglamento sobre índices de referencia como banco central y, como tal, no tiene que inscribirse en el registro de la AEVM.

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

La estrategia de inversión se basa en un doble enfoque (Top-down y Bottom-up) para tener en cuenta el escenario macroeconómico y el análisis de crédito de los emisores de la sociedad gestora.

El proceso de gestión en la clase de activos de HighYield es un proceso trimestral que se articula en torno a las cuatro etapas según nuestro modelo

de análisis Macro (M), Valorización (V), Sentimiento (S) y Técnico (T).

La sociedad de gestión analiza, por tanto, los fundamentos de los emisores, la valoración de la clase de activos, el sentimiento, es decir, el posicionamiento de los inversores sobre esta clase de activos, y los factores técnicos que constituyen el equilibrio entre la oferta (mercado primario) y la demanda (flujo).

La selección de bottom up se basa en un análisis de crédito del emisor a través del perfil de actividad del emisor (marco regulatorio, presión de la competencia, estrategia, posicionamiento, track record de los directivos y la solidez financiera de la empresa o institución financiera).

Una vez validada la elección de un emisor, la sociedad gestora se pronuncia sobre la elección de una obligación, caracterizada por un vencimiento, máximo de 5 años (fecha de vencimiento o fecha límite) y un conjunto de cláusulas jurídicas analizando dos elementos que son las características del título («covenants», antigüedad e índice de cobro) y su valoración de mercado.

Las inversiones se centran principalmente en valores emitidos por Estados, empresas e instituciones financieras con calificación de «investment grade» y/o «especulativa» («high yield») otorgada por las agencias de calificación, o equivalente según el análisis de la sociedad gestora. El gestor podrá invertir en valores sin calificación hasta un máximo del 10 % del patrimonio neto.

El riesgo de tipos de interés se gestionará de forma independiente con un rango de sensibilidad de -1 a 3.

Para construir su cartera, el gestor realiza su propio análisis de las obligaciones y títulos de deuda negociables denominados en euros, de cualquier rango de subordinación, a tipos fijos, variables o indexados, emitidos por empresas, instituciones financieras y Estados. La duración media de la cartera será de aproximadamente 2. Realiza su propio análisis de crédito para la selección de valores, cuando los adquiere y durante su tenencia. No se basa exclusivamente en las calificaciones de las agencias de calificación, y lleva a cabo un análisis del riesgo de crédito y adopta los procedimientos necesarios para tomar sus decisiones al adquirir un título o en caso de que se deteriore, para decidir si venderlo o conservarlo. El gestor no recurre automáticamente a las calificaciones de las citadas agencias, sino que otorga prioridad a su propio análisis de crédito para evaluar la calidad crediticia de estos activos y tomar una decisión sobre la rebaja eventual de la calificación.

El cuadro siguiente muestra los datos relativos al rango de sensibilidad dentro del cual se gestiona el Compartimento:

Riesgo de tipos (incluidos los derivados)		Inversión		Exposición	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rango de sensibilidad a los riesgos de tipos		-1	3	-1	3

Riesgo de crédito (incluidos los derivados)		Inversión		Exposición	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Zona geográfica del emisor	Zona Europa	0%	100%	0%	100%
	Otras zonas	0%	100%	0%	100%

El Compartimento podrá invertir en títulos de deuda denominados en divisas distintas del euro.

Como excepción a los ratios 5%-10%-40%, el equipo de gestión podrá invertir más del 35% del activo neto de la IIC en títulos garantizados por un Estado miembro del EEE o de Estados Unidos.

El riesgo de cambio estará cubierto de modo que la exposición de cambio no supere el 10% del patrimonio.

La IIC estará expuesta a los países emergentes con un límite máximo del 10% del patrimonio.

El Compartimento podrá utilizar, dentro del límite de una vez el patrimonio, futuros sobre tipos y divisas, derivados de crédito, opciones sobre tipos y divisas, swaps de tipos y operaciones a plazo sobre divisas, negociados en mercados regulados, organizados y/o extrabursátiles, a fines de cobertura y/o para aumentar la exposición del Compartimento a los riesgos de tipo, cambio, crédito y volatilidad.

Gestión ISR

El compartimento promueve características medioambientales o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación».

El Compartimento se gestiona de conformidad con los principios del sello ISR definido por el Ministerio de Economía y Hacienda francés. El Compartimento respeta las exclusiones PAB en el sentido del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818.

La consideración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) influye en el análisis de las empresas en cartera, la selección de los títulos y su ponderación.

El análisis ASG se basa en un modelo propietario compartido por los equipos encargados de la gestión financiera en forma de matriz ASG interna. A partir de los distintos datos facilitados por nuestros socios ASG (agencias de análisis extrafinanciero, proveedores externos, etc.), de los informes anuales e informes sobre la responsabilidad social (RSE) de las empresas de las que se realiza un seguimiento entre todos los valores en cartera y del diálogo directo con estas, los analistas responsables de cada valor del que se realiza un seguimiento establecen una nota ASG interna basada en un enfoque tanto cuantitativo (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia del consejo, etc.) como cualitativo (política medioambiental, estrategia en materia de empleo, competencia de los administradores, etc.). Tiene en cuenta los principales efectos negativos de las empresas en materia de sostenibilidad o «Principal Adverse Impacts» (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, generación de residuos) y los riesgos que pueden afectar a su propia sostenibilidad o «Sustainability Risks» (riesgos reglamentarios y físicos, riesgo de reputación debido, entre otros factores, al seguimiento de controversias).

Las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad figuran en la información periódica publicada conforme al Reglamento de Divulgación del Compartimento.

Cada pilar A, S y G se puntuará de 1 a 5 (donde 5 corresponde a la mejor nota) a partir de al menos diez indicadores clave pertinentes por dimensión. La nota ASG global de la empresa sintetiza las puntuaciones de cada pilar según la siguiente ponderación: 30% para el Medio Ambiente y lo Social y 40% para la Gobernanza.

La proporción de emisores cubierta por un análisis ASG de la cartera debe ser como mínimo del 90%, excluyendo los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos o cuasi públicos, así como la tesorería mantenida a título accesorio, y los activos solidarios (que se limitan al 10% del activo total).

Sobre la base de estas matrices de análisis ASG internas, hemos elaborado un proceso que:

- Limita al 50% de la cartera la participación de emisores con una calificación inferior o igual a tres para los fondos de categoría HighYield,
- Prohíbe los emisores con una nota inferior o igual a 2.

En el marco de la gestión de ISR, los analistas gestores se aseguran de mantener una calificación ASG externa superior a la de un índice compuesto formado en un 70% HE00 (ICE BofA Euro HighYield IndexTotal Return EUR) y 30% ER00 (ICE BofA Euro Corporate IndexTotal Return EUR), tras eliminar el 25% de los valores con menor calificación a partir del 1/1/2025 y el 30% de los valores con menor calificación a partir del 1/1/2026.

El subfondo se compromete a superar a su índice de referencia en los siguientes indicadores:

- Porcentaje de empresas con objetivos de reducción de carbono
- Porcentaje de empresas con política de derechos humanos

El departamento de Gestión de riesgos se asegura de que se cumple este criterio.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6 objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

La cartera del Compartimento está compuesta de:

Acciones:

- a) Acciones preferentes hasta un máximo del 5% del patrimonio.
- b) Acciones ordinarias hasta un máximo del 5% del patrimonio.

El compartimento no invertirá activamente en acciones, pero podrá mantenerlas si proceden de una reestructuración de deudas, que suele seguir a un canje de acciones por deudas. El gestor hará cuanto esté en su mano por ceder las acciones recibidas lo antes posible en función de las condiciones del mercado y con el fin de optimizar el precio de salida para los accionistas.

La exposición total al riesgo de acciones no podrá superar el 10% como máximo del patrimonio.

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

- a) Obligaciones y títulos de deuda denominados en euros y/o en cualquier otra divisa, calificados en la categoría especulativa/high yield o equivalente en función de la sociedad gestora, hasta un máximo del 100% del patrimonio;
- b) Obligaciones y títulos de deuda denominados en euros y/o en cualquier otra divisa, con calificación de «investment grade» o equivalente según el análisis de la sociedad gestora, hasta el 100 % del patrimonio neto;
- c) Deudas subordinadas perpetuas hasta un máximo del 50 % del patrimonio, de las cuales un máximo del 30% del patrimonio en obligaciones convertibles contingentes (Cocos Bonds);
- d) Obligaciones no calificadas hasta un máximo del 10% del patrimonio;
- e) Obligaciones convertibles de renta fija hasta un máximo del 10% del patrimonio.

IIC:

OICVM o FIA de derecho francés o extranjeros que cumplan los cuatro criterios del artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés, monetarios con valor liquidativo variable estándar, monetarios con valor liquidativo variable a corto plazo o de renta fija, hasta un máximo del 10% del patrimonio.

Estas IIC podrán estar administradas por la sociedad gestora.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

- Índole de los mercados de intervención:

☒ regulados

- ☒ organizados
- ☒ de contratación directa
- Riesgos en los que desea intervenir el gestor:
 - ☐ equities
 - ☒ tipos
 - ☒ cambio
 - ☒ crédito
 - ☒ otros riesgos: volatilidad
- Índole de las intervenciones, entendiéndose que todas las operaciones se deben limitar a la realización del objetivo de gestión:
 - ☒ cobertura
 - ☒ exposición
 - ☐ arbitraje
 - ☐ otra índole
- Índole de los instrumentos utilizados:
 - ☒ futuros:
 - ☐ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos: riesgo de tipos
 - ☒ de cambio
 - ☐ otros
 - ☒ opciones:
 - ☐ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos: riesgo de tipos y de volatilidad de los tipos
 - ☒ de cambio
 - ☐ otros
 - ☒ swaps:
 - ☐ swaps de acciones
 - ☒ swaps de tipos: transformación de remuneración a tipo fijo en remuneración a tipo variable y viceversa
 - ☒ swaps de cambio
 - ☐ performance swaps
 - ☒ cambio a plazo
 - ☒ derivados de crédito, a excepción de los CDS en single o productos del tramo
 - ☐ otros
- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:
 - ☒ cobertura parcial o general de la cartera, de ciertos riesgos, títulos
 - ☒ reconstitución de una exposición sintética a activos, a riesgos
 - ☒ ampliación de la exposición al mercado y especificaciones de apalancamiento
 - ☐ máximo autorizado y deseado
 - ☐ otra estrategia

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

El gestor podrá invertir en todos los títulos que incorporen derivados cuyo emisor y subyacente sean diferentes y estén permitidos por el programa de actividad de la sociedad gestora, siempre y cuando la rentabilidad de los títulos esté indexada a la evolución del riesgo de tipos o de diferenciales de crédito.

En este marco, el gestor podrá adoptar posiciones para cubrir y/o exponer la cartera a sectores de actividad, zonas geográficas, acciones (de cualquier capitalización), títulos y valores mobiliarios asimilados con el fin de alcanzar el objetivo de gestión.

El importe de la inversión en títulos que incorporan derivados no podrá superar el 100% del patrimonio. Las obligaciones convertibles contingentes están limitadas a un máximo del 30% del patrimonio.

5. Depósitos del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

Pueden utilizarse operaciones de depósito en la gestión del Compartimento con un límite del 10% del patrimonio.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

El Compartimento puede recurrir a empréstitos de dinero para su funcionamiento con un límite del 10% de su patrimonio, a fines de satisfacer una necesidad puntual de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

En el marco de operaciones en instrumentos derivados extrabursátiles, y conforme a la posición de la AMF 2013-06, el Compartimento podrá recibir valores a título de garantía (tales como, concretamente, bonos o títulos emitidos o garantizados por un Estado o emitidos por instituciones financieras internacionales, y bonos o títulos emitidos por emisores privados de alta calidad), así como efectivo. Las garantías recibidas en efectivo se reinvierten conforme a las reglas aplicables. Todos estos activos deben ser de emisores de alta calidad, líquidos, poco volátiles, diversificados y no ser de una entidad de la contraparte o de su grupo. Podrá aplicarse un descuento a la garantía recibida, teniendo en cuenta en particular la calidad crediticia y la volatilidad del precio de los valores.

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

- **Riesgo de pérdida de capital**

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

- **Riesgo de tipos**

Se trata del riesgo de depreciación de los instrumentos de renta fija debido a las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo se mide por la sensibilidad. Por ejemplo, el precio de un bono suele variar en el sentido inverso al de los tipos de interés. En períodos de subida (en caso de sensibilidad positiva) o de bajada (en caso de sensibilidad negativa) de los tipos de interés, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito corresponde a un deterioro de la calidad crediticia o al incumplimiento de un emisor privado o público. La exposición a los emisores en los que invierte el Compartimento, ya sea directamente o a través de otras IIC, puede comportar una reducción del valor liquidativo.

En caso de exposición a títulos de deuda no calificados o pertenecientes a la categoría «especulativa/high yield», existe un riesgo de crédito importante que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados**

Se trata del riesgo derivado de la utilización por el Compartimento de instrumentos financieros a plazo (derivados). La utilización de estos contratos financieros puede comportar un riesgo de reducción del valor liquidativo superior a la de los mercados o de los activos subyacentes en los que invierte el Compartimento.

- **Riesgo de contraparte**

Se trata del riesgo derivado de la utilización de instrumentos financieros a plazo negociados en mercados extrabursátiles. Estas operaciones, concluidas con una o varias contrapartes, pueden exponer al Compartimento a un riesgo de incumplimiento por parte de una de estas contrapartes, que podrá comportar un impago y provocar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de títulos híbridos o subordinados**

El Compartimento puede estar expuesto a riesgos de títulos híbridos o subordinados. Las deudas híbridas y subordinadas están sujetas a riesgos específicos de impago de cupones y de pérdida de capital en determinadas circunstancias. Para las obligaciones no financieras, ya que las deudas híbridas son deudas «deeply subordinated», esto implica una tasa de recuperación baja en caso de impago del emisor.

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo relacionado con la tenencia de obligaciones convertibles contingentes (CoCos)**

Las deudas subordinadas y las obligaciones convertibles contingentes están sujetas a riesgos específicos de impago de cupones y de pérdida de capital en determinadas circunstancias. A partir de un determinado umbral de solvencia, denominado «trigger», el emisor puede o debe suspender el pago de sus cupones y/o reducir el nominal del título o convertir esas obligaciones en acciones. Sin perjuicio de los umbrales definidos en los folletos informativos de las emisiones, las autoridades financieras tienen la posibilidad de aplicar de modo preventivo dichas normas cuando las circunstancias lo exijan en función de un umbral objetivo denominado «punto de inviabilidad». Estos valores exponen a los titulares a una pérdida total o parcial de sus inversiones como consecuencia de su conversión en acciones a un precio predeterminado o a la aplicación de un descuento previsto contractualmente en los términos del folleto de emisión, o aplicado de forma arbitraria por una autoridad de tutela. Estos valores exponen también a sus titulares a fluctuaciones potencialmente importantes de precios en caso de situación de insuficiencia de fondos propios o de dificultades del emisor.

- **Riesgo asociado a una sobreexposición**

El Compartimento puede utilizar instrumentos financieros a plazo (derivados) para generar una sobreexposición y así aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. En función del sentido de las operaciones, el efecto de una caída (en caso de compra de exposición) o una subida (en caso de venta de exposición) del subyacente del derivado puede verse amplificado, y acentuar así la pérdida del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de cambio (a título accesorio)**

El Compartimento puede invertir en valores e IIC autorizados a su vez a adquirir valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia. El valor de esos activos puede bajar si los tipos de cambio varían, lo que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento. En el caso de participaciones (o acciones) cubiertas denominadas en una divisa distinta de la de referencia, el riesgo de cambio es residual debido a la cobertura sistemática, lo que puede comportar una diferencia de rentabilidad entre las diferentes participaciones (o acciones).

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

- **Riesgo asociado a las inversiones ASG y límites metodológicos**

Los criterios extrafinancieros pueden integrarse en el proceso de inversión mediante datos facilitados por proveedores externos o directamente por nuestros analistas, en particular en nuestra tabla de análisis propia ASG. Los datos pueden ser incompletos o inexactos debido a la falta de normas internacionales o de verificación sistemática por terceros. Puede ser difícil comparar datos, ya que los emisores no publican necesariamente los mismos indicadores. La falta de disponibilidad de datos también puede obligar a la sociedad gestora a no incluir a un emisor

en la cartera. Por consiguiente, la sociedad gestora puede excluir valores de determinados emisores por razones extrafinancieras, independientemente de las oportunidades de mercado.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

Este compartimento se dirige a los suscriptores conscientes de los riesgos asociados a las inversiones en los mercados de crédito internacionales.

Podrá servir de soporte de contratos de seguro de vida y de capitalización.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos; (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 3 años.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

Los importes de reparto se componen de:

- 1) Los ingresos netos más el remanente, más o menos el saldo de compensación de los ingresos. Los ingresos netos del ejercicio son iguales al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y recompensas, remuneraciones y todos los productos relacionados con los títulos en cartera de la IIC, más el producto de los importes disponibles temporalmente, menos los gastos de gestión y los gastos de empréstito.
- 2) Las plusvalías materializadas, después de gastos, menos las minusvalías materializadas, después de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en los ejercicios anteriores que no se hayan repartido o capitalizado, menos o más la cuenta de regularización de plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
RC EUR , RVC EUR , PVC EUR , EVC EUR , AGIPI EURO SHORT DURATION HIGHYIELD SRI EUR , PC H-USD , MC EUR	Los importes de reparto se capitalizan en su totalidad, a excepción de los importes que están sujetos a reparto obligatorio por ley.
PD EUR	El resultado neto se reparte en su totalidad y la asignación de las plusvalías netas materializadas se decide cada año por la Junta General, la cual podrá repartir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

Acciones RC EUR, RVC EUR, PVC EUR, EVC EUR, MC EUR, PC H-USD y AGIPI Euro Short Duration HighYield SRI EUR: ninguna

Acción PD EUR: el dividendo se distribuye a los accionistas de las acciones PD EUR una vez al año, pudiendo realizarse pagos a cuenta.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

Acción	Divisa de denominación
RC EUR, RVC EUR, PD EUR, PVC EUR, EVC EUR, AGIPI EURO SHORT DURATION HIGHYIELD SRI EUR, MC EUR	EUR
PC H-USD	USD

Acción	Fraccionamiento
RC EUR, RVC EUR, PD EUR, PVC EUR, EVC EUR, AGIPI EURO SHORT DURATION HIGHYIELD SRI EUR, PC H-USD	En milésimas
MC EUR	En diez milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia. La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París,.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia diario en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK- 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE- 175 boulevard Haussmann- 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 12h00 (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Conversión de una categoría de acciones a otra o de un Compartimento a otro:

Las solicitudes de conversión de una categoría de acciones a otra o de un Compartimento a otro comportarán sistemáticamente un reembolso y una suscripción conforme al calendario de valoración aplicable a cada Compartimento o categoría de acción, según proceda.

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Mecanismo de ampliación de los plazos de preaviso:

En circunstancias excepcionales, la sociedad de gestión se reserva el derecho de ampliar el plazo de preaviso entre la recepción de las órdenes de reembolso y su tramitación, entendiéndose que los plazos tras la ampliación no podrán superar los previstos en el Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF).

La sociedad de gestión podrá revocar en cualquier momento su decisión de ampliar los plazos de preaviso.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 5% del patrimonio. Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 5% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas

suscripciones; y

- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 10% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral de activación se fija en el 5% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 8% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detráidos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, RVC EUR, PD EUR, PVC EUR, EVC EUR, AGIPI EURO SHORT DURATION HIGHYIELD SRI EUR, PC H-USD	4,0%
		MC EUR	0,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, RVC EUR, PD EUR, PVC EUR, EVC EUR, AGIPI EURO SHORT DURATION HIGHYIELD SRI EUR, PC H-USD, MC EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, RVC EUR, PD EUR, PVC EUR, EVC EUR, AGIPI EURO SHORT DURATION HIGHYIELD SRI EUR, PC H-USD, MC EUR	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, RVC EUR, PD EUR, PVC EUR, EVC EUR, AGIPI EURO SHORT DURATION HIGHYIELD SRI EUR, PC H-USD, MC EUR	0,0%

Caso de exención: En caso de reembolso seguido de suscripción en el mismo día y por un mismo importe, aplicando el mismo valor liquidativo, no se cobrará ninguna comisión de suscripción y/o reembolso.

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto excluidos los OIC gestionados por Lazard Frères Gestion	RC EUR	0,80%
		RVC EUR	0,50%
		PD EUR	0,40%
		PVC EUR	0,25%
		EVC EUR	0,15%
		AGIPI EURO SHORT DURATION HIGHYIELD SRI EUR	1,00%
		PC H-USD	0,45%
		MC EUR	0,05%
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,10%
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	RC EUR, PD EUR, AGIPI EURO SHORT DURATION HIGHYIELD SRI EUR, PC H-USD, MC EUR	Ninguna
		RVC EUR, PVC EUR, EVC EUR	20% por encima del indicador de referencia, con un límite máximo del 2% del patrimonio

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

En caso de que la sociedad de gestión haya celebrado un acuerdo de comercialización de la IIC, una parte de los gastos de gestión financiera podrá retroceder a la entidad comercializadora de la IIC.

Estas comisiones se calculan como porcentaje de los gastos de gestión financiera de la clase de participación o acción en cuestión.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios incluyen:

- Gastos y costes de registro y cotización
- Gastos y costes de información a clientes y distribuidores (incluidos, en particular, los costes relativos a la elaboración y distribución de documentación e informes reglamentarios, y los costes relativos a la comunicación de información reglamentaria a los distribuidores, etc.)
- Gastos y costes de datos
- Honorarios del auditor reglamentario
- Gastos del depositario y contables
- Gastos relacionados con la delegación de la gestión administrativa y contable
- Gastos de auditoría, honorarios relacionados con la fiscalidad (incluidos abogados y expertos externos, recuperación de retenciones fiscales por cuenta del fondo, agente fiscal local, etc.) y honorarios y costes legales específicos de la IIC
- Gastos y costes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y la presentación de informes al regulador (incluidos, en particular, los gastos relacionados con la presentación de informes, las cuotas de asociaciones profesionales obligatorias, los costes operativos de

supervisión de la superación de umbrales, los costes de ejecución de las políticas de voto en las juntas generales, etc.)

- Gastos y costes operativos

- Gastos y costes relacionados con el conocimiento del cliente

Estos gastos y costes pueden aplicarse o no, de forma total o parcial, dependiendo de las características de la IIC y/o de la clase de participaciones o acciones en cuestión.

Estos gastos de funcionamiento y otros servicios se deducen a un tipo global del 0,10%.

Dicho tipo global podrá deducirse incluso si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran inferiores a él. Por el contrario, si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran superiores a dicho porcentaje, la diferencia correría a cargo de la sociedad de gestión.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

Detalle del cálculo de la comisión de rentabilidad:

La comisión de rentabilidad corresponde a gastos variables, y está condicionada a la obtención por el Compartimento de una rentabilidad superior a la de su índice de referencia durante el periodo de observación.

Si hay una provisión contabilizada al término del periodo de observación, se cristaliza, es decir, se asigna definitivamente y se abona al Gestor.

Método de cálculo

El importe de la comisión de rentabilidad se calcula comparando la rentabilidad de cada acción del Compartimento con la de una IIC ficticia que obtenga la rentabilidad de su índice de referencia y registre los mismos movimientos de suscripción y reembolso que el Fondo real.

La rentabilidad superior obtenida por la acción del Compartimento en una fecha determinada es igual a la diferencia positiva entre el activo de la acción del Compartimento y el activo de la IIC ficticia en la misma fecha. Si esta diferencia es negativa, dicho importe constituye una rentabilidad inferior, que deberá compensarse en los años siguientes antes de poder constituir de nuevo una provisión para la comisión de rentabilidad.

Recuperación de las rentabilidades inferiores y periodo de referencia

Como se precisa en las directrices de la ESMA relativas a las comisiones de rentabilidad, «el periodo de referencia es el horizonte temporal durante el cual se mide la rentabilidad y se compara con la del indicador de referencia, al final del cual se puede restablecer el mecanismo de compensación por la baja rentabilidad pasada».

Este periodo se ha establecido en 5 años. Esto significa que, después de 5 años consecutivos sin cristalización, las rentabilidades inferiores no compensadas anteriores a cinco años ya no se tendrán en cuenta en el cálculo de la comisión de rentabilidad.

Período de observación

El primer periodo de observación, de una duración de doce meses, comenzará el 01/10/2021.

Al final de cada ejercicio, puede darse uno de los dos casos siguientes:

- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad inferior durante el periodo de observación. En este caso, no se cobrará comisión alguna y el periodo de observación se prorrogará un año, hasta un máximo de 5 años (periodo de referencia).
- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad superior durante el periodo de observación. En este caso, la sociedad gestora percibirá las comisiones provisionadas (cristalización), se reiniciará el cálculo y empezará un nuevo periodo de observación de doce meses.

Provisiones

En cada determinación del valor liquidativo (VL), la comisión de rentabilidad es objeto de una provisión (del 20% de la rentabilidad superior) si la rentabilidad de la acción del Compartimento es superior a la de la IIC ficticia durante el periodo de observación, o de una reversión de provisión, limitada a la dotación existente, en caso de rentabilidad inferior.

En caso de reembolsos durante el periodo, se asignará definitivamente y abonará el Gestor la parte proporcional de la provisión constituida correspondiente al número de acciones reembolsadas. Esta comisión de rentabilidad tendrá un límite máximo del 2% del patrimonio del «activo de la

acción del Compartimento».

Cristalización

El período de cristalización, es decir, la frecuencia a la que debe pagarse a la sociedad gestora la comisión de rentabilidad provisionada, en su caso, es de doce meses. El primer periodo de cristalización finalizará el último día del ejercicio que termina el 30/09/2022.

La comisión de rentabilidad se carga incluso en caso de rentabilidad negativa del Compartimento.

EJEMPLO : CASO GENERAL CON COBRO DE COMISIÓN CON UNA RENTABILIDAD NEGATIVA

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Rentabilidad de las acciones del Compartimento	10%	-4%	-7%	6%	3%
Rentabilidad del índice de referencia	5%	-5%	-3%	4%	0%
Rentabilidad superior/inferior	5%	1%	-4%	2%	3%
Rentabilidad acumulada del Compartimento durante el período de observación	10%	-4%	-7%	-1%	2%
Rentabilidad acumulada del índice de referencia durante el período de observación	5%	-5%	-3%	1%	1%
Rentabilidad superior/inferior acumulada durante el periodo de observación	5%	1%	-4%	-2%	1%
¿Cobro de una comisión?	Sí	Sí	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior a la del índice de referencia	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior en el conjunto del periodo de observación en curso, que empezó el año 3	Sí
¿Inicio de un nuevo período de observación?	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 2	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 3	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3 y 4*	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3, 4 y 5	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 6

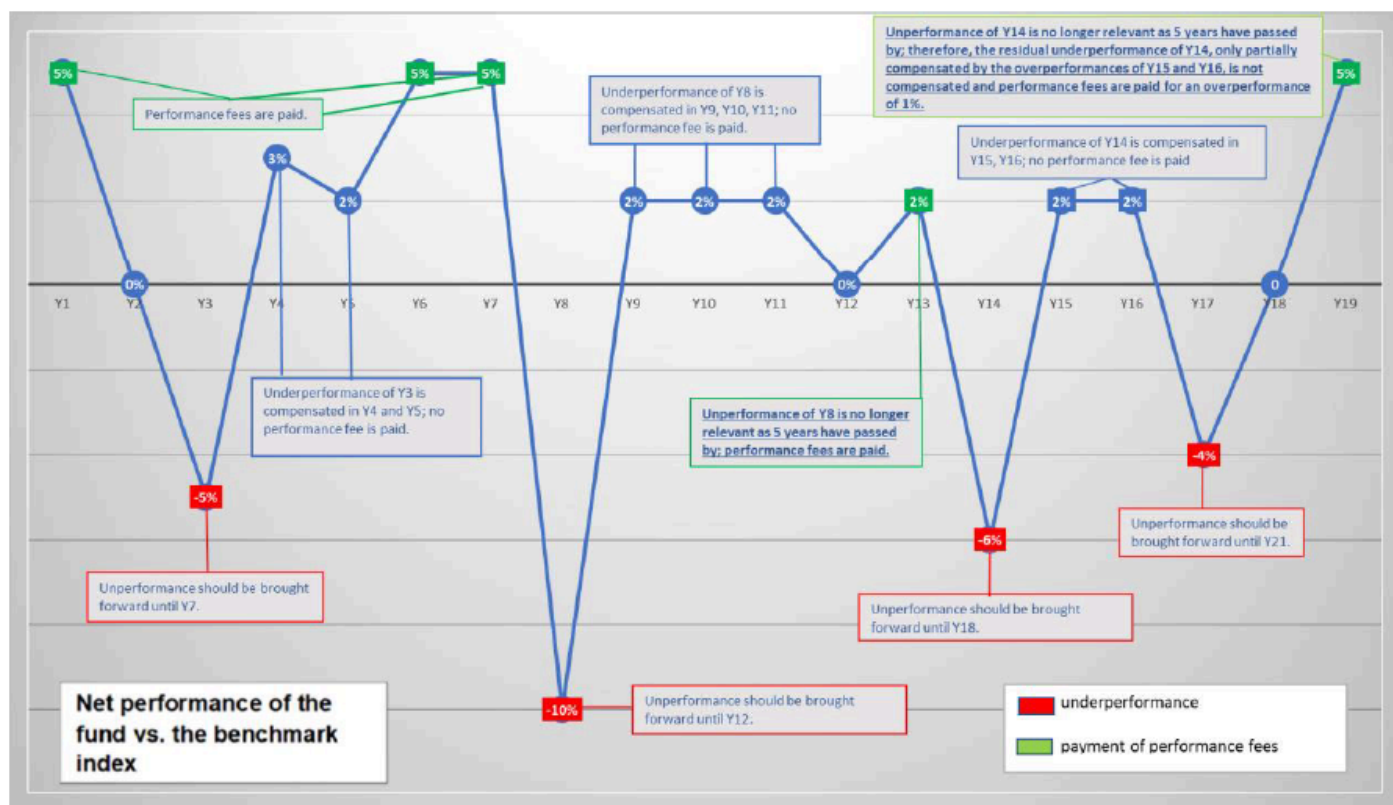
NOTA: Para facilitar la comprensión del ejemplo, hemos indicado la rentabilidad del Compartimento y la del índice de referencia en porcentaje. En la práctica, la rentabilidad superior o inferior se medirá en importe, mediante la diferencia entre el patrimonio del Compartimento y el de un fondo ficticio, conforme a la metodología descrita arriba. * A partir de ese año, el Compartimento tendrá compensar durante los próximos 5 años esta rentabilidad inferior, así como cualquier rentabilidad inferior que deba recuperar antes de poder volver a deducir.

ILUSTRACIÓN: TRATAMIENTO DE LA RENTABILIDAD NO COMPENSADA DESPUÉS DE 5 AÑOS- EJEMPLO:

Año (fin de ejercicio)	Rentabilidad del Activo valorado en cantidad	Rentabilidad del Activo de referencia en cantidad	Rentabilidad neta (Comparación entre el Activo valorado del subfondo y el Activo de	Rentabilidad inferior que se compensará en el año siguiente	Pago de comisiones de rentabilidad	Comentarios
------------------------	--	---	---	---	------------------------------------	-------------

			referencia según lo descrito anteriormente)			
Año 1	10	5	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 10- 5	-	Sí	(5 X 20%)
Año 2	5	5	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 5- 5	-	No	
Año 3	3	8	Rentabilidad inferior: -5 Cálculo: 3- 8	-5	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 7
Año 4	4	1	Rentabilidad superior: +3 Cálculo: 4- 1	-2 (-5 + 3)	No	
Año 5	2	0	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 2- 0	0 (-2 + 2)	No	Compensación por la rentabilidad inferior del año 3
Año 6	-1	-6	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: -1- (-6)	-	Sí	(5 X 20%)
Año 7	4	-1	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 4- (-1)	-	Sí	(5 X 20%)
Año 8	-10	0	Rentabilidad inferior: -10 Cálculo: -10- 0	-10	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 12
Año 9	-1	-3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -1- (-3)	-8 (-10 + 2)	No	
Año 10	-5	-7	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -5- (-7)	-6 (-8 + 2)	No	
Año 11	0	-2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 0- (-2)	-4 (-6 + 2)	No	
Año 12	1	1	Rentabilidad neta: +0 Cálculo: 1- 1	-4	No	La rentabilidad inferior del año 12 que debe trasladarse al año siguiente (año 13) es 0 (y no -4) ya que la rentabilidad inferior residual del año 8, que aún no se ha compensado (-4), ya no es relevante, al haber transcurrido un período de 5 años (la rentabilidad inferior del año 8

						se compensa hasta el año 12).
Año 13	4	2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 4- 2	-	Sí	(2 X 20%)
Año 14	1	7	Rentabilidad inferior:-6 Calcul : 1- 7	-6	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 18
Año 15	6	4	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 6- 4	-4 (-6 + 2)	No	
Año 16	5	3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 5- 3	-2 (-4 + 2)	No	
Año 17	1	5	Rentabilidad inferior:-4 Cálculo: 1- 5	-6 (-2 +-4)	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 21
Año 18	3	3	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 3- 3	-4	No	La rentabilidad inferior del año 18 que debe trasladarse al año siguiente (año 19) es 4 (y no -6) ya que la rentabilidad inferior residual del año 14, que aún no se ha compensado (-2), ya no es relevante, al haber transcurrido un período de 5 años (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18).
Año 19	7	2	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 7- 2	1 (-4 + 5)	Sí	Compensación por la rentabilidad inferior del año 18 (1 X 20%)



«El ejemplo anterior es puramente ilustrativo y no constituye en ningún caso proyecciones de resultados futuros de la IIC».

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

Los intermediarios a los que se recurre para la gestión de renta fija se seleccionan conforme a distintos criterios de evaluación:

- Calidad de ejecución de las órdenes y precios negociados;
- Calidad del servicio operativo de examen de órdenes;
- Cobertura de la información en el seguimiento de los mercados;
- Calidad de la investigación macroeconómica y financiera.

Los gestores de tipos informarán al menos una vez al año al Comité Broker de la Sociedad Gestora sobre la evaluación de la prestación de estos diferentes intermediarios y el reparto de los volúmenes de operaciones. El Comité Broker valida cualquier actualización en la lista de intermediarios habilitados.

COMPARTIMENTO Lazard Global Green Bond Opportunities

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD GLOBAL GREEN BOND OPPORTUNITIES

1. Características del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Características de las acciones	
Acción EC EUR	FR001400BVQ9
Acción PVC EUR	FR001400BVR7
Acción PC EUR	FR001400BVS5
Acción RC EUR	FR001400BVT3

Acción RVC EUR	FR001400BVU1
Acción PD EUR	FR001400BVV9
Acción RD EUR	FR001400BVW7
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor. El Compartimento está admidato en Euroclear France.
Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2023.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imponibles para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD GLOBAL GREEN BOND OPPORTUNITIES

Fondo de Fondos		Ninguna
Clasificación		Renta fija y otros instrumentos de deuda internacionales
Objetivo de gestión	Acción EC EUR, Acción PC EUR, Acción PD EUR	El objetivo de gestión es lograr, durante el período de inversión recomendado de 3 años, un rendimiento anual neto de gastos superior al del índice de referencia €STR Capitalisé + 1,75%, favoreciendo al mismo tiempo la transición ecológica y energética a través de la inversión en bonos verdes. El índice de referencia se expresa en EUR.
	Acción PVC EUR	El objetivo de gestión es lograr, durante el período de inversión recomendado de 3 años, un rendimiento anual neto de gastos superior al del índice de referencia €STR Capitalisé + 1,90%, favoreciendo al mismo tiempo la transición ecológica y energética a través de la inversión en bonos verdes. El índice de referencia se expresa en EUR.
	Acción RC EUR, Acción RD EUR	El objetivo de gestión es lograr, durante el período de inversión recomendado de 3 años, un rendimiento anual neto de gastos superior al del índice de referencia €STR Capitalisé + 1,25%, favoreciendo al mismo tiempo la transición ecológica y energética a través de la inversión en bonos verdes. El índice de referencia se expresa en EUR.
	Acción RVC EUR	El objetivo de gestión es lograr, durante el período de inversión recomendado de 3 años, un rendimiento anual neto de gastos superior al del índice de referencia €STR Capitalisé + 1,50%, favoreciendo al mismo tiempo la transición ecológica y energética a través de la inversión en bonos verdes. El índice de referencia se expresa en EUR.
Indicador de referencia	Acción PVC EUR	€STR Capitalisé + 1,90% El índice €STR Capitalizado constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. Este tipo se calcula a partir de la media ponderada por los volúmenes de los tipos interbancarios al día en los que los 57 bancos de referencia realizan sus transacciones. Está establecido por el Banco Central Europeo

		sobre una base «número exacto de días/360» y publicado por la Federación Bancaria Europea. Puede encontrarse información adicional en el sitio www.banque-france.fr
	Acción RVC EUR	€STR Capitalisé + 1,50% El índice €STR Capitalizado constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. Este tipo se calcula a partir de la media ponderada por los volúmenes de los tipos interbancarios al día en los que los 57 bancos de referencia realizan sus transacciones. Está establecido por el Banco Central Europeo sobre una base «número exacto de días/360» y publicado por la Federación Bancaria Europea. Puede encontrarse información adicional en el sitio www.banque-france.fr
	Acción RC EUR, Acción RD EUR	€STR Capitalisé + 1,25% El índice €STR Capitalizado constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. Este tipo se calcula a partir de la media ponderada por los volúmenes de los tipos interbancarios al día en los que los 57 bancos de referencia realizan sus transacciones. Está establecido por el Banco Central Europeo sobre una base «número exacto de días/360» y publicado por la Federación Bancaria Europea. Puede encontrarse información adicional en el sitio www.banque-france.fr
	Acción EC EUR, Acción PC EUR, Acción PD EUR	€STR Capitalisé + 1,75% El índice €STR Capitalizado constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. Este tipo se calcula a partir de la media ponderada por los volúmenes de los tipos interbancarios al día en los que los 57 bancos de referencia realizan sus transacciones. Está establecido por el Banco Central Europeo sobre una base «número exacto de días/360» y publicado por la Federación Bancaria Europea. Puede encontrarse información adicional en el sitio www.banque-france.fr

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

El objetivo del Compartimento es obtener un rendimiento anual neto de gastos superior al del índice de referencia, mediante una gestión dinámica del riesgo de tipos de interés, del riesgo de crédito y del riesgo de cambio, invirtiendo en bonos de empresas, entidades públicas, estatales o supranacionales emitidos para financiar proyectos con un impacto positivo en el medio ambiente, como las energías renovables, la eficiencia energética, la prevención y el control de la contaminación, la gestión sostenible de residuos y del agua, la conservación de la biodiversidad, la explotación sostenible de las tierras, el transporte limpio, la economía circular, los edificios verdes y la adaptación al cambio climático.

El Compartimento invierte en bonos de carácter sostenible, con un mínimo del 90% en bonos verdes destinados a financiar la transición ecológica y energética. Los bonos verdes deben respetar los principios establecidos en los Principios de los Bonos Verdes (GBP) de la International Capital Market Association (ICMA). Puede invertir hasta un 10% en bonos emitidos por emisores cuya actividad económica se considere sostenible en el sentido del Reglamento de Divulgación, en Bonos Sociales, cuyo objetivo sea financiar proyectos socialmente sostenibles y que tengan por objeto proporcionar importantes beneficios sociales, y en Bonos Sostenibles, cuyos fondos se utilicen exclusivamente para proyectos tanto medioambientales como sociales. Los Bonos Sociales deben respetar los cuatro principios definidos por los Principios de los Bonos Sociales (SBP) de la ICMA. Los Bonos Sostenibles deben respetar los principios GBP y SBP, pertinentes respectivamente para los proyectos medioambientales y sociales de acuerdo con la Guía de los Bonos Sostenibles (SBG) de la ICMA.

Los GBP, la SBG y los SBP constituyen unos marcos cuyos principios son los siguientes:

- 1/ el uso de los fondos,
- 2/ el proceso de evaluación y la selección de proyectos,
- 3/ la gestión de los fondos, y
- 4/ los informes.

En los porcentajes se excluyen la tesorería y las IIC monetarias.

El proceso de selección de las inversiones sostenibles con objetivo medioambiental o social cubre como mínimo el 80% del patrimonio del fondo. La cartera solo realiza inversiones sostenibles, salvo una proporción de activos mantenida a efectos de cobertura y liquidez. En caso de que un título presente en cartera no sea elegible como inversión sostenible, la posición se cederá en un plazo de tres meses.

Por consiguiente, el Compartimento tiene un objetivo de inversión sostenible en el sentido del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación».

El universo de inversión inicial es el universo global constituido por bonos y títulos de deuda negociables denominados en euros u otras divisas, de cualquier rango de subordinación, a tipos fijos, variables o indexados, emitidos por empresas, entidades financieras, entidades públicas y Estados. Para construir su cartera, el gestor procede a su propio análisis de los bonos y los títulos de deuda. El gestor podrá invertir en cualquier tipo de emisor, sin limitaciones de localización geográfica. Realiza su propio análisis de crédito para la selección de valores, cuando los adquiere y durante su tenencia. No se basa exclusivamente en las calificaciones de las agencias de calificación, y lleva a cabo un análisis del riesgo de crédito y adopta los procedimientos necesarios para tomar sus decisiones al adquirir un título o en caso de que se deteriore, para decidir si venderlo o conservarlo.

El cuadro siguiente muestra los datos relativos al rango de sensibilidad dentro del cual se gestiona el Compartimento:

Riesgo de tipos (incluidos los derivados)	Inversiones		Exposición	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Rango de sensibilidad al riesgo de tipos	-3	+12	-3	+12

Riesgo de crédito	Inversiones		Exposición	
Zona geográfica del emisor	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Zona Europa	0%	100%	0%	100%
Otras zonas	0%	100%	0%	100%

El Compartimento podrá invertir en títulos de deuda denominados en divisas distintas del euro. La exposición neta a las divisas distintas del euro podrá alcanzar el 10% del patrimonio.

De este modo, el Compartimento llevará a cabo una gestión dinámica del riesgo de cambio para optimizar la rentabilidad a medio plazo.

El Compartimento puede emplear futuros sobre tipos y divisas, opciones sobre tipos y divisas, swaps de tipos y divisas y operaciones a plazo sobre divisas, negociados en mercados regulados, organizados y/o extrabursátiles, a fines de cobertura y/o para aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. La cartera está expuesta al riesgo de tipos, de cambio, de crédito o de volatilidad, dentro de un presupuesto establecido por el método de VaR absoluto. El nivel del VaR será inferior al 15% y el apalancamiento no superará el 400% bruto. La cobertura será discrecional.

La utilización de derivados para fines de cobertura responde a un objetivo técnico y de ajuste de la cartera para cubrir los riesgos. También pueden utilizarse para obtener una exposición adicional de manera provisional.

Selección de los derivados en relación con los criterios ASG

De conformidad con la política del compartimento, la utilización de instrumentos derivados no afectará la calidad sostenible de la cartera.

Antes de la inversión, nuestros analistas realizan un primer nivel de análisis ASG, común a toda la sociedad gestora.

Este análisis se refiere tanto al perfil ASG de los emisores como a los bonos verdes seleccionados.

Análisis interno del perfil ASG de los emisores

El análisis ASG (medioambiental, social y de gobernanza) se basa en un modelo propio compartido por los equipos encargados de la gestión financiera, en forma de tabla ASG interna. A partir de los datos proporcionados por nuestros socios en materia ASG (agencia de análisis extrafinanciero, proveedores de servicios externos, etc.), los informes anuales y los informes de responsabilidad social corporativa (RSC) de las empresas objeto de seguimiento de todos los valores de nuestra cartera y las conversaciones directas con ellas, los analistas responsables de cada valor seguido otorgan una puntuación ASG interna basada en un enfoque tanto cuantitativo (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia de los consejos de administración, etc.) como cualitativo (política medioambiental, estrategia de empleo, competencias de los directivos, etc.). Tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las empresas en materia de sostenibilidad o «principales incidencias adversas» (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, producción de residuos) y los riesgos que pueden afectar a su propia sostenibilidad o «riesgos de sostenibilidad» (riesgos reglamentarios y físicos, riesgo de reputación gracias, entre otros factores, al seguimiento de las controversias).

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se publica en los informes periódicos del SFDR del subfondo.

Cada pilar medioambiental, social y de gobernanza recibe una calificación de entre 1 y 5 (siendo 5 la mejor calificación) en al menos diez indicadores clave relevantes por pilar (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia de los consejos de administración, etc.). La calificación ASG global de la empresa es un resumen de las puntuaciones de cada pilar, ponderadas como sigue: 30% para Medioambiente, 30% para Social y 40% para Gobernanza.

Sobre la base de estas tablas internas de análisis ASG, los analistas gestores de renta fija:

- Limitan al 30% de la cartera la proporción de emisores con una calificación inferior o igual a 3 para los fondos de categoría de inversión (investment grade).
- Excluyen los emisores con una calificación inferior o igual a 2.

Análisis ASG de los bonos sostenibles

El análisis ASG específico de los bonos verdes se basa en unas herramientas de análisis interno para cada emisión articuladas en torno a 3 pilares:

- El perfil ASG del emisor y su estrategia medioambiental;
- El respeto de las buenas prácticas definidas en los Principios de los Bonos Verdes (GBP): uso de los fondos, proceso de selección y evaluación de los proyectos, gestión de los fondos e informes;
- El nivel de opinión proporcionado por la revisión externa de un tercero independiente (Second Party Opinion, SPO), que evalúa la calidad del bono verde.

El análisis ASG de los Bonos Sociales y los Bonos Sostenibles según se definen en los Principios de los Bonos Sociales (SBP) y la Guía de los Bonos Sostenibles (SBG) de la International Capital Market Association (ICMA) se basa en las mismas herramientas de análisis interno que los bonos verdes.

Gestión ISR

El Compartimento se gestiona de acuerdo con los principios de la certificación de ISR definidos por el Ministerio francés de Economía y Finanzas. El Compartimento respeta las exclusiones PAB en el sentido del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) se tienen en cuenta a la hora de analizar las empresas de la cartera, seleccionar los valores y ponderarlos.

En el marco de la gestión de ISR, los analistas gestores del fondo siguen un enfoque de «mejora de la calificación», asegurándose de que la calificación ASG externa sea superior a la de un índice compuesto formado en un 90% por el ICE BofA Green Bond (GREN) y en un 10% por el ICE BofA Euro HighYield Index (HE00), tras eliminar el 25% de los valores con menor calificación a partir del 1/1/2025 y el 30% de los valores con menor calificación a partir del 1/1/2026.

La proporción de emisores objeto de análisis ASG llevado a cabo por nuestro proveedor de datos ASG en la cartera debe ser superior al 90%, excluidos los bonos y otros títulos de deuda de emisores públicos o cuasipúblicos y la liquidez mantenida con carácter accesorio, así como los activos solidarios.

El subfondo se compromete a superar a su índice de referencia en los siguientes indicadores:

- Porcentaje de empresas con objetivos de reducción de carbono
- Porcentaje de empresas con política de derechos humanos

El departamento de Gestión de riesgos se asegura de que se cumple este criterio.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,

- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Actualmente, se han desarrollado unos criterios técnicos de selección (Technical Screening Criteria) para determinadas actividades económicas que pueden contribuir sustancialmente a dos de estos objetivos: la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Estos criterios están actualmente pendientes de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Por tanto, los datos que se presentan a continuación solo reflejan la conformidad con estos dos objetivos, sobre la base de unos criterios que no han sido objeto de publicación definitiva, tal como se han sometido a los colegisladores europeos. Actualizaremos esta información en caso de que se produzcan cambios en estos criterios, se desarrollen nuevos criterios de selección relativos a estos dos objetivos, así como cuando se apliquen los criterios relativos a los otros cuatro objetivos medioambientales: uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; transición hacia una economía circular; prevención y reducción de la contaminación; protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6 objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%. La consideración de la conformidad de las actividades de las empresas se realiza de forma cualitativa en el proceso de análisis interno en función de los datos publicados por las propias empresas, así como los facilitados por nuestros proveedores de datos ASG.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

La cartera del Compartimento está compuesta de:

Acciones

- Acciones preferentes hasta un máximo del 5% del patrimonio, siempre y cuando puedan considerarse deuda «supersubordinada» («super-subordonnée») con las características siguientes: calificadas por una agencia de calificación en la categoría de inversión o equivalente según el análisis de la sociedad gestora; dividendo fijo comparable a un cupón devengado; deuda perpetua que pueda ser rescatada por el emisor en unas condiciones determinadas; y sensibilidad a los tipos de interés.

- Acciones ordinarias por un máximo de un 5% del patrimonio. El Compartimento no invertirá activamente en acciones, pero podrá mantenerlas si proceden de una reestructuración de deudas, que suele seguir a un canje de acciones por deudas. Podrán ser de cualquier capitalización (grandes capitalizaciones bursátiles superiores a 10 000 millones de euros, medianas capitalizaciones bursátiles comprendidas entre 5 000 y 10 000 millones de euros y pequeñas capitalizaciones bursátiles comprendidas entre 0 y 5 000 millones de euros), y sin una zona geográfica preponderante. El gestor hará cuanto esté en su mano por ceder las acciones recibidas lo antes posible y, en cualquier caso, en un periodo inferior a 3 años, en función de las condiciones del mercado y con el fin de optimizar el precio de salida para los accionistas.

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario

- Bonos verdes: mínimo del 90%
- bonos y títulos de deuda negociables denominados en euros o cualquier divisa, emitidos por empresas, entidades financieras, entidades públicas y Estados, calificados en la categoría «investment grade» o grado de inversión por las agencias de calificación o equivalente según el análisis de la sociedad gestora, hasta un máximo del 100% del patrimonio
- Bonos y títulos de deuda negociables denominados en otras divisas distintas del euro y el dólar hasta un máximo del 60% del patrimonio.
- Bonos convertibles de renta fija hasta un máximo del 10% del patrimonio.
- Deudas subordinadas perpetuas con un límite máximo del 50% del patrimonio, de las cuales un máximo del 10% del patrimonio en obligaciones

convertibles contingentes («Cocos Bonds»).

- Los bonos especulativos/high yield con una calificación mínima de B-/B3 por las agencias de calificación o equivalente según el análisis de la sociedad gestora están autorizados con un límite del 30% del patrimonio.

-Títulos de deuda e instrumentos monetarios emitidos por entidades públicas o privadas, con una calificación de al menos BBB-. Se utilizarán con el fin de gestionar la tesorería del vehículo.

Instrumentos específicos denominados en euros

Títulos emitidos dentro de programas EMTN cuyo emisor y subyacente sean distintos, siempre y cuando la rentabilidad de los títulos esté indexada a la evolución del riesgo de tipos o de los diferenciales de crédito. Hasta un máximo del 20% del patrimonio.

IIC

OICVM o FIA de derecho francés o extranjeros que cumplan los cuatro criterios del artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés, monetarios, monetarios a corto plazo o de renta fija, hasta un máximo del 10% del patrimonio.

Todas las IIC podrán estar gestionadas por la sociedad gestora.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

•Índole de los mercados de intervención:

- ☒ regulados
- ☒ organizados
- ☒ de contratación directa

•Riesgos en los que desea intervenir el gestor:

- ☐ equities
- ☒ tipos
- ☒ cambio
- ☒ crédito
- ☒ otros riesgos: volatilidad

•Índole de las intervenciones, entendiéndose que todas las operaciones se deben limitar a la realización del objetivo de gestión:

- ☒ cobertura
- ☒ exposición
- ☐ arbitraje
- ☐ otra índole

•Índole de los instrumentos utilizados:

- ☒ futuros:
 - ☐ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos
 - ☒ de cambio
 - ☐ otros
- ☒ opciones:
 - ☐ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos
 - ☒ de cambio
 - ☐ otros
- ☒ swaps:
 - ☐ swaps de acciones
 - ☒ swaps de tipos
 - ☒ swaps de cambio

- ☐ performance swaps
- ☒ cambio a plazo
- ☒ derivados de crédito
- ☐ otros
- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:
 - ☒ cobertura parcial o general de la cartera, de ciertos riesgos, títulos
 - ☒ reconstitución de una exposición sintética a activos, a riesgos
 - ☒ ampliación de la exposición al mercado y especificaciones de apalancamiento
 - ☐ máximo autorizado y deseado
 - ☐ otra estrategia

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

El gestor podrá invertir en todos los títulos que incorporen derivados cuyo emisor y subyacente sean diferentes y estén permitidos por el programa de actividad de la sociedad gestora, siempre y cuando la rentabilidad de los títulos esté indexada a la evolución del riesgo de tipos o de diferenciales de crédito.

En este marco, el gestor podrá adoptar posiciones para cubrir y/o exponer la cartera a sectores de actividad, zonas geográficas, acciones (de cualquier capitalización), títulos y valores mobiliarios asimilados con el fin de alcanzar el objetivo de gestión.

El importe de la inversión en títulos que incorporan derivados no podrá superar el 100% del patrimonio. Las obligaciones convertibles contingentes están limitadas a un máximo del 10% del patrimonio.

5. Depósitos del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Pueden utilizarse operaciones de depósito en la gestión del Compartimento con un límite del 10% del patrimonio.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

El Compartimento puede recurrir a empréstitos de dinero para su funcionamiento con un límite del 10% de su patrimonio, a fines de satisfacer una necesidad puntual de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

En el marco de operaciones en instrumentos derivados extrabursátiles, y conforme a la posición de la AMF 2013-06, el Compartimento podrá recibir valores a título de garantía (tales como, concretamente, bonos o títulos emitidos o garantizados por un Estado o emitidos por instituciones financieras internacionales, y bonos o títulos emitidos por emisores privados de alta calidad), así como efectivo. Las garantías recibidas en efectivo se reinvierten conforme a las reglas aplicables. Todos estos activos deben ser de emisores de alta calidad, líquidos, poco volátiles, diversificados y no ser de una entidad de la contraparte o de su grupo. Podrá aplicarse un descuento a la garantía recibida, teniendo en cuenta en particular la calidad crediticia y la volatilidad del precio de los valores.

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

- **Riesgo de pérdida de capital**

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

- **Riesgo de tipos**

Se trata del riesgo de depreciación de los instrumentos de renta fija debido a las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo se mide por la sensibilidad. Por ejemplo, el precio de un bono suele variar en el sentido inverso al de los tipos de interés. En períodos de subida (en caso de sensibilidad positiva) o de bajada (en caso de sensibilidad negativa) de los tipos de interés, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito corresponde a un deterioro de la calidad crediticia o al incumplimiento de un emisor privado o público. La exposición a los emisores en los que invierte el Compartimento, ya sea directamente o a través de otras IIC, puede comportar una reducción del valor liquidativo. En caso de exposición a títulos de deuda no calificados o pertenecientes a la categoría «especulativa/high yield», existe un riesgo de crédito importante que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de cambio**

El Compartimento puede invertir en valores e IIC autorizados a su vez a adquirir valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia. El valor de esos activos puede bajar si los tipos de cambio varían, lo que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento. En el caso de participaciones (o acciones) cubiertas denominadas en una divisa distinta de la de referencia, el riesgo de cambio es residual debido a la cobertura sistemática, lo que puede comportar una diferencia de rentabilidad entre las diferentes participaciones (o acciones).

- **Riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados**

Se trata del riesgo derivado de la utilización por el Compartimento de instrumentos financieros a plazo (derivados). La utilización de estos contratos financieros puede comportar un riesgo de reducción del valor liquidativo superior a la de los mercados o de los activos subyacentes en los que invierte el Compartimento.

- **Riesgo de contraparte**

Se trata del riesgo derivado de la utilización de instrumentos financieros a plazo negociados en mercados extrabursátiles. Estas operaciones, concluidas con una o varias contrapartes, pueden exponer al Compartimento a un riesgo de incumplimiento por parte de una de estas contrapartes, que podrá comportar un impago y provocar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de títulos híbridos o subordinados**

El Compartimento puede estar expuesto a riesgos de títulos híbridos o subordinados. Las deudas híbridas y subordinadas están sujetas a riesgos específicos de impago de cupones y de pérdida de capital en determinadas circunstancias. Para las obligaciones no financieras, ya que las deudas híbridas son deudas «deeply subordinated», esto implica una tasa de recuperación baja en caso de impago del emisor.

- **Riesgo asociado a una sobreexposición**

El Compartimento puede utilizar instrumentos financieros a plazo (derivados) para generar una sobreexposición y así aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. En función del sentido de las operaciones, el efecto de una caída (en caso de compra de exposición) o una subida (en caso de venta de exposición) del subyacente del derivado puede verse amplificado, y acentuar así la pérdida del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de renta variable**

La variación del precio de las acciones puede tener una incidencia negativa en el valor liquidativo del Compartimento. En periodos de baja del mercado de renta variable, el valor liquidativo del Compartimento podrá disminuir.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

- **Riesgo asociado a las inversiones ASG y límites metodológicos**

Los criterios extrafinancieros pueden integrarse en el proceso de inversión mediante datos facilitados por proveedores externos o directamente por nuestros analistas, en particular en nuestra tabla de análisis propia ASG. Los datos pueden ser incompletos o inexactos debido a la falta de normas internacionales o de verificación sistemática por terceros. Puede ser difícil comparar datos, ya que los emisores no publican necesariamente los mismos indicadores. La falta de disponibilidad de datos también puede obligar a la sociedad gestora a no incluir a un emisor en la cartera. Por consiguiente, la sociedad gestora puede excluir valores de determinados emisores por razones extrafinancieras, independientemente de las oportunidades de mercado.

- **Riesgo de los valores 144A**

El Compartimento puede invertir en valores sujetos a restricciones, especialmente en el sentido de la norma 144A. Los valores 144A gozan de una exención del requisito de inscripción consagrada en la Ley de valores de 1933 de Estados Unidos. Estos valores están sujetos a restricciones de reventa a compradores institucionales cualificados (QIB), según la definición de la Ley de valores de 1933 de Estados Unidos; por consiguiente, los costes administrativos se reducen como consecuencia de esta exención. Los valores 144A se negocian entre un número limitado de QIB, lo que puede incrementar la volatilidad de los precios y reducir la liquidez de determinados valores 144A.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Este compartimento se dirige a los suscriptores conscientes de los riesgos asociados a las inversiones en los mercados de crédito internacionales. Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos; (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 3 años.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Los importes de reparto se componen de:

1) Los ingresos netos más el remanente, más o menos el saldo de compensación de los ingresos. Los ingresos netos del ejercicio son iguales al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y recompensas, remuneraciones y todos los productos relacionados con los títulos en cartera de la IIC, más el producto de los importes disponibles temporalmente, menos los gastos de gestión y los gastos de empréstito.

2) Las plusvalías materializadas, después de gastos, menos las minusvalías materializadas, después de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en los ejercicios anteriores que no se hayan repartido o capitalizado, menos o más la cuenta de regularización de plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
EC EUR , PVC EUR , PC EUR , RC EUR , RVC EUR	Los importes de reparto se capitalizan en su totalidad, a excepción de los importes que están sujetos a reparto obligatorio por ley.
PD EUR , RD EUR	El resultado neto se reparte en su totalidad y la asignación de las plusvalías netas materializadas se decide cada año por la Junta General, la cual podrá repartir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Acciones PVC EUR, PC EUR, EC EUR, RVC EUR y RC EUR: ninguna Acciones RD EUR y PD EUR : el dividendo se distribuye a los accionistas de las acciones una vez al año, pudiendo realizarse pagos a cuenta.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Acción	Divisa de denominación
--------	------------------------

EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR, RVC EUR, PD EUR, RD EUR	EUR
Acción	Fraccionamiento
EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR, RVC EUR, PD EUR, RD EUR	En milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia. La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París,.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia diario en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK- 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE- 175 boulevard Haussmann- 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 12:00 h (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Mecanismo de ampliación de los plazos de preaviso:

En circunstancias excepcionales, la sociedad de gestión se reserva el derecho de ampliar el plazo de preaviso entre la recepción de las órdenes de reembolso y su tramitación, entendiéndose que los plazos tras la ampliación no podrán superar los previstos en el Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF).

La sociedad de gestión podrá revocar en cualquier momento su decisión de ampliar los plazos de preaviso.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 5% del patrimonio. Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 5% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 10% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral de activación se fija en el 5% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 8% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detraídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR, RVC EUR, PD EUR, RD EUR	2,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR, RVC EUR, PD EUR, RD EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR, RVC EUR, PD EUR, RD EUR	0,0%

Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR, RVC EUR, PD EUR, RD EUR	0,0%
Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	EC EUR	0,35%
		PVC EUR	0,35%
		PC EUR	0,55%
		RC EUR	1,10%
		RVC EUR	0,70%
		PD EUR	0,55%
		RD EUR	1,10%
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,10%
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	EC EUR, PC EUR, RC EUR, PD EUR, RD EUR	Ninguna
		PVC EUR, RVC EUR	20 % del rendimiento superior del subfondo con respecto al índice de referencia

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

En caso de que la sociedad de gestión haya celebrado un acuerdo de comercialización de la IIC, una parte de los gastos de gestión financiera podrá retroceder a la entidad comercializadora de la IIC.

Estas comisiones se calculan como porcentaje de los gastos de gestión financiera de la clase de participación o acción en cuestión.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios incluyen:

- Gastos y costes de registro y cotización
- Gastos y costes de información a clientes y distribuidores (incluidos, en particular, los costes relativos a la elaboración y distribución de documentación e informes reglamentarios, y los costes relativos a la comunicación de información reglamentaria a los distribuidores, etc.)
- Gastos y costes de datos
- Honorarios del auditor reglamentario
- Gastos del depositario y contables
- Gastos relacionados con la delegación de la gestión administrativa y contable
- Gastos de auditoría, honorarios relacionados con la fiscalidad (incluidos abogados y expertos externos, recuperación de retenciones fiscales por cuenta del fondo, agente fiscal local, etc.) y honorarios y costes legales específicos de la IIC
- Gastos y costes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y la presentación de informes al regulador (incluidos, en particular, los gastos relacionados con la presentación de informes, las cuotas de asociaciones profesionales obligatorias, los costes operativos de supervisión de la superación de umbrales, los costes de ejecución de las políticas de voto en las juntas generales, etc.)
- Gastos y costes operativos
- Gastos y costes relacionados con el conocimiento del cliente

Estos gastos y costes pueden aplicarse o no, de forma total o parcial, dependiendo de las características de la IIC y/o de la clase

de participaciones o acciones en cuestión.

Estos gastos de funcionamiento y otros servicios se deducen a un tipo global del 0,10%.

Dicho tipo global podrá deducirse incluso si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran inferiores a él. Por el contrario, si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran superiores a dicho porcentaje, la diferencia correría a cargo de la sociedad de gestión.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

Detalle del cálculo de la comisión de rentabilidad:

La comisión de rentabilidad corresponde a gastos variables, y está condicionada a la obtención por el Compartimento de una rentabilidad superior a la de su índice de referencia durante el periodo de observación.

Si hay una provisión contabilizada al término del periodo de observación, se cristaliza, es decir, se asigna definitivamente y se abona al Gestor.

Método de cálculo

El importe de la comisión de rentabilidad se calcula comparando la rentabilidad de cada acción del Compartimento con la de una IIC ficticia que obtenga la rentabilidad de su índice de referencia y registre los mismos movimientos de suscripción y reembolso que el Fondo real.

La rentabilidad superior obtenida por la acción del Compartimento en una fecha determinada es igual a la diferencia positiva entre el activo de la acción del Compartimento y el activo de la IIC ficticia en la misma fecha. Si esta diferencia es negativa, dicho importe constituye una rentabilidad inferior, que deberá compensarse en los años siguientes antes de poder constituir de nuevo una provisión para la comisión de rentabilidad.

Recuperación de las rentabilidades inferiores y periodo de referencia

Como se precisa en las directrices de la ESMA relativas a las comisiones de rentabilidad, «el periodo de referencia es el horizonte temporal durante el cual se mide la rentabilidad y se compara con la del indicador de referencia, al final del cual se puede restablecer el mecanismo de compensación por la baja rentabilidad pasada».

Este periodo se ha establecido en 5 años. Esto significa que, después de 5 años consecutivos sin cristalización, las rentabilidades inferiores no compensadas anteriores a cinco años ya no se tendrán en cuenta en el cálculo de la comisión de rentabilidad.

Período de observación

El primer periodo de observación, de una duración de doce meses, comenzará el 16/08/2022.

Al final de cada ejercicio, puede darse uno de los dos casos siguientes:

- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad inferior durante el periodo de observación. En este caso, no se cobrará comisión alguna y el periodo de observación se prorrogará un año, hasta un máximo de 5 años (periodo de referencia).
- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad superior durante el periodo de observación. En este caso, la sociedad gestora percibirá las comisiones provisionadas (cristalización), se reiniciará el cálculo y empezará un nuevo periodo de observación de doce meses.

Provisiones

En cada determinación del valor liquidativo (VL), la comisión de rentabilidad es objeto de una provisión (del 20% de la rentabilidad superior) si la rentabilidad de la acción del Compartimento es superior a la de la IIC ficticia durante el periodo de observación, o de una reversión de provisión, limitada a la dotación existente, en caso de rentabilidad inferior.

En caso de reembolsos durante el periodo, se asignará definitivamente y abonará el Gestor la parte proporcional de la provisión constituida correspondiente al número de acciones reembolsadas.

Cristalización

El periodo de cristalización, es decir, la frecuencia a la que debe pagarse a la sociedad gestora la comisión de rentabilidad provisionada, en su caso, es de doce meses. El primer periodo de cristalización finalizará el último día del ejercicio que termina el 30/09/2023.

La comisión de rentabilidad se carga incluso en caso de rentabilidad negativa del Compartimento.

EJEMPLO : CASO GENERAL CON COBRO DE COMISIÓN CON UNA RENTABILIDAD NEGATIVA

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Rentabilidad de las acciones del Compartimento	10%	-4%	-7%	6%	3%
Rentabilidad del índice de referencia	5%	-5%	-3%	4%	0%
Rentabilidad superior/inferior	5%	1%	-4%	2%	3%
Rentabilidad acumulada del Compartimento durante el período de observación	10%	-4%	-7%	-1%	2%
Rentabilidad acumulada del índice de referencia durante el período de observación	5%	-5%	-3%	1%	1%
Rentabilidad superior/inferior acumulada durante el periodo de observación	5%	1%	-4%	-2%	1%
¿Cobro de una comisión?	Sí	Sí	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior a la del índice de referencia	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior en el conjunto del periodo de observación en curso, que empezó el año 3	Sí
¿Inicio de un nuevo período de observación?	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 2	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 3	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3 y 4*	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3, 4 y 5	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 6

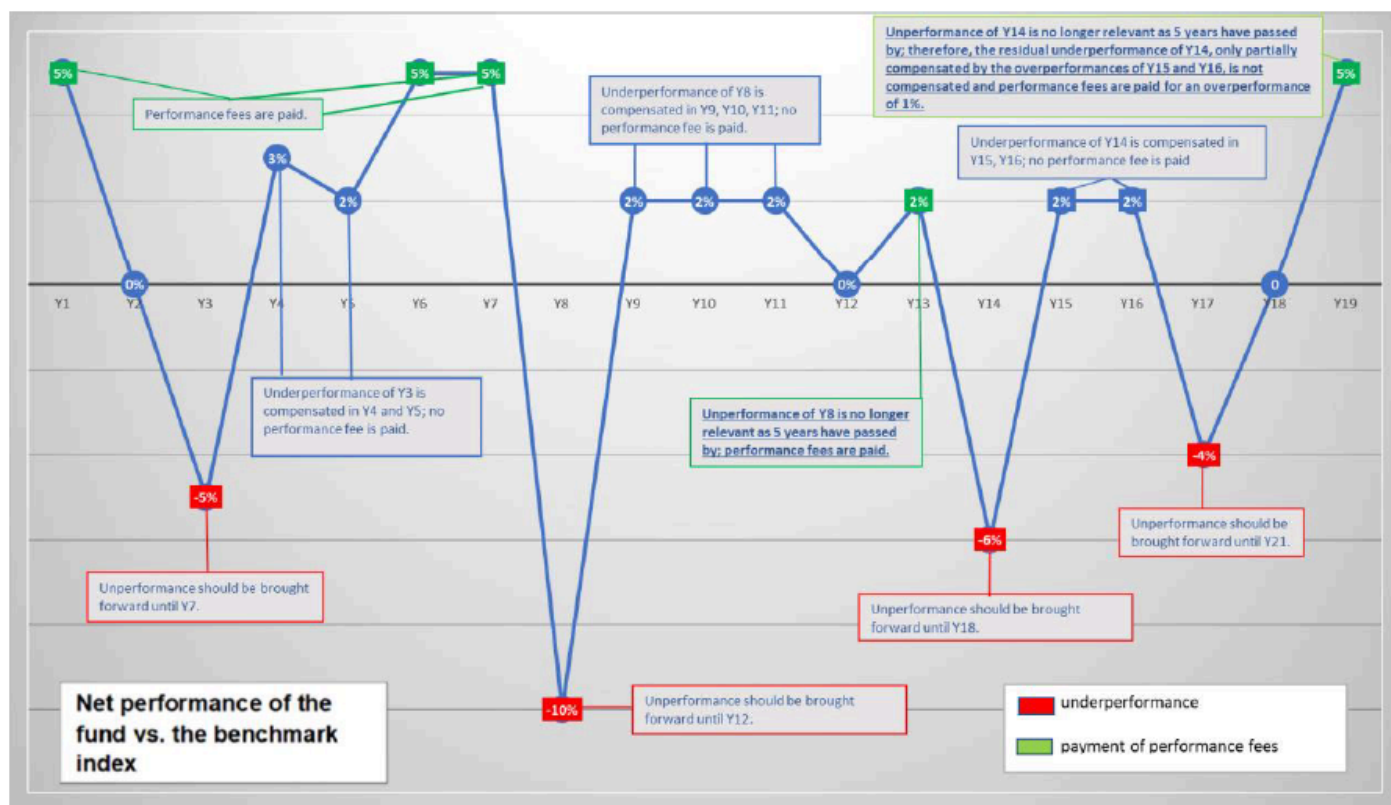
NOTA: Para facilitar la comprensión del ejemplo, hemos indicado la rentabilidad del Compartimento y la del índice de referencia en porcentaje. En la práctica, la rentabilidad superior o inferior se medirá en importe, mediante la diferencia entre el patrimonio del Compartimento y el de un fondo ficticio, conforme a la metodología descrita arriba. * A partir de ese año, el Compartimento tendrá compensar durante los próximos 5 años esta rentabilidad inferior, así como cualquier rentabilidad inferior que deba recuperar antes de poder volver a deducir.

ILUSTRACIÓN: TRATAMIENTO DE LA RENTABILIDAD NO COMPENSADA DESPUÉS DE 5 AÑOS- EJEMPLO:

Año (fin de ejercicio)	Rentabilidad del Activo valorado en cantidad	Rentabilidad del Activo de referencia en cantidad	Rentabilidad neta (Comparación entre el Activo valorado del subfondo y el Activo de referencia según lo descrito anteriormente)	Rentabilidad inferior que se compensará en el año siguiente	Pago de comisiones de rentabilidad	Comentarios
Año 1	10	5	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 10- 5	-	Sí	(5 X 20%)

Año 2	5	5	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 5- 5	-	No	
Año 3	3	8	Rentabilidad inferior: -5 Cálculo: 3- 8	-5	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 7
Año 4	4	1	Rentabilidad superior: +3 Cálculo: 4- 1	-2 (-5 + 3)	No	
Año 5	2	0	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 2- 0	0 (-2 + 2)	No	Compensación por la rentabilidad inferior del año 3
Año 6	-1	-6	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: -1- (-6)	-	Sí	(5 X 20%)
Año 7	4	-1	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 4- (-1)	-	Sí	(5 X 20%)
Año 8	-10	0	Rentabilidad inferior: -10 Cálculo: -10- 0	-10	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 12
Año 9	-1	-3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -1- (-3)	-8 (-10 + 2)	No	
Año 10	-5	-7	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: -5- (-7)	-6 (-8 + 2)	No	
Año 11	0	-2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 0- (-2)	-4 (-6 + 2)	No	
Año 12	1	1	Rentabilidad neta: +0 Cálculo: 1- 1	-4	No	La rentabilidad inferior del año 12 que debe trasladarse al año siguiente (año 13) es 0 (y no -4) ya que la rentabilidad inferior residual del año 8, que aún no se ha compensado (-4), ya no es relevante, al haber transcurrido un período de 5 años (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12).
Año 13	4	2	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 4- 2	-	Sí	(2 X 20%)

Año 14	1	7	Rentabilidad inferior: -6 Cálculo: 1 - 7	-6	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 18
Año 15	6	4	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 6 - 4	-4 (-6 + 2)	No	
Año 16	5	3	Rentabilidad superior: +2 Cálculo: 5 - 3	-2 (-4 + 2)	No	
Año 17	1	5	Rentabilidad inferior: -4 Cálculo: 1 - 5	-6 (-2 + -4)	No	La rentabilidad inferior debe aplazarse al año 21
Año 18	3	3	Rentabilidad neta: 0 Cálculo: 3 - 3	-4	No	La rentabilidad inferior del año 18 que debe trasladarse al año siguiente (año 19) es 4 (y no -6) ya que la rentabilidad inferior residual del año 14, que aún no se ha compensado (-2), ya no es relevante, al haber transcurrido un período de 5 años (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18).
Año 19	7	2	Rentabilidad superior: +5 Cálculo: 7 - 2	1 (-4 + 5)	Sí	Compensación por la rentabilidad inferior del año 18 (1 X 20%)



«El ejemplo anterior es puramente ilustrativo y no constituye en ningún caso proyecciones de resultados futuros de la IIC».

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Los intermediarios a los que se recurre para la gestión de renta fija se seleccionan conforme a distintos criterios de evaluación:

- Calidad de ejecución de las órdenes y precios negociados;
- Calidad del servicio operativo de examen de órdenes;
- Cobertura de la información en el seguimiento de los mercados;
- Calidad de la investigación macroeconómica y financiera.

Los gestores de tipos informarán al menos una vez al año al Comité Broker de la Sociedad Gestora sobre la evaluación de la prestación de estos diferentes intermediarios y el reparto de los volúmenes de operaciones. El Comité Broker valida cualquier actualización en la lista de intermediarios habilitados.

COMPARTIMENTO Lazard Human Capital

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD HUMAN CAPITAL

1. Características del Compartimento Lazard Human Capital

Características de las acciones	
Acción PC EUR	FR0014009F48
Acción PD EUR	FR0014009F55
Acción EC EUR	FR0014009F63
Acción ED EUR	FR0014009F71

Acción RC EUR	FR0014009F89
Acción MC EUR	FR001400MM46
Acción AIS EUR	FR001400TCH0
Acción ESR	FR0014015K19
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor. El Compartimento está admidato en Euroclear France·
Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2023.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imposables para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD HUMAN CAPITAL

Fondo de Fondos		Ninguna
Clasificación		Renta variable internacional
Objetivo de gestión	Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción EC EUR, Acción ED EUR, Acción RC EUR, Acción MC EUR, Acción AIS EUR, Acción ESR	El objetivo de inversión del Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia, el MSCI World Emerging Markets, después de comisiones, en el horizonte de inversión recomendado de cinco años, mediante una gestión de inversión socialmente responsable (ISR), invirtiendo en empresas con impacto social que aporten soluciones a los retos del desarrollo sostenible y destaquen por la calidad de su gestión del capital humano, es decir, el proceso adoptado por la empresa para formar, transmitir conocimientos, motivar, retener y contratar a sus empleados dependiendo de sus necesidades, en el marco de su estrategia de desarrollo. Sin embargo, como consecuencia de la reducción del universo de inversión por parte del gestor, la rentabilidad de la IIC podrá desviarse de este índice de referencia.
Indicador de referencia	Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción EC EUR, Acción ED EUR, Acción RC EUR, Acción MC EUR, Acción AIS EUR, Acción ESR	MSCI World El índice MSCI World mide la rentabilidad global del mercado de renta variable de los países de la OCDE. Está ponderado por la capitalización bursátil de las empresas. Los datos están disponibles en el sitio web: www.msci.com Código Bloomberg: MSDEWIN Index

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Human Capital

Integración del Capital Humano en la Gestión de Cartera

La cartera estará compuesta por, como mínimo, el 90% de su patrimonio neto en acciones internacionales. La cartera estará compuesta por, como mínimo, el 90% del patrimonio neto en acciones de gran capitalización (superiores a 10.000 millones de dólares estadounidenses) cotizadas en países desarrollados en el sentido del MSCI World, y como máximo el 10% del patrimonio neto en acciones de pequeña y mediana capitalización (inferiores a 10.000 millones de dólares estadounidenses) cotizadas en países desarrollados en el sentido del MSCI World.

Una empresa se considera elegible para el enfoque temático del fondo si cumple las tres siguientes condiciones:

1. Se encuentra entre el 20% superior de empresas en su región geográfica en al menos uno de los cuatro pilares temáticos, de acuerdo con una puntuación que oscila entre 0 y 10:

A) Atracción y Retención

La puntuación *Atracción y Retención* es un promedio ponderado igual de las puntuaciones asignadas de acuerdo con una escala definida por Lazard Frères Gestion basada en los siguientes indicadores :

- Tasa anual de rotación de la plantilla (%);
- Recurso a despidos masivos en los últimos tres años (S/N) y, en su caso, medidas de apoyo a los empleados (diversos resultados posibles).

B) Formación

La puntuación *Formación* es un promedio ponderado igual de las puntuaciones asignadas de acuerdo con una escala definida por Lazard Frères Gestion basada en los siguientes indicadores:

- Número medio de horas de formación por empleado y año (h);
- Existencia de programas de formación y apoyo a los empleados (S/N);
- Tipo de empleados cubiertos por programas de formación (diversos resultados posibles).

C) Diversidad

La puntuación *Diversidad* es un promedio ponderado igual de las puntuaciones asignadas de acuerdo con una escala definida por Lazard Frères Gestion basada en los siguientes indicadores:

- Proporción de mujeres en la dirección ejecutiva (%);
- Implicación de la dirección en cuestiones de diversidad (diversos resultados posibles);
- Tipo de programas y procesos implantados para aumentar o mantener un buen nivel de diversidad dentro de la empresa (diversos resultados posibles).

D) Bienestar en el Trabajo

La puntuación *Bienestar en el Trabajo* es un promedio ponderado igual de las puntuaciones asignadas de acuerdo con una escala definida por Lazard Frères Gestion basada en los siguientes indicadores:

- Cobertura de empleados mediante prestaciones sociales (diversos resultados posibles);
- Existencia de mecanismos de protección de los denunciantes de irregularidades (diversos resultados posibles);
- Frecuencia de las encuestas de satisfacción (diversos resultados posibles).

2. No figura entre el 20 % de las empresas peor calificadas del índice en la puntuación global de Capital Humano. La puntuación global de Capital Humano corresponde a la media equiponderada de las puntuaciones de los cuatro pilares temáticos.

3. Se califica como inversión sostenible en el sentido de la normativa SFDR por Lazard Frères Gestion.

Integración de Criterios ESG

Realizamos un análisis fundamental y financiero de las empresas para seleccionar los valores de la cartera. En esta etapa, integramos nuestra calificación ESG interna en nuestros modelos de valoración, contruidos a partir de datos proporcionados por proveedores de servicios externos. Esta calificación interna se detalla a continuación. Utilizando diversos datos proporcionados por nuestros socios ESG (agencias de análisis extrafinancieros), informes anuales de las empresas, informes de sostenibilidad y diálogo directo con las empresas, los analistas responsables del seguimiento de cada valor establecen una calificación ESG interna.

Esta calificación se basa en indicadores cuantitativos (como la intensidad de CO2, la tasa de rotación del personal, el índice de independencia del consejo...) e indicadores cualitativos (como la existencia y solidez de la política ambiental, la existencia de una política de igualdad de oportunidades, la política de remuneración de la dirección...). El analista-gestor evalúa estos datos para cada empresa de forma absoluta y relativa comparándolos con empresas del mismo sector y región geográfica.

Cada pilar E, S y G se califica de 1 a 5 (siendo 5 la mejor calificación) basado en un mínimo de diez indicadores clave relevantes por pilar.

1) Pilar Ambiental:

El analista-gestor:

- Evalúa cada componente de este pilar: Emisiones, Energía, Agua, Residuos, Biodiversidad, basándose en la matriz de materialidad de Lazard Frères Gestion;
- Analiza la gravedad de las controversias, en su caso;
- Toma en cuenta en su evaluación la calificación absoluta y relativa de nuestros socios ESG externos.

Basándose en su conocimiento fundamental de la empresa y a la luz de los indicadores ESG materiales para su sector, asignan la calificación del pilar E.

2) Pilar Social:

El analista-gestor:

- Evalúa cada componente de este pilar: Recursos Humanos, Igualdad de Género, Salud y Seguridad, Relaciones con partes interesadas externas, basándose en la matriz de materialidad de Lazard Frères Gestion;
- Analiza la gravedad de las controversias, en su caso;
- Toma en cuenta en su evaluación la calificación absoluta y relativa de nuestros socios ESG externos.

Basándose en su conocimiento fundamental de la empresa y a la luz de los indicadores ESG materiales para su sector, asignan la calificación del pilar S.

3) Pilar de Gobernanza:

El analista-gestor:

- Evalúa cada componente de este pilar: Accionariado, Independencia del Consejo, Diversidad, Enraizamiento, Multirepresentación, Remuneración, basándose en la matriz de materialidad de Lazard Frères Gestion;
- Analiza la gravedad de las controversias, en su caso;
- Toma en cuenta en su evaluación la calificación absoluta y relativa del proveedor.

Basándose en su conocimiento fundamental de la empresa y a la luz de los indicadores ESG materiales para su sector, asignan la calificación del pilar G.

La calificación ESG general de la empresa sintetiza las puntuaciones de cada pilar de acuerdo con la siguiente ponderación: 30% para Ambiental, 30% para Social y 40% para Gobernanza.

Las calificaciones ESG se integran directamente en el modelo de valoración financiera a través de la Beta utilizada en el CAPM (Modelo de Precios de Activos de Capital) para definir el coste medio ponderado del capital (WACC). De acuerdo con la metodología de Lazard Frères Gestion, la Beta de un valor no es la Beta observada en el año pasado sino una Beta calculada de acuerdo con una tabla de evaluación que comprende los siguientes factores:

- Ciclicidad del negocio de la empresa (30%);
- Cumplimiento de criterios ESG (20%) cuantificado por la calificación ESG interna;
- Apalancamiento financiero (20%);
- Mix de productos (10%);
- Mix geográfico (10%);
- Apalancamiento operativo (10%).

Este sistema de calificación, por lo tanto, toma en cuenta los riesgos susceptibles de afectar la sostenibilidad de las empresas o "Riesgos de Sostenibilidad": riesgos regulatorios, riesgos físicos, riesgos de reputación. Estos riesgos se evalúan a través del seguimiento de controversias, así como del seguimiento de los Impactos Negativos Principales de las empresas en términos de sostenibilidad o "Impactos Negativos Principales" (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, producción de residuos), es decir, cualquier evento o situación en el ámbito ambiental, social o de gobernanza que, si ocurre, podría tener un impacto negativo real o potencial en el valor de la inversión.

Más específicamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, a saber:

- 1) una disminución en los ingresos,
- 2) mayores costes,
- 3) daño o depreciación del valor de los activos,
- 4) un mayor coste del capital,
- 5) multas o riesgos regulatorios.

Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y a cuestiones específicas como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad impacten en los rendimientos de los productos financieros es probable que aumenten en el largo plazo.

La información sobre Impactos Negativos Principales en los factores de sostenibilidad se publica en los informes periódicos SFDR del fondo.

Gestión ISR

El Compartimento se gestiona de conformidad con los principios de la etiqueta ISR definidos por el Ministerio de Economía y Hacienda francés. El Compartimento cumple con las exclusiones PAB en el sentido del Reglamento delegado (UE) 2020/1818.

La integración de criterios ESG influye en el análisis de las empresas de la cartera, la selección de valores y su ponderación.

En el contexto de la gestión ISR, el analista-gestor asegura el mantenimiento sostenible de una calificación ESG superior al promedio del MSCI World de los mercados desarrollados después de eliminar el 25% de los valores con peor calificación a partir del 01/01/2025 y el 30% de los valores con peor calificación a partir del 01/01/2026.

En aras de la integridad y la objetividad, las calificaciones utilizadas en el contexto de la gestión ISR son proporcionadas por un socio externo independiente. La proporción de emisores cubiertos por análisis ESG en la cartera y en el universo de referencia/benchmark debe ser como mínimo del 90%, excluyendo bonos y otros valores de deuda emitidos por emisores públicos o cuasi públicos y efectivo mantenido incidentalmente, y activos de solidaridad (que entonces se limitan al 10% de los activos totales).

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Actualmente, se han desarrollado unos criterios técnicos de selección (Technical Screening Criteria) para determinadas actividades económicas que pueden contribuir sustancialmente a dos de estos objetivos: la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Estos criterios están actualmente pendientes de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Por tanto, los datos que se presentan a continuación solo reflejan la conformidad con estos dos objetivos, sobre la base de unos criterios que no han sido objeto de publicación definitiva, tal como se han sometido a los legisladores europeos. Actualizaremos esta información en caso de que se produzcan cambios en estos criterios, se desarrollen nuevos criterios de selección relativos a estos dos objetivos, así como cuando se apliquen los criterios relativos a los otros cuatro objetivos medioambientales: uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; transición hacia una economía circular; prevención y reducción de la contaminación; protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6 objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%. La consideración de la conformidad de las actividades de las empresas se realiza de forma cualitativa en el proceso de análisis interno en función de los datos publicados por las propias empresas, así como los facilitados por nuestros proveedores de datos ASG.

Compromiso (engagement) A través de nuestras acciones de diálogo y compromiso (engagement) con las sociedades y de nuestros votos, así como de la eventual presentación de resoluciones en las juntas generales de todas las sociedades en cartera, influimos en las empresas para lograr una

mejor consideración del Capital Humano. Medibilidad Para una medición eficiente, hemos definido una calificación propia cuyo objetivo es medir el desempeño en materia de Capital Humano de cada una de las sociedades de la cartera y del universo de inversión en el conjunto de las cuatro temáticas de selección de empresas, de forma equiponderada, a partir de los datos de nuestro proveedor de datos extrafinancieros. Este método nos permite evaluar las prácticas de las empresas, medir el resultado de nuestras acciones de compromiso y seguir su progresión a lo largo del tiempo. Informes ISR El compartimento se compromete a obtener un mejor desempeño que su índice de referencia en los siguientes indicadores:

- Huella de carbono (toneladas de CO₂eq/M€ EVIC);
- % de empresas signatarias del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Human Capital

Acciones:

La cartera está compuesta por:

- un mínimo del 90 % del patrimonio en acciones de gran capitalización cotizadas en los países desarrollados conforme al MSCI World.
- un máximo del 10 % del patrimonio en acciones de pequeña y mediana capitalización cotizadas en los países desarrollados conforme al MSCI World.

Títulos de deuda negociables e instrumentos del mercado monetario:

Títulos de deuda negociables franceses y estadounidenses cuya calificación pertenece a la categoría «investment grade» o grado de inversión (calificados así por las agencias de calificación) o equivalente según el análisis de la sociedad gestora (hasta un máximo del 10 % del patrimonio).

En caso de rebaja de la calificación, la sociedad gestora procederá a su propio análisis de los títulos de deuda negociables sin basarse exclusiva y mecánicamente en las calificaciones de las agencias.

IIC:

El Compartimento podrá invertir un máximo del 10 % en participaciones o acciones de OICVM europeos o IIC que cumplan los 4 criterios definidos en el artículo R 214-13 del Código Monetario y Financiero francés. Estas IIC podrán estar gestionadas por la sociedad gestora.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Human Capital

• Índole de los mercados de intervención:

- ☒ regulados
- ☒ organizados
- ☐ de contratación directa

• Riesgos en los que desea intervenir el gestor:

- ☒ equities
- ☐ tipos
- ☒ cambio
- ☐ crédito
- ☐ otros riesgos

• Índole de las intervenciones, entendiéndose que todas las operaciones se deben limitar a la realización del objetivo de gestión:

- ☒ cobertura
- ☐ exposición
- ☐ arbitraje
- ☐ otra índole

• Índole de los instrumentos utilizados:

- ☒ futuros:
 - ☒ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☐ sobre tipos
 - ☒ de cambio
 - ☐ otros
- ☒ opciones:
 - ☒ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☐ sobre tipos
 - ☐ de cambio
 - ☐ otros
- ☒ swaps:
 - ☐ swaps de acciones
 - ☐ swaps de tipos: transformación de remuneración a tipo fijo en remuneración a tipo variable y viceversa
 - ☒ swaps de cambio
 - ☐ performance swaps
- ☒ cambio a plazo
- ☐ derivados de crédito
- ☐ otros
- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:
 - ☒ cobertura parcial o general de la cartera, de ciertos riesgos, títulos
 - ☐ reconstitución de una exposición sintética a activos, a riesgos
 - ☐ ampliación de la exposición al mercado y especificaciones de apalancamiento
 - ☐ máximo autorizado y deseado
 - ☐ otra estrategia

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Human Capital

Ninguna

5. Depósitos del Compartimento Lazard Human Capital

Pueden utilizarse operaciones de depósito en la gestión del Compartimento con un límite del 10 % del patrimonio.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Human Capital

El Compartimento puede recurrir a empréstitos de dinero para su funcionamiento con un límite del 10 % de su patrimonio, a fines de satisfacer una necesidad puntual de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Human Capital

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Human Capital

En el marco de operaciones en instrumentos derivados extrabursátiles, y conforme a la posición de la AMF 2013-06, el Compartimento podrá recibir valores a título de garantía (tales como, concretamente, bonos o títulos emitidos o garantizados por un Estado o emitidos por instituciones financieras internacionales, y bonos o títulos emitidos por emisores privados de alta calidad), así como efectivo. Las garantías recibidas en efectivo se reinvierten conforme a las reglas aplicables. Todos estos activos deben ser de emisores de alta calidad, líquidos, poco volátiles, diversificados y no ser de una entidad de la contraparte o de su grupo. Podrá aplicarse un descuento a la garantía recibida, teniendo en cuenta en particular la calidad crediticia y la volatilidad del precio de los valores.

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Human Capital

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

- **Riesgo de pérdida de capital**

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

- **Riesgo asociado a la gestión discrecional**

La gestión discrecional se basa en la anticipación sobre cómo evolucionarán los mercados. La rentabilidad del Compartimento depende tanto de la selección de los títulos e IIC elegidos por el gestor como de sus decisiones de asignación. Por consiguiente, existe el riesgo de que el gestor no elija los valores con los mejores resultados y que la asignación efectuada no sea la óptima.

- **Riesgo de renta variable**

La variación del precio de las acciones puede tener una incidencia negativa en el valor liquidativo del Compartimento. En periodos de baja del mercado de renta variable, el valor liquidativo del Compartimento podrá disminuir.

- **Riesgo asociado a la capitalización**

Para los valores de pequeña y mediana capitalización, el volumen de los títulos cotizados en bolsa es reducido, por lo que los movimientos a la baja de los mercados pueden ser más marcados que en el caso de los valores de alta capitalización. El valor liquidativo del Compartimento puede experimentar unas caídas rápidas y fuertes.

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de cambio**

El Compartimento puede invertir en valores e IIC autorizados a su vez a adquirir valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia. El valor de esos activos puede bajar si los tipos de cambio varían, lo que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento. En el caso de participaciones (o acciones) cubiertas denominadas en una divisa distinta de la de referencia, el riesgo de cambio es residual debido a la cobertura sistemática, lo que puede comportar una diferencia de rentabilidad entre las diferentes participaciones (o acciones).

- **Riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados**

Se trata del riesgo derivado de la utilización por el Compartimento de instrumentos financieros a plazo (derivados). La utilización de estos contratos financieros puede comportar un riesgo de reducción del valor liquidativo superior a la de los mercados o de los activos subyacentes en los que invierte el Compartimento.

- **Riesgo de contraparte**

Se trata del riesgo derivado de la utilización de instrumentos financieros a plazo negociados en mercados extrabursátiles. Estas operaciones, concluidas con una o varias contrapartes, pueden exponer al Compartimento a un riesgo de incumplimiento por parte de una de estas contrapartes, que podrá comportar un impago y provocar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de tipos**

Se trata del riesgo de depreciación de los instrumentos de renta fija debido a las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo se mide por la sensibilidad. Por ejemplo, el precio de un bono suele variar en el sentido inverso al de los tipos de interés. En períodos de subida (en caso de sensibilidad positiva) o de bajada (en caso de sensibilidad negativa) de los tipos de interés, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito corresponde a un deterioro de la calidad crediticia o al incumplimiento de un emisor privado o público. La exposición a los emisores en los que invierte el Compartimento, ya sea directamente o a través de otras IIC, puede comportar una reducción del valor liquidativo. En caso de exposición a títulos de deuda no calificados o pertenecientes a la categoría «especulativa/high yield», existe un riesgo de crédito importante que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Human Capital

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Human Capital

Todo tipo de inversores que busquen una exposición al riesgo de renta variable internacional.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos; o (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 5 años.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Human Capital

Los importes de reparto se componen de:

- 1) Los ingresos netos más el remanente, más o menos el saldo de compensación de los ingresos. Los ingresos netos del ejercicio son iguales al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y recompensas, remuneraciones y todos los productos relacionados con los títulos en cartera de la IIC, más el producto de los importes disponibles temporalmente, menos los gastos de gestión y los gastos de empréstito.
- 2) Las plusvalías materializadas, después de gastos, menos las minusvalías materializadas, después de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en los ejercicios anteriores que no se hayan repartido o capitalizado, menos o más la cuenta de regularización de plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
PC EUR , EC EUR , RC EUR , MC EUR , AIS EUR , ESR	Los importes de reparto se capitalizan en su totalidad, a excepción de los importes que están sujetos a reparto obligatorio por ley.
PD EUR , ED EUR	El resultado neto se reparte en su totalidad y la asignación de las plusvalías netas materializadas se decide cada año por la Junta General, la cual podrá repartir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Human Capital

En el caso de las acciones EC EUR, PC EUR, MC EUR, AIS EUR, RC EUR, ESR: ninguna, acciones de capitalización.

En el caso de las acciones ED EUR y PD EUR, los dividendos podrán repartirse a los accionistas una vez al año, según el criterio de la sociedad de gestión. Excepcionalmente, podrán repartirse dividendos a cuenta.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Human Capital

Acción	Divisa de denominación
PC EUR, PD EUR, EC EUR, ED EUR, RC EUR, MC EUR, AIS EUR, ESR	EUR

Acción	Fraccionamiento
PC EUR, PD EUR, EC EUR, ED EUR, RC EUR	En milésimas
MC EUR, AIS EUR, ESR	En diez milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Human Capital

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia, Estados Unidos.

La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París, Nueva York.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia diario en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK- 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE- 175 boulevard Haussmann- 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 12:00 h (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Observaciones:

Suspensión definitiva de las suscripciones de la acción EC EUR cuando el número de acciones en circulación sea superior a 75.000 acciones.

Suspensión definitiva de las suscripciones de la acción ED EUR cuando el número de acciones en circulación sea superior a 75.000 acciones.

Tras la instauración de la suspensión definitiva, únicamente se permitirán las suscripciones precedidas de un reembolso efectuado el mismo día por el mismo número de acciones al mismo valor liquidativo por un mismo accionista.

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Mecanismo de ampliación de los plazos de preaviso:

En circunstancias excepcionales, la sociedad de gestión se reserva el derecho de ampliar el plazo de preaviso entre la recepción de las órdenes de reembolso y su tramitación, entendiéndose que los plazos tras la ampliación no podrán superar los previstos en el Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF).

La sociedad de gestión podrá revocar en cualquier momento su decisión de ampliar los plazos de preaviso.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 5% del patrimonio. Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 5% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 10% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral de activación se fija en el 5% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 8% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Human Capital

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detraídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PD EUR, EC EUR, ED EUR, RC EUR	2,0%
		MC EUR, AIS EUR, ESR	0,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PD EUR, EC EUR, ED EUR, RC EUR, MC EUR, AIS EUR, ESR	0,0%

Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PD EUR, EC EUR, ED EUR, RC EUR, MC EUR, AIS EUR, ESR	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PD EUR, EC EUR, ED EUR, RC EUR, MC EUR, AIS EUR, ESR	0,0%

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	PC EUR	1,05%
		PD EUR	1,10%
		EC EUR	0,50%
		ED EUR	0,50%
		RC EUR	2,10%
		MC EUR	0,05%
		AIS EUR	0,75%
		ESR	1,55%
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,17%
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	PC EUR, PD EUR, EC EUR, ED EUR, RC EUR, MC EUR, AIS EUR, ESR	Ninguna

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

En caso de que la sociedad de gestión haya celebrado un acuerdo de comercialización de la IIC, una parte de los gastos de gestión financiera podrá retroceder a la entidad comercializadora de la IIC.

Estas comisiones se calculan como porcentaje de los gastos de gestión financiera de la clase de participación o acción en cuestión.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios incluyen:

- Gastos y costes de registro y cotización
- Gastos y costes de información a clientes y distribuidores (incluidos, en particular, los costes relativos a la elaboración y distribución de documentación e informes reglamentarios, y los costes relativos a la comunicación de información reglamentaria a los distribuidores, etc.)
- Gastos y costes de datos
- Honorarios del auditor reglamentario
- Gastos del depositario y contables
- Gastos relacionados con la delegación de la gestión administrativa y contable
- Gastos de auditoría, honorarios relacionados con la fiscalidad (incluidos abogados y expertos externos, recuperación de retenciones fiscales por cuenta del fondo, agente fiscal local, etc.) y honorarios y costes legales específicos de la IIC
- Gastos y costes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y la presentación de informes al regulador (incluidos, en particular, los gastos relacionados con la presentación de informes, las cuotas de asociaciones profesionales obligatorias, los costes operativos de supervisión de la superación de umbrales, los costes de ejecución de las políticas de voto en las juntas generales, etc.)
- Gastos y costes operativos
- Gastos y costes relacionados con el conocimiento del cliente

Estos gastos y costes pueden aplicarse o no, de forma total o parcial, dependiendo de las características de la IIC y/o de la clase de participaciones o acciones en cuestión.

Estos gastos de funcionamiento y otros servicios se deducen a un tipo global del 0,17%.

Dicho tipo global podrá deducirse incluso si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran inferiores a él. Por el contrario, si los gastos reales de funcionamiento y otros servicios fueran superiores a dicho porcentaje, la diferencia correría a cargo de la sociedad de gestión.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Human Capital

La selección de los intermediarios utilizados para la gestión de las acciones es el resultado de:

- cualquier solicitud de establecimiento de la relación con un corredor, por iniciativa de los gestores
- de un análisis financiero de las cuentas del corredor, realizada al margen de la gestión.

Estos intermediarios intervienen exclusivamente en el marco de los flujos basados en acciones. El Comité de Corredores de Lazard Frères Gestion ratifica toda nueva decisión de autorización de trabajar con un nuevo intermediario.

Los gestores de renta variable, reunidos en Comité de Corredores, evalúa la prestación de sus intermediarios como mínimo dos veces al año.

IV - INFORMACIÓN COMERCIAL

Difusión de la información relativa a la IIC	LAZARD FRERES GESTION SAS
	25, rue de Courcelles 75008 Paris France
	Relaciones Exteriores – De lunes a viernes, de 9 h a 18 h Tel +33 (0)1 44 13 01 79

Los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza de la empresa (ESG) se encuentran en la página web de la sociedad gestora () y figurarán en el informe anual de la IIC.

La sociedad gestora podrá transmitir, directa o indirectamente, la composición del patrimonio de un Compartimento a los accionistas del Compartimento exclusivamente a efectos de satisfacer las necesidades relacionadas con sus obligaciones reglamentarias. Esta transmisión tendrá lugar, en su caso, en un plazo que no podrá ser inferior a 48 horas desde la publicación del valor liquidativo.

Informaciones en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento de la IIC:
Se informará a los accionistas de las modificaciones en las modalidades de funcionamiento de la IIC, o de forma individual, o a través de la prensa, o por cualquier otro medio conforme a la regulación en vigor. Esta información podrá efectuarse, en su caso, por el intermediario de Euroclear France e intermediarios financieros que estén afiliados.

La información relativa al uso de los servicios de ayuda a las decisiones de inversión y la ejecución de órdenes (SADIE) se encuentra en la página web de la sociedad de gestión ().

V - REGLAS DE INVERSIÓN

Las reglas de inversión de la IIC son las definidas por el Código Monetario y Financiero.

VI - RIESGO GLOBAL

El método de cálculo utilizado para los Compartimentos Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI, Lazard Euro Credit SRI, Lazard Well-Being, Lazard Credit 2028, Lazard HighYield 2029, Lazard Green Capital, Lazard Sovereignty Europe, Lazard Credit 2030, Lazard Human Capital y Lazard Credit 2031 es el del compromiso.

El riesgo global de los Compartimentos Lazard Credit Opportunities y Lazard Global Green Bond Opportunities se calcula según el método del valor en riesgo absoluto, tal y como se define en el reglamento general de la AMF (Art. 411-77 y sig.). El valor en riesgo absoluto corresponde a la pérdida potencial en el 99% de los casos con un horizonte de 20 días hábiles en condiciones normales de mercado. El nivel del VaR será inferior al 15% y el apalancamiento no superará el 400% bruto.

El riesgo global del Compartimento Lazard Global Bond Opportunities se calcula según el método del valor en riesgo absoluto, tal y como se define en el reglamento general de la AMF (Art. 411-77 y sig.). El valor en riesgo absoluto corresponde a la pérdida potencial en el 99% de los casos con un horizonte de 20 días hábiles en condiciones normales de mercado. El nivel del VaR será inferior al 15% y el apalancamiento no superará el 800% bruto. El apalancamiento debe situarse en una media del 400%.

VII - REGLAS DE VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS

1. REGLAS DE VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS

1.1. Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado se valoran a su precio de mercado.

Las reglas de valoración pueden ser específicas para las IIC/Compartimentos a plazo fijo. Durante el periodo de suscripción, la IIC/Compartimento se valorará al precio de compra («ask») y a partir del cierre del IIC/Compartimento, al precio de venta («bid»).

- Los instrumentos de renta variable, tipo “acciones y similares” se valoran en función de su última cotización conocida en su mercado principal.

En caso necesario, las cotizaciones se convierten a euros aplicando la cotización de las divisas en París en la fecha de valoración (fuente WM Closing).

- Instrumentos financieros de tipos

Los instrumentos de tipos se valoran fundamentalmente a precio de mercado, basándose bien en los precios publicados por Bloomberg (BGN)[®] a partir de medias aportadas, en precios de informadores directos.

Puede existir una diferencia entre los valores reflejados en el balance, valorados conforme a lo antedicho, y los precios efectivos que realmente se aplicarán a las cesiones si hubiera que liquidar una parte de esos activos en cartera.

o Los instrumentos de renta fija, tipo “obligaciones y asimilados” se valoran basándose en una media de precios recopilados entre varios informadores al final de la jornada.

Los instrumentos financieros cuya cotización no se ha comprobado en la fecha de evaluación o cuya cotización se ha corregido se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad Junta General.

Dichas valoraciones y su justificación se comunican al auditor cuando éste realiza sus controles.

No obstante, los instrumentos siguientes se evalúan según los métodos específicos siguientes:

o Instrumentos de deuda negociables:

Los títulos de deuda negociables (TCN) se valoran a precio de mercado (mark-to-market), sobre la base de los precios publicados en Bloomberg (BVAL y/o BGN)[®] a partir de medias proporcionadas, o de proveedores de precios directamente.

Puede existir una diferencia entre los valores del balance conforme a la valoración arriba indicada y los precios a los que se realizarían efectivamente las cesiones si se liquidara una parte de estos activos en cartera.

La valoración de los instrumentos del mercado monetario respeta las disposiciones del Reglamento (UE) 2017/1131 de 14 de junio de 2017. Por consiguiente, la IIC no utiliza el método del coste amortizado.

- **IIC:** Las participaciones o acciones de IIC se valoran a su último valor liquidativo conocido. Las participaciones o acciones de IIC cuyo valor liquidativo se publica mensualmente se pueden valorar basándose en valores liquidativos intermedios calculados con arreglo a las cotizaciones estimadas.
- **Adquisiciones/cesiones temporales de títulos**
 - Los títulos con pacto de retroventa se evalúan a partir del precio del contrato, mediante la aplicación de un método actuarial, utilizando un tipo de referencia (€STR, tipo interbancario a 1 o 2 semanas (Euribor 1 a 12 meses), correspondiente a la duración del contrato.
 - Los títulos con pacto de recompra se siguen valorando a su precio de mercado. La deuda representativa de los títulos con pacto de recompra se calcula conforme al mismo método que el utilizado para los títulos con pacto de retroventa.
- **Operaciones a plazo firmes y condicionales**
 - Los contratos a plazo y las opciones se evalúan basándose en una cotización de sesión cuya hora de toma en cuenta coincide con la utilizada para evaluar los instrumentos subyacentes.

Las posiciones tomadas en los mercados a plazos firmes o condicionales y de contratación directa se valoran a su precio de mercado o a su equivalente subyacente.

1.2. Instrumentos financieros y valores no negociados en un mercado regulado

Los productos negociados en un mercado no regulado se valoran a precios de mercado (mark-to-market) empleando modelos de valoración tradicionales.

1.3 Métodos de evaluación de los compromisos fuera de balance

- Las operaciones fuera de balance se evalúan al valor de compromiso.
- El valor comprometido en los contratos a plazo fijo es igual al precio (denominado en la divisa de la IIC) multiplicado por el número de contratos multiplicado por el nominal.
- El valor de compromiso para las operaciones condicionales es igual al precio del valor subyacente (denominado en la divisa de la IIC) multiplicado por el número de contratos multiplicado por el nominal del subyacente.
- El valor de compromiso para los contratos de canje es igual al importe nominal del contrato (denominado en la divisa de la IIC).

2. MÉTODO DE CONTABILIZACIÓN

La IIC cumple las reglas contables establecidas por la normativa vigente y, en particular, el plan contable aplicable a las IIC. Las cuentas se presentan de conformidad con las disposiciones normativas relativas a la elaboración y la publicación de cuentas de los organismos de inversión colectiva.

La IIC cumple las reglas contables establecidas por la normativa vigente y, en particular, el plan contable aplicable a las IIC. Las cuentas se presentan de conformidad con las disposiciones normativas relativas a la elaboración y la publicación de cuentas de los organismos de inversión colectiva.

- **Ingresos generados por los valores de renta fija**

- La contabilización de los ingresos de los valores de renta fija se realiza mediante el método de los “intereses cobrados.”

• Gastos de gestión

- Los gastos de gestión se calculan en cada valoración.
- La tasa de gastos de gestión anual se aplica al activo bruto (igual al activo neto antes de la deducción de los gastos de gestión del día) tras deducir del mismo las IIC gestionadas por Lazard Frères Gestion SAS conforme a la fórmula siguiente:

Activo bruto

x tasa de gastos de funcionamiento y de gestión

x nº de días hasta el siguiente VL

365 (o 366 los años bisiestos)

- Ese es el importe que se consigna en la cuenta de resultados de la IIC.

- La IIC realiza el pago de los gastos de funcionamiento, y concretamente:

- . de la gestión financiera;
- . de la gestión administrativa y contable;
- . de la prestación del depositario;
- . de los gastos de funcionamiento diversos;
- . los honorarios de los auditores;
- . las publicaciones legales (Balo, Anuncios por palabras, etc.) en su caso.

Estos gastos no incluyen los gastos de transacción.

• Gastos de transacción

El método aplicado es el de los gastos excluidos.

• Retrocesiones de gastos de gestión o de derechos de ingresos percibidas

El modo de cálculo el importe de las retrocesiones es el definido en los convenios de comercialización.

- Si el importe calculado es significativo, se dota una provisión en la cuenta 61719.
- El importe definitivo se contabiliza en el momento del pago de las facturas, después de recuperar las provisiones, de haberlas.

Método de ajuste del valor liquidativo (VL), vinculado al swing pricing con umbral de activación para el Compartimento Lazard Credit Opportunities

Para no penalizar a los accionistas que permanezcan en el Compartimento, se aplicará un factor de ajuste a aquellos que suscriban o reembolsen importes materiales del saldo del Compartimento, lo que podría generar, para los accionistas que entren o salgan del Compartimento, unos costes que en caso contrario se imputarían a los accionistas presentes en el Compartimento. De este modo, si un día de cálculo del VL, el total de las órdenes de suscripción / reembolso netas de los inversores en todas las categorías de acciones del Compartimento sobrepasara un umbral predeterminado por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera, y determinado en base a criterios objetivos en porcentaje del patrimonio del Compartimento, el VL se ajustará al alza o a la baja, para tener en cuenta los costes de reajuste imputables a las órdenes de suscripción/reembolso netas respectivamente. El VL de cada categoría de acciones se calcula por separado pero cualquier ajuste tiene, en porcentaje, un impacto idéntico en todos los VL de cada categoría de acciones del Compartimento.

Los parámetros de coste y umbral de activación son determinados por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera y revisados periódicamente, el período no pudiendo superar los 6 meses. Estos costes son estimados por la sociedad gestora sobre la base de los gastos de transacción, los rangos de compraventa y las tasas que se pudieran aplicar al Compartimento.

El ajuste está vinculado al saldo neto de suscripciones / reembolsos en el Compartimento, por lo que no es posible predecir con exactitud si se aplicará el swing pricing en un momento dado del futuro.

Por consiguiente, tampoco es posible predecir con exactitud la frecuencia a la que el delegad a quien se encomienda la gestión financiera deberá proceder a dichos ajustes, que no podrán superar el 1,75% del VL. Los inversores quedan informados de que la volatilidad del VL del Compartimento puede no reflejar únicamente la de los títulos poseídos en cartera debido a la aplicación del swing pricing.

Método de ajuste del valor liquidativo (VL) asociado al swing pricing con umbral de activación para el Compartimento Lazard Euro Short Duration Income Opportunities SRI

Para no penalizar a los accionistas que permanezcan en el Compartimento, se aplicará un factor de ajuste a aquellos que suscriban o reembolsen importes materiales del saldo del Compartimento, lo que podría generar, para los accionistas que entren o salgan del Compartimento, unos costes que en caso contrario se imputarían a los accionistas presentes en el Compartimento. De este modo, si un día de cálculo del VL, el total de las órdenes de suscripción / reembolso netas de los inversores en todas las categorías de acciones del Compartimento sobrepasara un umbral predeterminado por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera, y determinado en base a criterios objetivos en porcentaje del patrimonio del Compartimento, el VL se ajustará al alza o a la baja, para tener en cuenta los costes de reajuste imputables a las órdenes de suscripción/reembolso netas respectivamente. El VL de cada categoría de acciones se calcula por separado pero cualquier ajuste tiene, en porcentaje, un impacto idéntico en todos los VL de cada categoría de acciones del Compartimento.

Los parámetros de coste y umbral de activación son determinados por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera y revisados periódicamente, el período no pudiendo superar los 6 meses. Estos costes son estimados por la sociedad gestora sobre la base de los gastos de transacción, los rangos de compraventa y las tasas que se pudieran aplicar al Compartimento.

El ajuste está vinculado al saldo neto de suscripciones / reembolsos en el Compartimento, por lo que no es posible predecir con exactitud si se aplicará el swing pricing en un momento dado del futuro.

Por consiguiente, tampoco es posible predecir con exactitud la frecuencia a la que el delegad a quien se encomienda la gestión financiera deberá proceder a dichos ajustes, que no podrán superar el 1,50% del VL. Los inversores quedan informados de que la volatilidad del VL del Compartimento puede no reflejar únicamente la de los títulos poseídos en cartera debido a la aplicación del swing pricing.

Método de ajuste del valor liquidativo (VL), vinculado al swing pricing con umbral de activación para el Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Para no penalizar a los accionistas que permanezcan en el Compartimento, se aplicará un factor de ajuste a aquellos que suscriban o reembolsen importes materiales del saldo del Compartimento, lo que podría generar, para los accionistas que entren o salgan del Compartimento, unos costes que en caso contrario se imputarían a los accionistas presentes en el Compartimento. De este modo, si un día de cálculo del VL, el total de las órdenes de suscripción / reembolso netas de los inversores en todas las categorías de acciones del Compartimento sobrepasara un umbral predeterminado por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera, y determinado en base a criterios objetivos en porcentaje del patrimonio del Compartimento, el VL se ajustará al alza o a la baja, para tener en cuenta los costes de reajuste imputables a las órdenes de suscripción/reembolso netas respectivamente. El VL de cada categoría de acciones se calcula por separado pero cualquier ajuste tiene, en porcentaje, un impacto idéntico en todos los VL de cada categoría de acciones del Compartimento.

Los parámetros de coste y umbral de activación son determinados por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera y revisados periódicamente, el período no pudiendo superar los 6 meses. Estos costes son estimados por la sociedad gestora sobre la base de los gastos de transacción, los rangos de compraventa y las tasas que se pudieran aplicar al Compartimento.

El ajuste está vinculado al saldo neto de suscripciones / reembolsos en el Compartimento, por lo que no es posible predecir con exactitud si se aplicará el swing pricing en un momento dado del futuro.

Por consiguiente, tampoco es posible predecir con exactitud la frecuencia a la que el delegad a quien se encomienda la gestión financiera deberá proceder a dichos ajustes, que no podrán superar el 1,75% del VL. Los inversores quedan informados de que la volatilidad del VL del Compartimento puede no reflejar únicamente la de los títulos poseídos en cartera debido a la aplicación del swing pricing.

Método de ajuste del valor liquidativo (VL), vinculado al swing pricing con umbral de activación para el Compartimento Lazard Euro Credit SRI:

Para no penalizar a los accionistas que permanezcan en el Compartimento, se aplicará un factor de ajuste a aquellos que suscriban o reembolsen importes materiales del saldo del Compartimento, lo que podría generar, para los accionistas que entren o salgan del Compartimento, unos costes que en caso contrario se imputarían a los accionistas presentes en el Compartimento. De este modo, si un día de cálculo del VL, el total de las órdenes de suscripción / reembolso netas de los inversores en todas las categorías de acciones del Compartimento sobrepasara un umbral predeterminado por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera, y determinado en base a criterios objetivos en porcentaje del patrimonio del Compartimento, el VL se ajustará al alza o a la baja, para tener en cuenta los costes de reajuste imputables a las órdenes de suscripción/reembolso netas respectivamente. El VL de cada categoría de acciones se calcula por separado pero cualquier ajuste tiene, en porcentaje, un impacto idéntico en todos los VL de cada categoría de acciones del Compartimento. Los parámetros de coste y umbral de activación son determinados por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera y revisados periódicamente, el período no pudiendo superar los 6 meses. Estos costes son estimados por la sociedad gestora sobre la base de los gastos de transacción, los rangos de compraventa y las tasas que se pudieran aplicar al Compartimento. El ajuste está vinculado al saldo neto de suscripciones / reembolsos en el Compartimento, por lo que no es posible predecir con exactitud si se aplicará el swing pricing en un momento dado del futuro.

Por consiguiente, tampoco es posible predecir con exactitud la frecuencia a la que el delegad a quien se encomienda la gestión financiera deberá proceder a dichos ajustes, que no podrán superar el 1,50% del VL. Los inversores quedan informados de que la volatilidad del VL del Compartimento puede no reflejar únicamente la de los títulos poseídos en cartera debido a la aplicación del swing pricing.

Método de ajuste del valor liquidativo (VL), vinculado al swing pricing con umbral de activación para el Compartimento Lazard Credit 2028:

Para no penalizar a los accionistas que permanezcan en el Compartimento, se aplicará un factor de ajuste a aquellos que suscriban o reembolsen importes materiales del saldo del Compartimento, lo que podría generar, para los accionistas que entren o salgan del Compartimento, unos costes que en caso contrario se imputarían a los accionistas presentes en el Compartimento. De este modo, si un día de cálculo del VL, el total de las órdenes de suscripción / reembolso netas de los inversores en todas las categorías de acciones del Compartimento sobrepasara un umbral predeterminado por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera, y determinado en base a criterios objetivos en porcentaje del patrimonio del Compartimento, el VL se ajustará al alza o a la baja, para tener en cuenta los costes de reajuste imputables a las órdenes de suscripción/reembolso netas respectivamente. El VL de cada categoría de acciones se calcula por separado pero cualquier ajuste tiene, en porcentaje, un impacto idéntico en todos los VL de cada categoría de acciones del Compartimento. Los parámetros de coste y umbral de activación son determinados por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera y revisados periódicamente, el período no pudiendo superar los 6 meses. Estos costes son estimados por la sociedad gestora sobre la base de los gastos de transacción, los rangos de compraventa y las tasas que se pudieran aplicar al Compartimento. El ajuste está vinculado al saldo neto de suscripciones / reembolsos en el Compartimento, por lo que no es posible predecir con exactitud si se aplicará el swing pricing en un momento dado del futuro.

Por consiguiente, tampoco es posible predecir con exactitud la frecuencia a la que el delegado a quien se encomiende la gestión financiera deberá proceder a dichos ajustes, que no podrán superar el 1,50% del VL. Los inversores quedan informados de que la volatilidad del VL del Compartimento puede no reflejar únicamente la de los títulos poseídos en cartera debido a la aplicación del swing pricing.

Método de ajuste del valor liquidativo (VL), vinculado al swing pricing con umbral de activación para el Compartimento Lazard HighYield 2029:

Para no penalizar a los accionistas que permanezcan en el Compartimento, se aplicará un factor de ajuste a aquellos que suscriban o reembolsen importes materiales del saldo del Compartimento, lo que podría generar, para los accionistas que entren o salgan del Compartimento, unos costes que en caso contrario se imputarían a los accionistas presentes en el Compartimento. De este modo, si un día de cálculo del VL, el total de las órdenes de suscripción / reembolso netas de los inversores en todas las categorías de acciones del Compartimento sobrepasara un umbral predeterminado por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera, y determinado en base a criterios objetivos en porcentaje del patrimonio del Compartimento, el VL se ajustará al alza o a la baja, para tener en cuenta los costes de reajuste imputables a las órdenes de suscripción/reembolso netas respectivamente. El VL de cada categoría de acciones se calcula por separado pero cualquier ajuste tiene, en porcentaje, un impacto idéntico en todos los VL de cada categoría de acciones del Compartimento. Los parámetros de coste y umbral de activación son determinados por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera y revisados periódicamente, el período no pudiendo superar los 6 meses. Estos costes son estimados por la sociedad gestora sobre la base de los gastos de transacción, los rangos de compraventa y las tasas que se pudieran aplicar al Compartimento. El ajuste está vinculado al saldo neto de suscripciones / reembolsos en el Compartimento, por lo que no es posible predecir con exactitud si se aplicará el swing pricing en un momento dado del futuro.

Por consiguiente, tampoco es posible predecir con exactitud la frecuencia a la que el delegado a quien se encomiende la gestión financiera deberá proceder a dichos ajustes, que no podrán superar el 2% del VL. Los inversores quedan informados de que la volatilidad del VL del Compartimento puede no reflejar únicamente la de los títulos poseídos en cartera debido a la aplicación del swing pricing.

Método de ajuste del valor liquidativo (VL), vinculado al swing pricing con umbral de activación para el Compartimento Lazard Global Bond Opportunities

Para no penalizar a los accionistas que permanezcan en el Compartimento, se aplicará un factor de ajuste a aquellos que suscriban o reembolsen importes materiales del saldo del Compartimento, lo que podría generar, para los accionistas que entren o salgan del Compartimento, unos costes que en caso contrario se imputarían a los accionistas presentes en el Compartimento. De este modo, si un día de cálculo del VL, el total de las órdenes de suscripción / reembolso netas de los inversores en todas las categorías de acciones del Compartimento sobrepasara un umbral predeterminado por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera, y determinado en base a criterios objetivos en porcentaje del patrimonio del Compartimento, el VL se ajustará al alza o a la baja, para tener en cuenta los costes de reajuste imputables a las órdenes de suscripción/reembolso netas respectivamente. El VL de cada categoría de acciones se calcula por separado pero cualquier ajuste tiene, en porcentaje, un impacto idéntico en todos los VL de cada categoría de acciones del Compartimento.

Los parámetros de coste y umbral de activación son determinados por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera y revisados periódicamente, el período no pudiendo superar los 6 meses. Estos costes son estimados por la sociedad gestora sobre la base de los gastos de transacción, los rangos de compraventa y las tasas que se pudieran aplicar al Compartimento.

El ajuste está vinculado al saldo neto de suscripciones / reembolsos en el Compartimento, por lo que no es posible predecir con exactitud si se aplicará el swing pricing en un momento dado del futuro.

Por consiguiente, tampoco es posible predecir con exactitud la frecuencia a la que el delegado a quien se encomiende la gestión financiera deberá proceder a dichos ajustes, que no podrán superar el 1,75% del VL. Los inversores quedan informados de que la volatilidad del VL del Compartimento puede no reflejar únicamente la de los títulos poseídos en cartera debido a la aplicación del swing pricing.

Método de ajuste del valor liquidativo (VL), vinculado al swing pricing con umbral de activación para el Compartimento Lazard Credit 2030

Para no penalizar a los accionistas que permanezcan en el Compartimento, se aplicará un factor de ajuste a aquellos que suscriban o reembolsen importes materiales del saldo del Compartimento, lo que podría generar, para los accionistas que entren o salgan del Compartimento, unos costes que en caso contrario se imputarían a los accionistas presentes en el Compartimento. De este modo, si un día de cálculo del VL, el total de las órdenes de suscripción / reembolso netas de los inversores en todas las categorías de acciones del Compartimento sobrepasara un umbral predeterminado por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera, y determinado en base a criterios objetivos en porcentaje del patrimonio del Compartimento, el VL se ajustará al alza o a la baja, para tener en cuenta los costes de reajuste imputables a las órdenes de suscripción/reembolso netas respectivamente. El VL de cada categoría de acciones se calcula por separado pero cualquier ajuste tiene, en porcentaje, un impacto idéntico en todos los VL de cada categoría de acciones del Compartimento.

Los parámetros de coste y umbral de activación son determinados por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera y revisados periódicamente, el período no pudiendo superar los 6 meses. Estos costes son estimados por la sociedad gestora sobre la base de los gastos de transacción, los rangos de compraventa y las tasas que se pudieran aplicar al Compartimento.

El ajuste está vinculado al saldo neto de suscripciones / reembolsos en el Compartimento, por lo que no es posible predecir con exactitud si se aplicará el swing pricing en un momento dado del futuro.

Por consiguiente, tampoco es posible predecir con exactitud la frecuencia a la que el delegado a quien se encomiende la gestión financiera deberá proceder a dichos ajustes, que no podrán superar el 1,50% del VL. Los inversores quedan informados de que la volatilidad del VL del Compartimento puede no reflejar únicamente la de los títulos poseídos en cartera debido a la aplicación del swing pricing.

Método de ajuste del valor liquidativo (VL), vinculado al swing pricing con umbral de activación para el Compartimento Lazard Credit 2031

Para no penalizar a los accionistas que permanezcan en el Compartimento, se aplicará un factor de ajuste a aquellos que suscriban o reembolsen importes materiales del saldo del Compartimento, lo que podría generar, para los accionistas que entren o salgan del Compartimento, unos costes que en caso contrario se imputarían a los accionistas presentes en el Compartimento. De este modo, si un día de cálculo del VL, el total de las órdenes de suscripción / reembolso netas de los inversores en todas las categorías de acciones del Compartimento sobrepasara un umbral predeterminado por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera, y determinado en base a criterios objetivos en porcentaje del patrimonio del Compartimento, el VL se ajustará al alza o a la baja, para tener en cuenta los costes de reajuste imputables a las órdenes de suscripción/reembolso netas respectivamente. El VL de cada categoría de acciones se calcula por separado pero cualquier ajuste tiene, en porcentaje, un impacto idéntico en todos los VL de cada categoría de acciones del Compartimento.

Los parámetros de coste y umbral de activación son determinados por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera y revisados periódicamente, el período no pudiendo superar los 6 meses. Estos costes son estimados por la sociedad gestora sobre la base de los gastos de transacción, los rangos de compraventa y las tasas que se pudieran aplicar al Compartimento.

El ajuste está vinculado al saldo neto de suscripciones / reembolsos en el Compartimento, por lo que no es posible predecir con exactitud si se aplicará el swing pricing en un momento dado del futuro.

Por consiguiente, tampoco es posible predecir con exactitud la frecuencia a la que el delegado a quien se encomiende la gestión financiera deberá proceder a dichos ajustes, que no podrán superar el 1,50% del VL. Los inversores quedan informados de que la volatilidad del VL del Compartimento puede no reflejar únicamente la de los títulos poseídos en cartera debido a la aplicación del swing pricing.

VIII - REMUNERACIÓN

Lazard Frères Gestion ha establecido una política de remuneración conforme a los requisitos de las directivas AIFM, UCITSV y las orientaciones de la ESMA.

Esta política de remuneración es coherente, promueve una gestión prudente y eficaz del riesgo y no fomenta una asunción de riesgos que sería incompatible con los perfiles de riesgo de las IIC que gestiona. Asimismo, esta política es acorde con el interés de las IIC y de sus inversores.

La Sociedad gestora ha adoptado las medidas adecuadas para prevenir cualquier conflicto de intereses.

El personal de la sociedad gestora percibe una remuneración que comprende un componente fijo y un componente variable y que es objeto de un examen anual basado en el rendimiento individual y colectivo.

Los principios de la política de remuneración se revisan de manera periódica y se adaptan en función de la evolución normativa. Puede consultarse un resumen de la política de remuneración en el sitio web de Lazard Frères Gestion: es.lazardfreresgestion.com.

ESTATUTOS DE LA SICAV CON COMPARTIMENTOS

LAZARD FUNDS

Domicilio social - 10 avenue Percier - 75008 Paris
484 947 627 R.M.S. París

Título I - Forma - Objeto - Denominación - Sede social - Duración de la sociedad

ARTÍCULO 1 - FORMA

La IIC comprende varios compartimentos. Cada compartimento emitirá una o varias categorías de acciones representativas de los activos de la IIC que le corresponden.

Los portadores de las acciones creadas a continuación y los de las que se creen ulteriormente constituyen una Sociedad de Inversión de Capital Variable (Sicav) que se regirá principalmente por las disposiciones del Código Mercantil referentes a las sociedades anónimas (Libro II – Título II – Capítulo V), del Código Monetario y Financiero (Libro II – Título I – Capítulo IV – Sección I – Subsección I), sus textos de aplicación, los textos subsiguientes y por los presentes estatutos.

ARTÍCULO 2 - OBJETO

El objeto de esta sociedad es la constitución y gestión de una cartera de instrumentos financieros y depósitos.

ARTÍCULO 3 - DENOMINACIÓN

La sociedad se denomina: “LAZARD FUNDS”, seguido de la mención “Sociedad de Inversión de Capital Variable”, acompañada o no del término “Sicav”.

ARTÍCULO 4 - DOMICILIO SOCIAL

El domicilio social se establece en 10 avenue Percier - 75008 Paris.

ARTÍCULO 5 - DURACIÓN

La duración de la sociedad es de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil y de Sociedades, salvo en los casos de disolución anticipada o de prórroga contemplados en los presentes estatutos.

Título II - Capital - Variaciones del capital - Características de las acciones

ARTÍCULO 6 - CAPITAL SOCIAL

Para el compartimento Lazard Credit Opportunities:

El capital inicial asciende a 29.302.500 € dividido en tres categorías de acciones totalmente desembolsadas:

- categoría «A»: 5 acciones de 500 € cada una;
- categoría «B»: 30 acciones de 10.000 € cada una;
- categoría «C»: 29 acciones de 1.000.000 € cada una

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Para el compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield:

El capital inicial asciende a 10.555.200 €, dividido en cinco categorías de acciones íntegramente desembolsadas:

- categoría «PVC EUR»: 55.400 acciones de 1.000 € cada una;
- categoría «EVC EUR»: 5.000 acciones de 1.000 €;
- categoría «RC EUR»: 1 acción de 100 €;
- categoría «RVC EUR»: 1 acción de 100 €;
- categoría «PD EUR»: 1 acción de 1.000 €

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Para el compartimento Lazard Human Capital:

El capital inicial asciende a 15.635.000 €, dividido en cinco categorías de acciones íntegramente desembolsadas:

- categoría «PC EUR»: 2.983 acciones de 1.000 € cada una;
- categoría «EC EUR»: 12.652 acciones de 1.000 €.

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Para el compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities:

El capital inicial asciende a 28.865.020 €, dividido en una categoría de acciones íntegramente desembolsadas:

- categoría «EC EUR»: 28.865,020 acciones de 1.000 €.

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Para el compartimento Lazard Euro Credit SRI:

El capital inicial asciende a 177.692.169,68 €, dividido en tres categorías de acciones íntegramente desembolsadas:

- categoría «PC EUR»: 129.568,721 acciones de 1.011,71 €;
- categoría «RC EUR»: 34.702,773 acciones de 1.342,96 €;
- categoría «PVC EUR»: 1 accione de 1.014,38 €.

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Para el compartimento Lazard Well-Being:

El capital inicial asciende a 17 723 660 €, dividido en cuatro categorías de acciones íntegramente desembolsadas:

- categoría «PC EUR»: 1 accione de 1 000 €;
- categoría «PVC EUR»: 1 accione de 1 000 €;
- categoría «PVC EUR»: 17 721,56 acciones de 1 000 €;
- categoría «RVC EUR»: 1 accione de 100 €.

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Para el compartimento Lazard Credit 2028:

El capital inicial asciende a 2 413 200 €, dividido en seis categorías de acciones íntegramente desembolsadas:

- categoría «EC EUR»: 2410 acciones de 1 000 €;
- categoría «ED EUR»: 1 accione de 1 000 €;
- categoría «PC EUR»: 1 accione de 1 000 €;
- categoría «PD EUR»: 1 accione de 1 000 €;
- categoría «RC EUR»: 1 accione de 100 €;
- categoría «RD EUR»: 1 accione de 100 €.

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Para el compartimento Lazard High Yield 2029:

El capital inicial asciende a 330 200 €, dividido en seis categorías de acciones íntegramente desembolsadas:

- categoría «EC EUR»: 327 acciones de 1 000 €;
- categoría «ED EUR»: 1 accione de 1 000 €;
- categoría «PC EUR»: 1 accione de 1 000 €;
- categoría «PD EUR»: 1 accione de 1 000 €;
- categoría «RC EUR»: 1 accione de 100 €;
- categoría «RD EUR»: 1 accione de 100 €.

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Para el compartimento Lazard Green Capital:

El capital inicial asciende a 14 705 200 €, dividido en cuatro categorías de acciones íntegramente desembolsadas:

- categoría «PC EUR»: 1 accione de 100 €;
- categoría «PVC EUR»: 1 accione de 1 000 €;
- categoría «EC EUR»: 14 704 acciones de 1 000 €;
- categoría «RC EUR»: 1 accione de 100 €.

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Para el compartimento Lazard Global Bond Opportunities:

El capital inicial asciende a 20 496 000 €, dividido en una categoría de acciones íntegramente desembolsadas:

- categoría «EC H-EUR»: 20 496 acciones de 1.000 €.

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Para el compartimento Lazard Credit 2030:

El capital inicial asciende a 81 424 351,88 €, dividido en cuatro categorías de acciones íntegramente desembolsadas:

- categoría «RC EUR»: 37 633,964 acciones de 120,73 €;
- categoría «RD EUR»: 15 850,940 acciones de 97,03 €;
- categoría «PC EUR»: 31 251,400 acciones de 1 238,91 €;
- categoría «PD EUR»: 37 098,680 acciones de 987,22 €.

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Para el compartimento Lazard Sovereignty Europe:

El capital inicial asciende a 16 947 000 €, dividido en cuatro categorías de acciones íntegramente desembolsadas:

- categoría «EC EUR»: 16 947 acciones de 1 000 €;
- categoría «PVC EUR»: 0 accione de 1 000 €;
- categoría «PC EUR»: 0 accione de 1 000 €;
- categoría «RVC EUR»: 0 accione de 100 €.

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Para el compartimento Lazard Credit 2031:

El capital inicial asciende a 330 000€, dividido en seis categorías de acciones íntegramente desembolsadas:

- categoría «PC EUR»: 326,80 acciones de 1 000 €;
- categoría «ED EUR»: 1 accione de 1 000 €;
- categoría «EC EUR»: 1 accione de 1 000 €;
- categoría «PD EUR»: 1 accione de 1 000 €;

- categoría «RC EUR»: 1 acción de 100 €;
- categoría «RD EUR»: 1 acción de 100 €.

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Categorías de acciones:

Las características de las diversas categorías de acciones y sus condiciones de acceso se especifican en el folleto de la Sicav.

Las diversas categorías de acción podrán:

- aplicar regímenes de distribución de los ingresos distintos (distribución o capitalización);
- denominarse en divisas distintas;
- soportar gastos de gestión distintos;
- soportar comisiones de suscripción y reembolso distintas;
- tener un valor nominal distinto;
- contar con una cobertura sistemática de riesgo, parcial o total, definida en el Folleto Informativo. Esta cobertura se asegura mediante instrumentos financieros que reducen al mínimo el impacto de las operaciones de cobertura sobre otras categorías de clases de acciones del Compartimento;
- estar reservadas a una o varias redes de comercialización.

Las acciones se pueden agrupar o dividir por decisión de la Junta General extraordinaria.

Las acciones se podrán fraccionar, por decisión del Consejo de Administración, en décimos, céntimos o milésimos o diezmilésimos denominados fracciones de acción.

Las disposiciones de los estatutos que regulan la emisión y el reembolso de las acciones son aplicables a las fracciones de acción, cuyo valor será siempre proporcional al de la acción que representan. A menos que se estipule lo contrario, todas las demás disposiciones de los estatutos referentes a las acciones se aplican asimismo a las fracciones de acción sin necesidad de especificarlo.

ARTÍCULO 7 - VARIACIONES DEL CAPITAL

El importe de capital se puede modificar debido a la emisión de nuevas acciones por la sociedad, y a reducciones resultantes del reembolso de acciones por la sociedad a los accionistas que lo soliciten.

ARTÍCULO 8 - EMISIONES Y REEMBOLSOS DE LAS ACCIONES

Las acciones se emiten en cualquier momento, a petición de los accionistas y partícipes, basándose en su valor liquidativo incrementado, en su caso, por las comisiones de suscripción.

Los reembolsos y las suscripciones se llevan a cabo en las condiciones y con arreglo a las modalidades definidas en el folleto.

Los reembolsos pueden efectuarse en efectivo y/o en especie. Si el reembolso en especie corresponde a una cuota representativa de los activos de la cartera, la IIC o la sociedad de gestión solamente deberán obtener el acuerdo escrito firmado por el accionista saliente. Cuando el reembolso en especie no corresponda a una cuota representativa de los activos de la cartera, todos los accionistas deberán notificar su acuerdo escrito por el que autoricen al accionista saliente a obtener el reembolso de sus acciones contra determinados activos particulares, tales como estén explícitamente definidos en el acuerdo.

Como excepción a lo que antecede, cuando la IIC sea un ETF, los reembolsos en el mercado primario pueden, con el acuerdo de la sociedad de gestión de cartera y respetando el interés de los accionistas, efectuarse en especie en las condiciones que define el folleto de la IIC.

El depositario entregará entonces los activos en las condiciones que define el folleto de la IIC. En general, los activos reembolsados se valoran conforme a las reglas establecidas en el artículo 9.o y la suscripción en especie se realiza sobre la base del primer valor liquidativo siguiente a la aceptación de los valores en cuestión.

Toda suscripción de nuevas acciones debe ser totalmente desembolsada so pena de nulidad, y las acciones emitidas disfrutan de los mismos derechos que las acciones existentes en la fecha de su emisión.

En virtud del artículo L. 214-7-4 del Código Monetario y Financiero, el Consejo de Administración puede suspender provisionalmente

tanto el reembolso de sus acciones por la sociedad como la emisión de nuevas acciones cuando así lo exijan circunstancias excepcionales y si el interés de los accionistas así lo impone.

Cuando el activo neto de la Sicav sea inferior al importe estipulado por la normativa, no se podrá realizar ningún reembolso de acciones.

Pueden aplicarse condiciones de suscripción mínima, según las modalidades contempladas en el folleto.

La IIC puede dejar de emitir acciones en aplicación del tercer apartado del artículo L. 214-7-4 del Código Monetario y Financiero francés, de manera provisional o definitiva, parcial o total, en las situaciones objetivas que conlleven el cierre de las suscripciones tales como un número máximo de acciones emitidas, un importe máximo de activo al que se haya llegado o el final de un período de suscripción determinado. La activación de esta herramienta será comunicada por cualquier medio a los accionistas existentes, como también lo serán el umbral y la situación objetiva que haya llevado a la decisión de cierre parcial o total. En el supuesto de un cierre parcial, esta información comunicada por cualquier medio también indicará explícitamente de qué modo podrán los accionistas existentes seguir suscribiendo durante el tiempo que dure el cierre parcial. Los accionistas también serán informados por cualquier medio sobre la decisión de la IIC o la sociedad de gestión de poner un término al cierre total o parcial de las suscripciones (cuando se baje por debajo del umbral de activación), o de no ponerle un término (en caso de cambio del umbral o de modificación de la situación objetiva que haya llevado a la implementación de esta herramienta). La modificación de la situación objetiva invocada o del umbral de activación de la herramienta siempre debe realizarse en el interés de los accionistas. La comunicación de lo anterior por cualquier medio precisará las razones exactas de las modificaciones.

ARTÍCULO 9 - CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

El cálculo del valor liquidativo de la acción se lleva a cabo tomando en cuenta las reglas de valoración especificadas en el folleto.

Además, un valor liquidativo instantáneo indicativo será calculado por la sociedad rectora en caso de admisión a la negociación.

Las aportaciones no dinerarias sólo pueden incluir títulos, valores o contratos admitidos para integrar el activo de las IIC, y se valoran conforme a las reglas de valoración aplicables al cálculo del valor liquidativo.

ARTÍCULO 10 - FORMA DE LAS ACCIONES

Las acciones podrán ser al portador o nominativas, a discreción de los suscriptores.

En virtud del artículo L. 211-4 del Código Monetario y Financiero, los títulos se registrarán obligatoriamente en cuentas llevadas por el emisor o por un intermediario habilitado, según sea el caso.

Los derechos de los titulares estarán representados por una anotación en cuenta a su nombre:

- En el caso de los títulos al portador, en los libros del intermediario que ellos elijan;
- En el caso de los títulos nominativos, en los libros del emisor y, si lo desean, en los del intermediario.

La sociedad puede requerir con gastos a su cargo, el nombre, la nacionalidad y el domicilio de los accionistas de la Sicav, así como la cantidad de títulos detentados por cada uno de ellos conforme al artículo L. 211-5 del código monetario y financiero.

ARTÍCULO 11 - ADMISIÓN A LA NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO Y/O SISTEMA MULTILATERAL DE NEGOCIACIÓN

Las acciones pueden ser admitidas a la negociación en un mercado regulado y/o en un sistema multilateral de negociación, con arreglo a la legislación vigente.

En este caso, la Sicav, cuyas acciones son admitidas a la negociación en un mercado regulado, con un objetivo de inversión basado en un índice, deberá disponer de un mecanismo que garantice que el precio de las acciones no se desvíe significativamente de su valor liquidativo.

ARTÍCULO 12 - DERECHOS Y OBLIGACIONES AFERENTES A LAS ACCIONES

Cada acción confiere derecho a una cuota de propiedad del activo social y de distribución de beneficios proporcional a la fracción del

capital que representa.

Los derechos y obligaciones aferentes a la acción siguen al título cuando éste cambia de manos.

Siempre que sea necesario tener varias acciones para ejercer un derecho cualquiera, y concretamente en caso de canje o de agrupación, los propietarios de acciones sueltas o en número inferior al exigido sólo pueden ejercer dichos derechos a condición de encargarse personalmente de la agrupación y, en su caso, de la compra o la venta de las acciones necesarias.

ARTÍCULO 13 - INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES

Todos los propietarios proindivisos de una acción o los derechohabientes deben hacerse representar ante la sociedad por una misma y única persona designada de mutuo acuerdo entre ellos, o, en su defecto, por el Presidente del Tribunal Mercantil del municipio del domicilio social.

En caso de usufructo y nuda propiedad, la elección entre repartir los derechos de voto en las Juntas entre el usufructuario y el nudo propietario se deja a discreción de los interesados, que deberán notificárselo a la sociedad.

Título III - Administración y dirección de la sociedad

ARTÍCULO 14 - ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD

La administración de la sociedad se encomienda a un Consejo de Administración de un mínimo de tres miembros y un máximo de dieciocho, nombrados por la Junta General.

En el transcurso de la vida social, la Junta General Ordinaria de accionistas nombra a los administradores o renueva sus cargos.

Los administradores pueden ser personas físicas o jurídicas. En el momento de su nombramiento, estas últimas deben designar a un representante permanente que estará sometido a las mismas condiciones y obligaciones, y que incurrirá en las mismas responsabilidades civil y penal que si fuera miembro del Consejo de Administración en su propio nombre, sin perjuicio de la responsabilidad de la persona jurídica a la cual representa.

Ese mandato de representante permanente se le otorga por el mismo periodo que el de la persona jurídica a la cual representa. Si la persona jurídica revoca el mandato de su representante, tiene la obligación de notificar inmediatamente a la Sicav por correo certificado dicha revocación así como la identidad de su nuevo representante permanente. Tendrá esa misma obligación en caso de fallecimiento, cese o incapacidad prolongada del representante permanente.

ARTÍCULO 15 - DURACIÓN DEL CARGO DE ADMINISTRADOR. RENOVACIÓN DEL CONSEJO

Sin perjuicio de las disposiciones previstas en el último párrafo del presente artículo, la duración del mandato de los administradores es de tres años para los primeros administradores y de seis años para los siguientes, entendiéndose por año el intervalo entre dos Juntas Generales ordinarias anuales consecutivas.

En caso de vacante de uno o varios cargos de administrador entre dos Juntas Generales, por fallecimiento o cese, el Consejo de Administración puede proceder a nombramiento de carácter provisional.

El administrador nombrado por el Consejo de Administración con carácter provisional en sustitución de otro solo desempeñará el cargo durante el plazo residual del mandato de su predecesor. Su nombramiento deberá ser ratificado por la Junta General inmediatamente siguiente.

Los administradores salientes son reelegibles. La Junta General Ordinaria los puede revocar en cualquier momento.

El mandato de cada miembro del Consejo de Administración expira al final de la reunión de la Junta General Ordinaria de accionistas que ha resuelto sobre las cuentas del ejercicio anterior y celebrada en el año durante el cual expira su mandato, y se entiende que si la Junta no se ha reunido en el transcurso de ese año, el mandato del administrador en cuestión finalizará el 31 de diciembre de ese mismo año, todo ello sin perjuicio de las excepciones introducidas más abajo.

Cualquier administrador puede ser nombrado por un mandato inferior a seis años cuando sea necesario para que la renovación del Consejo sea lo más regular posible y completa en cada periodo de seis años. Concretamente, se procederá así cuando se aumente o reduzca el número de administradores y ello afecte a la regularidad de la renovación.

Cuando el número de miembros del Consejo de Administración disminuya por debajo del mínimo legal, el miembro o los miembros restantes deben convocar inmediatamente a la Junta General Ordinaria de accionistas para completar la plantilla del Consejo.

El límite de edad de los miembros del Consejo de Administración es de 80 años. Sin embargo, el mandato de los administradores que hayan rebasado esa edad se podrá renovar excepcionalmente por un plazo de seis años; el total de administradores con mandato renovado en esas condiciones no puede ser superior a tres.

En caso de cese o fallecimiento de un administrador, o cuando el número de administradores que siguen en el cargo sea superior o igual al mínimo estipulado por los estatutos, el Consejo puede disponer su sustitución con carácter provisional y por la duración de su mandato por correr.

ARTÍCULO 16 - MESA DEL CONSEJO

El Consejo elige entre sus miembros, por el periodo que él mismo determine pero sin que éste pueda superar la duración de su mandato de administración, a un Presidente que debe ser obligatoriamente una persona física.

El Presidente del Consejo de Administración organiza y dirige el trabajo de éste, del que rinde cuentas a la Junta General. Vela por el buen funcionamiento de los órganos de la sociedad y, concretamente, se cerciora de que los administradores estén en condiciones de desempeñar su función.

Si lo considera conveniente, nombra asimismo a un vicepresidente, y también puede elegir a un secretario, incluso ajeno al Consejo de Administración.

ARTÍCULO 17 - REUNIONES Y DELIBERACIONES DEL CONSEJO

El Consejo de Administración se reúne por convocatoria del Presidente, tan a menudo como lo exija el interés de la sociedad, en el domicilio social o en cualquier otro lugar indicado en la convocatoria.

Si no se ha reunido desde hace más de dos meses, un mínimo de un tercio de sus miembros puede pedir al Presidente que lo convoque con un orden del día determinado. El Director General también puede pedir al Presidente que convoque al Consejo de Administración con un orden del día determinado. Esas peticiones son vinculantes para el Presidente.

Un reglamento interno puede fijar las condiciones de celebración de las reuniones del Consejo de Administración con arreglo a las disposiciones legales y normativas, que se pueden celebrar por videoconferencia excepto cuando haya que aprobar decisiones para las cuales el código mercantil descarte expresamente ese medio.

Las convocatorias se remiten a los administradores por carta simple u oralmente.

Se requiere la asistencia de al menos la mitad de los válidos para que las deliberaciones sean válidas. Las decisiones se toman por mayoría de votos de los miembros presentes o representados. Cada administrador dispone de un voto. En caso de empate, el voto del Presidente de la sesión es preponderante.

En caso de que se admita la videoconferencia, el reglamento interno puede contemplar, conforme a la legislación vigente, que en el cálculo del quórum y de la mayoría se tome en cuenta a los administradores que participan en la reunión del Consejo por videoconferencia.

ARTÍCULO 18 - ACTAS

Las actas se levantan y las copias o extractos de las deliberaciones se expiden y certifican con arreglo a derecho.

ARTÍCULO 19 - PODERES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración fija las orientaciones de la actividad de la sociedad y vela por su aplicación. Dentro de los límites del objeto social y sin perjuicio de los poderes expresamente reservados por la ley a las Juntas de accionistas, se hace cargo de cualquier asunto que interese a la buena marcha de la sociedad y a través de sus deliberaciones regula los asuntos que le atañen.

El Consejo de Administración procede a los controles y comprobaciones que considera pertinentes. El Presidente o el Director General de la sociedad deben comunicar a cada administrador todos los documentos e informaciones necesarias para el cumplimiento de su misión.

Un administrador puede apoderar a otro para que lo represente en una sesión del Consejo de Administración respetando las condiciones marcadas por la ley.

Un administrador no puede ostentar más de un apoderamiento en virtud del apartado anterior en una misma sesión.

Las disposiciones de los apartados antedichos son aplicables al representante permanente de una persona física administrador.

ARTÍCULO 20 - DIRECCIÓN GENERAL - CENSORES

Asume bajo su responsabilidad la dirección general de la sociedad bien el Presidente del Consejo de Administración, bien otra persona física designada por el Consejo de Administración y que ostentará el cargo de Director General.

El Consejo de Administración elige entre ambas modalidades de ejercicio de la dirección general con arreglo a las condiciones estipuladas por los presentes estatutos, por un periodo que finalizará a la expiración del mandato del Presidente del Consejo de Administración en ejercicio. Se informa a los accionistas y a los terceros sobre dicha elección en las condiciones estipuladas por las disposiciones legislativas y normativas vigentes.

En función de la opción elegida por el Consejo de Administración conforme a las disposiciones estipuladas más arriba, desempeña la dirección general bien el Presidente, bien un Director General.

Cuando el Consejo de Administración opta por la disociación de los cargos de Presidente y de Director General, procede al nombramiento del Director General y fija la duración de su mandato.

Cuando el Presidente del Consejo de Administración asume la dirección general, son de aplicación las disposiciones siguientes relativas al Director General.

Sin perjuicio de los poderes reservados expresamente por la ley a las Juntas de accionistas y de los poderes que reserva especialmente al Consejo de Administración, y dentro de los límites del objeto social, el Director General ostenta los más amplios poderes para actuar en cualquier circunstancia en nombre de la sociedad. Ejerce dichos poderes dentro de los límites del objeto social, y sin perjuicio de los atribuidos expresamente por la ley a las Juntas de accionistas y al Consejo de Administración. Representa a la sociedad en sus relaciones con terceros.

El Director General puede otorgar cualquier delegación parcial de sus poderes a cualquier persona de su elección.

El Director General puede ser revocado en cualquier momento por el Consejo de Administración.

A propuesta del Director General, el Consejo de Administración puede nombrar hasta cinco personas físicas encargadas de asistir al Director General, con el cargo de Director General Delegado.

El Consejo de Administración puede revocar en cualquier momento a los directores generales delegados a propuesta del Director General.

En concertación con el Director General, el Consejo determina la amplitud y duración de los poderes otorgados a los directores generales delegados.

Dichos poderes pueden incluir la facultad de delegación parcial. En caso de cese en sus funciones o de incapacidad del Director General, y a menos que el Consejo decida lo contrario, los directores generales delegados conservan sus cargos y sus atribuciones

hasta el nombramiento del nuevo Director General.

Los directores generales delegados disponen de los mismos poderes ante terceros que el Director General.

El límite de edad del director general y de los directores generales delegados se fija en 80 años.

La Junta General puede nombrar a uno o varios censores.

La duración de su mandato es de seis años. Éste expira al finalizar la reunión de la Junta General Ordinaria que tiene que resolver sobre las cuentas del ejercicio anterior y celebrada el año durante el cual expira el mandato de censor.

Los censores pueden ser reelegidos indefinidamente; pueden ser revocados en cualquier momento por decisión de la asamblea general.

En caso de fallecimiento o de cese de uno o varios censores, el Consejo de Administración puede cooptar a su sucesor, cuyo nombramiento provisional está sujeto a la ratificación de la Junta General inmediatamente siguiente.

Los censores se encargan de velar por el estricto cumplimiento de los estatutos. Asisten a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto. Examinan los inventarios y las cuentas anuales y cuando lo consideran pertinente exponen sus observaciones sobre los mismos a la Junta General. La remuneración de los censores se deja a la discreción del Consejo.

ARTÍCULO 21 - DIETAS Y REMUNERACIONES DEL CONSEJO

El Consejo también puede asignar remuneraciones excepcionales por las misiones o mandatos encomendados a los administradores; en ese caso, las remuneraciones se contabilizan como gastos de explotación y se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

No se podrá asignar a los administradores ninguna otra remuneración, permanente o no, a menos que estén vinculados a la sociedad por un contrato laboral en las condiciones estipuladas por la ley.

ARTÍCULO 22 - DEPOSITARIO

El depositario es designado por el Consejo de Administración.

El depositario garantiza las misiones que le incumben aplicando leyes y reglamentos en vigor así como aquellas que le han sido contractualmente confiadas por la Sicav o la sociedad gestora.

En particular debe garantizar la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora. Debe, en caso necesario, tomar todas las medidas cautelares que juzgue necesarias.

En caso de litigio con la sociedad gestora, informa a la Autoridad de los Mercados Financieros.

ARTÍCULO 23 - FOLLETO

El Consejo de Administración o la sociedad gestora siempre y cuando la Sicav haya delegado globalmente su gestión, tiene plenos poderes para introducir en los mismos, si procede, cualquier modificación destinada a garantizar la buena gestión de la sociedad, todo ello en el marco de las disposiciones legislativas y normativas aplicables a las Sicav.

Título IV - Auditores

ARTÍCULO 24 - NOMBRAMIENTO, PODERES Y REMUNERACIÓN

Tras recabar el acuerdo de la Autoridad de los mercados Financieros, el Consejo de Administración designa al auditor entre las personas habilitadas para ejercer esas funciones en las empresas mercantiles, para un mandato de seis ejercicios.

Certifica la regularidad y la veracidad de las cuentas.

Su mandato es renovable.

El auditor de cuentas debe señalar en el mejor de los plazos a la Autoridad de Mercados Financieros cualquier hecho o decisión relacionado al organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios de los que tuvo conocimiento en el ejercicio de su misión, que pueda:

1. Constituir una violación de las disposiciones legislativas o reguladoras aplicables a este organismo y susceptible de producir efectos significativos en la situación financiera, el resultado o el patrimonio;
2. Suponer un ataque a las condiciones o a la continuidad de su explotación;
3. Conllevar la emisión de reservas o el rechazo de la certificación de cuentas.

Las valoraciones de los activos y la determinación de las paridades de canje en las operaciones de transformación, fusión o escisión se llevan a cabo bajo el control del auditor de cuentas.

El auditor aprecia toda aportación en especie bajo su responsabilidad.

Controla la exactitud de la composición del activo y demás elementos antes de su publicación.

Los honorarios del auditor de cuentas se fijan de mutuo acuerdo entre éste y el Consejo de Administración de la Sicav, en atención a un programa de trabajo que precise las diligencias consideradas necesarias.

El auditor da fe de las situaciones que sirven de base para la distribución de pagos a cuenta.

Título V - Juntas generales

ARTÍCULO 25 - JUNTAS GENERALES

Las Juntas Generales se convocan y deliberan en las condiciones estipuladas por la ley.

La Junta General anual, que debe aprobar las cuentas de la sociedad, se reúne obligatoriamente en un plazo de cuatro meses a partir del cierre del ejercicio.

Las reuniones se celebran en el domicilio social o en cualquier otro lugar indicado en la convocatoria.

Cualquier accionista puede participar en las Juntas, personalmente o a través de un mandatario, mediante la justificación de su identidad y de la propiedad de sus valores, ya sea en forma de un registro en las cuentas de títulos nominativos en poder de la sociedad, o de un registro en las cuentas de títulos al portador, en el lugar indicado en la convocatoria; el plazo en que deben completarse estos trámites expira dos días antes de la fecha de celebración de la Junta.

Un accionista se puede hacer representar conforme a las disposiciones del artículo L.225-106 del código de comercio. Un accionista también puede votar por correspondencia en las condiciones contempladas por la normativa vigente.

Preside las Juntas el Presidente del Consejo de Administración o, en ausencia de éste, un Vicepresidente o un administrador delegado a tal efecto por el Consejo. En su defecto, la propia Junta elige su presidente.

Las actas de la junta se levantan y sus copias se certifican y expiden con arreglo a derecho.

Título VI - Cuentas anuales

ARTÍCULO 26 - EJERCICIO SOCIAL

El ejercicio social comienza al día siguiente del último día de apertura de la bolsa de París en el mes de septiembre y termina el último

día de apertura de la bolsa de París del mismo mes del año siguiente.

No obstante, de manera excepcional, el primer ejercicio incluirá todas las operaciones efectuadas desde la fecha de creación del 1er compartimento hasta el último día bursátil de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 27 - MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

Las cuantías distribuibles están constituidas por:

1º Los ingresos netos más el remanente, más o menos el saldo de compensación de los ingresos. Los ingresos netos del ejercicio son iguales al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y recompensas, remuneraciones y todos los productos relacionados con los títulos en cartera de la IIC, más el producto de los importes disponibles temporalmente, menos los gastos de gestión y los gastos de empréstito.

2º Las plusvalías realizadas, netas de gastos, reducidas las minusvalías realizadas, netas de gastos, en el ejercicio cerrado, incrementadas por las plusvalías netas de ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización e incrementadas o reducidas por el saldo de los ajustes por periodificación de las plusvalías.

Los importes mencionados en los anteriores apartados 1) y 2) se pueden capitalizar y/o distribuir y/o trasladar a cuenta nueva total o parcialmente, independientemente unos de otros.

Las modalidades precisas figuran en el apartado « Modalidades de aplicación de los importes distribuibles » del folleto.

Título VII - Prórroga – Disolución - Liquidación

ARTÍCULO 28 - PRÓRROGA O DISOLUCIÓN ANTICIPADA

El Consejo de Administración puede proponer en cualquier momento y por cualquier motivo a una Junta Extraordinaria la prórroga o la disolución anticipada o la liquidación de la Sicav.

La emisión de nuevas acciones y el reembolso de acciones por la Sicav a los accionistas que así lo solicitan cesan el día de la publicación de la convocatoria de la Junta General en la que se va a proponer la disolución anticipada y la liquidación de la sociedad, o a la expiración de la duración de la sociedad.

ARTÍCULO 29 - LIQUIDACIÓN

A la expiración del plazo fijado por los estatutos, o en caso de resolución de disolución anticipada, la Junta General decide el modo de liquidación y designa a uno o varios liquidadores a propuesta del Consejo de Administración.

Las modalidades de liquidación quedarán establecidas según las disposiciones del artículo L. 214-12 del código monetario y financiero.

El liquidador representa a la sociedad. Está habilitado para pagar a los acreedores y repartir el saldo disponible. Su nombramiento pone fin a los poderes de los administradores, pero no a los del auditor.

En virtud de una deliberación de la Junta General extraordinaria, el liquidador puede aportar a otra sociedad la totalidad o parte de los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad disuelta, ceder dichos bienes, derechos y obligaciones a una sociedad o a cualquier otra persona.

El producto neto de la liquidación, tras el pago del pasivo, se reparte entre los accionistas en efectivo o en valores.

Durante la liquidación la Junta General, regularmente constituida, conserva las mismas atribuciones que en el transcurso de la vida activa de la sociedad, y, concretamente, tiene el poder de aprobar las cuentas de la liquidación y de descargar de responsabilidad al liquidador.

ARTÍCULO 30 - COMPETENCIA Y ELECCIÓN DE JURISDICCIÓN

Todas las discrepancias que, en el transcurso de la vida activa de la sociedad o de su liquidación, pudieran surgir entre los accionistas y la sociedad, o entre los propios accionistas, en relación con los asuntos sociales, se juzgarán con arreglo a derecho y se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes.

Última actualización del documento: 08/10/2026